



2
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 01 uno de agosto de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número de folio [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el del Código Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] haber nacido [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] de ocupación [redacted]
[redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] a lo cual manifiesta [redacted]

[redacted] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es deseado ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted] Villanueva, quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, [redacted] edad, con fecha de nacimiento [redacted]

[redacted] estado civil [redacted] originario de [redacted]
[redacted] con instrucción escolar [redacted] de ocupación [redacted]
[redacted] número telefónico [redacted] con domicilio en [redacted]

[redacted] y acto continuo, el testigo:-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [redacted]

[redacted]
[redacted]



4
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de [redacted] de la [redacted]
[redacted] en el [redacted]
[redacted] y así [redacted]
[redacted] de [redacted]
[redacted] con [redacted] ni
[redacted]
[redacted] lo que [redacted] en [redacted]
[redacted]
[redacted], a un [redacted]
[redacted], siendo todo lo que deseo manifestar.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procese a realizar preguntas al testigo siendo-----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA SEGUNDA.- ¿Qué
diga el declarante, [redacted]
[redacted] CONTESTA.- [redacted]
[redacted] A LA
TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA CUARTA.- ¿Qué
diga el declarante, [redacted]
[redacted] CONTESTA.- [redacted]
[redacted] A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted] CONTESTA.- [redacted] A
LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA SEPTIMA.- ¿Qué
diga el declarante, [redacted]
[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] la luz [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] estaba [REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] que es lo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] es decir, el [REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] a que [REDACTED]

[REDACTED] y a [REDACTED] despu

[REDACTED] pero [REDACTED] y [REDACTED] a

[REDACTED] servicios a la comunidad [REDACTED], es decir al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] como a [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED]

con e [REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de lo que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/IPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] que [Redacted] de [Redacted]
[Redacted] que de [Redacted]
[Redacted] Solo [Redacted]
[Redacted], que [Redacted]
[Redacted] [Redacted] que
[Redacted] de [Redacted]
[Redacted] a eso [Redacted]
[Redacted] y a [Redacted]
[Redacted] a. A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

CONTESTA. [Redacted]

[Redacted] A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

el declarante [Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] A LA DECIMA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted] cual [Redacted]

[Redacted] que [Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted] lo [Redacted]

[Redacted] que [Redacted]

[Redacted] A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA SÉPTIMA.- En virtud de lo anterior, ¿Qué diga

declarante, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

LA DECIMA NOVENA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA.- ¿Qué

diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA

PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA
VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el
declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA.- ¿Qué describa el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el
declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]
[REDACTED] **A LA TRIGESIMA**
SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el
declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA**
NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] [REDACTED] **A LA**
QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXAGÉSIMA

SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

eda
guit



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al abogado que la asiste, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, [REDACTED] de su contenido. -----

DAMOS

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

S DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

Investigación

CERTIFICACIÓN

CEDULA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se encuentra en vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan;-----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del 01 uno de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

COMPARECE

--- Comparece el ciudadano [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

PROTESTA

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.-----

--- Enseguida el testigo por sus generales: -----

MANIFESTÓ

--- Me llamo [REDACTED], tengo [REDACTED] años de edad, [REDACTED], originario de [REDACTED] y vecino [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED].-----

[REDACTED], con estudios [REDACTED], estado civil [REDACTED].-----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

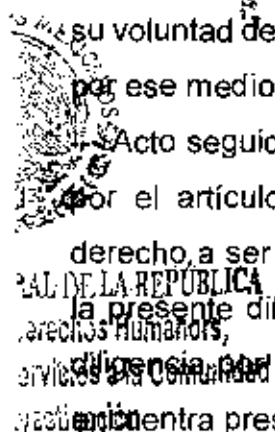
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED], que sabe leer y escribir, con la edad y capacidad para entender y atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables; no los conozco, a los ofendidos y víctimas de los hechos, a quienes solo sé que son estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, Guerrero.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones se hagan por ese medio.



Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado [REDACTED], quien se encuentra presente en este acto.

--- Por lo que a continuación el Licenciado [REDACTED] quien se identifica [REDACTED], expedido por la Dirección General de Profesiones, documento del que se DA FE de tener la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, advirtiéndole de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones persona que por sus GENERALES:

M A N I F I E S T A

---Llamame como ha quedado escrito, ser [REDACTED] por haber nacido [REDACTED] originario y vecino [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, con número celular [REDACTED] estado civil [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] manifiesto [REDACTED] [REDACTED] de ocupación [REDACTED] [REDACTED] sabedor que es del nombramiento que le confiere el testigo [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño únicamente para el desarrollo de la presente diligencia.-----

--- Acto seguido, se le hace saber al testigo el motivo de su cita, por lo que su testimonio resulta relevante para el esclarecimiento de los lamentables hechos ocurridos en agravio de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Isidro Burgos Ayotzinapa, de Tixtla, Guerrero, ocurridos los días veintiséis y veintisiete septiembre de dos mil catorce, en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, por lo que una vez que ha sido enterado de lo anterior, el testigo: ----

DECLARA

Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/2199/2016, de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, quiero aclarar que la cita la tenía para el miércoles tres de agosto, sin embargo, por motivos de salud no me era posible asistir en esa fecha, por lo que acudí en esta ocasión con la mejor disposición de colaborar con la autoridad y una vez que se me

hecho saber el motivo de la cita manifiesto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] cuando [REDACTED]
[REDACTED] se hace [REDACTED]
[REDACTED] se [REDACTED] un [REDACTED]
[REDACTED] desde [REDACTED] son [REDACTED]
[REDACTED] ese [REDACTED] por el [REDACTED]
[REDACTED] de las [REDACTED]
[REDACTED] en las que [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] les [REDACTED] en
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] la que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] donde [REDACTED]
[REDACTED] las [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] es [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], son [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] se [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] al [REDACTED]
[REDACTED] sí no [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] el [REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] por el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] es la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a una [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], cuanta [REDACTED]
[REDACTED] lo
[REDACTED]
[REDACTED] le [REDACTED] en [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] mismos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se procede [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a en el [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es [REDACTED]

[REDACTED] con los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], en esa [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] ya que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ya que [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que lo [REDACTED]

[REDACTED] a las [REDACTED]

[REDACTED] lo que [REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] se



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted] a la [Redacted]

[Redacted] el cual [Redacted]

[Redacted] aproximadamente [Redacted]

[Redacted] de la

[Redacted]

[Redacted] regresar [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] esto lo [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] que es [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de decir [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] en el [Redacted]

[Redacted], ya después [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] no se [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de que [Redacted]

[Redacted], pero [Redacted]

[Redacted]. Siendo todo lo que tengo que manifestar.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos

segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Feder

Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo

--- LA PRIMERA.- Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA SEGUNDA.- Que diga el [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXTA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

16

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- LA DÉCIMA NOVENA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique [REDACTED]
[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.-

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que indique el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que indique el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA [REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA TRIGÉSIMA.- Que indique [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

45

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] - RESPUESTA [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]
RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.53.61

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-- A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

-- A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

-- A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

-- A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

OSORIO. RESPUESTA.- No.

-- A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

-- A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

-- A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

-- A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante

[REDACTED]

RESPUESTA.-

[REDACTED]

Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, refiriendo que no, no tiene nada que manifestar únicamente desea que se aclare todo esto y se logre localizar a los estudiantes desaparecidos.

En continuación se le pregunta al abogado que lo asiste si tiene alguna manifestación: A lo que el profesionista respondió: No tiene nada que manifestar.

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron se realiza y ratificación de su contenido.

D S F E

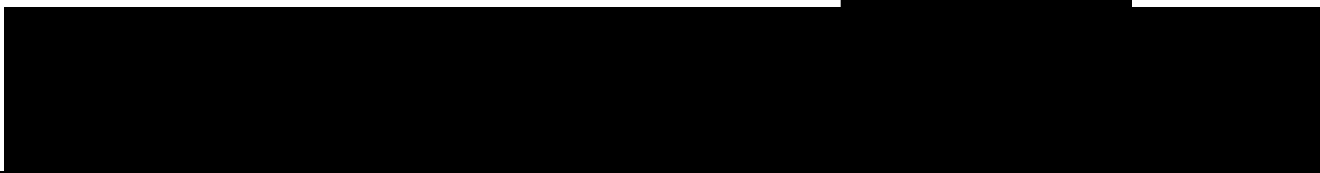
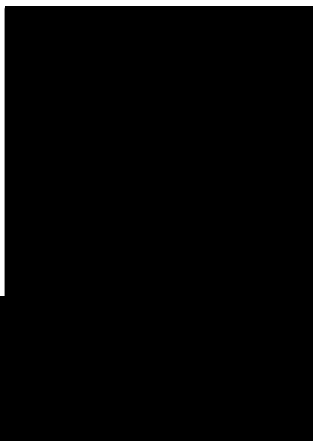
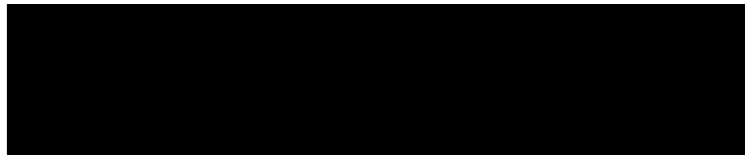
[REDACTED]

ASISTENCIA

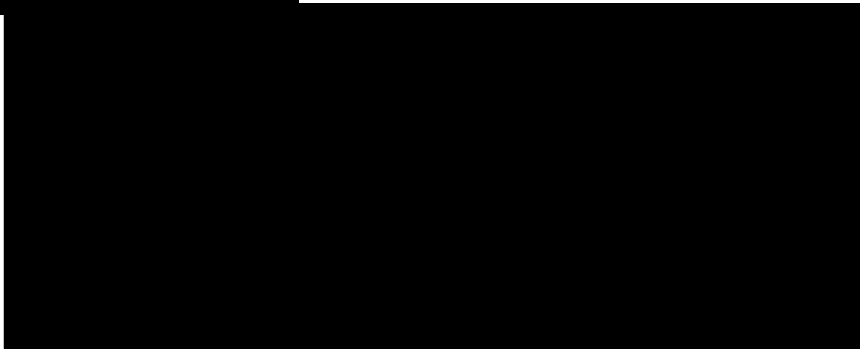
LIC

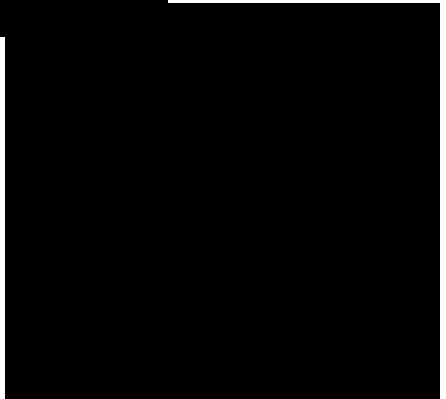
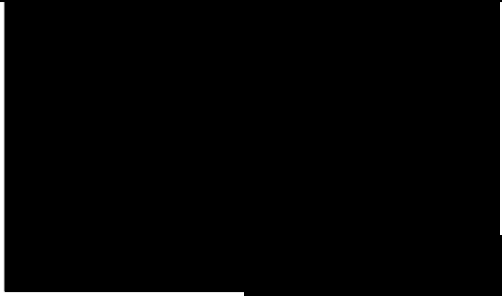
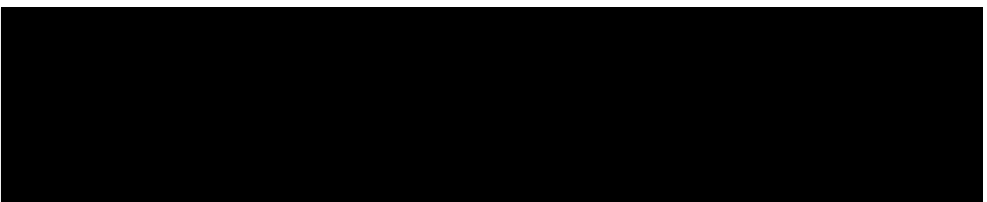
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



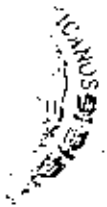
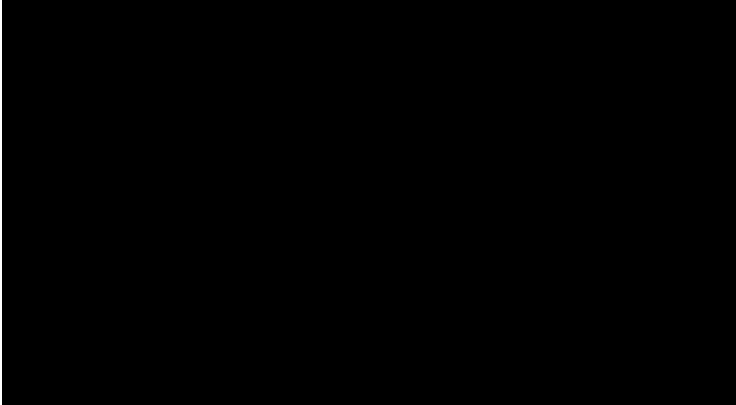
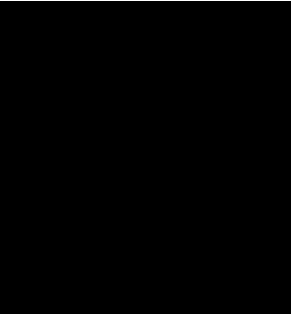
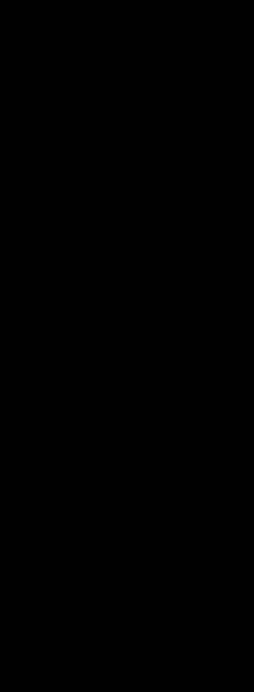
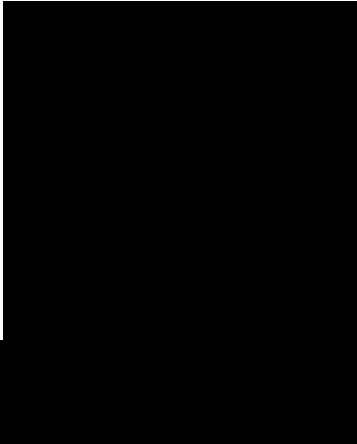
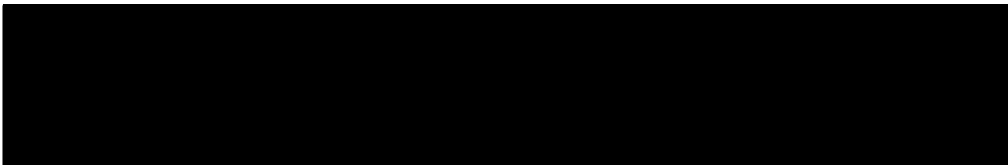
REDE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
y Educación



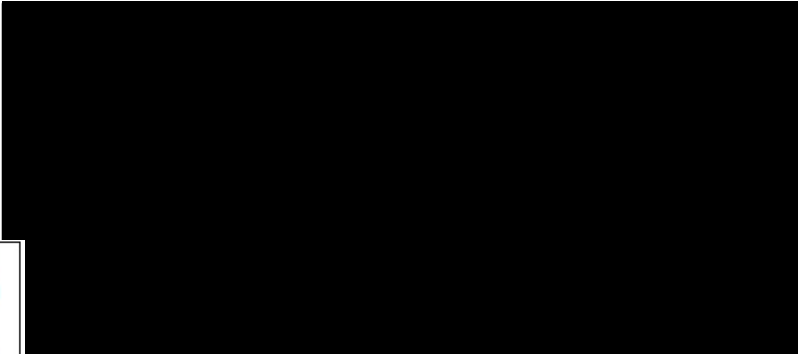


ESTADO DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



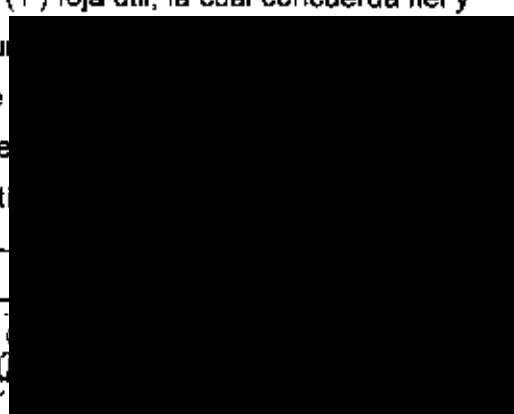
CERTIFICACIÓN



En la Ciudad de México, a 1 uno de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se encuentra en el expediente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con el número de expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Procedimientos Penales.



DAMOS FE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

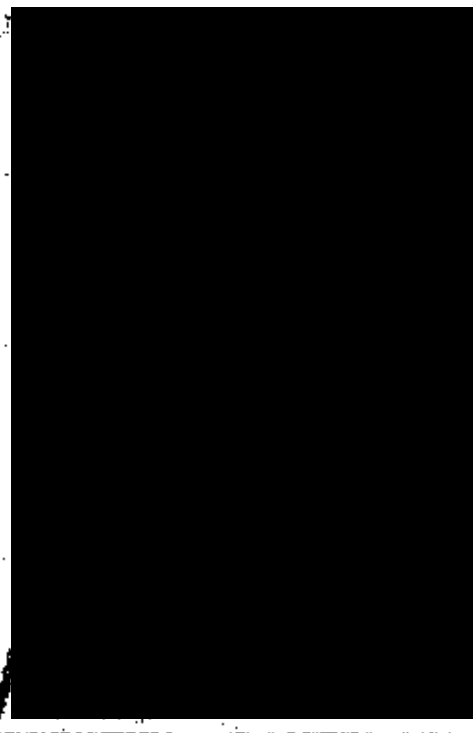


DECLARACIÓN

ASISTENCIA

LIC [redacted]

CERTIFICACIÓN



En la Ciudad de México, a 1 uno de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

CERTIFICA

— Que la copia fotostática que antecede consta de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, de [REDACTED] previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que [REDACTED] indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta su efecto en el [REDACTED] aya lugar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el [REDACTED] Federal de Procedimientos Penales y [REDACTED]

AMOS FE

MINISTERIO PÚBLICO DE

FEDERACIÓN

DE A

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
EN CALIDAD DE TESTIGO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinte minutos, del día primero de agosto del año dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero, 26 y del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; así como lo preceptuado en los numerales 21, párrafo primero, 102, apartado A), párrafo inicial, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, 125, 127 bis, 180, párrafo inicial, 206 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, fracción V, 4, fracción II y 6, del Reglamento de la Ley Orgánica, comparece el ciudadano [REDACTED] quien se identifica con Credencial para Votar, expedida a su favor el [REDACTED] Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] a la cual se adjunta fotografía a color, que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la [REDACTED] identificación de la que se DA FE tener a la vista, en términos del artículo [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales, previo cotejo, se le devolvió al interesado por así haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, obteniendo copia del mismo, la cual se certifica para que se glose a la indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



59
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES:-----

----- M A N I F I E S T A -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, tener [REDACTED], por haber nacido [REDACTED] originario [REDACTED] nacionalidad [REDACTED], estado civil [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] por lo que sabe leer y escribir, entiende el idioma español, no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] número telefónico [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia.

sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni por hechos de engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. El mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas hechos.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hizo conocer su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo Penal Federal, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no encontrarse de acuerdo con ello, solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio a través de su superior jerárquico y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte para que la superioridad autorice los traslados correspondientes; en ese sentido, esta autoridad, con fundamento en el artículo 82 del Código Federal Adjetivo Penal, acuerda positiva dicha solicitud. Acto seguido, se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al Licenciado Christian René Fragoso Velázquez, quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

----- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED] [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada a la averiguación previa de mérito; persona que no obstante ser perito en la materia, es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, por ser conocedor en la materia, persona que por sus **GENERALES**: -----

MANIFIESTA

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de [REDACTED] estado civil [REDACTED] de edad, originario de [REDACTED] [REDACTED] en instrucción profesional, [REDACTED] Ocupación [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] (celular TELCEL) y sabedor que [REDACTED] nombramiento que le confiere el compareciente [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

----- Enseguida, el testigo: -----

DECLARA

----- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación atendiendo el cumplimiento del oficio citatorio que me fuera entregado con anterioridad; y una vez que se me ha hecho de mi conocimiento el motivo de mi cita y lo que esta autoridad investiga, deseo manifestar: [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], también [REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] las [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] de

cargo, [REDACTED] la cual [REDACTED]

[REDACTED] cuanto [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ni [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] siendo [REDACTED]

[REDACTED] son de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] d [REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED], las

[REDACTED]

[REDACTED], de [REDACTED]

[REDACTED]

--- Las [REDACTED]

[REDACTED], que se [REDACTED]

[REDACTED], las

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] una [REDACTED]

[REDACTED] una

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]
[Redacted] todas las [Redacted] [Redacted]
[Redacted] los [Redacted]
[Redacted]
[Redacted], son [Redacted]
[Redacted], y en [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- Ahora bien debo mencionar que en relación [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] esto en [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] de [Redacted]
[Redacted] en [Redacted]
[Redacted], en [Redacted]
[Redacted] por lo que [Redacted]
[Redacted]
[Redacted], ya que [Redacted]

[Redacted] a [Redacted]
[Redacted] de las [Redacted]
[Redacted] a un [Redacted]
[Redacted] cual, [Redacted]
[Redacted] al [Redacted]
[Redacted] que [Redacted]
[Redacted] a la [Redacted]
[Redacted] a este [Redacted]
[Redacted] con [Redacted]
[Redacted] en [Redacted]
[Redacted] a la [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] para [Redacted]
[Redacted] a la [Redacted]
[Redacted] con [Redacted]
[Redacted] con [Redacted]
[Redacted] sin [Redacted]
[Redacted] y ahí [Redacted]
[Redacted]

--- Por lo anteriormente manifestado a esta autoridad, no cuento con información de utilidad para el esclarecimiento de los presentes hechos, puesto que [Redacted]

[Redacted]

[Redacted], siendo todo lo que de [Redacted] manifestar. ---

--- Acto continuo, esta Representación Social de la Federación, en términos de los numerales 125, 242, párrafo primero y 249 del Código Federal

Procedimientos Penales, formula preguntas específicas al compareciente, siendo las siguientes: **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted]

[Redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A [REDACTED]

SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- ¿C

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que señale el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué

refiera el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué

mencione el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga
el compareciente [REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA
[REDACTED]

VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué refiera el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]
[REDACTED] A LA VIGÉSIMA DÉCIMA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

CONTESTA [REDACTED]
[REDACTED]

TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA
PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA
SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué

diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA OCTAVA.-

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUA

PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

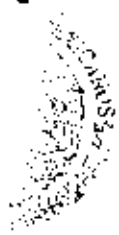
CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]



EN LA DE LA
Derechos Hu
servicio a la
investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

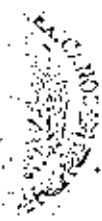
[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el testigo [REDACTED]



[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- Siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación. Acto seguido el abogado particular refiere que por el momento no es su deseo hacer uso de la voz. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las once horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia los que suscriben, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

----- **CONS**
----- **DAMOS**

[Redacted signature area]

EL ABC

[Redacted signature area]

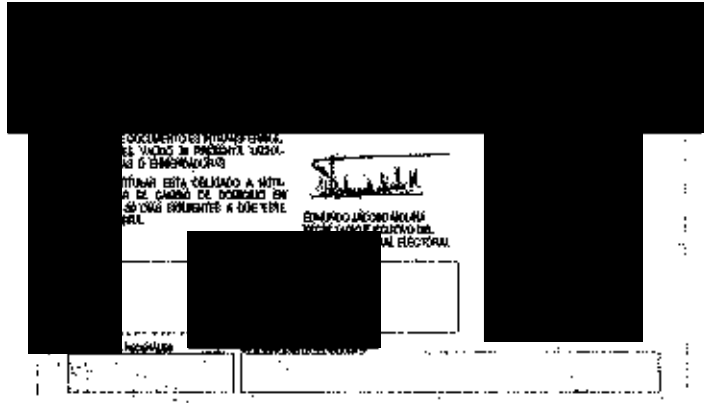


DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos
Procuraduría

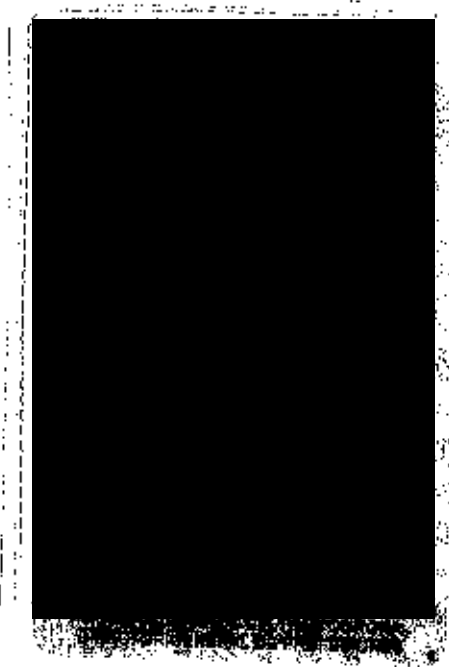
En la Ciudad de México, a primero de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exacta con el original que se tuvo a su disposición en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de los Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales.

D A M O

TESTES DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En la Ciudad de México, a primero de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual coteié y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-

DAMOS FE

ANCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito
Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Ciudad de México, D.F.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

50

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del día uno de agosto de dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de electo [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devolvió interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previéndose certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de los artículos 247 y 248 del Código Penal Federal, que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la Judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] por haber nacido [REDACTED] originario del [REDACTED] estado civil [REDACTED] con estudios [REDACTED] por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifiesta [REDACTED] entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [REDACTED] número de teléfono celular [REDACTED] de la compañía Telcel, quien queda debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

51

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE ASESOR JURIDICO: -----

Se hace constar que se encuentra presente el Lic. [REDACTED] quien se identifica con su cedula profesional con numero [REDACTED] expedida a su favor por la secretaria de educación pública, por conducto de la dirección general de profesiones, en la que obra una fotografia a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, persona que manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] de edad, por [REDACTED]

[REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio para oír y recibir notificaciones [REDACTED] con escolaridad de [REDACTED] de ocupación [REDACTED]

quien en este momento respecto del cargo que le es conferido acepta y protesta desempeñarlo

DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN

por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que como ya [REDACTED] actualmente [REDACTED]

[REDACTED] desde [REDACTED] actualmente [REDACTED]

[REDACTED] siendo que [REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED] del [REDACTED] y el [REDACTED] Ahora bien respecto [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] deseo manifestar que [REDACTED]

en [REDACTED] ya que [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED], el [REDACTED]
[REDACTED] a las [REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED] del [REDACTED]
[REDACTED], la [REDACTED]
[REDACTED] y de [REDACTED]
[REDACTED] a la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] del cual [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] que el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y que [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales p[er]mitiendo realizar preguntas especiales al testigo: -----

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- deseo manifestar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y de [REDACTED]

[REDACTED] en la cual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a las [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] por [REDACTED]

[REDACTED]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

57

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] de

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

DE LA
Dios Hu
ios a la
igación

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

52

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

CONTESTA.-

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué describa el declarante

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

[Redacted]

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

CONTESTA.-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

56

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

APIPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-A LA A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

-A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que señale el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN
del delito de homicidio
voluntario
del artículo 147 del Código Penal
del Estado de México



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

51

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

GENERAL DE LA RENOVACIÓN CUADRAGESIMA SEPTIMA ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

32

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

59

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGEXIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGEXIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] hasta el municipio de Santa Teresa y el tiempo

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente
firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su c

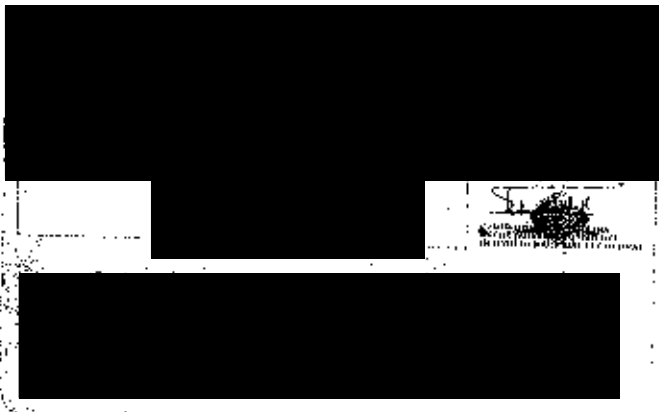
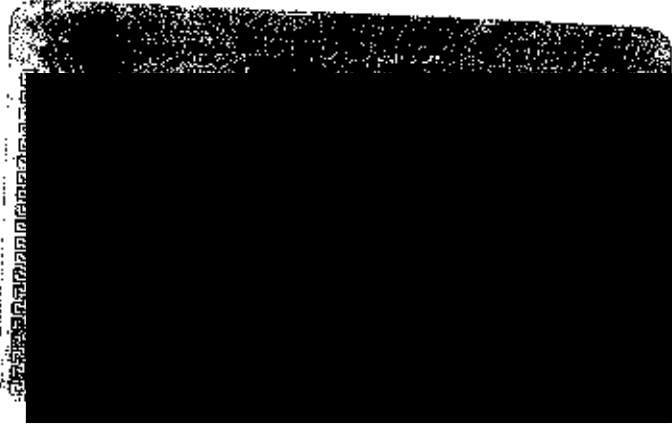
----- DAMOS FE -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



CERTIFICACIÓN

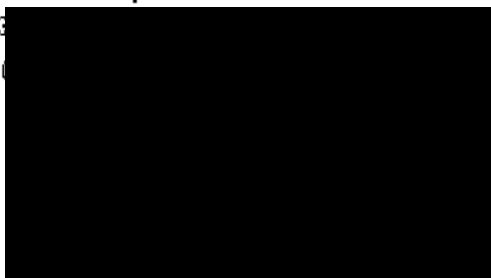
--- En la Ciudad de México, el uno de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

- Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, misma que concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue [REDACTED] debidamente.

DAMOS FE

DE LA REPÚBLICA
de los Humanos,



Testigos de Asistencia





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

21

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas del día uno de agosto de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procedió a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: --

U. DE LA
Procuraduría
de la Comunidad
Investigación

----- MANIFIESTA -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] con estudios de [REDACTED] por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifiesta [REDACTED] de ocupación [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la compañía Telcel, quien queda debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

6

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número celular [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo estar asistido, por lo que en este momento realiza:

--- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ASESOR JURIDICO:

--- Se hace constar que se encuentra presente el Lic. [REDACTED] quien se identifica con su cedula profesional con numero [REDACTED] expedida a su favor por la secretaria de educación pública, por conducto de la dirección general de profesiones, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existiendo



ninguna otra persona que se encuentre presente alguna al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, persona que se le llama [REDACTED], esta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED], por haber [REDACTED] [REDACTED] originario [REDACTED] [REDACTED] con domicilio para oír y recibir notificaciones [REDACTED] Long [REDACTED] [REDACTED] con escolaridad de [REDACTED], de ocupación [REDACTED]

quien en este momento respecto del cargo que le es conferido acepta y protesta desempeñarlo fielmente.

--- Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que como ya he señalado actualmente [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

03

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] que se [REDACTED]

[REDACTED]. Ahora bien [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que los [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED], a un [REDACTED]

[REDACTED], esto en [REDACTED]

[REDACTED] Para [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] esto en [REDACTED]

[REDACTED] que también [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED], los cuales [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], que para [REDACTED]

[REDACTED] Para [REDACTED]

[REDACTED] entre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que [REDACTED]

[REDACTED] Es el caso [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es el [REDACTED] mismo que [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] con un

[REDACTED] esto en [REDACTED]

[REDACTED] que se [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] de
[REDACTED] del [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] las [REDACTED]
[REDACTED] sin que [REDACTED]
[REDACTED] con el [REDACTED]
[REDACTED] es decir [REDACTED]
[REDACTED] y al [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED] a las [REDACTED]
[REDACTED], en una [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED], que [REDACTED]

AL DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED] esta [REDACTED] a una [REDACTED]
[REDACTED] por [REDACTED]
[REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED], todo [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] como [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] y respecto
de lo que sucedió con los estudiantes de Ayotzinapa me enteré hasta el día lunes veintinueve a
través la television y los periódicos, siendo todo lo que deseo manifestar y que lo manifestado es
verdad.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del
artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a
realizar preguntas especiales al testigo:-----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



61
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted]

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

CONTESTA.- [Redacted]

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

CONTESTA.- [Redacted]

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

CONTESTA.- [Redacted]

A LA VIGESIMA CUARTA.- [Redacted]

[Redacted]

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

CONTESTA.- [Redacted]

A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

CONTESTA.- [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

64

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que señale el compareciente,

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué refiera el compareciente,

CONTESTA.-



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

27

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA ¿Qué refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA [REDACTED] -----



COPIA
RECIBIDA
EN
LA
SECRETARÍA
DE
ESTADOS



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

75

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]-----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]-----

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-

OFICINA DE SERVICIOS DE
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

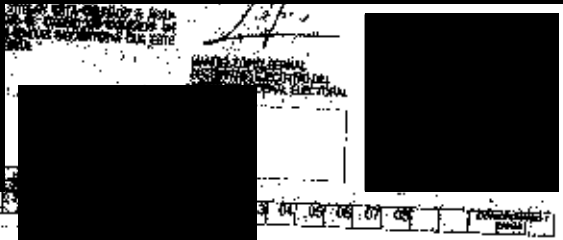
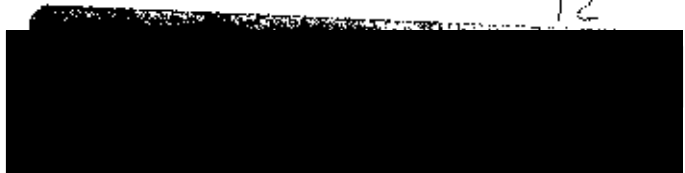
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC

LIC



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE EMPLEO

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE FERIAZ

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
Oficina de la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito LICENCIADO

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

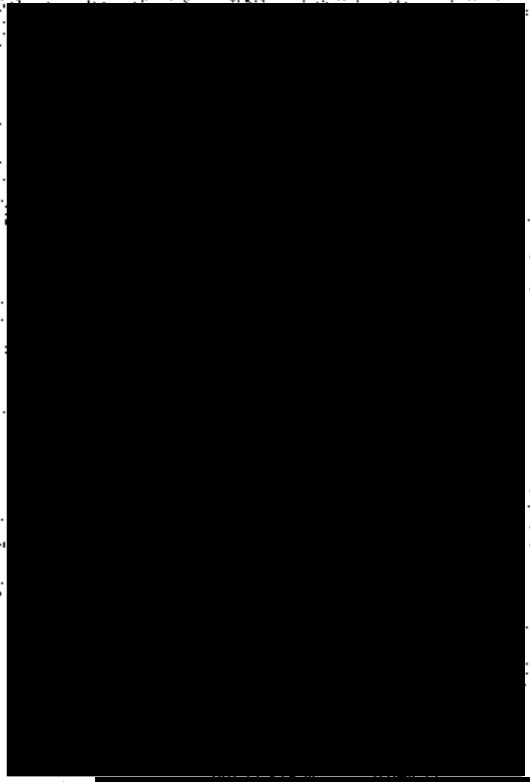
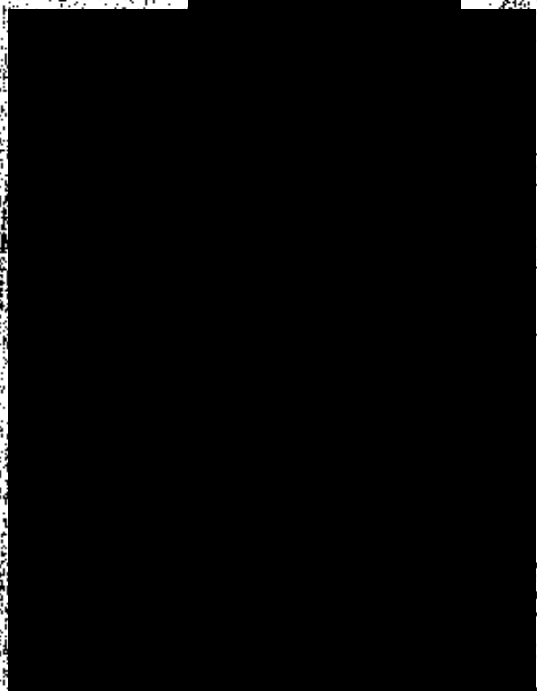
CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.

[Redacted signature area]

LIC [Redacted name]

LIC [Redacted name]



[Redacted signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

--- En la ciudad de México, a uno de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito LICENCIADO [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.---

CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.

[Redacted signature and names]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE [REDACTED]

- - - En el municipio de Cocula, Guerrero, en las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero, sito en Avenida Independencia número Uno, Colonia Centro, siendo las once horas con treinta minutos del día 01 primero de agosto de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica, con credencial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio [REDACTED]

[REDACTED] documento del que se DA FE de tenerlo a la vista e cual contiene una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la cual se obtienen una copia simple para que previa certificación sea agregada a las presentes actuaciones, y se le devuelve el original al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno a respecto, así mismo en este acto pone a la vista de la suscrita el original de documento con el que acredita su calidad [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] no existir inconveniente alguno al respe previa copias certificadas que se glosa al expediente, las cuales en apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tenerlos a la v Enseguida, de conformidad con el artículo 248 del Código Federal

Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED] originario [REDACTED], estado civil [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, refiriendo no pertenecer a ningún grupo étnico, y domicilio registrado en su credencial de elector [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco medie engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos que se investigan en la presente indagatoria. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 73, 74 y 76 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/2440/2016. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que por el momento NO es su deseo designar abogado, toda vez que únicamente viene a rendir su declaración en calidad de testigo, por lo que no lo considera necesario. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de mi comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que
[REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] para ello.
[REDACTED] dentro [REDACTED] como
[REDACTED] que e
[REDACTED] a esta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que
[REDACTED] a [REDACTED]

--- Acto continuo, esta autoridad ministerial, DA FE de tener a la vista [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] para que [REDACTED]
[REDACTED] así mismo tengo a la vista [REDACTED]
[REDACTED]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

documentos originales que en apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tenerlos a la vista en original y copia certificada, cuya copia certificada se ordena agregar a las presentes actuaciones, devolviéndome el original por así haberlo solicitado el compareciente y por no haberse presentado alguno para ello. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la diligencia, del día de la fecha firmando para constancia los que suscriben, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

DA FE

EL COMANDANTE
H. AYUNTAMIENTO

C. DR. [REDACTED]

CUCULA, GRO.
2015 - 2018
PRESIDENCIA

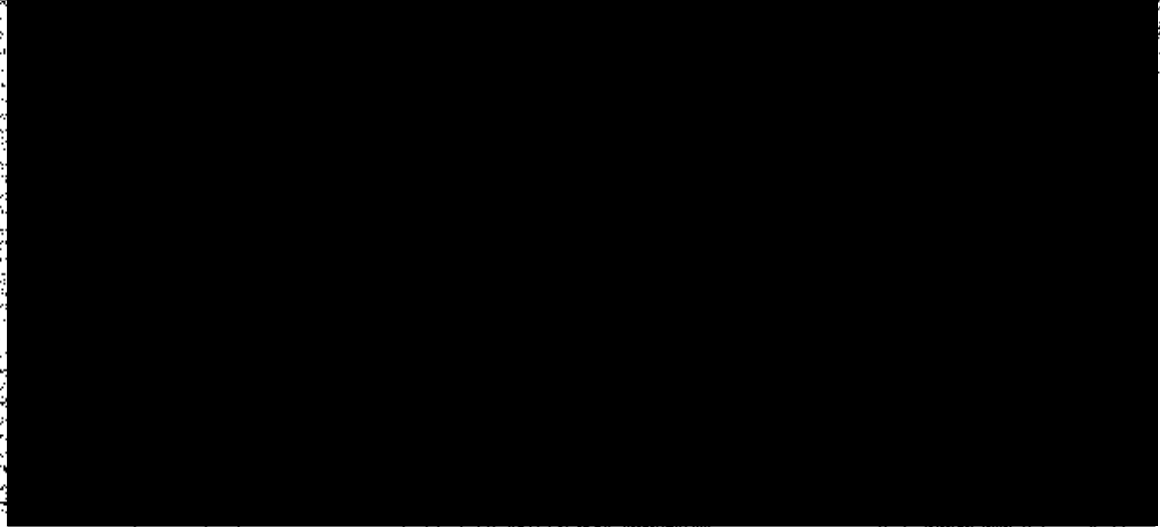
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE...



EL PRESENTE...



EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DE GUERRERO A LOS 01 DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO 2016

QUE LA COPIA A LA V
QUE APARECEN EN EL
QUE CONVenga LA P

S FIRMAS
EGALES



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
COCULA
2015 2018
SECRETARIO
MUNICIPAL



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Reversión del Usillo y
Dicho de la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted text block]

Consejo [Redacted]

[Redacted] en cumplimiento a la solución tomada en sesión de fecha [Redacted] por [Redacted]

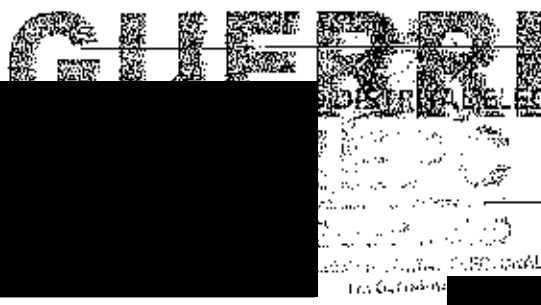
y la que se efectuó el cómputo y escrutinio de la elección [Redacted]

con fundamento en los artículos 128, 174, 175, 176 y 177 de la Constitución Política del Estado [Redacted] 10, 227 fracción I, 228 fracciones VIII y IX y 364 fracción I de la Ley de

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

DE LOS INT

[Redacted text block]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] LOS ESTADOS
DE GUERRERO A LOS 01 DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO 2016

QUE LA COPIA A LA
QUE APARECEN EN E
QUE CONVenga LA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
OCUILA
2015
SECRETARIA MUNICIPAL

ARMAS
ALES



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OCUILA DE GUERRERO
SECRETARIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

79

007/2016.

EN LA [REDACTED] ESTADO DE [REDACTED] DISTRITO JUDICIAL DE [REDACTED]
 [REDACTED] SIENDO LAS 12:00 HORAS CON CERCA [REDACTED]
 DE [REDACTED] DE [REDACTED]
 REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL [REDACTED]
 EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUSCRITA [REDACTED]
 SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL ENCARGADA DE DESPACHO,
 REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, PARA CELEBRAR
 LA INSTALACION DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DÍA:

- PASE DE LISTA
- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- RELECTURA DE LA NOTIFICACIÓN Y EL DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DONDE SE ORDENA LLAMAR AL [REDACTED] PARA QUE ASUMA EL CARGO Y FUNCION CONSTITUCIONAL DEL H. [REDACTED]
- 5.- TOMA DE PROTESTA DEL [REDACTED] COMO [REDACTED] GUERRERO.
- 6.- MENSAJE DEL C. [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUCULA, GUERRERO.
- 7.- MENSAJE DEL REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
- 8.- PROPUESTA DEL [REDACTED] COMO [REDACTED]
- 9.- ASUNTOS GENERALES
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO, SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA POR EL C. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL ESTANDO PRESENTES LOS:

- ✓ C. [REDACTED] CONSTITUCIONAL, PRESENTE
- ✓ C. [REDACTED]
- ✓ C. [REDACTED] PRESENTE
- ✓ C. [REDACTED] PRESENTE
- ✓ C. [REDACTED] PRESENTE
- ✓ C. [REDACTED] PRESENTE
- ✓ C. [REDACTED] PRESENTE

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO DOS.- UNA VEZ INFORMADO QUE SE ENCUENTRA LA MAYORÍA DEL CABILDO PRESENTE, SE DECLARA QUE EXISTEN CONDICIONES Y QUÓRUM LEGAL. Y SE INSTALA, LEGAL Y OFICIALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE [REDACTED]

EL SUSCRITO C. ING [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULCUM DE MORELOS ESTADO
DE GUERRERO A LOS 01 DIAS DEL MES DE Agosto
DEL AÑO 2016

HACE CONSTAR

QUE LA COPIA A LA
QUE APA
QUE CONVENGA L

LEGALES



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULCUM
2015
SECRETARIO
MUNICIPAL

S
EL

C

[REDACTED]



[REDACTED]

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

ENCARGADA DE DESPACHO DE COCULA GUERRERO. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO TRES, EL [REDACTED] MUNICIPAL, DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y SOLICITA SU APROBACION AL H. CABILDO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE AUTORIZA ESTE PUNTO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO: EN USO DE LA PALABRA EL, C. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DA LECTURA A LA NOTIFICACION Y AL DECRETO NO. 198 DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. AL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DONDE SE ORDENA LLAMAR AL [REDACTED] PARA QUE A SUMA EL CARGO Y FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y ENTREGA COPIA DE ESTE DECRETO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO: EN USO DE LA PALABRA EL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SOLICITA A LA C. [REDACTED] SINDICA PROCURADORA ENCARGADA DE DESPACHO, DEL [REDACTED] Y A LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO TOMEN LA PROTESTA AL [REDACTED]

A LO QUE LO HICIERON EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: EN USO DE LA PALABRA LA C. [REDACTED] SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL ENCARGADA DE DESPACHO, Y LOS CC. REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO DE ESTE MUNICIPIO EXCLAMARON:

POR LO ANTERIOR QUEDA ATENDIDO EL ORDENAMIENTO DEL DECRETO NO. 198 EROGADOS DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y QUEDA FORMALMENTE NOMBRADO EL C. [REDACTED] COMO

[REDACTED] DEL [REDACTED] CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE Y SE TURNARA LA PRESENTE ACTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA SU RATIFICACION Y EFECTOS CONDUCTENTES Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL SUSCRITO C. IN[REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA, DISTRITO DE MORELOS ESTADO
DE GUERRERO A LOS 01 DIAS DEL MES DE Agosto
DEL AÑO 2016

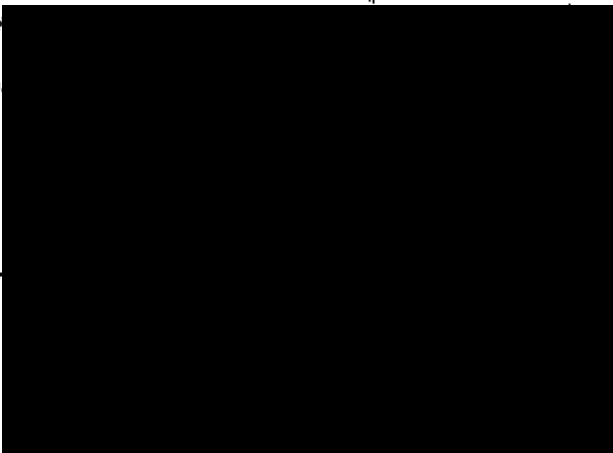


HACE CONSTAR

QUE LA COPIA
QUE APARECE
QUE CONVIENE

PROCURADURÍA GENERAL
del Poder Judicial de la Federación
SECRETARÍA DE FIDUCIARIA Y SERVICIOS
COCULA, GUERRERO


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA
2015
SECRETARÍA
MUNICIPAL



EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS: EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGE UN MENSAJE A LOS PRESENTES DONDE EXHORTA A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A TRABAJAR CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y CON UN ALTO COMPROMISO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE: AL NO HABER NINGÚN REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO OCHO: EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE AL C. [REDACTED] COMO TESORERO MUNICIPAL, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION QUEDA AUTORIZADO ESTE PUNTO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA ACTUAL TESORERA [REDACTED] DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES FINANCIEROS DE LAS FINANZAS [REDACTED] EN UN TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO NUEVE: EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SI TIENEN ALGÚN ASUNTO QUE TRATAR EN ESTE PUNTO A LO QUE LA REGIDORA DE EDUCACION.

[REDACTED] REGIDORA DE EDUCACION. TOMAR ACCIÓN PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS EN CADA SECTOR. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA ESTE PUNTO CONTINUANDO EN USO DE LA PALABRA LA C. [REDACTED] REGIDORA DE EDUCACION. PROPONE QUE LE SEA ASIGNADO SEGURO Y GASTOS MÉDICOS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO A LO QUE EL RESTO DEL CABILDO SUGIERE QUE LA C. [REDACTED] REGIDORA DE SALUD PÚBLICA. COTICE EN EL HOSPITAL FIEDAD, PADRE JESÚS Y EL IMSS LOS SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA ESTE PUNTO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. DR. [REDACTED] REGIDOR DE DESARROLLO RURAL. PROPONE SEA AGILIZADO TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LA INFORMACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS LICITACIONES Y TODO LO REFERENTE AL PROGRAMA DE FERTILIZANTE. A LO QUE EL RESTO DE CABILDO ESTABLECIÓ:

1. QUE SE ADQUIRIERA EL NO. DE PAQUETES QUE REGISTRA EL PADRÓN 2015.
2. EL PAQUETE ESTARÁ INTEGRADO POR 5 BULTOS DE SULFATO Y UNO DE 18-46-00 Y UNA DOSIS DE BIO FERTILIZANTE.
3. PARA LOS AGRICULTORES QUE NO ALCANCEN A CUBRIR LA SUPERFICIE DE UNA HECTÁREA PERO PUEDAN COMPROBAR, LA POSESIÓN DE ESE TERRENO A PARTIR DE DOS TAREAS HASTA DIEZ SE LES DOTARA DE UN PAQUETE DE FERTILIZANTE.
4. QUE SE ADQUIERAN 195 PAQUETES DE FERTILIZANTE ADICIONAL PARA CUBRIR LO REQUERIDO CON LAS ORGANIZACIONES CAMPESINOS COMO UCEZ, UNTA Y PRODUCTORES [REDACTED] Y CUANDO LOS SOLICITANTES NO APAREZCAN EN EL PADRÓN MUNICIPAL PARA EVITAR DUPLICIDAD DE BENEFICIARIOS. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZAN ESTOS PUNTOS.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO DE GUERRERO A LOS 07 DIAS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2016



HACE CONSTAR

QUE LA COPIA A
QUE APARECE
QUE CONVENG

LAS FIRMAS
ES LEGALES

PROCURADORA GENERAL
Subprocurador del
Exercicio del Poder Judicial
Luis de la


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA GPO
2015
SECRETARIO
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIEZ: HABIENDOSE DESAHOGADO EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. [REDACTED] SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL ENCARGADA DE DESPACHO DEL [REDACTED] DECLARA CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS 15:00 HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA, MES Y AÑO AL INICIO PLASMADOS, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA, DAMOS FE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COCULA, GRO. 2015 - 2018 REGIDURIA DE COMERCIO

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COCULA, GRO. 2015 - 2018 SINDICATURA

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COCULA, GRO. 2015 - 2018 REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COCULA, GRO. 2015 - 2018 REGIDURIA DE COMERCIO

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COCULA, GRO. 2015 - 2018 REGIDURIA DE ECOLOGIA

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COCULA, GRO. 2015 - 2018 REGIDURIA DE...

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COCULA, GRO. 2015 - 2018 REGIDURIA DE EDUCACION

[REDACTED]

[REDACTED]

EL SUSCRITO C. INC. [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DEL ESTADO DE MORELOS ESTADO
DE GUERRERO A LOS 01 DIAS DEL MES DE Agosto
DEL AÑO 2016



HACE CONSTAR

QUE LA COPIA A LA VISTA
QUE APARECEN EN ESTE ACTO
QUE CONVENGA LA PRE

PROCURADOR
SIRFIRMAS
LEGALES

SUFRA
EL SECRE



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA
2015
SECRETARÍA
MUNICIPAL

25



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: PRESIDENCIA
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

COCULA GRO.; 16 DE MAYO DE 2016.

LIC. [REDACTED]
P.R. [REDACTED]

Recibido 11/6

EL QUE SUSCRIBE C. DR. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COCULA
GUERRERO, CON FUNDAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO
DEL ESTADO DE GUERRERO VIGENTE, LE INFORMO QUE HA
NOMBRADO COMO: [REDACTED]

[REDACTED] POR LO
QUE DEBERA TOMAR POSESIÓN A PARTIR DE ESTA FECHA, DE SU
RESPECTIVA AREA DE TRABAJO Y ATENDER DE MANERA INMEDIATA
TODOS LOS ASUNTOS, TRAMITES, GESTIONES Y ACCIONES QUE TENGAN
QUE VER CON EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

POR LO ANTERIOR, FELICITO AL TIEMPO DE QUE LE EXHORTO A DAR
LO MEJOR DE SI EN EL EJERCICIO DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE NUESTRO
ESTADO.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA, GRO.

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"

AV. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P. 40580

Tel. Fax: (01736) 33 50162, 7363350009



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

87

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]
GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE COCULA, DEL ESTADO DE GUERRERO.**

- - - En Cocula, Guerrero, en las instalaciones de la oficina del H. Ayuntamiento municipal de Cocula, Guerrero, ubicado en el domicilio en independencia número uno, colonia centro, código postal 40580, Cocula, Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del día primero de agosto de 2016 dos mil dieciséis, ante la Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece [REDACTED], quien se identifica con credencial institucional con folio numero [REDACTED] con número de credencial [REDACTED] quien se identifica con nombramiento, la cual lo acredita [REDACTED] Guerrero, expedida a su favor por el gobierno del Estado de Guerrero, además en este acto presenta la credencial de elector con de elector [REDACTED]

Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

[REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, y que en cuyas credenciales obran fotografías a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de las que se DA FE tener a la vista en términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previas copias certificadas de cada una de ellas que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - - -

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] con [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED], originario [REDACTED] estado civil [REDACTED] nivel de estudios: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] manifiesta que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifestando [REDACTED] [REDACTED] por lo que si entiende el alcance de la presente diligencia, [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], domicilio calle [REDACTED]
[REDACTED] número telefónico celular [REDACTED] Telcel, quien se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Telcel. -----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo declarar sin la presencia de un abogado, ya que él está en calidad de testigo y no considera relevante que lo asista un abogado, por lo que en este acto de su deseo declarar, acto continuo se procede a recabar lo que el testigo -----

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera mediante oficio SDHPDSC/OI/2525/2016, acto continuo se hace sabedor de los hechos que se investigan en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto:

[REDACTED] lo [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED], correspondiente [REDACTED]
[REDACTED] en el [REDACTED]
[REDACTED] el siguiente [REDACTED]
[REDACTED] que esos [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] a la [REDACTED]
[REDACTED] de los [REDACTED]
[REDACTED], mismas que [REDACTED]
[REDACTED], lo [REDACTED] y
[REDACTED] por los [REDACTED]
[REDACTED] que es [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED] en el [REDACTED]
[REDACTED] lo que [REDACTED]
[REDACTED] a [REDACTED], por lo tanto [REDACTED]
[REDACTED] al que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] en el [REDACTED], siendo todo lo que deseo
manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del
segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de
Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA
PRIMERA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-**

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Con lo anterior, se da por terminado el presente acto y se
actúa, firmando para constancia y ratificación de su contenido.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

EL [REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED] **S DE ASISTENCIA** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DOMICILIO. C. NIÑOS HEROES 1 A
LOC. APILULCO, GRO.
MPIO. DE COCULA, GRO.

[Redacted]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a **primero** de **agosto** del año **dos mil dieciséis**.
--- La que suscribe licenciada [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [Redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con fe para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TESTIGOS

[Redacted]

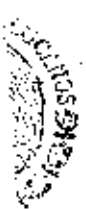
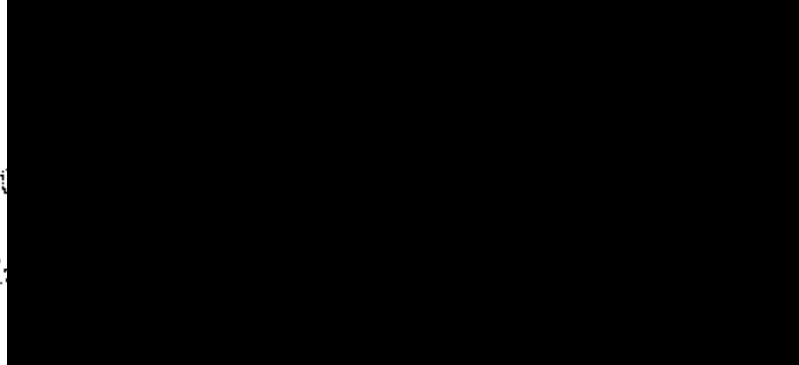


ESTE DOCUMENTO ES PATRONSERVIDOR. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS, DERRAMAS O EMPLAZOS.

Form fields for identification, including 'FECHA DE EMISIÓN' and 'LOCALIDAD DE EMISIÓN'.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
México, D.F.

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a **primero de agosto** del año **dos mil dieciséis**.
--- La que suscribe licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

L
AG

TE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018



ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

Cocula, Guerrero; a 30 de Septiembre del 2015.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

Por este conducto, le informo que ha sido nombrado como: **SECRETARIO GENERAL** del H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, a partir de esta fecha 30 de Septiembre del año en curso, lo anterior y de conformidad con el Artículo 73 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero vigente.

Por lo que deberá tomar posesión de su respectiva área de manera inmediata, hacer un inventario de los materiales que recibe y dar cuenta mensual de las actividades desarrolladas, así como de todas las que se le ordenen o se le encomienden.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA, GRO.
2015 - 2018
PRESIDENTE
MUNICIPAL

[REDACTED SIGNATURE]

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"

AV. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P. 40580

Tel. Fax: (01736) 33 50162, 7363350009

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a **primero de agosto** del año **dos mil dieciséis** ---
--- La que suscribe licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** hoja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia
de lo actuado. ---

LI
AGE

PROCURADURÍA G

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA COORDINACIÓN
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL DE SCRPPA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día primero de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado EDGAR NIEVES OSORNIO, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 2157 de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis por el que se remite oficio número CSCR/04270/2016 de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional mediante el cual informa: "me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED]" -----

--- Anexo al presente dictamen, oficio número OF-CSCR-04045-2016 de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, signado por el Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] mediante el cual atiende la petición de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, con relación a la línea telefónica [REDACTED] así como un disco compacto con la información soporte del escrito.-----

--- Documentación constante de: un turno volante en original, de una foja, oficio número CSCR/04270/2016 en original, de una foja, oficio número OF-CSCR-04045-2016 en original, de una foja y un Disco Compacto, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA -----

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar y por lo que hace al Disco Compacto que se remite, realicese Fe Ministerial de su contenido mediante acuerdo por separado.-----

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, que [REDACTED] del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia [REDACTED] al firman y dan fe, para debida [REDACTED] -----

DAMOS FE -----

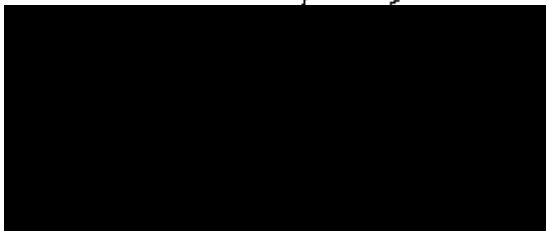
[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

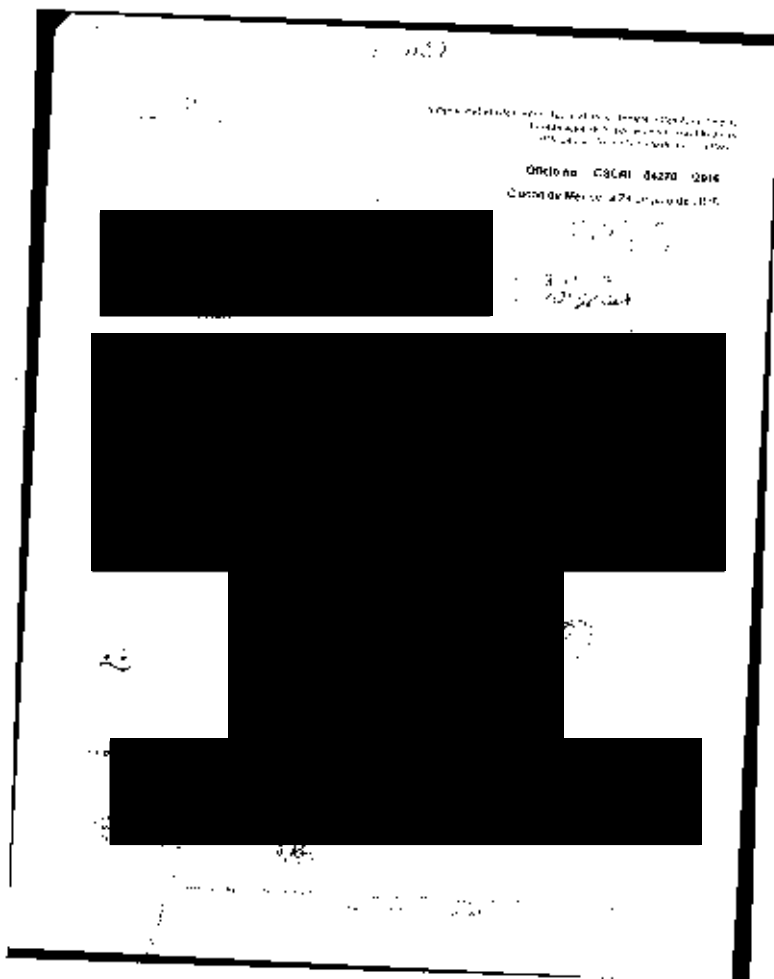
OFICINA DE INVESTIGACIÓN ⁴¹

Recabi?
1/08/2016

Id: 2157
Número: CSCR/04270/2016
Fecha: 24/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,
Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



10 2157

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04270 /2016.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO

29 JUL 2016

10:32 PM

Distinguido Doctor:

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

SIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 14577. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folío	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS E INTERVENCIÓN
COMUNICACIÓN A LA
EFICIENCIA

20 JUL 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: [Redacted] HORA: 11:50

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y I.O QUE RESULTE
OF-CSCR-04015-2016

LIC. [Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADÍOMOVIL DIPSА, [Redacted] en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta Il. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Grande, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11519, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confiabilidad, veracidad y relevancia de la información que me mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADÍOMOVIL DIPSА, [Redacted] emitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga concurriendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de sus partes y todo lo que en él se contiene, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINGUIMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENALMENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Coexistiendo a la vez jurisprudencia: Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal Del Segundo Circuito, [Redacted]; 9a. Época; T.C.C.; S.F.F. y su gaceta, xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO LEGAL A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEY DE ACCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (1) línea (s) celular (es) con número (s):
[Redacted]

Se implementa la información anexa de las siguientes líneas por los períodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva.

PETITORIOS

ÚNICO.- Tratame por presentado en representación de RADÍOMOVIL DIPSА, S.A. DE CV, en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta Il. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Grande, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11519, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Ciudad de [Redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-1405000



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la elaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los exámenes normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Cajón 6



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**FE MINISTERIAL DE CD REMITIDO COMO ANEXO DE OFICIO PROVENIENTE DE
LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos del día primero de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-

-----HACE CONSTAR-----

--- Que minutos antes de la hora y fecha anteriormente indicadas, en el interior de las instalaciones que ocupa esta Fiscalía Especial, se da fe de tener a la vista [REDACTED] cuyo contenido es un Disco Compacto con la leyenda PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04045-2016 144850-S; mismo que fuera remitido a esa autoridad como anexo del oficio número CSCR/04270/2016 de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciséis. Disco Compacto que se procede a insertar en una computadora de escritorio marca hp, la cual se encuentra bajo el resguardo del personal actuante, y una vez ingresado aparece en la pantalla el ícono del disco, se aprecia su contenido consistente en dos archivos, el primero de ellos con nombre SIRA_Acumulado_144850-S tipo Archivo WinRAR ZIP de 1106 KB de tamaño, el cual al aperturarse contiene una carpeta de archivos y una hoja de cálculo de Excel de la línea [REDACTED] con periodo de búsqueda del primero de septiembre de dos mil catorce al diecinueve de julio de dos mil dieciséis; el segundo de ellos con nombre SIRA_Detalle_144850-S tipo Adobe Acrobat Document de 54903 KB de tamaño, el cual al aperturarse contiene en 2983 fojas información relativas al número telefónico [REDACTED] -----

--- Información que constituye datos de prueba que resultan de utilidad para la presente investigación, y de la cual se dio fe, de manera específica las referentes a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, constantes de quince fojas, mismas que se proceden a imprimir, para ser glosadas a actuaciones por ser de interés para agotar líneas de investigación de la indagatoria de mérito, ello con

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

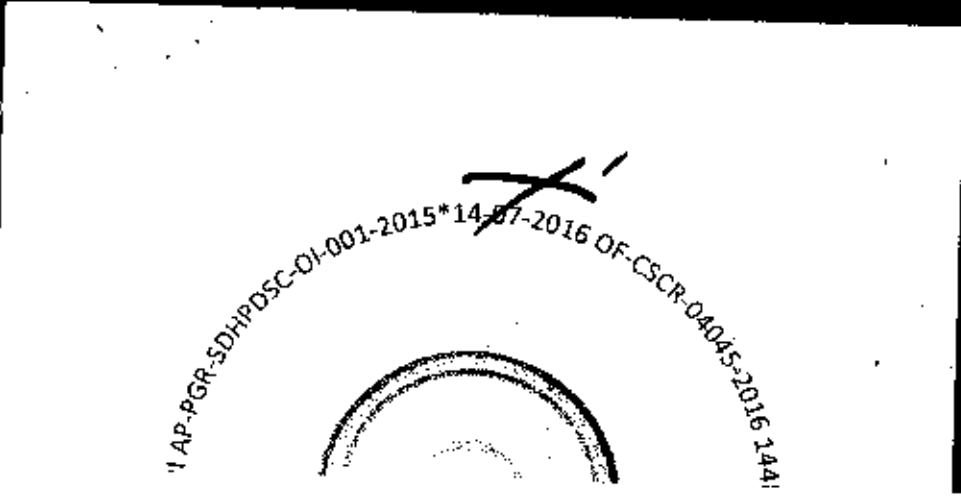
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos penales; ahora bien, es necesario dar inicio al registro de cadena de custodia del Disco Compacto con la escritura "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015"14-07-2016 OF-CSCR-04045-2016 144850-S", ello en términos del artículo 123 bis, del citado cuerpo de leyes, y conforme al Acuerdo número A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 12 doce del mes de febrero del año 2015 dos mil quince, que establece las directrices que deberán observar todos los servidores públicos, que intervengan en materia de cadena de custodia; por lo que no habiendo más de lo que se tenga que dar fe, se da por terminada la presente diligencia, firmando y actuando como

intervinieron.-----
----- C U M P L A S E -----
----- D A -----
----- TESTIGOS D -----
LIC. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

96





47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-04045-2016

EL COORDINAD

y recomiendo ante
recibir en el domicilio
Edificio Telcel of
comparanza y en

Al

ApoDERADO legal de RADiOMOVIL DIPSa [redacted] lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada
rito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y
9 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245,
en Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del

forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Trámite en contable
Cruzación Político
ley aplicable y rebu
que se encuentran en
referencia al número
escrito, así como la l
AUTORIZANDO A
INFORMAR, QUE P
DIFERENCIO POR E
de la Ley Federal de
CONSTITUCIONAL
MATERIA FISCAL

la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segunda párrafo, de la
Institución Organizadora, para el Distrito Federal y 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás
a cuya investigación generalmente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación
N MI CARÁCTER DE APODERADO legal de RADiOMOVIL DIPSa [redacted] omisión en el apartado de firmas cualquier
designado la firma autógrafa, ratificando de este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga en el curso del presente asunto, el presente
ión, en todas y cada una de sus partes, así como su contenido, como en la firma que valza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y
D, ANTE ESTA AUTORIDAD DE LA C O SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE
NTE, INDIENTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITAR FORMALMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER
rimer Tribunal Colegiado En Materia Penal - Segundo Circuito, [10]. Su época, T.O.C.: S.I.F. y su fecha: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General
S FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO
IRMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE PO EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA
DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Que refieren a la C

Se implementa inf

datos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de
Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted H. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Turno por presentado en representación de RADiOMOVIL DIPSa [redacted] dando con esta, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información, formulado en el oficio
de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 19 de Julio del 2016

ApoDERADO legal de RADiOMÓVIL DIPSa [redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-144850-S

Página 1 de 2983

Averiguación Previa

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
OI SDHPDSC		OFICINA DE INVESTIGACIÓN	01/08/2016 13:20 horas

1. **Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relación de la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	Disco Compacto con la escritura PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04045-2016 144850-S, el cual fue remitido como anexo del oficio número CSCR/04270/2016 de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciséis, por parte del Coordinador de Supervisión y Control Regional, Licenciado [REDACTED]	Oficina de Investigación.	13:20 horas

2. **Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

Otro: Sí No Especifique: _____

3. **Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
Un CD con la leyenda " PGR-CENAPI AP- PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04045-2016 144850-S"	

Bolsa	Caja	Recipientes
Bolsa de papel		

Averiguación Previa

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
Lic [REDACTED]	Oficina de Investigación AMPF	Recepción e inicio de Registro de Cadena de Custodia.	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Recomendaciones:

Averiguación Previa

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Añote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
01/08/2016	Lic. [REDACTED] SDHPDSC, AMPF	Recepción y glosado a expediente	
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
	[REDACTED]		
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
	[REDACTED]		
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
	[REDACTED]		
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
	[REDACTED]		



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las trece horas del día primero de agosto del dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con [REDACTED] para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve el interesado [REDACTED] solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED] originario [REDACTED] estado civil [REDACTED] [REDACTED] por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, [REDACTED] de ocupación a [REDACTED] con [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y en este momento [REDACTED] quien [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

17

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

queda debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citación telefónica, lo cual refiere contar con el número celular [REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo estar asistido, por lo que en este momento realiza: -----

--- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE ASESOR JURIDICO: -----

--- Se hace constar que se encuentra presente el Lic. [REDACTED] quien se identifica con su cedula profesional con numero [REDACTED] expedida a su favor por la secretaria de educación pública, por conducto de la dirección general de profesiones, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, persona manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, por [REDACTED] nacido [REDACTED], originario de [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] con escolaridad de [REDACTED] de ocupación [REDACTED]

quien en este momento respecto del cargo que le es conferido acepta y protesta desempeñarlo fielmente. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que como ya he señalado actualmente [REDACTED]

[REDACTED] es decir [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] actualmente [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED] que [REDACTED] siendo que [REDACTED]
 que [REDACTED] son [REDACTED] se [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED] con un [REDACTED]
 [REDACTED] de la [REDACTED] es [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED] respo
 los hechos que se investigan acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos
 mil catce, deseo manifestar que el día veintiséis de septiembre del año dos mil d
 [REDACTED]
 [REDACTED] el día veintisiete de septiembre del dos mil d
 [REDACTED]
 [REDACTED] la cual [REDACTED]
 [REDACTED] en [REDACTED] el [REDACTED]
 de [REDACTED] y [REDACTED] Es el [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED] con [REDACTED], con [REDACTED]
 [REDACTED] en [REDACTED] de la [REDACTED]
 [REDACTED] del [REDACTED] en [REDACTED]
 de [REDACTED] y en [REDACTED]
 la [REDACTED]
 [REDACTED] para [REDACTED]
 [REDACTED] las [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED] y las [REDACTED] con [REDACTED]
 [REDACTED] las cuales [REDACTED]
 [REDACTED] con [REDACTED] de
 [REDACTED] en el [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED] a [REDACTED] los [REDACTED]
 [REDACTED] de las [REDACTED] la [REDACTED] Para [REDACTED]
 [REDACTED] en la [REDACTED] una [REDACTED]
 [REDACTED] el [REDACTED]
 de [REDACTED] Los [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

157

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] son los [REDACTED] Es el caso que como ya he señalado el día
veintisiete de septiembre de dos mil catorce [REDACTED]

[REDACTED], el [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED] aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED] para [REDACTED] [REDACTED]
de [REDACTED] al [REDACTED]

[REDACTED] por lo que [REDACTED]
[REDACTED] Y por

lo que respecta a los incidentes relacionados con los normalistas de Ayotzinapa, me enteré
el día lunes [REDACTED] a través de los noticieros y el periódico, siendo todo lo que deseo manifestar
manifestado es verdad. -----

--- Acto de [REDACTED] Re presentación Social de la Federación en términos del segundo
artículo [REDACTED] al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a
realizar preguntas especiales al testigo: -----

LA PRIMERA. [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. -----

A LA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. -----

A LA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. -----

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. -----

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. -----

A LA SEXTA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. -----

A LA SEPTIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

145

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué describa el declarante

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.

A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

107

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] -----

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] -----

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] -----

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que señale el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

157

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA ¿Qué refiera el compareciente

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA QUINGUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA ¿Qué diga el declarante,

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA.-

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA.-

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA.-

[Redacted] CONTESTA [Redacted]

A LA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA.-

[Redacted] CONTESTA [Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente

[Redacted]

CONTESTA.-

[Redacted]

A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente

[Redacted]

CONTESTA.-

A LA SEXAGEXIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente

[Redacted]

CONTESTA.-



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

110

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA SEXAGEXIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia,
firmar y hacer constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Hum
rvcios a la C
estigación

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE

N. FRANCISCO VALDEZ

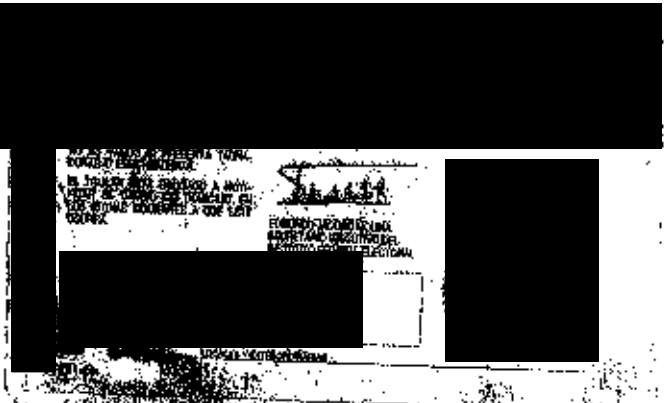
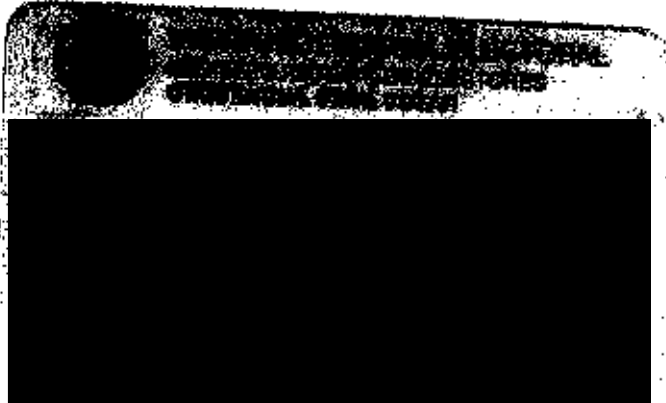
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA

En la ciudad de México, a uno de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.

LIC [redacted]

LIC. [redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

--- En la ciudad de México, a uno de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **CERTIFICA** -----

--- Que las presentes copias fotostáticas, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:00 trece horas del día 1 uno de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 2156, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/04341/2016**, de fecha 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED] en el que informa que no se cuenta con registro alguno por el período solicitado, en virtud de que la línea telefónica correspondiente al número [REDACTED] no tuvo actividad. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar. -----

--- El expediente consistente en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de los anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

114

ID: 2156
Número: CSCR/04341/2016
Fecha: 26/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
Fecha del termino: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACION CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA [REDACTED]

Observaciones: SE ADJUNTA ESCRITO DE RESPUESTA



IL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Oficina CSCR/04341/2016
Ciudad de México a 26 de julio de 2016

RECIBIDO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10 2156

115



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04341 /2016.

Ciudad de México, a 26 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



RECIBIDO

29 JUL 2016
10:30 Cella

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 43 de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/057/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina, en su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

Oficina de
Servicios a la
Comunidad

E.
SUPERVISIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE CONTROL REGIONAL



c.c.p. Ljc. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Ljc. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 14950. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
 INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
 DELINCUENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA DE APOYO
 JU...
 NOMBRE: [REDACTED]
 HORA: 11:20

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*20-07-2016
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO
 OF-CSCR-04171-2016

LIC [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] en su sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Alemán, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a dar lugar en tiempo y forma al requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 20-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, actualidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 26 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, Fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y de las leyes aplicables y relativos al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuyo investigación generalmente requiere la protección de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del Mando y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde ese momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga concausando del presente asunto, el presente oficio, así como la información proporcionada por mi mandante con anexión, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICACIÓN EN EL PRESENTE OFICIO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y LA QUE SIGA CONDUciendo DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO DEL TÍTULO IV, ARTÍCULO 14, INDISTINTAMENTE, EL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, inc. representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se le proporciona información acerca de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, inc. representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PEUTORIOS

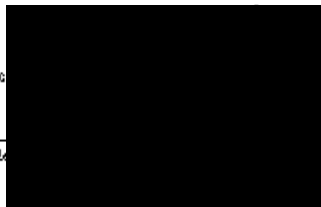
ÚNICO: Teniendo por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*20-07-2016-145137-Z



Ciudad de

Apoderado legal de



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento prudencial oportuno a través de los medios de defensa que lo concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan algunas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extractos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Inve

AP-PGR-SOMPQSC-01-001-2015*20-07-2016-145137-Z

Página 2 de 4

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] periodo de búsqueda del 2014/07/21 al 2014/08/06

Se proporciona la única información con que cuenta su representaría, por este periodo

Nombre:
[redacted]

Dirección:
[redacted]

[redacted]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Com
Unidad

CONFIDENCIAL

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*20-07-2016-145137-Z

Página 3 de 4

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre:	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección:	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Fecha de portación	Fecha en la que se registro la portación de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Compañía de portación	Compañía a la que se realizo la portación de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre ellas que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsable de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se realiza la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajes, Acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser: otro número, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	Es una llamada que no cuenta con los medios para ser llevada directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina; es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mas.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry.
RSE	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y computación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-04426-2016 y OF-CSCR-04208-2016

En la ciudad de México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 01 uno de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 2155, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/04426/2016, de fecha veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-04208-2016 de veinticinco de julio del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA [redacted] donde informa "... En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en las base de datos respecto del ICCID, tal y como indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registro alguno de ICCID, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información..."

Por lo anterior se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/04426/2016, de fecha veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-04208-2016 de veinticinco de julio del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA [redacted], constante de dos fojas útiles, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe:

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

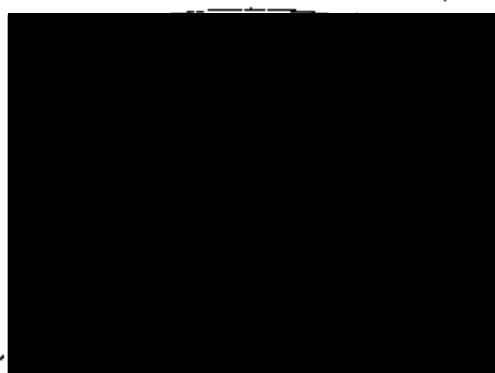
[Redacted signature area]

C. [Redacted signature]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2155
 Número: CSCR/04426/2016
 Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

RECIBI 01/AGOSTO/2016.



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
 Observaciones: SE ADJUNTA ESCRITO DE RESPUESTA



OFICIO

CSCR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría General de la Federación
 Dependencia: Subprocuraduría de Investigación
 Calle: Av. de las Américas No. 1000
 Oficina No. CSCR/04426/2015
 Ciudad de México, a 27 de Julio de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REP
 derechos Human
 vicios a la Con
 stigación

10 2155

127

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04426 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO

29 JUL 2016

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47, fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/13 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15045. Presente.

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN

DELEGACIÓN

26 JUL 2016

RELACIÓN GENERAL DE ASISTENTE DE APOYO

CONVENCIONES

14/04

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-04208-2016

LIC. [REDACTED]
C. COORDINADOR

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil veinte, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Alemán, Código Postal 01529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito solicito desahogar en tiempo y forma el requerimiento que manifiesto dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente asunto, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos asuntos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED], continúan en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde ese momento ante esta autoridad y cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la forma que otorga el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO DEL DERECHO DE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACRDITE FENICIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER JUDICIAL POR MI MANDANTE, con fundamento en la tesis jurisprudencial: Poder Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [sic], 9a. Época, TCC, SLP, y su gaceta, xix, junio de 2004; pág. 1451-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas, ESCRITO DE RATIFICACIÓN DE MI MANDANTE, EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACION DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) telefónica (s) y/o número (s):

LINEA(S)	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

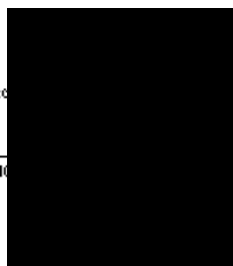
ÚNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS, [REDACTED] cuando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencin en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145709-Y



Ciudad de México

Apoderado legal de RADIO



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 194 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención y Delitos Servit
Oficina de Invest

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145709-Y

Página 2 de 4

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



RESULTADO DE LA SOLICITUD

[Redacted]

[Redacted]



DE LA
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
ENERGÍA

[Vertical redaction line]

[Redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016-145709-Y



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizó la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del inglés Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140-160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenarse el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (Llamadas, Mensajería y Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (Entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica dirigida a otro destino, que puede ser un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarse a cabo de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas a donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (Transit).
Internet.telcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para acceso a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
msm.telcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de SMS.
Blackberry.net	APN (Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry.
RTS	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas. Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de México, siendo las catorce horas del día primero de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido volanta turnado por la Oficina de Investigación, por medio del cual remite:-----

----- 1.- Oficio FG E/VCEAPJ/DGRHyDP/2134/2016 de veintidós de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el C.P. Oscar Ojeda Cobos Director General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la Fiscalía General del Estado de Guerrero constante de una foja útil.-----

----- 2.- Copia certificada de expediente laboral de C. [REDACTED] suscritas por el C.P. [REDACTED] Director General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la Fiscalía General del Estado de Guerrero constante de treinta y seis fojas útiles.-----

--- Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2144
Número: FGE/VCEAPJ/DGRHyDP/2134/2016.
Fecha: 22/07/2016 Fecha del turno: 28/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: C.P. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL

Asunto: PROCEDENCIA DE LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/2242/2016, MEDIANTE EL CUAL SE ENVIA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL C [REDACTED] [REDACTED] EN ALCANCE AL INCISO A) DEL DOCUMENTO CITADO ANTERIORMENTE, DEL INCISO B) AL E)

Observaciones:



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Oficinas a la Información
Investigación



VICEDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL
CALLE SAN FRANCISCO #100, COL. CENTRO
CERES, GUERRERO, GUERRERO, C.P. 61000
Tel: 01 (961) 224 2000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

DIREC

ANOS

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL
CALLE SAN FRANCISCO #100, COL. CENTRO
CERES, GUERRERO, GUERRERO, C.P. 61000

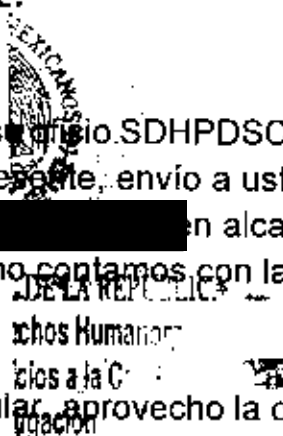


10 2149

VICEFISCALIA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y APOYO A LA
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
DESARROLLO DE PERSONAL
FGE/VCEAPJ/DGRHyDP/2134/2016.
Se envía expediente laboral.
Chilpancingo de los Bravo, Gro. 22 de julio de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/2242/2016, recibido el día 18 de julio del año en curso. Mediante el presente, envío a usted copia certificada del expediente laboral del C. [REDACTED] en alcance al inciso a) del documento citado anteriormente. Del inciso b) al e) no contamos con la información solicitada.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL



FISCALIA GENERAL C.P.
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CHILPANCINGO, GRO



C.c.p. Lic. [REDACTED] Fiscal General del Estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. [REDACTED] Substituto Particular del Fiscal General.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. [REDACTED] Encargado de la Vice-Fiscalía de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia.- Presente.
C.c.p. Min. [REDACTED]

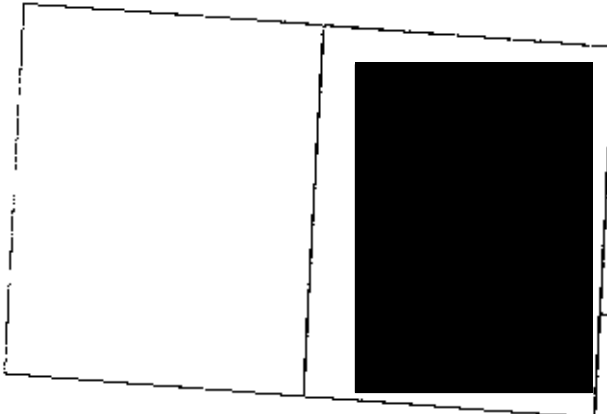
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO



Nombre: [Redacted]
 Edad: [Redacted] Estado Civil: [Redacted]
 Compleción: [Redacted]
 Color de Pelo: [Redacted] Ojos: [Redacted]
 Señas Particulares: [Redacted]

Nacionalidad: [Redacted] Originario: [Redacted]

Domicilio: [Redacted]

Recomendado por: [Redacted]

Chilpancingo, Gro. a [Redacted] de [Redacted]



AL DE LA REPÚBLICA
 derechos Humanos,
 vicios a la Comunidad
 Investigación

PGJE/DGPA/URH/001/12

Chilpancingo, Gro., 27 de Febrero del 2012.

ASUNTO: Propuesta.

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAL.
PRESENTE

Por acuerdo del Mtro. [REDACTED] Sub-Procurador de Control Regional y
Procedimientos Penales, Encargado de Despacho de la Procuraduría General de Justicia, solicito a
usted, [REDACTED] sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se expica a
partir del día 01 de Enero del año en curso, orden de pago a favor del Gral. [REDACTED]
[REDACTED] con categoría de Director General de la Policía Ministerial del Estado.

Sin otro particular, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Y ADMINISTRACIÓN [REDACTED] PUESTO [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ING. [REDACTED]
SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p - Mtro. [REDACTED] Sub-Procurador de Control regional y Procedimientos Penales, Encargado
Despacho de la Procuraduría General de Justicia.- Para su superior conocimiento.- Presente
C.c.p - Dirección General de la Policía Ministerial del Estado, Edificio
C.c.p - Lic. [REDACTED] Director General del Instituto de Formación Profesional, con igual
C.c.p - Lic. [REDACTED] Director General de Informática y Telecomunicaciones

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
RECIBIDO
02 MAR 2012
OFICINA DE PARTE:
HORA: 9:46 hr
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

3

Chilpancingo, Gro. A 21 de diciembre del 2011.

PRESENTE.

Por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en los artículos 29 fracción XIX, 40 Y 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, le designo a usted.

AL DE LA REPÚBLICA DE GUERRERO, en el área de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad y Atención a Víctimas del delito, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

A partir del veintuno de diciembre del año en curso, debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los programas, normas éticas y políticas que han sido establecidas por el Gobierno del Estado.

EL SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, ENCARGADO DE LA ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, SUBPROCURADURIA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACTA DE PROTESTA

4

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las catorce horas del día veintinueve de diciembre del 2011, ante el C. LIC. [REDACTED] SUBPROCURADOR JURÍDICO Y DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, compareció el Ciudadano GENERAL [REDACTED] a quien le fue conferido el nombramiento de DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el primero de los mencionados procedió a levantar la protesta de ley en la forma siguiente:

PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y DESEMPEÑAR FIEL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO?

Levantando la mano derecha, el interrogado contestó "SÍ PROTESTO".

Y el Ciudadano Subprocurador Jurídico y de Atención a Víctimas del Delito Encargado del despacho por Ministerio de Ley, de la Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Guerrero repuso "SI ASI LO HICIERE, QUE LA PATRIA Y EL ESTADO SE LO PREMIE Y SI NO SE LO DEMANDE".

Con lo anterior se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Dirección General de Administración y Despliegue Humano
Formato Único de Movimientos de Personal

Fecha de:

Fecha de elaboración:

Secretaría:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO

Subsecretaría:

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES

Dependencia/Región:

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL

Información del Trabajador						
Número Empleado	Tipo de Movimiento		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Fecha Nacimiento	Edad	Sexo	Estado Civil	Telefono	Correo Electrónico	
CURP	RFC		Sueldo mensual	Adscripción		
Calle y Número	Colonia	C.P.	Ciudad	Municipio	Estado	
Categoría	Banco		Cuenta	Pagaduría		

Observaciones:

Movimientos de Personal (Exclusivo para el área de nóminas)

Información actual del Trabajador				
Categoría	No. De Plaza	Sueldo Mensual	Fecha de Baja	Adscripción

Información del Trabajador después de la incidencia				
Categoría	Nivel Tabular	Sueldo mensual	Cna Aplicación	Adscripción

Zona Económica		Tipo de Personal		Clave de la Plaza	

Información Pension Alimenticia				
Número Pension	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
CURP	RFC	Telefono	Importe o Porcentaje	Pagaduría
Calle y Número	C.P.	Ciudad	Municipio	Estado

Zona de Magisterio		
Descripción y Clave del Centro de	Zona Esc.	Comunidad
		Municipio

In sustitución del: **B:40**
Jefe de los Servicios Educativos de la Región

quien le ratificará el presente Formato Único, dando aviso de haber

cumplido la misma disposición en un término de tres días hábiles, de lo contrario quedará cancelado el presente documento.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 121 DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU ARTICULO 100, SE LE NOTIFICA AL TRABAJADOR QUE SI NO PRESENTA SU FIRMADO EN EL PRESENTE FORMATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LE CONSIDERARÁ AUTORIZADO PARA LA EJECUCION DEL MOVIMIENTO DE PERSONAL QUE SE LE INDICA EN EL PRESENTE FORMATO.

Nombre y Firma del Trabajador

Datos del último ocupante de la plaza

Nombre del Ex-Trabajador				
No. Empleado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Número de Plaza	Adscripción	Sueldo mensual	Código	Motivo de baja
				Tipo
				Fecha de baja

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CHILPANCIAGO, GRO

SEGUIMIENTO DEL PROCESO

- (1) CENTRO DE GESTIÓN
- (2) PROCEDENCIA
- (3) PRESUPUESTO
- (4) NÓMINAS
- (5) CAPTURA DE SISTEMAS
- (6) VALIDACIÓN DE SÍGEPAS
- (7) MESA DE CONTROL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

En nombre de la República Mexicana y como Oficial del Registro Civil de este lugar, certifico ser cierto que en el libro [redacted] del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja [redacted] se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

ACTA DE NACIMIENTO

En [redacted] Distrito Federal, a las nueve horas 20 del día [redacted] de [redacted] de mil novecientos [redacted] seis ante mí [redacted] Oficial del Registro Civil comparece [redacted] y present [redacted] a [redacted] niño [redacted] que nació a la [redacted] del [redacted] antiseis de diciembre del año próximo pasado en Calzada Tacuba [redacted]

PADRES

Nombre: [redacted] EL DE LA R... Edades: [redacted] Veces Hum: [redacted] Víctos a la C: [redacted] Nacionalidad: [redacted] Domicilio: [redacted]

ABUELOS PATERNOS

Nombres: [redacted] Domicilio: [redacted]

ABUELOS MATERNOS

Nombres: [redacted] Domicilio: [redacted]

TESTIGOS

Nombres: [redacted] Edad: [redacted] Ocupación: [redacted] Domicilio: [redacted]


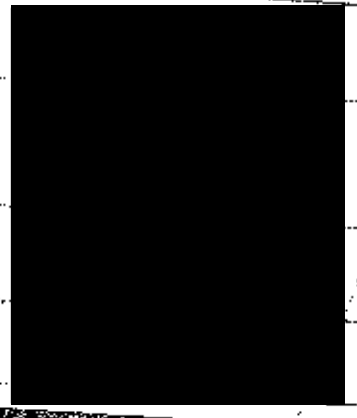
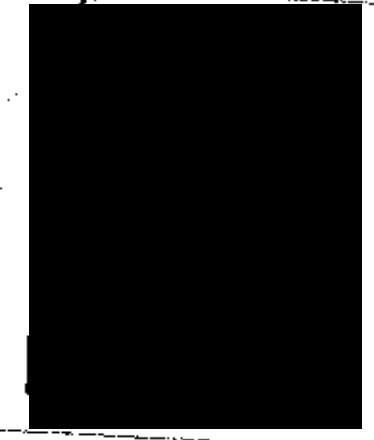
Los testigos declaran que [redacted] presenta [redacted] de Nacionalidad [redacted] la [redacted] su domicilio en [redacted] que tiene [redacted]

Leída la presente acta la certificación [redacted]

Marcinales: [redacted] Huella digital [redacted]

PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

Valor de la foja \$ 5.50 URGENTE

	<p>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</p>	<p>Este Clave Unica de Registro de Población, se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:</p>
<p>CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION</p> 		



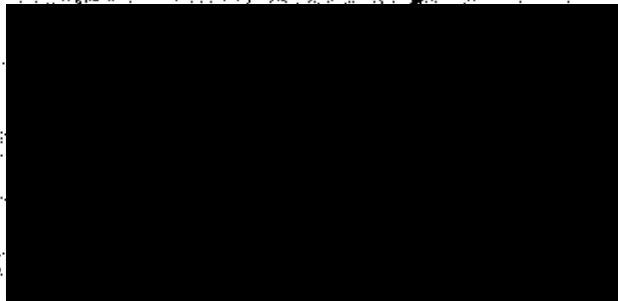
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la Comunicación
Investigación

EL
TERMINO
DE
FRACC
MAND

80




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ERAL DE LA REP
Derechos Humo
servicios a la Co.
Investigación

RENO
DE
RACC
MANE

EL CENSO DE ELECTORES
 QUE SE HIZO EN EL PRESENTE PERIODO
 FUE DE CARÁCTER GENERAL
 E. TRILIBERTY, COORDINADOR GENERAL
 POR EL GRUPO DE COMISIÓN EN
 EL 29 DE DICIEMBRE A LAS 18:00 HORAS
 DE LA NOCHE.


 EULINDO AGUIRREZULI
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

106
9

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



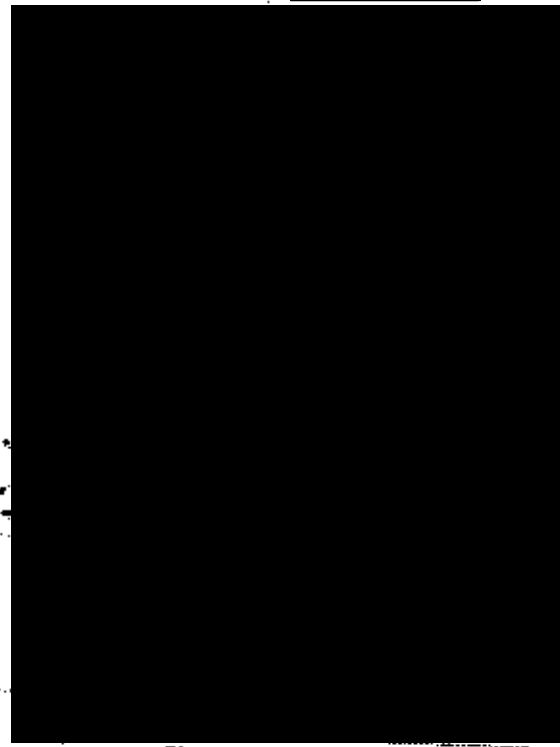
EL

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comu...
investigación

EL REPO
DE
FRACC
MANT

15510

CEDULA N° [REDACTED]



FIRMA DEL INTEREGADO

TGN.



LA COMISIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, presta servicios a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA Y FERIA



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



0220478

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
Y PROCEDIMIENTOS PENALES

UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCIÓN XXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y ARTICULO 54 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

Que habiendo hecho una búsqueda minuciosa en el Departamento de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado

NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES CRIMINALÍSTICOS

DE LA REPUBLICA
los Hermanos
os a la Com
jación

En comparecencia de: [Redacted]
Cuya identificación es: [Redacted]
[Redacted] gen, quien es originario (a) de:
y vecino (a) de: [Redacted]
con domicilio en: [Redacted]

A petición de la parte interesada y para los usos legales correspondientes se expide la presente en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los NUEVE días del mes de ENERO

REVISÓ

NOTA: El presente documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Renta de la ciudad, por la cantidad de \$130.00 según Recibo Oficial Núm. 5432

131
12



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación
Folio 0134

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
SUBCONTRALORIA DE NORMATIVIDAD JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTROL JURÍDICO-ADMINISTRATIVO



FOLIO: N° 0134

El suscrito Contralor General del Estado, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (número 674), y en relación con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 10, 45, fracción XIX, 47 y 51 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado:



RAL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la Com
investigación

HACE CONSTAR

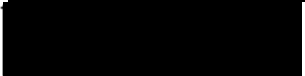


QUE NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE INHABILITACIÓN.

En contra de:



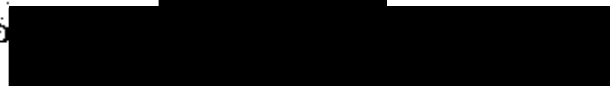
Con R.F.C.:



Se extiende la presente a petición del interesado(a) en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los diez días del mes de enero del año dos mil doce.

Atentamente
El Contralor General del Estado

Mtro



NOTA: El presente documento tendrá una vigencia de treinta días hábiles a partir de su expedición.

JOHNNY PARRA

138
13

275 101 210 251

21 ENE 11



Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Multiplicador	Consumo kWh	Uso	Tarifa	Unidad
91K1254	00775	00000	00001		Doméstico	03	1

03 DIC 10 A 06 ENE 11 34 21.14

Facturación Ene Mar May Jul Sep Nov



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
Acceso a la Comunicación

Costo de producción
Aportación Gubernamental

Energía
Deposito
Subtotal
IVA 16%
Fac. del Periodo
QAP 13.00%
Total



Nos transformamos para servirte mejor.

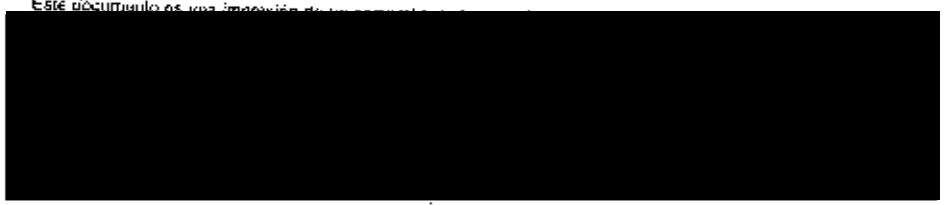
Listado para pagar sin costo en los principales bancos y cadenas comerciales

Fecha:
Forma:
No aprobada:
Año de aprobación:
No calificada:



Este documento es una impresión de un archivo digital. No debe utilizarse como evidencia legal. Para más información consulte la página de Internet de la Comisión Federal de Comercio (COFECOM) en www.cofecom.gob.mx o al teléfono 01 800 00 00 00.

Este documento es una impresión de un archivo digital. No debe utilizarse como evidencia legal. Para más información consulte la página de Internet de la Comisión Federal de Comercio (COFECOM) en www.cofecom.gob.mx o al teléfono 01 800 00 00 00.





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: **Agencia Estatal de Investigaciones.**
Departamento de Informática

Oficio:

Expediente:

Asunto: Carta de recomendación

A quien corresponda:

El suscrito [Redacted] Jefe del Departamento de Informática de la Agencia Estatal de Investigaciones, por medio del presente me permito recomendar a Usted al C. Graf. [Redacted] a quien conozco como una persona trabajadora, responsable y capaz de realizar las actividades que le sean encomendadas a la Comisión de Investigación

A petición del interesado y para los usos y efectos correspondientes, se extiende la presente en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil doce.

ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA
DEPTO. DE CHILPANCI





PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: **Agencia Estatal de Investigaciones.**
Secretaría Particular

Oficio:

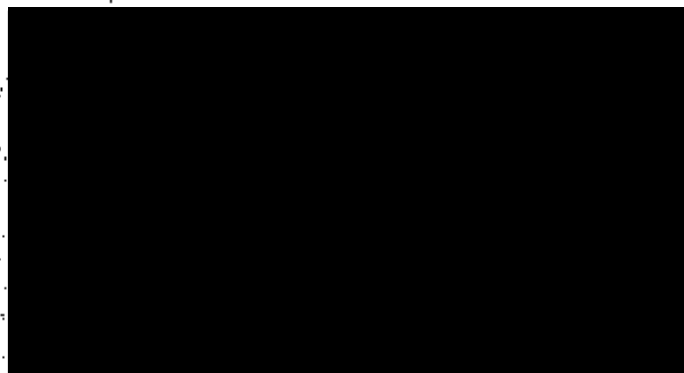
Expediente:

Asunto: Carta de recomendación

A quien corresponda:

El suscrito Lic. [Redacted] Secretario Particular del
Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones, por medio del presente me
permite recomendar a Usted al C. Gral. [Redacted] a quien
conozco como una persona trabajadora, honesta, responsable y capaz de realizar las
actividades que le sean encomendadas.

Derechos Humanos:
Servicio a la Comunidad:
Investigación:
A petición del interesado y para los usos y efectos correspondientes, se extiende la
presente en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los nueve días
del mes de Enero del año dos mil doce.





PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO: PGJE/DGPA/ARCH. GRAL./0154/2012.

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

Chilpancingo, Gro., a 13 de Junio del 2012.

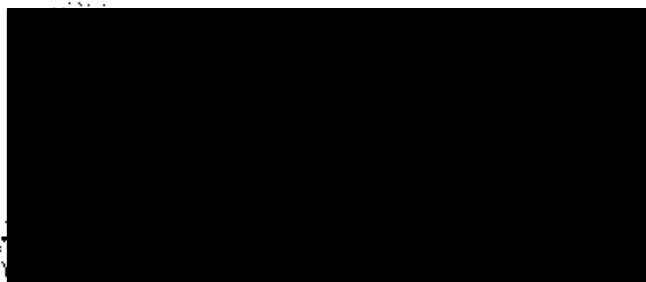
LIC. [REDACTED]
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
Y RESPONSABILIDADES
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **PGJE/CI/DGFR/2090/2012** de fecha 11 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 12 del actual y turnado al Archivo General a mi cargo el 13 de junio; remito a usted por duplicado copias debidamente certificadas del expediente de protesta del C. GRAL. [REDACTED]

DE LA REPUBLICA
Dirección General de la Policía
Federal de los Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Atención al Ciudadano

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO



FAV

14819 HxO

C.c.p. - Lic. [REDACTED] Procuradora General de Justicia Del Estado. -Para su Superior conocimiento.
C.c.p. - Minutario/ expediente.
JARJ/ism.



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

178 [7]

Chilpancingo, Gro. Junio 12 del 2012.

TURNO NUM.: 210

Lic. [REDACTED]
Jefe de Archivo General

De manera atenta remito a usted oficio número 112/2012 recibido esta fecha y girado por el Lic. [REDACTED] Director Gral. de Fiscalización y Responsabilidades quien solicita copia de nombramiento y acta de protesta de Gral. [REDACTED]

Por lo anterior agradeceré su valiosa atención a este asunto.

Atentamente

El [REDACTED] Presupuesto y Administración

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Vicios a la Com
Investigación



SECCIÓN : CONTROLORÍA INTERNA
NÚMERO: POJE/C/DGFR/2090/2012
EXPEDIENTE: CI/DGFR/12/2012 II.
ASUNTO: SE SOLICITA COPIA DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE PROTESTA.

Chilpancingo, Gro., a 11 de Junio de 2012.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En cumplimiento de deber de esta fecha, digo en el expediente citado a fin de dar fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 párrafo primero fracción I del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General del Estado de Guerrero, solicito a Usted ordene a quien correspondiera, en un termino improrrogable de tres días, a este Organismo Control Interno, en copias foliostáticas debidamente certificadas el nombramiento y acta de protesta expedidos a favor del C. GRAL. MARCOS CATESAN JIMÉNEZ ESCALERA, Director General de la Policía Ministerial, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Comisión de la Comisión
Investigación

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR [REDACTED]
Y RF [REDACTED]

RECIBIDO
JUN 12 2012
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
C. LIC. [REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
C. LIC. [REDACTED]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO

RECEBIDO
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
CHILPAN

C. LIC. ARCHIVO/MINUTARIO
ANPR/AY/1158

19
77



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

NUMERO: PGJE/DGPA/ARCH. GRAL./0140/2012.

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

ACUSE

Chilpancingo, Gro., a 24 de Mayo del 2012.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Y RESPONSABILIDADES
PRESENTE.

14:43 HB

En atención a su oficio número **PGJE/CI/DGFR/1740/2012** de fecha 20 del mes y año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 23 del actual y turnado al Archivo General de Justicia el mismo día; remito a usted por duplicado copias debidamente certificadas del presente oficio.

CC. [REDACTED] Comandante de la Policía Ministerial, respectivamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
24 Mayo
39

FISCALIZACIÓN

C.c.p. - Lic. [REDACTED] - Encargado de Despacho de la Procuraduría General de Justicia Del Estado. -Para su Superior conocimiento.
[REDACTED] Secretario/ expediente.

20



Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Oficina del Procurador - Oficialia de Partes

No. Volante [Redacted]	No. de Oficialia de Partes [Redacted]	Fecha Oficio 21/05/2012
Fecha de Recepción 23/05/2012	Atención Normal	No. de Documento PGJE/CI/DGFR/1740/2012

Origen Director General de Fiscalización y Responsabilidades	Promovente Lic. [Redacted]
Turnado A: Dirección General de Presupuesto y Administración.	Responsable: [Redacted]

Asunto:
Solicita remita por el pliego en un término de [Redacted] del nombramiento y acta de protesta expedidos a favor de los CC [Redacted] del nombramiento y acta de protesta expedidos a favor del Director General y Coordinador de Zona de la Policía Ministerial [Redacted]

Día	Mes	Año	Hora
			11:40

Atentamente
C. Ma. Concepción Vargas Vargas
Directora Gral. de Atención
[Redacted]

Sello y Nombre de Quien Recibe
[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DEL PROCURADOR - OFICIALIA DE PARTES

REG. J. GRO.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDA
23/05/2012
CHILPA [Redacted]

Sección: CONTRALORIA INTERNA.
Número: PGJE/CI/CGPR/1740/2013
Expediente: CI. DGER/091/2013-1
Asunto: SE SOLICITA NOMBRAMIENTO

Chilpancingo, Gro. a 21 de mayo de 2013.

C. ING [REDACTED]
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención al presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente que a
cabo se le ha dado a usted, gire sus inscripciones a quien corresponda a efecto de que
remita por [REDACTED] en un término de tres días hábiles, a partir del día siguiente de su
recepción a esta Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la
[REDACTED] AL DE LA REPUBLICA, [REDACTED] debidamente verificadas del nombramiento y
[REDACTED] derechos humanos a favor de los [REDACTED] y
[REDACTED] Director General y Coordinador de Zona de la
Policía Ministerial del Estado, lo anterior para los efectos de darle seguimiento legal a
la queja recibida. Cada.

Quedo a su disposición en el momento que despiere de usted

ATENTAMENTE
"SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
[REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y
[REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE ZONA DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE
FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES
DE LA CONTRALORIA

10:45 de G
[REDACTED]
OFICINA DE [REDACTED]
CHILPANCINGO GRO
S/19

MIRAL CASINO SILVA CARLOS BERNAL



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECCION: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
NUMERO: PGJE/DGPA/ARCH. GRAL./277/2012.
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

27

Chilpancingo, Gro., a 14 de Noviembre del 2012.

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y RESPONSABILIDADES.
P R E S E N T E.

RECEBIÓ
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
14/11/2012
C. [REDACTED]
SECRETARÍA PARTICULAR DEL PROCURADOR

En atención a su oficio número **PGJE/CI/DGFR/4665/2012** de fecha 12 de Noviembre del año en curso, recibido en la Dirección General de Presupuesto y Administración el 13 del actual y turnado al Archivo General a mi cargo el 14 del mismo mes y año; remito a usted por duplicado copias certificadas del nombramiento y expediente personal del C. [REDACTED] Director General de la Policía del Estado.

Atentamente,
C. [REDACTED]
Director General de la Policía del Estado

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

RECEBIÓ
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
15-11-2012
C. [REDACTED]
SECRETARÍA PARTICULAR DEL PROCURADOR

C.c.p. - [REDACTED]
conocimiento y para su superior.
[REDACTED] expediente.

Procuradora General de Justicia Del Estado. -Para su superior

20

148
23

Sección: CONTRALORIA INTERNA.
Número: PGJE/CI/DGFR/4665/2012.
Expediente: CI/ DGFR/276/2012-I.
Asunto: SE SOLICITA NOMBRAMIENTO.

Ciudad de Panamá, G. a 12 de noviembre del 2012.

[Redacted]
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

14-Nov-2012

Por el presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en el [Redacted] de [Redacted] se solicita a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a [Redacted] que remita por duplicado en un término de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación, a esta Dirección General de Fiscalización y [Redacted] de la Contraloría Interna, copias fotostáticas debidamente [Redacted] y acta de protesta expedidos a favor del [Redacted].

Director General de la Policía Ministerial del [Redacted] para los efectos de darle seguimiento legal a la queja al rubro [Redacted].

Sin más por el momento me despido de usted.



ATENTAMENTE

[Redacted signature block]

[Redacted text]

15

[Redacted text]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

11/1
24/13

Procuraduría General de Justicia del Estado

Oficio: PGJE/143/2013

Asunto: Se Solicita intervención.

Chilpancingo, Guerrero a 29 de octubre de 2013.

C. Lic. [Redacted]
Procurador General de Justicia del Estado.
Presente.

En relación a mi oficio número PGJE/141/2013 de fecha 16 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicito su intervención a efecto de que ordene a quien corresponde aplique los exámenes toxicológico, psicológico y medico a 300 elementos que se encuentran pendientes de evaluar.

Por lo tanto solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que dichas evaluaciones sean practicadas a la mayor brevedad posible y los resultados sean remitidos de igual manera a esta dirección, para que se haga el trámite en tiempo y forma a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en virtud de que no se ha recibido respuesta si fue o no concedida la prórroga solicitada, y evitar la cancelación de la Licencia Oficial Colectiva concedida a esta Procuraduría.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi
consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

RECIBIDO
30 OCT 2013
10:55 AM
Distinguido

SECRETARÍA PARTICULAR DEL PROCURADOR



[Redacted signature and name]

Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento
Departamento de Presupuesto y Administración de la Procuraduría.- Mismo fin.

México - Acapulco Km 6+300, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090
Teléfono 6433



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO



Dependencia: Procuraduría General de Justicia
Del estado

Sección: Dirección General de Presupuesto y
Administración

Mesa: Unidad de Recursos Humanos

Numero: PGJE/DGPY/JURH/46/2014

ASUNTO: BAJA LABORAL POR RENUNCIA

Chilpancingo, Gro., 24 de septiembre de 2014

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DE PERSONAL
P R E S E N T E.

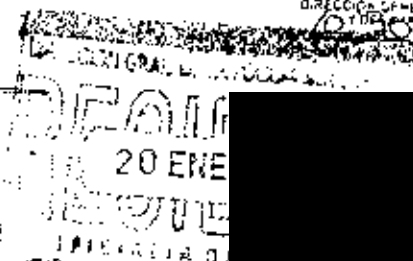
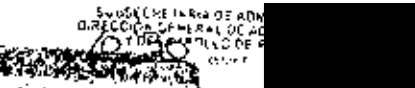
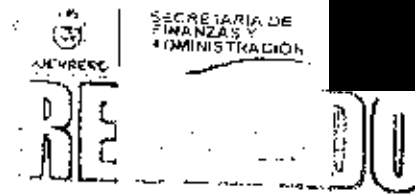
138 SCHR23

Por este medio solicito a usted de no existir inconveniente, tenga a bien a girar sus apreciadas instrucciones a quien corresponda, a fin de que se tramite la baja del C. [REDACTED] con la categoría de Director General de la Policía Ministerial del estado, adscrito a la Dirección General de la Policía Ministerial, con el número de empleado [REDACTED] virtud de que causo baja laboral por fecha 28 de agosto de 2014.

Si algo particular, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO



C.c.p. Para expediente

c.c.p. Lic. [REDACTED]

C.c.p. In [REDACTED]

Director General de Informática y Telecomunicaciones

ACG/YAD/msr

51
26



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.

Asunto: RENUNCIA.

Chilpancingo, Gro., 28 de Agosto de 2014.

C. Lic. [Redacted]
Procurador General de Justicia
del Estado.
Presente.

El que suscribe C. [Redacted] en mi
carácter de Director General de la Policía Ministerial del Estado, me permito
prescribir con esta fecha a usted [Redacted] con carácter de irrevocable, lo
anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a una comisión, encomendada por el
C. [Redacted] Gobernador Constitucional del Estado de
Guerrero en la Ciudad y Puerto de Acapulco.

Por lo anteriormente expuesto solicito a Usted se me otorgue lo que por
derecho me corresponde.

[Redacted]

- C. p. El C. [Redacted] Subprocurador de Control Regional y de Procedimientos Penales. - Para su conocimiento. - Presente
- C. p. El C. [Redacted] Subprocurador Jurídico y atención a Víctimas del Delito. - Para su conocimiento. - Presente
- C. p. El C. [Redacted] Subprocurador General Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado. - Para su conocimiento. - Presente
- C. p. El C. [Redacted] Subprocurador General de Administración y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Estado. - Para su conocimiento y efectos. - Presente





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.

Asunto: RENUNCIA.

Chilpancingo, Gro., 28 de Agosto de 2014.

C. Lic. [Redacted]
Procurador General de Justicia del Estado.
Presidencia

LA DE LA P. GRAL. [Redacted]

ca re [Redacted] en mi
pro [Redacted] en mi
an [Redacted] en mi
Gua [Redacted] en mi
Acapulco

Por lo anteriormente expuesto solicito a Usted se me otorgue la deso
de hecho me corresponde, por mi [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Comis [Redacted] en mi
S [Redacted] en mi
unión [Redacted] en mi
por [Redacted] en mi
In [Redacted] en mi

28



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CIRCUITO FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE Y CON LOS TESTIGOS DE ASISENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL ARCHIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. [REDACTED] [REDACTED] SMA QUE TUVE A LA VISTA-----

LO QUE CERTIFIQO EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE-----

PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
CHILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

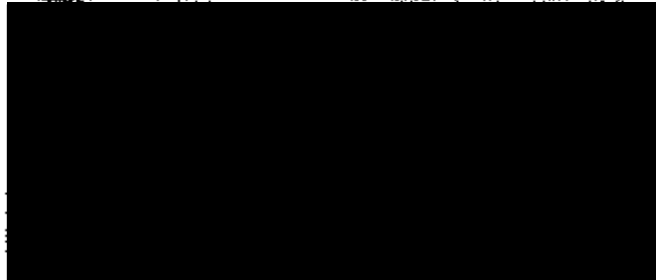
[REDACTED]
C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

29
157



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
PRESENCIAL PARA VOTAR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría y Atención Ciudadana
Seguimiento

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría y Atención Ciudadana
Seguimiento

SECRETARÍA DE LA DEFENSA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE DEFENSA

[Redacted]

[Redacted]

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE Y CON LOS TESTIGOS DE ASISENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL ARCHIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] MISMA QUE TUVE A LA VISTA-----

Procuraduría de
Defensa del Estado y So
Cobertura de

LO QUE CERTIFICO EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE-----

[REDACTED]

PRESUPUESTO Y
ADMINISTRACION
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

[REDACTED]



SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.
 OF. NÚM.: FGE/CI/DGFR/1622/2016.
 EXPEDIENTE: CI/DGFR/091/2012-I

ASUNTO: Se notifica Pliego

Chilpancingo de Los Bravo, Gro., Abril 15 del 2016.

CP. [Redacted]
 Director General de Presupuesto y Administración.
 Presente

Por medio del presente me permito informar a usted, respecto del segundo punto resolutivo emitido en el pliego número 026/2016, dictado en el expediente administrativo disciplinario, rubro instruido con motivo de la queja presentada por el C. Leopoldo García Castañeda, en contra de los CC. [Redacted]

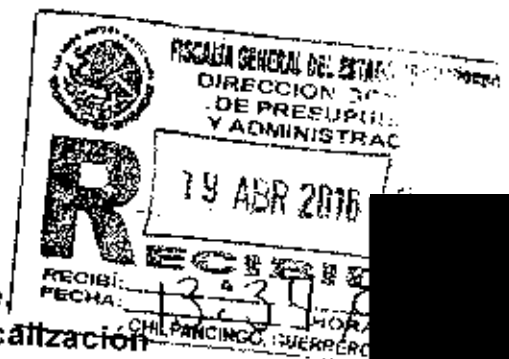
En su carácter de Director General y de Zona de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente. Determinándose que ha prescrito la facultad para sancionar por parte de esta Contraloría Interna.

Sin más por el momento me despido de Usted.



Atentamente
 El Director General de Fiscalización y Responsabilidades.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
 LIC. [Redacted]
 CHILPANCINGO





SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA.
 OF. NÚM.: FGE/CI/DGFR/1796/2016.
 EXPEDIENTE: CI/DGFR/276/2012-I

ASUNTO: Se notifica Pliego

Chilpancingo de Los Bravo, Gro., Abril 25 del 2016.

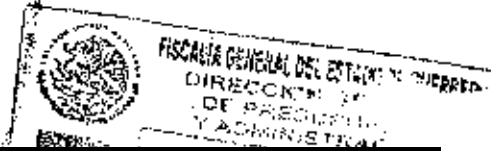
CP [Redacted]
 Director General de Presupuesto y Administración.
 Presente.

Por medio del presente me permito informar a usted, respecto del segundo punto resolutivo de la resolución de pliego número 082/2016, dictado en el expediente administrativo disciplinario estado al rubro instruido con motivo de la queja presentada por el [Redacted] en contra del C. [Redacted]

En su Carácter de Director General de la Policía Ministerial del Estado. Determinándose que ha prescrito la facultad para sancionar por parte de esta Contraloría Interna.

Sin más por el momento me despido de Usted.

Atentamente
 El Director General de Fis



Lic [Redacted]

56
 X
 5



VICEFISCALÍA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y APOYO
A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA,
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
FGE/VCEAPJ/DGRHyDP/901/2016.
ASUNTO: SE REMITE COPIAS CERTIFICADAS.
Chilpancingo, Gro., 17 de marzo del 2016.

AL DESA REPUBLICA
LIC. [REDACTED]
DIR. [REDACTED]
Y RESPONSABILIDADES.
PRESENTE

REF.: FGE/CI/DGFR/1163/2016.
EXP.: FGE/CI/DGFR/062/2016-II

Por este conducto me permito remitir a usted, copias certificadas de los nombramientos y acta de protesta de los CC. [REDACTED] de la [REDACTED] del Ministerio del Interior y de la [REDACTED] del Ministerio Público Especializado para la Investigación y Peritaje (baja), [REDACTED] Director General de la Policía Ministerial (baja). Asimismo, le remito únicamente copias por duplicado de los nombramientos, en virtud de que las actas de protesta no se encuentran en su expediente personal de los CC. [REDACTED] Profesional y [REDACTED] Perito

Por lo que se refiere a los CC. [REDACTED] no se encuentran registrados en la planilla de personal de la Dirección General del Estado, por tal motivo, no es posible remitirle lo solicitado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL

C.c.p./Expediente.
C.c.p. Minutario
OCH/sgm.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
RECORRIDO
17/03/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
CHILPANCINGO, GRO.

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Putrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Brayos, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692



CONTRALORIA INTERNA.

Sección: Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades.

Número: FGE/CI/DGFR/1163/2016.

Expediente: FGE/CI/DGFR/062/2016-II.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de Los

M.C. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
PRESENTE.

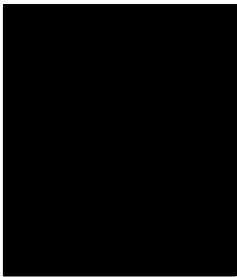


En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente citado al rubro, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General del Estado de Guerrero, aplicada conforme a lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, solicito a Usted, de la manera más atenta tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita por duplicado en un término improrrogable de **tres días hábiles**, a esta Dirección General de Fiscalización y Responsabilidades de la Contraloría Interna, **copias certificadas del nombramiento y acta de protesta de los CC.**



En consecuencia he de agradecer a Usted, remita las constancias que acrediten esta petición, para estar en condiciones de acordar lo conducente.

Sin más por el momento le reitero mi consideración y respeto.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
LIC. [Redacted]

ATE
EL DIR
DE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.




EL C.P. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE Y CON LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA POR 36 FOJAS ÚTILES CONCUERDA FIELMENTE CON EL EXPEDIENTE PERSONAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DEL C. [REDACTED] [REDACTED] MISMA QUE TUVE A LA VISTA -----

LO QUE CERTIFICO EN CHILPANCINGO DE LOS BARRIOS GUERRERO; A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE -----


SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CHILPANCINGO, GUERRERO

[REDACTED]

C [REDACTED]

[REDACTED]

BRUNO GUERRERO
Subprocurador de Defensa
Pública del Distrito y Servicio
de Justicia de la Investigación

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-04427-2016 y OF-CSCR-04209-2016

--En la ciudad de México, siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos del día 01 uno de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

--TENGASE por recibido el turno 2154, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/04427/2016, de fecha veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-04209-2016 de veinticinco de julio del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA [redacted], donde informa "... SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por lo artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que hay lugar...". Asimismo agrega un CD con información.

--Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/04427/2016, de fecha veintisiete de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-04209-2016 de veinticinco de julio del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA [redacted] constante de una foja útil, agregando un CD con el detalle de llamada, mismo que contiene el archivo electrónico de detalle de llamadas. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

--Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--UNICO.- Agréguese el documento descrito y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe:

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[Redacted signature area for witness 1]

[Redacted signature area for witness 2]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

2016.

Id: 2154
Número: CSCR/04427/2016
Fecha: 27/07/2016
Fecha del término: Fecha del turno: 29/07/2016
Turnado a: LIC. [REDACTED] de devolución:
Status: SEG [REDACTED]
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, SE ADEJANTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

Observaciones:

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Oficina no CSCR 04427 2016
Cumbayá Machachi 07 de julio de 2016

ATENTAMENTE

Estado de Control Regiona...
de Pichincha

Junes, 01 de agosto de 2016

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 2154

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04427 /2016.
Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor

RECIBIDO

29 JUL 2016
10:31

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 166 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con la indagatoria A/110/12, y A/018/15 de la C. Procurador General de la República; me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [REDACTED] y [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su [REDACTED] Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su [REDACTED]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención en esta materia.

Atte. [REDACTED] [REDACTED] pro las muestras de mi distinguida



c.c.p. Lic. [REDACTED]
Lic. [REDACTED]
Amp [REDACTED]
Procurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
dependencia con número de turno 15088. Presente.

Table with 3 rows: Elaboró, Revisó, Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORMACIÓN ANÁLISIS E INFORME PARA EL COMITADO DE LA DELINCUENCIA

26 JUL 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: B HORA: 14:04

162

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-02-003-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-04209-2016

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS, en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha doce de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colón Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo.

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que cuando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto;

Tomado en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que me mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y sus habidosos firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS, [redacted] constituyen en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y sus dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, justificando desde ese momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto. El presente oficio, así como la información proporcionada en el presente, con anticipación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la forma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ALTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PERTINENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER JUDICIAL PARA FLEITOS Y COBARRAZA. EN CONFORMIDAD CON ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACION DEL ESTADO) DE JALISCO.

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se impide información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

Así el COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenese por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS, S.A. DE C.V. dando contestación en tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad

ApoDERADO LEGAL

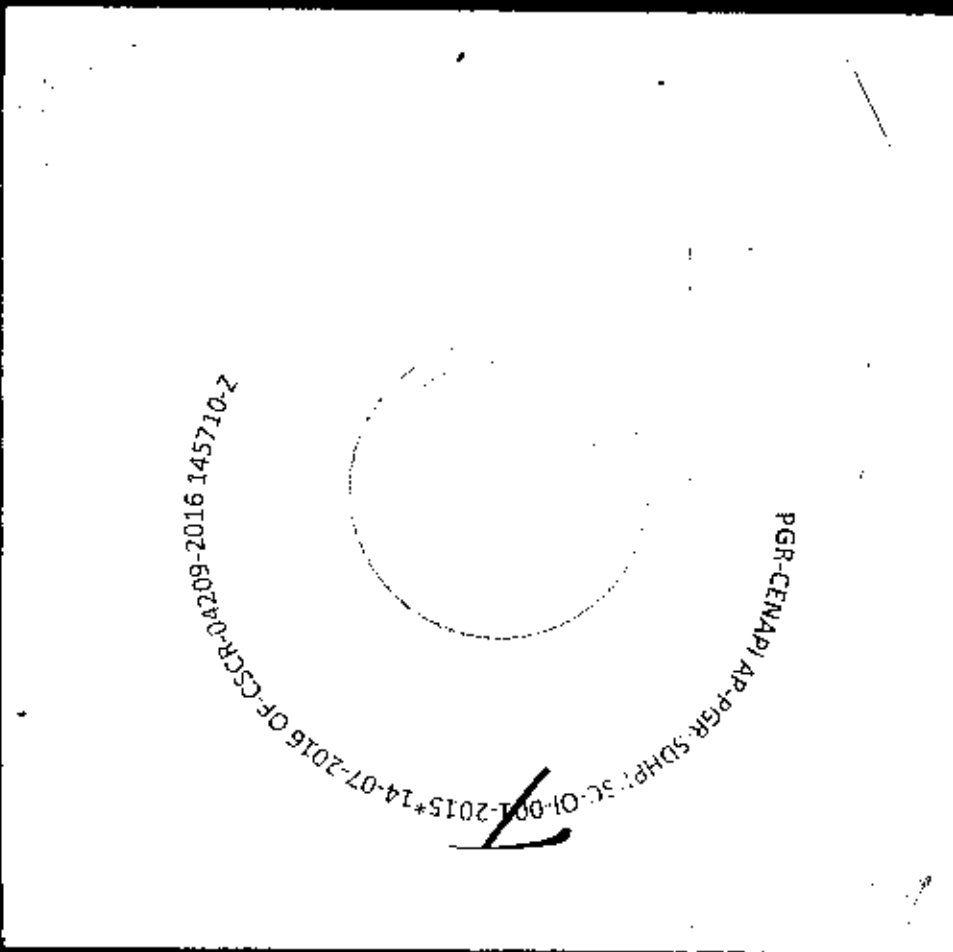
AP-PGR-SDHPDSC-02-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Faded text on a document fragment]

12





ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, a uno de agosto dos mil dieciséis, siendo las quince horas con quince minutos.

TÉNGASE: Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 2193, por el que se turna el oficio número de folio 805.2.3/428/2016, del fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; sign por el Mtr [redacted] Subdirector de la Dirección General de Administración Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la dirección de Asuntos Contenciosos, Subdirección Contencioso Civil y Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; mediante el cual da contestación al oficio número SDHPDSC/OI/2450/2016 datado el veintinueve de julio de mismo año, informando lo siguiente de dicho requerimiento: "...el director de geografía y medio ambiente, de mi representado, le remito en vía correo electrónico la ruta FTP en la que se encontraba la información solicitada; no obstante con independencia de lo anterior, adjunto un DVD que contiene las tres Cartas Vectoriales Requeridas".

Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ACUERDA

UNICO.- Agréguese el documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE

[Redacted signature area]

Testigos de Asistencia

C. [Redacted signature]

C. [Redacted signature]

145
OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2193
Número: 805.2.3./428/2016
Fecha: 01/08/2016 Fecha del turno: 01/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO [REDACTED]

Asunto: PRECEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDI 2016 CON EL CUAL SE SOLICITA, EN CÍA DE COLABORACIÓN NACIONAL DE [REDACTED] DE JULIO DE ESTADO DE [REDACTED]

Observaciones: SE ADJUNTA CON CD

Recibido
2016
15 horas

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunicación
e Investigación

01 AGO 2016
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN
CIUDAD DE MEXICO, 114 AV. JUÁREZ, 2016
OFICIO NUM. 805.2.3./428/2016
11 AGO 2016
AVERIGUACIÓN PREVIA. APROPOS/SDHPDECO/001/2016
Asunto: Se elige el requerido

[REDACTED]

[REDACTED]



RECIBIDO
01 AGO 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSO CIVIL Y ADMINISTRATIVO
CIUDAD DE MÉXICO, 1 DE AGOSTO DE 2016
OFICIO NÚM. 805.2.3/28/2016
INEGI.ADM6.10.12

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se atiende requerimiento.

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

MTRD [REDACTED] con cédula Profesional No. [REDACTED] en mi carácter de Subdirector de Atención de Juicios en Materia Contencioso, Civil y Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, organismo público autónomo, en suplencia por ausencia del Director de Asuntos Contenciosos, con fundamento en el artículo 53, tercer párrafo, primera parte del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por ser el presente un asunto de la competencia de esta Subdirección, de conformidad con las facultades contenidas en el numeral 805.2.3, sub-numeral 9, del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que contempla las atribuciones legales específicas de la Subdirección a mi cargo, en representación jurídica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de su Presidente, por medio del presente me permito dar atención a su requerimiento contenido en el oficio número SDHPDSC/OI/2450/2016, datado el veintinueve de julio del actual, con el que solicita, en vía de colaboración, tres cartas vectoriales del Estado de Guerrero, consistentes en:

- 1.- Carta Edafológica, con una escala de 1:250000.
- 2.- Carta Geológica, con una escala de 1:250000.
- 3.- Carta Topográfica, con una escala de 1:50000.

Al respecto le informo, que con fecha 29 de julio del 2016, el Director General de Geografía y Medio Ambiente de mi representado le remitió vía correo electrónico la ruta ftp en la que se encontraba la información solicitada; no obstante, con independencia de lo anterior, adjunto un DVD que contiene las tres cartas vectoriales requeridas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

Director de Asuntos Contenciosos,
con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53, tercer párrafo, primera parte del Reglamento Interior del INEGI y de conformidad con las facultades contenidas en el numeral 805.2.3, sub-numeral 9, del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

C. c. p. [REDACTED] Director General de Geografía y Medio Ambiente.
[REDACTED] Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos.

Conociendo México
01 800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

INEGI Informa @inegi_informa

Avenida Patriotismo 711.
Torre A, Piso 6, Colonia San Juan, Mixcoac
03730, Ciudad de México, Benito Juárez, Ciudad de México
Entre calle Rubens y calle Holbein, Frente a Comercial Mexicana
(0155) 52781000, ext 1270
bultraro.gonzalez@inegi.org.mx

167

REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
y Educación

Verbatim.

Title:

Date:

INFORMACION

Solicitada por

PCR.

PGR

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a uno de agosto dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con veinte minutos.

--- TÉNGASE POR recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 2187, por el que se turna el oficio número de folio PGR/AIC/PFM/DGSESP/3956/2016, del veintiocho de julio de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; firmado por el Lic. [redacted] Director General de Servicios Periciales de Seguridad y de Protección a Personas de la agencia de Investigación Criminal de la Policía Federal, mediante el cual da contestación al oficio número SDHPDSC/OI/2352/2016 de fecha veintisiete de julio de mismo año, mediante el cual informa [redacted]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese el documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE

Agent [redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

Lic. [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2187
 Número: PGR/AIC/PEM/DGSESPP/3956/2016
 Fecha: 28/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



*Agosto 2016
19:30 horas*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL SIMILAR SD/1PDSC/OI/2352/2016, DEL 26 DE JULIO DE 2016, EN EL CUAL HACE DIVERSOS SEÑALAMIENTOS RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN QUE SE PROPORCIONARON A FAVOR DE LA VÍCTIMA DE

Observaciones:

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Acceso a la Justicia
 Comisión Interamericana de Derechos Humanos

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
 DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
 OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PEM/DGSESPP/3956/2016
 Ciudad de México, a 28 de julio de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*Agosto 2016
19:30 horas*



10 2187

1/0

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/3956/2016

Ciudad de México, a 28 de julio de 2016

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

Me resulta grato dirigirme a Usted, en atención a su similar SDHPDSC/OI/2352/2016 de veintisiete de julio del año que transcurre, dirigido al Licenciado Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual hace diversos señalamientos respecto de las medidas de seguridad y de protección que se proporcionan a favor de la víctima de identidad reservada L.Z.A., relacionado con la AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

En razón de lo anterior, hago de su conocimiento que el día de la fecha se dictó un Acuerdo que la letra dice:

"En veintisiete de julio del año en curso, se recibió el oficio SDHPDSC/OI/02352/2016 de la misma fecha, dirigido al Licenciado Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de la Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED]

"...es estrictamente necesario [REDACTED] mediante oficio SDHPDSC/OI/2048/2016, [REDACTED]

[REDACTED]

RECORDADO
29 JUL 2016
CIVIL Y COMERCIAL
INTEGRACIÓN DEL CASO Y CONFECCIÓN DE LA SENTENCIA



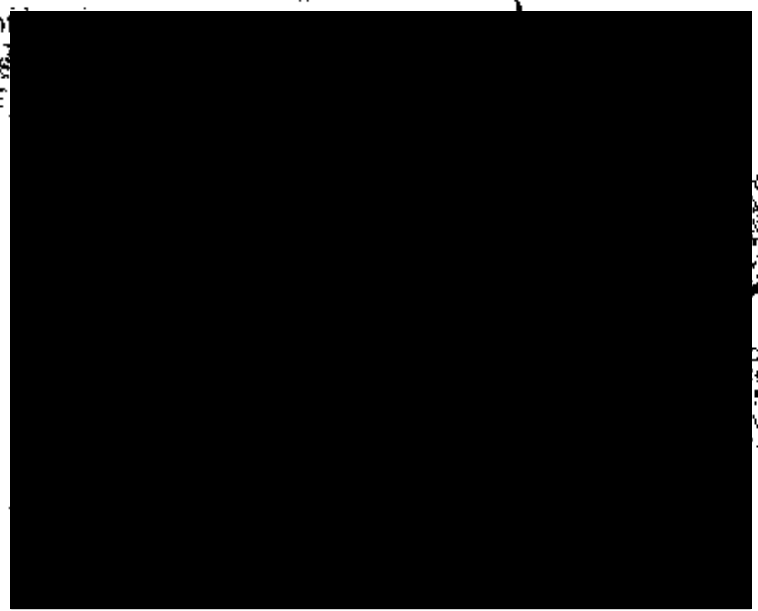
En razón de lo anterior, y tomando en consideración el Acuerdo dictado en veintinueve de abril del año en curso, [REDACTED]

A partir del día de la fecha [REDACTED]

No se permite manifestar, [REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento, con la finalidad de dar cumplimiento a su solicitud.

En la República
de México
a la Comunidad
de Personas



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD CRIMINAL
MINISTERIAL
VICIOS ESPECIALES
DE PERSONAS

- C.c.p.
- Lic. Tomás Zerón de Lucio. Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- Dr. Eber Omar Botanos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- Lic. [REDACTED] Titular de la Policía Federal Ministerial. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- Dr. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
- [REDACTED] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento. Presente.
- Lic. José Oscar Ortega Sánchez. Director de Servicios de Protección a Personas. Para su conocimiento. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

172

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE OFICIO PGR/AIG/PFM/DGIPAM/IT/12921/2016.

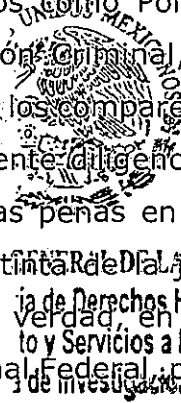
--- En la Ciudad de México, el día uno de agosto de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos.-----

--- El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparecen los elementos C. [REDACTED]

[REDACTED], Suboficiales, adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Procuraduría General de la República, quienes se identifican con credencial oficial con número folio [REDACTED] respectivamente, expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, mismas que los acredita como Policías Federales Ministeriales con el cargo de "Suboficiales", de la cual se ordena dejar certificada de la misma a efecto de que obre en constancias de la presente indagación y la original se procede a devolver a los interesados, quienes de [REDACTED] identificados como Policías Federales Ministeriales dependientes de la Agencia de Investigación Criminal, de la Procuraduría General de la República, se protestan a los comparecientes en términos de ley para que se conduzca con diligencia en la presente diligencia en la que van a intervenir y se les advierte de como de las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 16 del Código Penal Federal, protestando a los comparecientes conducirse solamente a la verdad. Asimismo, se les hace saber a los declarantes el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido durante la presente diligencia, si lo desean, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, los comparecientes manifestaron que por el momento consideran necesario y, por sus datos generales: -----

MANIFESTAN

--- Llamarse Rigoberto Barajas Cortes, como ha quedado escrito [REDACTED] de edad, [REDACTED] originario [REDACTED] con domicilio [REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

173

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED] estado civil [REDACTED] de
[REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED]
[REDACTED]", con
número de celular [REDACTED], [REDACTED], quien dice
llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, por
haber nacido [REDACTED]

[REDACTED] originario [REDACTED] con domicilio [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] estado civil [REDACTED], [REDACTED], con instrucción
escolar [REDACTED] con ocupación [REDACTED]
[REDACTED]", con número
celular [REDACTED], quien dice llama
como ha quedado escrito, [REDACTED] e [REDACTED] de edad, por ha

[REDACTED]
originario [REDACTED],
domicilio en [REDACTED]
[REDACTED] esta
[REDACTED] con instrucción [REDACTED]
[REDACTED] con ocupación de [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED] con número de celular [REDACTED] y en relación
de su comparecencia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

DECLARAN

Comparecimos ante el Comité de Representación Social de la Federación a fin de
el OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/12921/2016, de once de julio de
dieciséis, dirigido al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio
Público de la Federación, signado por nosotros; los C. [REDACTED]

[REDACTED], Suboficial
adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, Dirección General de Invest
Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Procuraduría General de la Rep
constante de dieciséis fojas útil en original, mediante el cual informan que en at
al oficio SDHPDSC/OI/1432/2016, donde se solicita una investigación exhaustiva
efecto de conocer [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] remiten diversa



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

174

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

información, cuya fuente es Plataforma México, Secretaría de Gobernación, entre otros, por lo que una vez que se nos ha puesto la Averiguación Previa Citada al rubro y hemos tenido a la vista lo anterior, lo ratificamos en todas y cada una de sus partes, así mismo ratificamos la firma que aparece en la parte inicial del mismo, donde se encuentra nuestro nombre, por ser puesta de nuestro puño y letra, siendo todo lo que deseamos manifestar, **firmando al margen y al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las **diecinueve horas con cuarenta minutos** del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, así como los testigos de asistencia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia

POLICÍA FEDERAL

OFICIAL

POLICÍA

OFICIAL"

POLICÍA FEDERAL
Oficina de Investigación


SUBOFICIAL".

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

CERTIFICACIÓN

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



VIGENCIA 2016
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL

MINISTERIO PÚBLICO



Se recomienda a todos los naturalizados Ciudadanos y Ciudadanas, por medio de este sistema y a través de la plataforma de validación de sus datos, que se aseguren de la veracidad de los datos que se ingresan en el sistema de información de la Procuraduría General de la República. Queda a disposición de los interesados el servicio de atención al ciudadano en el teléfono 01 800 00 00 00.

Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter electoral en el ejercicio de sus funciones de propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma a al término de la relación laboral con la institución.

FECHA DE EMISIÓN: 06/07/2016

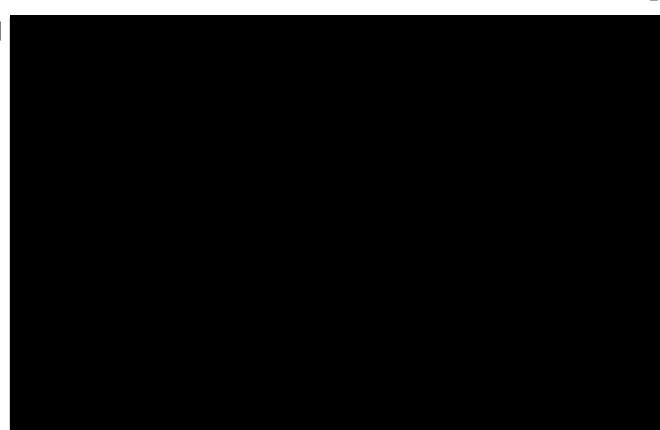
--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS FE

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA.



CERTIFICACIÓN

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

**VIGENCIA
 2016**
 PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Este documento es propiedad de la Procuraduría General de la República. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Toda infracción será perseguida legalmente.



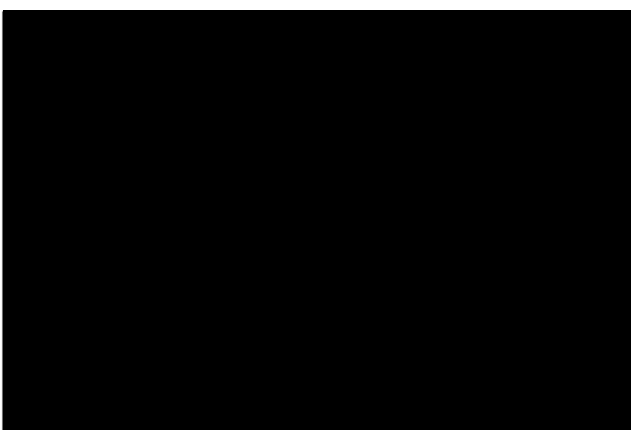
Este documento es propiedad de la Procuraduría General de la República. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Toda infracción será perseguida legalmente.

--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado **VICTOR** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a las Víctimas, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final **investigación** y dan fe, para debida constancia legal;-----

----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una foja útil**, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan;-----

----- **DAMOS FE** -----

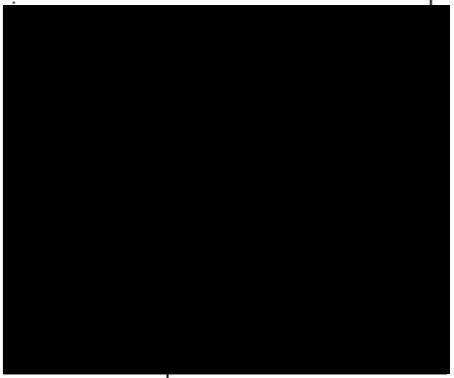


----- **TESTIGOS DE ASISTENCIA.** -----

Lic. [redacted]

CERTIFICACIÓN


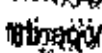
PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



COLEGIO FEDERAL MINISTERIAL

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, pólizas, personas o personas y otras, cuando se solicite el pase de un documento, que el documento que se solicite sea el original o una copia certificada de este, para que se pueda dar fe de su autenticidad. Quien no lo hiciera será responsable de las consecuencias correspondientes.

Esta certificación debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de la Procuraduría General de la República, por lo que deberá ser devuelta a la oficina de la misma a el término de la relación laboral con la institución.
FECHA DE EMISIÓN: 04/02/2014

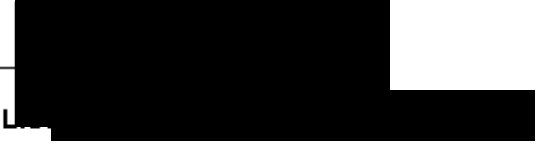
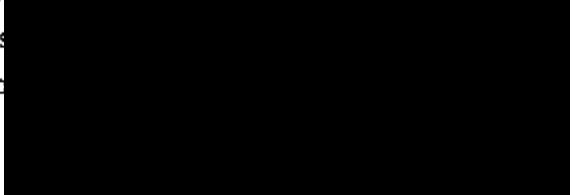
--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a las Comunidades de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que está y comprende su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan;-----

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



respuesta a esta Oficina de Investigación.-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, para los efectos señalados con anterioridad.-----

----- **CUM** -----

Así lo acordó y firma la licenciada [Redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa como testigo de asistencia que a continuación se enlistan:-----
TESTIGOS

----- **D A M** -----

LIC [Redacted]

LIC [Redacted]

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Población con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

Sección de Atención a la Comunidad
Numeración

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE DERECHOS HUMANOS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2532/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA SU VALIOSA COLABORACIÓN.

Ciudad de México, 01 de agosto de 2016.

Lic. [Redacted]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Respetuosamente se solicita su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de la Empresa que se indica.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Lo anterior, toda vez que en la presente indagatoria, se investiga [Redacted] y lo que resulte, por lo que he de agradecer se suscriba la petición a los Representantes legales de la Compañía RADIOMÓVIL DIPSA [Redacted] a fin de que se informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).



10/05
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México.
Tel: (55) 53 46 6000 ext. 8508 www.pgr.gob.mx

- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

[Redacted]	
[Redacted]	de diciembre de 2014 información a solicitar a RADIOMOVIL DIPSA [Redacted]

Por lo anterior, he de solicitar que se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de [Redacted]

Sirva el presente para enviar a
EL DE LA REP
Derechos Human
Servicio a la Co
Investigación

[Large redacted area covering the main body of the document]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Para su conocimiento. Presente.
Dr. [Redacted] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.
Presente.
Elaboro: LLC
Reviso: RLGT





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

183

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/12922/2016.

--- En la Ciudad de México, el día uno de agosto de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.-----

--- El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparecen los elementos C. [REDACTED]

[REDACTED], Suboficiales, adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Procuraduría General de la República, quienes se identifican con credencial

con número folio [REDACTED] respectivamente, expedida por la Procuraduría General de la República, mismas que los acredita con credenciales Federales Ministeriales con el cargo de "Suboficiales", de la cual se ordena certificada de la misma a efecto de que obre en constancias de la presente

y la original se procede a devolver a los interesados; quienes de [REDACTED] identificados como Policias Federales Ministeriales dependientes de la [REDACTED] Investigación Criminal, de la Procuraduría General de la República, se [REDACTED] protestar a los comparecientes en términos de ley para que se conduzca con [REDACTED] en la presente diligencia en la que van a intervenir y se les advierte de [REDACTED]

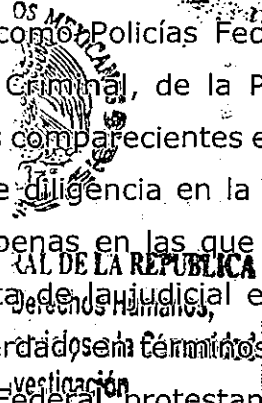
como de las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de [REDACTED]

faltare a la verdad en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo [REDACTED] Código Penal Federal, protestando a los comparecientes conducirse solamente [REDACTED] verdad. Asimismo, se les hace saber a los declarantes el derecho que le confiere el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser [REDACTED]

durante la presente diligencia, si lo desean, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, los comparecientes manifestaron que por el momento consideran necesario y, por sus datos generales: -----

MANIFESTAN

--- [REDACTED], como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], originario [REDACTED], con domicilio [REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

184

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] a [REDACTED]
 [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED]
 [REDACTED] con
 número de celular [REDACTED] [REDACTED], quien dice
 llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de e
 [REDACTED]
 [REDACTED] originario [REDACTED] con domicilio [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED], estado civil [REDACTED], con ins
 escolar [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED]", con n
 celular [REDACTED] y [REDACTED] quien dice
 como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, p
 nacido [REDACTED]
 originario [REDACTED]
 domicilio en [REDACTED]
 [REDACTED], est
 [REDACTED] con instrucción [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] son número de celular [REDACTED] y en relación
 de su comparecencia.

DECLARAN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Investigación

--- Comparecemos ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar
 el **OFICIO PGR/AIC/PEM/DGIPAM/IT/12922/2016**, de once de julio de [REDACTED]
 dieciséis, dirigido al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio
 Público de la Federación, signado por nosotros; los C. [REDACTED]

[REDACTED], Subprocurador
 adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, Dirección General de Inves
 Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Procuraduría General de la Re
 constante de **quince fojas útiles** en original, mediante el cual informan
 atención al oficio SDHPDSC/OI/1431/2016, donde se solicita una inves

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

185

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

diversa información, cuya fuente es internet, Plataforma México, entre otros, por lo que una vez que se nos ha puesto la Averiguación Previa Citada al rubro y hemos tenido a la vista lo anterior, lo ratificamos en todas y cada una de sus partes, así mismo ratificamos la firma que aparece en la parte inicial del mismo, donde se encuentra nuestro nombre, por ser puesta de nuestro puño y letra, siendo todo lo que deseamos manifestar, **firmando al margen y al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las **diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos** del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella constancia legal de lo actuado, así como los testigos de a fe.-----

POLICÍA FEDERAL



GENERAL DE L
POLICÍA A
Servicios a
Investigaci

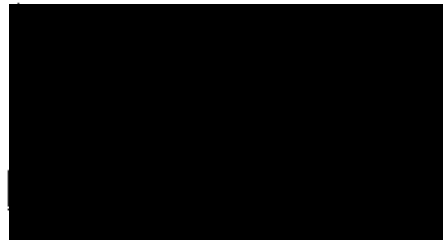
UBOFICIAL".

UBOFICIAL".

S DE ASISTEN

CERTIFICACIÓN

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



VIGENCIA
2016
PRIMER SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Este es el documento que se le entregó al Sr. [Redacted] en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, el día [Redacted] de [Redacted] de [Redacted] del año [Redacted].



Se recomienda a todas las autoridades Civiles y militares, de esta jurisdicción y a todas aquellas que en el ejercicio de sus funciones deberán ser auxiliadas. Queda a la orden de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos.

Esta certificación, debe ser exhibida ante cualquier autoridad de carácter judicial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución.
PROGRAMA DE EMERGENCIAS 06/03/2016

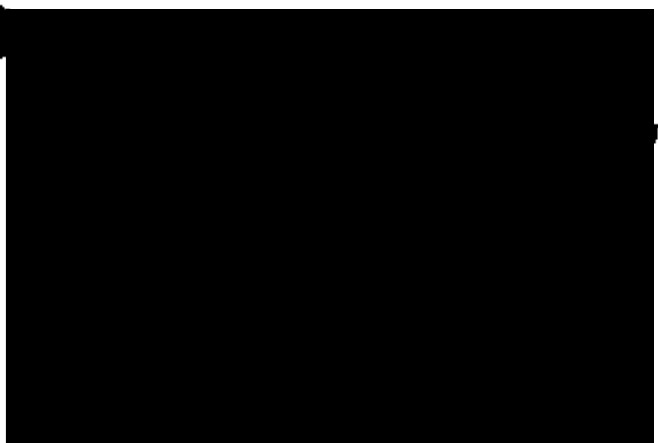
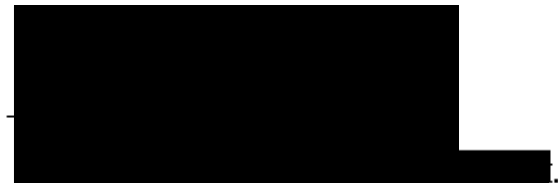
--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que está en posesión de su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos de la ley.

DAMOS FE

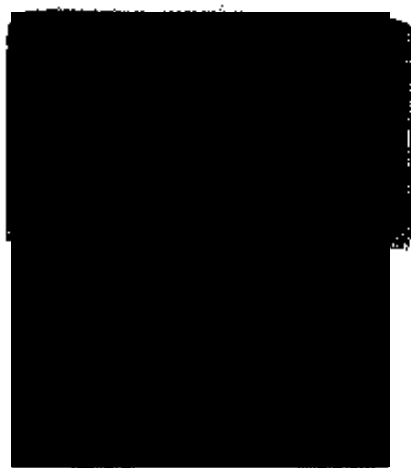
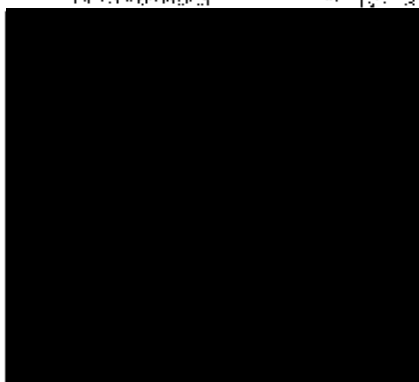
TESTIGOS DE ASISTENCIA.



CERTIFICACIÓN

PGR


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Este documento fue emitido por el Subprocurador de Justicia autorizada, en la Licencia No. al Coleccionar No. 1 controlada por la Secretaría de la Defensa Nacional, - 10 años - Folio No. S.L./12442 de fecha 27 de octubre de 2015.

Se notifica a todas las autoridades Civiles y Militares, jefes de oficinas y oficinas auxiliares cuando la relación de personas que debe ser otorgada la licencia que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser otorgadas. Quien no lo hubiere será responsable de las autoridades correspondientes.
Este documento, debe ser sellado únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que debe ser devuelto a sellado de la misma o al término de la relación laboral con la institución.
FOLIO 12442 MISIÓN de 07/2015

--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

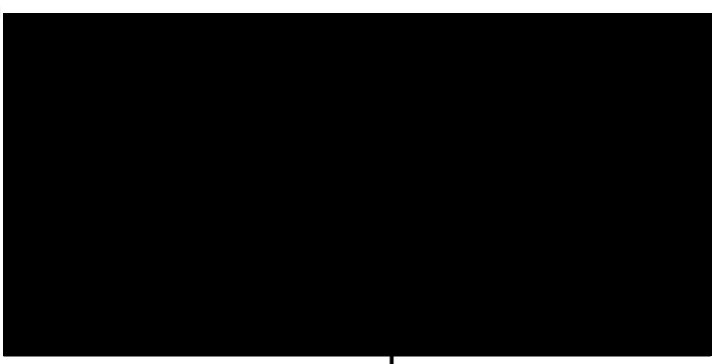
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comi
Investigación

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan;-----

DAMOS

OS DE ASISTENCIA.



CERTIFICACIÓN

PGR



POLICIA FEDERAL MINISTERIO



Se notificará a todas las autoridades Civiles y Militares, para que
aportaran y usaran sus medios durante la vigencia de esta
certificación las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones
deberán ser obedecidas. Queda en la México a 01 de agosto de 2016
las autoridades correspondientes.

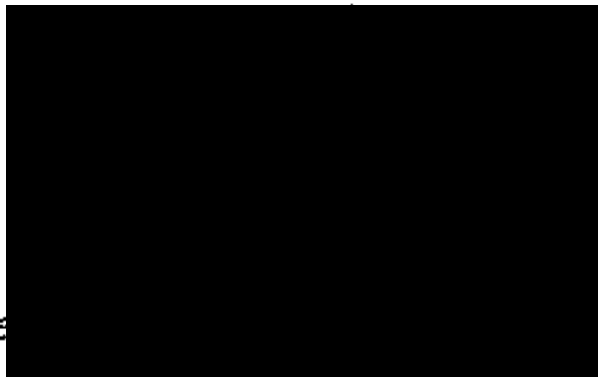
"Esta certificación debe ser utilizada únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a solicitud de la misma y al término de la relación laboral
con la institución".
FOLIO DE EMISIÓN: 46/03/2016

--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito
Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación,
de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia
que al final firmaron y sellaron, para debida constancia legal;

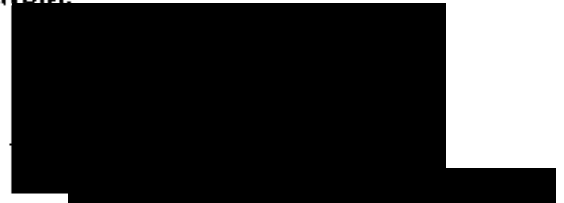
----- CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en
todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la
vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que coteé y compare en
su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- DAMOS -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

189

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/13350/2016.

- - - En la Ciudad de México, el día uno de agosto de dos mil dieciséis, a las veinte horas con cero minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparecen los elementos C. [REDACTED]

[REDACTED] Suboficiales, adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Procuraduría General de la República, quienes se identifican con credencial oficial con número folio [REDACTED] respectivamente, expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, mismas que los acredita como Policías Federales Ministeriales con el cargo de "Suboficiales", de la cual se ordena certificada de la misma a efecto de que obre en constancias de la presente instancia y la original se procede a devolver a los interesados, quienes de ser identificados como Policías Federales Ministeriales dependientes de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, se les advierte que protestar a los comparecientes en términos de ley para que se conduzca con diligencia en la presente diligencia en la que van a intervenir y se les advierte del delito de obstrucción a la justicia y de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas faltare a la verdad; en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 16 del Código Penal Federal, protestando a los comparecientes conducirse solamente a la verdad. Asimismo, se les hace saber a los declarantes el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido durante la presente diligencia, si lo desean, por un abogado que para ello nombren. Al respecto, los comparecientes manifestaron que por el momento consideran necesario y, por sus datos generales: -----

MANIFESTAN

[REDACTED], como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED] s de edad, por haber nacido [REDACTED]
[REDACTED], originario [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

190

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED], con
ocupación [REDACTED], con
número de celular [REDACTED], quien dice
llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, por

[REDACTED]
[REDACTED] originario del [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] estado civil [REDACTED] con instrucción
escolar [REDACTED], con ocupación [REDACTED]
[REDACTED], con número
celular [REDACTED], quien dice llamar
como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] originario [REDACTED]
domicilio en [REDACTED], estad

[REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED]
[REDACTED] con ocupación [REDACTED]
[REDACTED] número de celular [REDACTED] en relación al
de su comparecencia.

DECLARAN

--- Comparecemos ante esta Representación Social de la Federación a fin de r
el **OFICIO PGR/ATG/PEM/DGIPAM/IT/13350/2016**, de once de julio de
dieciséis, dirigido al Licenciado [REDACTED] Agente del Mir
Público de la Federación, signado por nosotros; los C [REDACTED]

[REDACTED], Subof
adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, Dirección General de Invest
Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Procuraduría General de la Rep
constante de **treinta y un fojas útiles** en original, mediante el cual inform
en atención al oficio SDHPDSC/OI/1430/2016, donde se solicita una invest

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

191

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

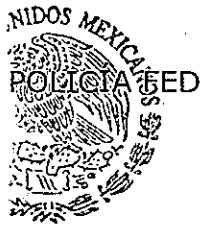
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

diversa información, cuya fuente es internet, Plataforma México, entre otros, por lo que una vez que se nos ha puesto la Averiguación Previa Citada al rubro y hemos tenido a la vista lo anterior, lo ratificamos en todas y cada una de sus partes, así mismo ratificamos la firma que aparece en la parte inicial del mismo, donde se encuentra nuestro nombre, por ser puesta de nuestro puño y letra, siendo todo lo que deseamos manifestar, **firmando al margen y al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las **veinte horas con quince minutos** de los días y horas citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, por el presente de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman

----- **DAMOS FE** -----

POLICÍA FEDERAL MEXICANA



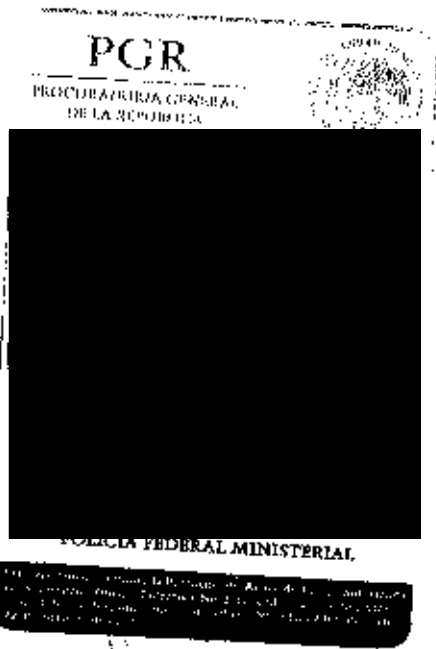
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
POLICÍA FEDERAL MEXICANA
Oficina de Investigación

...UBOFICIAL".

...OFICIAL".

...SOS DE ASISTEN...

CERTIFICACIÓN



Se garantiza a todas las autoridades Civiles y Militares, dentro de su competencia y en el ámbito de sus funciones, el pleno ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus deberes. Queda su actuación sujeta a las responsabilidades correspondientes.

Esta certificación, sólo por utilidad documental para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones de propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser llevada a colación de la misma o al término de la relación laboral con la institución.

FECHA DE EMISIÓN: 06/02/2016

--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

CERTIFICA

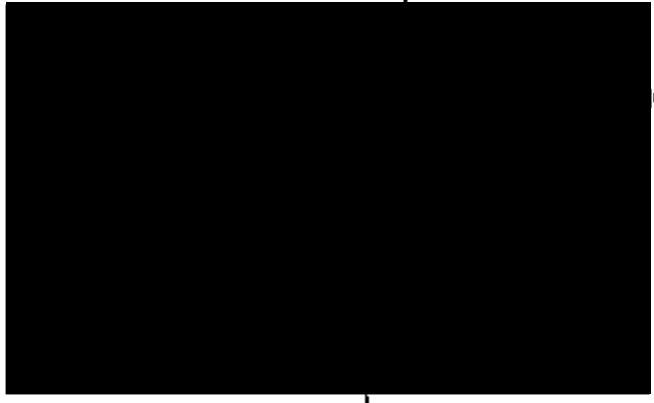
--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, misma que ostentó y comprobó su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales.

DAMOS

GOS DE ASISTENCIA.

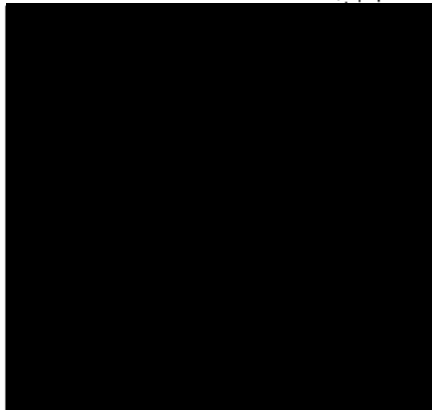


LIC. [REDACTED]

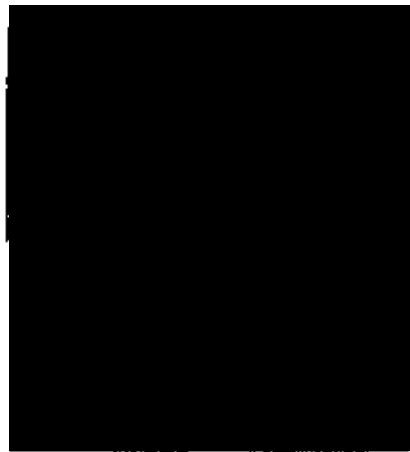


CERTIFICACIÓN

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Política Federal Industrial



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Se recomienda a todos los juzgados Civiles y Militares, promotor
operarios y demás medios cuando se solicite el presente de esta
orden, las las de datos que figuren en el expediente de su expediente
deberán ser exactos. Quien no lo hiciera será castigado a
las autoridades correspondientes.

Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a valentía de la misma o al término de la relación laboral
con la institución.

FIGURA DE EMISIÓN de 01/01/01

--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito
Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación,
de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia
que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

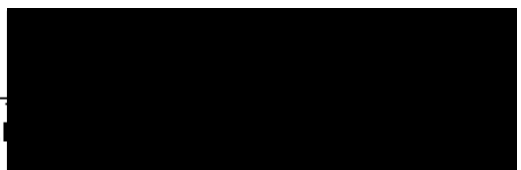
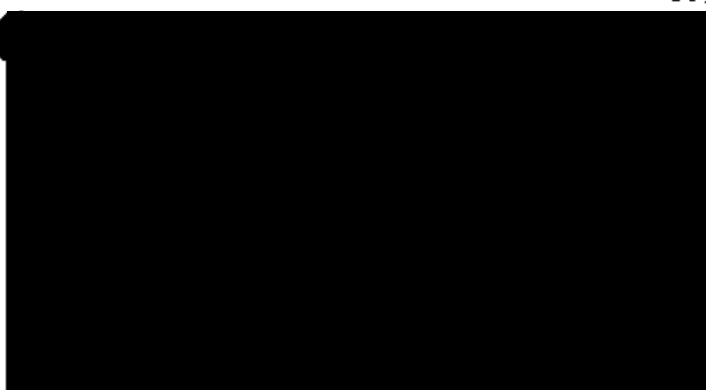
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en
todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la
vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, misma que cotejé y compulse en
su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



CERTIFICACIÓN


PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Se recomienda a todos los servidores Civiles y Militares, de todas las dependencias y oficinas, cumplir con el deber de guardar en secreto la información que se les confiere en el ejercicio de sus funciones, así como la información que se les confiere en el ejercicio de sus funciones, para que no sea divulgada a las autoridades correspondientes.

Esta certificación debe ser otorgada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por la que deberá ser depositada a solicitud de la misma o al término de la misma haber al caso la devolución.

FECHA DE EMISIÓN: 04/03/2014

--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LI



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

195

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/13351/2016.

- - - En la Ciudad de México, el día uno de agosto de dos mil dieciséis, a las veinte horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparecen los elementos C. [REDACTED]

[REDACTED] Suboficiales, adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Procuraduría General de la República, quienes se identifican con credencial oficial con número folio [REDACTED] respectivamente, expedida a [REDACTED] por la Procuraduría General de la República, mismas que los acredita como Federales Ministeriales con el cargo de "Suboficiales", de la cual se ordena de [REDACTED] certificada de la misma a efecto de que obre en constancias de la presente instancia y la original se procede a devolver a los interesados, quienes debieron ser identificados como Policías Federales Ministeriales dependientes de la Agencia de Investigación Criminal, de la Procuraduría General de la República, se protestan a los comparecientes en términos de ley para que se conduzca con la diligencia en la que van a intervenir y se les advierte del cumplimiento de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de el faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, protestando a los comparecientes conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se les hace saber a los declarantes el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido durante la presente diligencia, si lo desean, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, los comparecientes manifestaron que por el momento no consideran necesario y, por sus datos generales: -----

----- **MANIFIESTAN** -----

- - - [REDACTED] C. [REDACTED] como ha quedado escrito, [REDACTED] [REDACTED] de edad, [REDACTED] [REDACTED] originario [REDACTED], con domicilio [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

196

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] Moneda [Redacted] [Redacted] soltero, [Redacted]
[Redacted], con instrucción escolar [Redacted], con
ocupación [Redacted] con
número de celular [Redacted] [Redacted], quien dice
llamarse como ha quedado escrito, [Redacted] [Redacted] de edad, por

[Redacted], originario [Redacted] con domicilio [Redacted]

[Redacted] estado civil [Redacted], con instrucc
escolar [Redacted], con ocupación [Redacted]
[Redacted] con número
celular [Redacted], quien dice llama
como ha quedado escrito, ser de [Redacted] de edad, [Redacted]

originario [Redacted]
domicilio [Redacted] [Redacted]
[Redacted] con instrucción [Redacted]

[Redacted] con número de celular [Redacted] y en relación

de su comparecencia a la República

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
DECLARAN

Comparecemos ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/13351/2016, de once de julio de doce y dieciséis, dirigido al Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por nosotros; los [Redacted]

[Redacted] [Redacted], Suboficial adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, de la Procuraduría General de la República, constante de seis fojas útiles en original, mediante el cual informan que en atención al oficio SDHPDSC/OI/1429/2016, donde se solicita una investigación [Redacted]

[Redacted]
se dio cumplimiento al oficio girado por ésta Representación Social de la Federación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

197

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

con número SDHPDSC/OI/1429/2016; mediante el oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/13316/2016, por lo que una vez que se nos ha puesto la Averiguación Previa Citada al rubro y hemos tenido a la vista lo anterior, lo ratificamos en todas y cada una de sus partes, así mismo ratificamos la firma que aparece en la parte inicial del mismo, donde se encuentra nuestro nombre, por ser puesta de nuestro puño y letra, siendo todo lo que deseamos manifestar, **firmando al margen y al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

----- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las **veinte horas con treinta y cinco minutos** del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que

POLICÍA FEDERAL

BOFICIAL



BOFICIAL

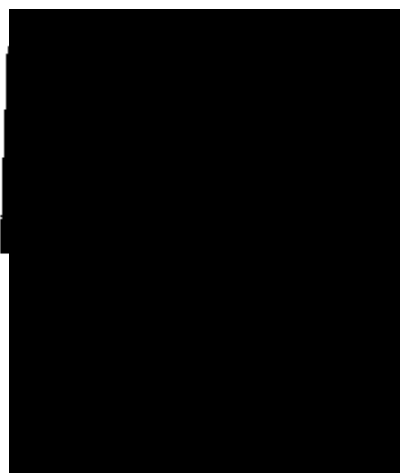
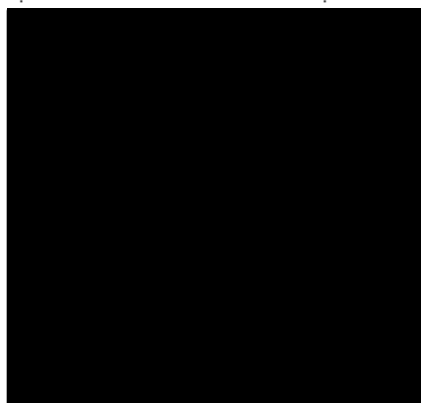
GENERAL DE LA
de Derechos
POLICIA
y Servicios a
e Investigació

BOFICIAL

OS DE ASISTENCI

CERTIFICACIÓN

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA




Se certifica que el presente documento es una copia fiel y exacta de la original que se encuentra en el expediente de los Procedimientos Penales que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

Se ratificando a todas las autoridades Civiles y Militares, Jueces, operadores y oficinas a nivel comunal, la eficacia y validez de esta certificación, las mismas que deberán en el ejercicio de sus funciones, deberse ser atendidas. Quien no lo hiciera será sancionado a su correspondiente.

Toda certificación, debe ser aplicada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de que funciona en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a efectos de la misma a el término de la relación laboral con la institución.

FECHA DE ANTESON: 06/02/2016

--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,

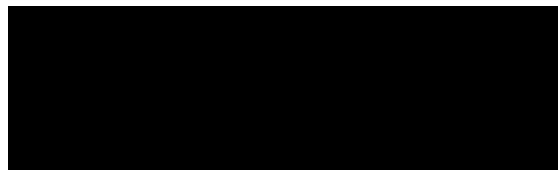
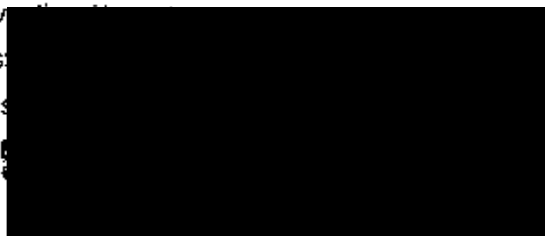
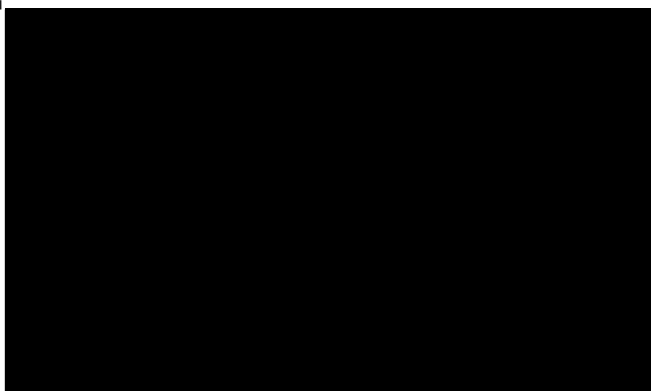
Res a la Comunidad
Procuraduría

CERTIFICA

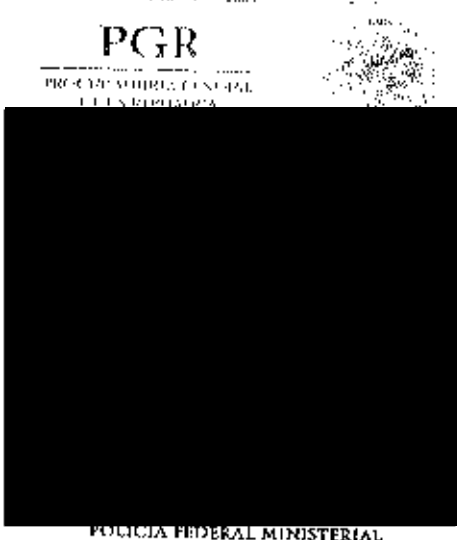
--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS FE

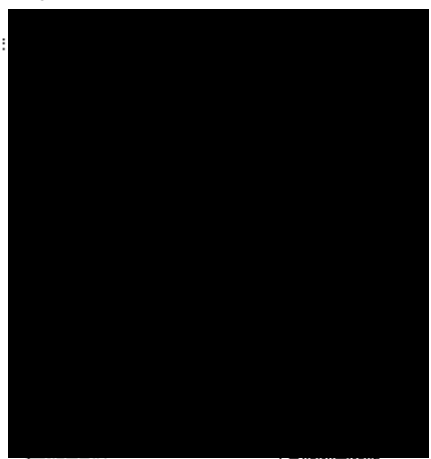
TESTIGOS DE ASISTENCIA.



CERTIFICACIÓN



Esc. Académica Superior de Perfeccionamiento de Fuego Antiterrorista
4116, Lecumá, D.F. No. 1, controlada por la Secretaría
de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. 55/12/140 de fecha
27 de octubre de 2015.



Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, por sus
espaldas y otras, evitar cualquier tipo de posesión de esta
credencial; las personas que actúen en el ejercicio de sus funciones
deberán ser verificados, quien no lo hiciera será castigado a
las autoridades correspondientes.
Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de
referencia oficial en el ejercicio de sus funciones en jurisdicción de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a solicitud de la misma a al término de la rotación laboral
con la institución.
TECMA III FAPRICH- III 07/2015

--- En la Ciudad de México, México, al día uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito
Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación,
de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia
que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; ---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

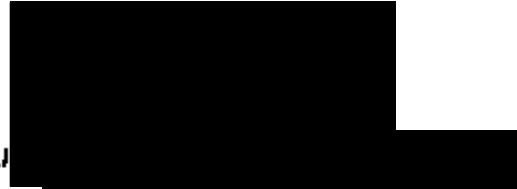
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en
todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la
vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, [redacted]
su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted]
Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos, del día 1 uno de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 2178, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACCTP/09428/2016**, de fecha 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] encargado de la Dirección de Información y Análisis Contra en Tráfico y Trata de Personas de la Dirección general Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas en la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia en la Agencia de Investigación Criminal, por medio del cual y en atención a la petición formulada por la representación Social de la Federación, mediante oficio SDHPDSC/OI/2082/2016, de fecha 8 ocho de julio del presente año, en relación a la solicitud [REDACTED], señala que únicamente se localizó la información que remite al día de la fecha.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- **Que esta** autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en 2 dos fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación recibida a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que res [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

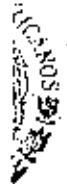
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2178
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/094
Fecha: 26/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/2082/2016, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITO ANTECEDENTES DE RUBÉN FIGUEROA ALCOCER Y RUBÉN FIGUEROA SMUTNY,

Observaciones:



LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos,
a través de la Secretaría de Justicia

Stamp: PGR
Stamp: AIC
Stamp: DGIAD
Stamp: DCIP
Stamp: DIACTTP
Stamp: 29/07/2016
Stamp: Rubén Figueroa Alcocer

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ID 298

Ciudad de México, a 26 de julio de 2016

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el Artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el Artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/2082/2016, de fecha 08 de julio de 2016, recibido en este Centro el 11 del mismo mes y año, mediante el cual solicito antecedentes de [REDACTED] relacionados con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

Rubén Figueroa Alcocer

♦ La información obtenida refiere un registro de Averiguación Previa:

Nombre y/o Alias	Subprocuraduría	Delito	Averiguación previa	Fecha inicio	Fecha Edo. actual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

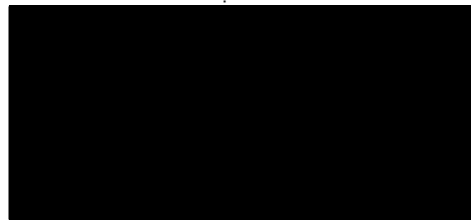
En términos del Artículo 93, fracciones II y III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corroborar Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que el nombre que se menciona, pudiera corresponder a un homónimo.



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información
para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas
Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico y Trata de Personas
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIAC/TTP/09428/2016

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL ÁREA**



Cep [redacted] Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia - Pasa Superior con gobierno - Procto



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Ser
Oficina de In

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los dos días de agosto de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con un minuto, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y fecha que al inicio se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, y en atención al diverso SDHPDSC/OI/1888/2016, de nueve de junio de dos mil dieciséis, dirigido al Licenciado [REDACTED], Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, y en vista de que no se ha contestado al día de la fecha, gírese oficio recordatorio al Licenciado [REDACTED] de [REDACTED], Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, a efecto de se le requiera de nuevo o en su caso informa la imposibilidad de dar respuesta a la petición del suscrito Agente.-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:-----

ACU

--- **ÚNICO.** Procedase a girar oficio al Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, a efecto de se le requiera de nuevo, lo contenido en el oficio SDHPDSC/OI/1888/2016, de nueve de junio de dos mil dieciséis.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

**DAMOS
TESTIGOS DE ASIS**

[REDACTED]
C. [REDACTED]
al que actúa, hace
frente al acuerdo qu

**CONSTE
DAMOS FE
DE ASI**

[REDACTED]
C. [REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su
acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

OFICIO: SDHPDSC/OI/2537/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Ciudad de México, Agosto 02, 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que informe al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación si obra algún diagnóstico, como lo fue solicitado mediante diverso SDHPDSC/OI/1888/2016 de 09 de junio del presente año, respecto de los policías federales [REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior, por ser datos necesarios para integrar las Averiguaciones Previas citadas al rubro.

Sin otro particular,

[REDACTED] ACIÓN

C.c.p. - Dr. Ebor Omar Betanzos Torres. - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento - Presente
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53 46 00 00 Ext. 5595.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO EMITIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL QUE ENVÍA DICTAMEN DE GENÉTICA Y ELECTROFEROGRAMAS

--- En Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos, del día dos de agosto de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID 2142 que contiene el oficio FGE/SP/2713/2016 del veintiséis de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Secretario Particular del Fiscal General del Estado de Guerrero, que consta de una foja útil, mediante el cual remite el similar número FGE/CGSP/804/2016 del veintidós de corrientes, suscrito por el Coordinador General de Servicios Periciales de esa Fiscalía que consta de una foja útil mediante el cual remite el dictamen en materia de Genética Forense mediante el folio 559/2016 del veintinueve de marzo del año en curso, relacionado con la Carpeta de Investigación 2060010100102240116 iniciada con motivo de los hechos en que perdiera la vida [REDACTED] y otros, así como copia del oficio número CGSP/LGF/126/2016 del veinte de julio de dos mil dieciséis signado por el encargado del Área de Genética Forense, constante de una foja útil. Se anexa copia del dictamen en materia de genética con folio 559/2016, del veintinueve de marzo del año en curso, que consta de cinco fojas útiles y cuatro fojas que contienen [REDACTED]. Documentales de las cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPLASE.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.-----

TESTIGOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

10 2142



Dependencia: Fiscalía General del Estado.
Sección: Secretaría Particular.
Número de Oficio: FGE/SP/2713/2016.
Asunto: El que se indica

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de julio de 2016.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

C. Mtr. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
Oficina de Investigación.
Presente



Por instrucciones del Lic. [Redacted] Fiscal General del Estado de Guerrero, y en atención a su oficio número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 15 del mes y año en curso, mediante el cual solicitó los perfiles genéticos obtenido de los restos relacionados con la carpeta de investigación número 12060010100102240116. Derivado de lo anterior, me permito remitir a Usted, el similar número FGE/CGSR/804/2016, de fecha 22 del presente mes y año, suscrito por el Lic. [Redacted] en su carácter de Coordinador General de los Servicios Periciales de esta Institución, que contiene la respuesta a la petición aludida.

Sin otro particular, le reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[Redacted signature block]

Fisc
S
Chilpancingo de los Bravo

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerillo Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692



2-1



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

**VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.**

OFICIO NUMERO: CGSP/804/2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

22 JUL 2016

Chilpancingo, Gro., a 22 de julio del 2016.

LIC. [REDACTED]
**SECRETARIO PARTICULAR DEL FISCAL DEL ESTADO.
PRESENTE.**

En atención a su oficio **FGE/SP/2579/2016** de fecha 19 de julio 2016, mediante el remite el oficio número **SBHPDSC/01/2252/2016**, signado por el **Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación**, en el cual solicita copias certificadas de los perfiles genéticos obtenidos de los restos relacionados con la carpeta de investigación número 12060010100102240116, radicada ante el Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación **1 del Distrito Judicial de Hidalgo**, en la Ciudad de Iguala, Guerrero., al respecto me permito remitir a Usted, el dictamen en materia de Genética Forense emitido por el M.C. [REDACTED] con número de folio número 559/2016 de fecha 29 de marzo del año en curso, relacionado con la carpeta de investigación número 12060010100102240116 y copia del oficio número CGSP/LGF/126/2016 de fecha 20 de julio del 2016 signado por el Q.B.P. [REDACTED], encargado del Área de Genética Forense, mediante el cual refiere que el cadáver desconocido 1, no fue muestreado debido a que ya había sido entregado a su familiar, documentos que son copia fiel de los dictámenes que obran en el Laboratorio de Genética Forense de esta Coordinación General de los Servicios Periciales, para que la autoridad correspondiente certifique las copias fotostáticas de los resultados de genética.

Lo que me permito informar a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.



IALES

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Fiscal de Investigación.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.- Ciudad.

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 8+300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 4719400 ext. 9250, 9251 fax-4719451
Lada sin costo nacional: 01800-3227-692, Internacional 01-877-6104-077

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE.

OFICIO: CGSP/LGF/126/2016.
EXPEDIENTE: 12060010100102240116
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro., a 20 de Julio de 2016.

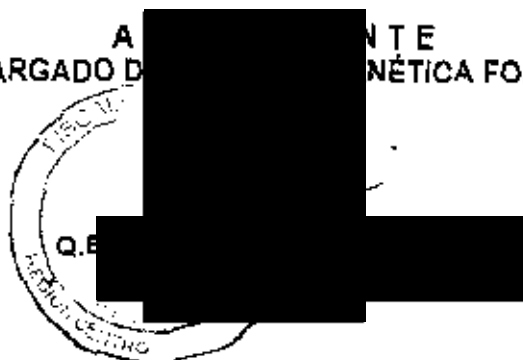
LIC. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E:

El que suscribe, Encargado del Área de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención al oficio de solicitud número S/N de fecha 20 de Julio de 2016, me permito rendir el siguiente:

Con base en la información solicitada en el oficio con número SDHPDSC/01/2252/2016 de fecha 15 de Julio del 2016, firmado por el MTR. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, me permito remitir copia simple del Dictamen Pericial en Materia de Genética Forense, emitido por el MC. [REDACTED] Perito Profesional adscrito al Laboratorio de Genética Forense dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, el cual fue emitido el 29 de Marzo del 2016, en el cual reporta tres perfiles genéticos obtenidos de los cuerpos marcados como [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] no fue muestreado debido a que ya había sido entregado a su familiar como consta en el Dictamen Pericial.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

A [REDACTED] N T E
ENCARGADO DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE



C.C.P. MINUTARIO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
 COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
 LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE.

FOLIO: 659/2016
 AV. PREVIA: 1206C010100102240116
 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

Chilpancingo, Gro., a 29 de Marzo de 2016.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DE LA UNIDAD INTEGRAL 2
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
 PRESENTE:

Stamp: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, 29 MAR 2016, 11:38 AM, with handwritten initials.

El que suscribe, Perito Profesional adscrito al Laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio de solicitud número 807 de fecha 24 de Enero de 2016, y recibido el día 25 de Enero del año en curso relacionado con la carpeta de investigación citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Una vez recibido su oficio antes referido, 807: "...SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (GENÉTICA FORENSE), PARA EFECTO QUE SE TRASLADE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y RECABE MUESTRAS DE TEJIDO ÓSEO A LOS CUATRO CADAVERES QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CUYO LEVANTAMIENTO SE LLEVO A CABO EN EL PARAJE CONSOQUIPA, DE LA CARRETERA LAS BRISAS-SANTA CRUZ, ANTES DE LLEGAR A LA POBLACION DE [REDACTED] MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; Y DETERMINE EL PERFIL GENÉTICO (ADN) DE CADA UNO..."

MATERIAL DE ESTUDIO

De lo anterior me permito comunicarle, que el 16:00 hrs., del día 25 de del año en curso, me traslade hasta las instalaciones del Servicio Médico de la ciudad de Iguala Gro., en donde el personal que ahí labora, me o que uno de los cuerpos, el Cadáver Desconocido 1 relacionado con la Carpeta de Investigación, ya había sido entregado al C. [REDACTED], quien lo identifico como [REDACTED], el día 24 de Enero del año en curso, y lo traslado a titlan municipio de Tepecoacuilco, Gro.

El personal que ahí labora, también me puso a la vista los restos de tres cuerpos carbonizados relacionados con la Carpeta de Investigación citada al rubro, y a quien el suscrito les recabo muestra biológica consistente en:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Las muestras biológicas fueron embaladas, etiquetadas y trasladadas al Laboratorio de Genética Forense para su análisis correspondiente.

Las muestras Biológicas fueron rotuladas en el laboratorio de Genética Forense con el siguiente número de control interno:

Numero de ADN	TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN

METODOLOGÍA

I.- TOMA DE MUESTRA.

La toma de muestra biológica se lleva a cabo de acuerdo al Manual de procedimientos para el levantamiento y embalaje de muestras biológicas para estudio genético [REDACTED] Existente en este laboratorio de Genética Forense.

II.- EXTRACCIÓN DE ADN.

Extracción de ADN a partir de Cartilago

Para la obtención de material genético a partir de cartilago es necesario depositar en un tubo aproximadamente 2 gramos de la muestra y adicionar el [REDACTED] después de la digestión recuperar 0.2 ml y colocarlo en el robot *Automate Express* para la extracción del material genético.

III.- CUANTIFICACIÓN DE ADN HUMANO.

La cuantificación del material genético se lleva a cabo utilizando el equipo *7500 Real Time PCR System* y reactivos comerciales de cuantificación "Quantifiler Duo" mediante la técnica de PCR en Tiempo Real (qPCR), la cual nos permite conocer la concentración de ADN humano recuperado de las muestras biológicas forenses, así como también la presencia de inhibidores embebidos en una muestra biológica. Los datos obtenidos son procesados mediante el Software "HID-Real Time PCR Analsys v-1.1".

IV.- AMPLIFICACIÓN DEL ADN.

La amplificación del material genético obtenido se llevó a cabo utilizando el equipo *GeneAmp PCR System 9700* mediante la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando reactivos comerciales de uso forense para la amplificación específica del sistema "Identifiler Plus".

V.- DETERMINACIÓN DE LOS ALELOS Y GENOTIPOS.

Los productos de PCR deben ser separados para permitir que cada alelo sea separado de los otros; esta separación, se lleva a cabo por electroforesis y escaneo génico de las muestras en estudio.

La determinación de los alelos para los diferentes marcadores, del sistema de uso forense aplicado "Identifiler Plus" se lleva a cabo utilizando el *500 Genetic Analyzer*, y procesando los datos obtenidos a través del *GeneMapper ID-X v1.4*.

VI.- INGRESO Y CONFRONTA EN BASE DE DATOS.

El perfil genético obtenido es ingresado a la Base de Datos de *M-FISys* y es confrontado de manera automática con los perfiles genéticos almacenados en la base de datos con el que cuenta este laboratorio. Al encontrar relación de parentesco biológico con algún perfil genético, el software proporciona los datos estadísticos de manera automática.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El ácido desoxirribonucleico (ADN), es el responsable de proporcionar la identidad biológica a los individuos, porque posee características moleculares en una combinación única e irrepetible que permite reconocer a una persona de entre todas las demás que habitan en el mundo. Es la molécula responsable de la transmisión de la herencia de padres a hijos; cada padre transmite la mitad de su información genética (genotipo) a su descendencia, en combinaciones únicas e irrepetibles. Lo anterior constituye la base para que una vez teniendo el perfil genético de un individuo, se identifique con una certidumbre científica razonable, debido a que no existen dos personas (a excepción de los gemelos univitelinos) que tengan el mismo perfil genético, lo cual es un hecho invaluable en la identificación humana.

Un perfil genético está constituido por varios genotipos (marcadores genéticos), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente, de este par de alelos, un alelo o el 50% es heredado por la madre y el otro alelo o el 50% es heredado por el padre.

El sistema de cuantificación "Quantifiler Dúo" es usado para conocer la cantidad de ADN presente en una muestra biológica, el valor mínimo para obtener un perfil genético adecuado es de 0.2 ng de ADN y el valor óptimo es de 0.8 ng a 1.2 ng de ADN, aquellas muestras que estén por encima del valor óptimo es necesario realizar diluciones para ajustar la cantidad recomendada para llevar a cabo el siguiente paso que es la amplificación de ADN.

El sistema de identificación de uso forense utilizado para este estudio "Identifiler Plus" consta de 15 marcadores genéticos polimórficos y el marcador el cual determina el sexo Amelogenina. Con base al genotipo de la Amelogenina se establece el sexo biológico de una muestra, siendo XX para el sexo femenino y XY para el sexo masculino.

En la Comunidad
Ejecución

ANÁLISIS DE RESULTADOS

En la Tabla 1 se muestran las concentraciones de ADN expresadas en ng/ μ L obtenidas con el sistema de cuantificación de uso forense "Quantifiler Dúo" de las muestras biológicas etiquetadas con claves: 098GA16 Cadáver Desconocido 2, 099GA16 Cadáver Desconocido 3 y 100GA16 Cadáver Desconocido 4.

En la Tabla 2 se muestran los perfiles genéticos completos obtenidos con el sistema de identificación de uso forense "Identifiler Plus" a partir del ADN aislado de las muestras biológicas etiquetadas con las claves: 098GA16 Cadáver Desconocido 2, y 111GA16 C. [REDACTED], el cual fue obtenido bajo un proceso independiente pero bajo las mismas condiciones de amplificación.

En la Tabla 3 se muestran los perfiles genéticos completos obtenidos con el sistema de identificación de uso forense "Identifiler Plus" a partir del ADN aislado de las muestras biológicas etiquetadas con las claves: 099GA16 Cadáver Desconocido 3 y 100GA16 Cadáver Desconocido 4.

En el estudio realizado se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES:

RA.- [REDACTED]



SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

NOTA:

Se remite a la autoridad competente las muestras biológicas sobrantes de los Cadáveres Desconocidos 2, 3 y 4 debidamente embaladas, etiquetadas y con su respectiva cadena de custodia. Se anexa los formularios, firmas de los perfiles genéticos obtenidos.



[REDACTED]

ATENTAMENTE
PROFESIONAL ADSCRITO AL ÁREA DE GENÉTICA FORENSE

M. en C.

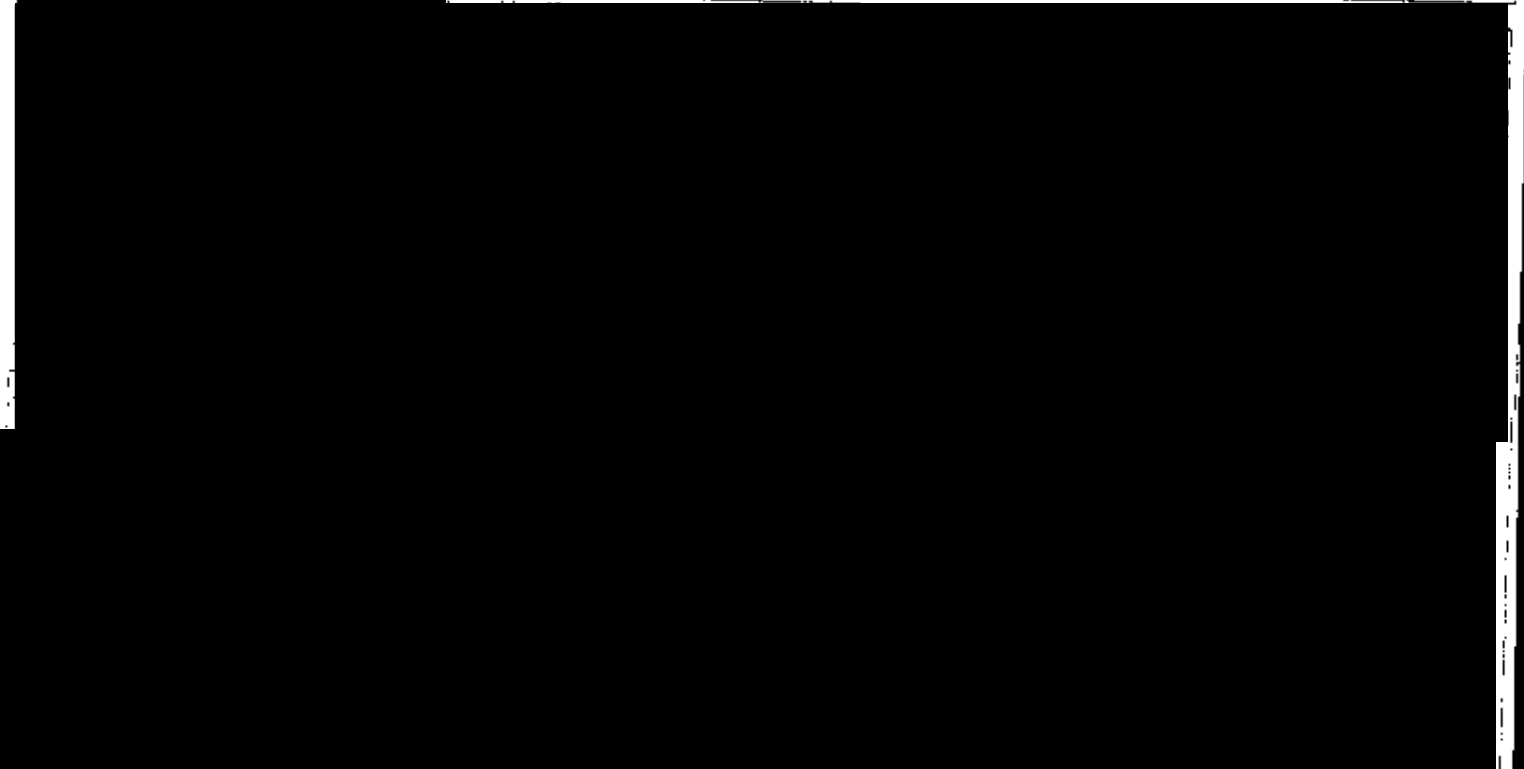
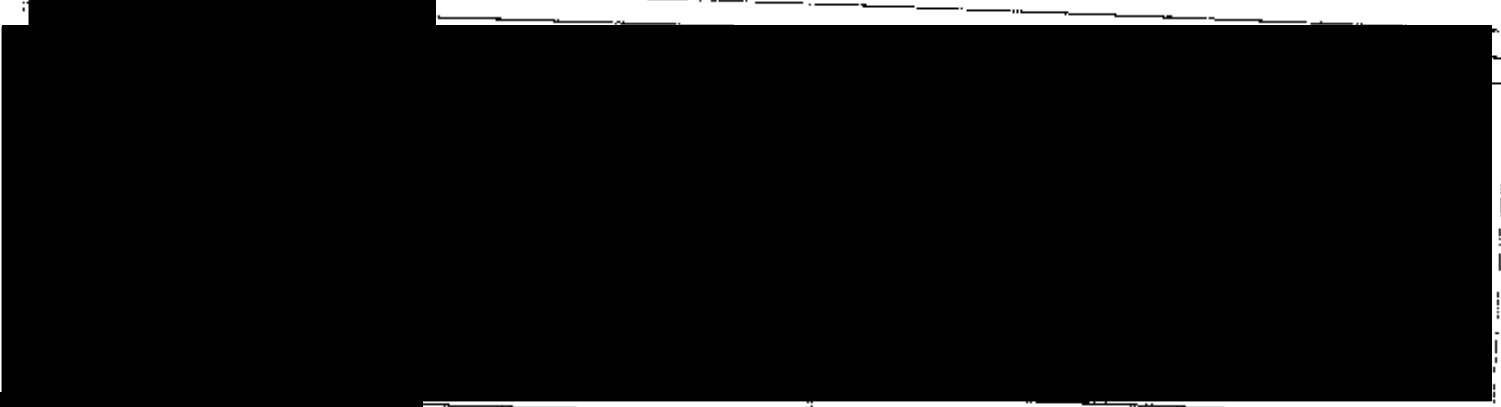
[REDACTED]

C.C.P. Coordinador General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente.
C.C.P. Archivo.

- 1.- Las frecuencias del genotipo fueron calculadas utilizando las frecuencias alélicas publicadas por Hernández-Gutiérrez, S., Hernández-Franc, P., Martínez-Tripp, S., Ramos-Kurl, M., y H. Rangel-Villalobos (2005). STR Data for 15 Loci in a population sample for the central región of Mexico. Forensic Science International; 151(37-100).
- 2.- Brenner, G. H. (1993). A note on paternity computation in cases lacking a mother. Transfusion, 33 (1)

Sample Name

Page:



FISCALIA

Printed by: gmidx

Page 1 of 1

ENVIARLE UN COPIA DEL NUESTRO

RECIBIDO 2
12:00 hrs

15 2010



ATENTAMENTE

GRAL 2

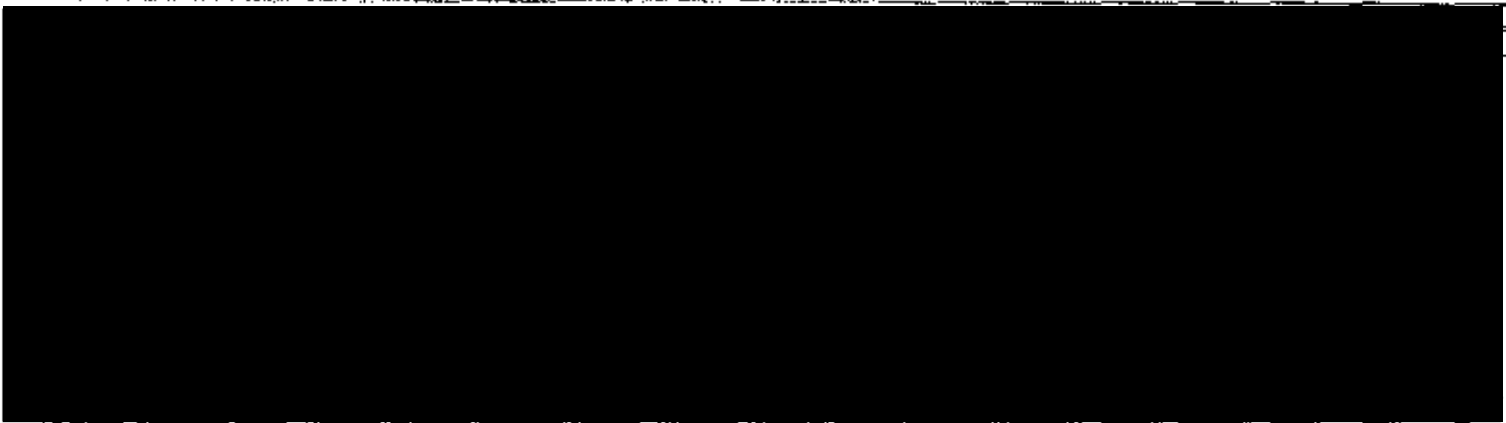
28V140V201613281985N2016*

H COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

SANTO R.D. DE...
CANTIDAD

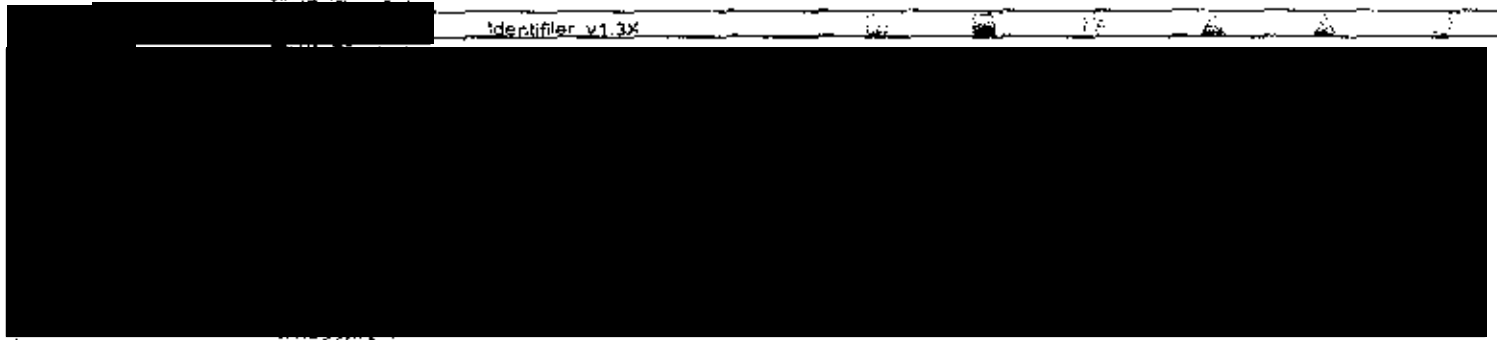
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

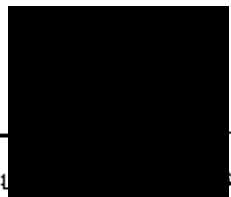
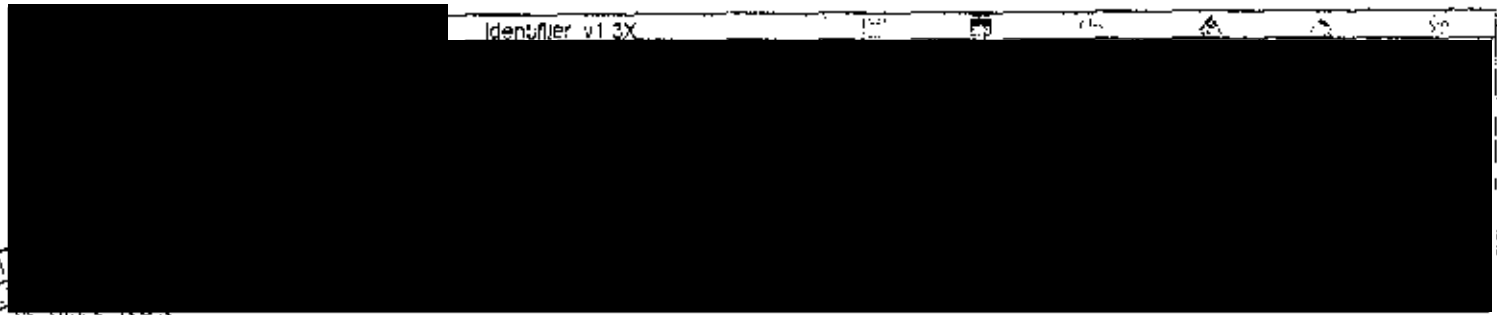


RECEBIDO

Identifer v1.3X



Identifer v1.3X



Sat Mar 26 2016 01:48PM CST

Printed by: gmidx

Page 1 of 1

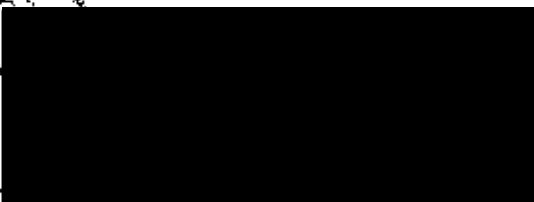
ENVIAR

RECEBIDO

RECIBIDO 2
12:00 hrs



GRAL 2



H. COLEGIO MILITAR (BRIGADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

Sample Name	Panel	SQC	SOS	SC	SSPK	MIX	GMR	CGG
[REDACTED]	Identificator v1.3X							

Sample Name	Panel	SQC	SOS	SC	SSPK	MIX	GMR	CGG
[REDACTED]	Identificator v1.3X							

Sample Name	Panel	SQC	SOS	SC	SSPK	MIX	GMR	CGG
[REDACTED]	Identificator v1.3X							

Religación

Sample Name	Panel	SQC	SOS	SC	SSPK	MIX	GMR	CGG
[REDACTED]	Identificator v1.3X							

Sat Mar 26 2016 01:49PM, CST

Printed by: gmidx

Page 1 of 1

ENVIARLE UN COMPROBANTE

RECIBIDO
his



GRAL 2

38Y140V201613281985MZ016+
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADO) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sample Name	Panel	SQC	SOS	SC	SSPK	MX	OMP	CSQ
[REDACTED]	Identifier Plus v1.3X							

[REDACTED]	Identifier Plus v1.3X							
------------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

[REDACTED]	Identifier Plus v1.3X							
------------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

COMISIÓN DE CONVULSIONES
de la Comisión

[REDACTED]	Identifier Plus v1.3X							
------------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--



[REDACTED]

Sat Mar 26 2016 01:50PM, CST

Printed by: gmidx

Page 1 of

ENVIARLE UN CORREO DE SALUDO

RECIBIDO 2
12:00 hrs.



GRAL 2

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADO) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
POLICÍA MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:00 nueve horas con quince minutos del día 02 dos de agosto de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal,

hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar expedida a su favor con número [REDACTED]

[REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad

Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Procederá conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

- MANIFESTÓ -

- - - Llámame como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] y haber nacido [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] que [REDACTED],
[REDACTED], por lo general [REDACTED],
[REDACTED], de ocupación [REDACTED]
[REDACTED] debidamente orientado, con la
edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia,
sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante
engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos
de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables,
ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez
manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido
del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por
lo que proporciona su número [REDACTED]

[REDACTED] expresa su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las
citaciones sean por el medio [REDACTED] Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a
lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene
derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente
diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este
al Licenciado [REDACTED], quien se identifica en este momento
cédula profesional número [REDACTED], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones
de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro
concuera fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE
la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno
al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Quien por sus generales
manifestó llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, [REDACTED]

[REDACTED] estado civil [REDACTED], originario
[REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED], de
ocupación [REDACTED], con número telefónico [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] y acto continuo, el testigo:-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria
y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga
en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [REDACTED]



276
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED] es decir, [REDACTED]
[REDACTED] Manifiesto que [REDACTED]
[REDACTED] Cada [REDACTED]
[REDACTED] en este caso [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] porque [REDACTED]
[REDACTED] a lo cual [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

165

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como a [REDACTED]

[REDACTED] y como a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED], es decir [REDACTED]

[REDACTED] a un [REDACTED]

[REDACTED] Como [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED], después [REDACTED]

[REDACTED] y ya nada más [REDACTED] A LA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA PRIMERA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA QUINTA.-

diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA SÉPTIMA.- En virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA NOVENA.-

En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA

VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA

VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

TRIGESIMA.- ¿Qué describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA CUADRAG

[REDACTED] PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAG

[REDACTED] SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERC

[REDACTED] ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA
CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA [REDACTED] ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué mencione [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



118
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A
SEXAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA
SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.-

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al abogado que la asiste, si es su deseo realizar alguna manifestación:

A lo que responde que no es necesario.

--- Con lo anterior, no habiendo más que agregar [REDACTED] a, firmando para constancia los que en ella intervinieron [REDACTED] de su contenido.

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

DAMOS

PARECIENTE

[REDACTED]

GO

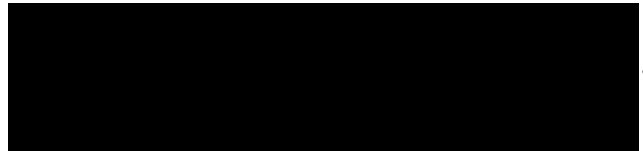
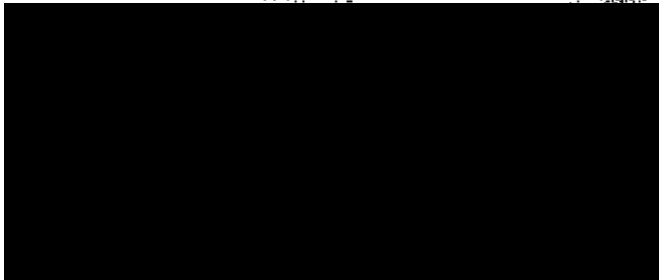
[REDACTED]

C

CERTIFICACIÓN



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
TRIBUNAL FEDERAL DE ELECTORES
ORDENADO PARA VOTAR



[Redacted] [Redacted] [Redacted]



--- En la Ciudad de México, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 14 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al día siguiente dan fe, para debida constancia legal,-----

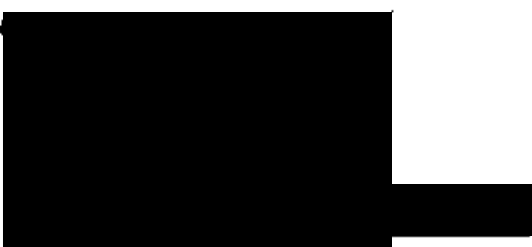
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de [Redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos

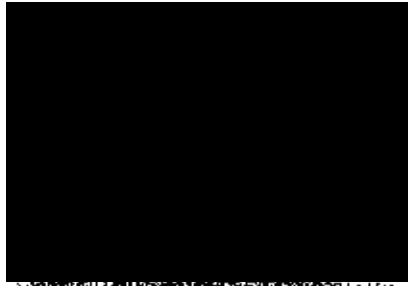
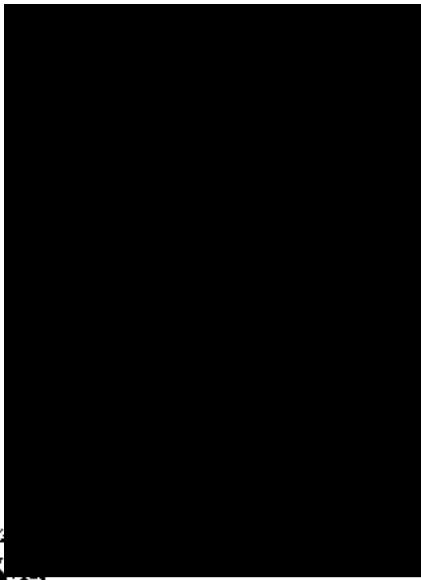
DAMOS



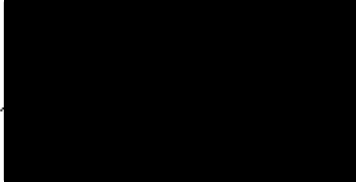
TESTIGOS DE ASISTEN




CERTIFICACIÓN


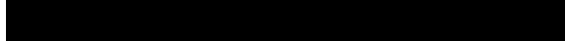


CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR LA LEY
DECLARATIVA DEL ARTICULO 30 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU DEPARTAMENTO DE LEJANÍA
EN EDUCACIÓN DE ALTO NIVEL LA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN

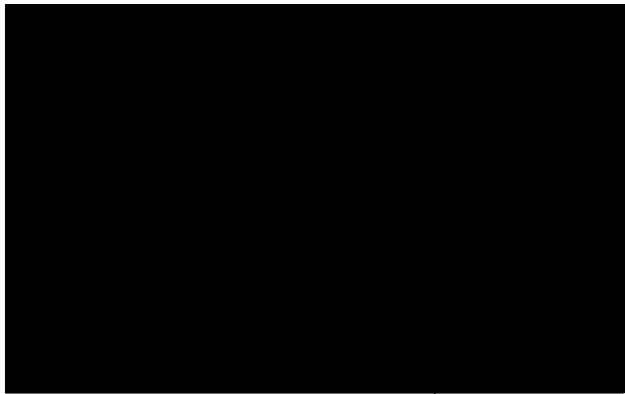


--- En la Ciudad de México, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de  su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos 

DAMOS



STIGOS DE ASISTENCIA.



ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

-- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día dos de agosto del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO-----

--**TÉNGASE** por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGSESP/DSPP/4297/2016, del veintiséis de julio de dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada [REDACTED], Subdirectora de Área de la Agencia de Investigación Criminal, Dirección general de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas, de la Dirección de Servicios de Protección a Personas, mediante el cual da respuesta a mi similar SDHPDSC/OI/676/2016, del veintitrés de marzo del presente año, donde en lo sustantivo Informan: **"...Sobre el particular, hago de su conocimiento que el veintiocho de junio que transcurre, el Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas tuvo a bien dictar un Acuerdo que a la letra dice:... ..A partir del día de la fecha, se amplía la vigencia del servicio de protección y seguridad, con una temporalidad al treinta de julio del año en curso, con los agentes de seguridad y vehículos actuales..."**. Al respecto esta Representación Social de la Federación, considera procedente integrar el presente oficio a la indagatoria en que se actúa lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes. -

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:

ACUERDA-----

--**ÚNICO-** Téngase por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGSESP/DSPP/4297/2016, del veintiséis de julio del presente año, signado por la licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ordenándose agregar a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----**CUMPLASE**-----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] de la Procuraduría
General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

-----**DAMOS F**-----

[REDACTED]
[REDACTED]
TESTIGOS DE AS
[REDACTED]

C

LIC. [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA,
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2118
Número: PGR/AIC/PFM/DGSESP/DSPP/4297/2016
Fecha: 26/07/2016 Fecha del turno: 26/07/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL SIMILAR SDHPDSC/OI/2332/2016, DEL VEINTIDOS DE JULIO DE 2016, EN EL QUE SE HACE EN VÍA DE RECORDATORIO DEL DIVERSO SDHPDSC/OI/676/2016 DE VEINTITRES DE MARZO DE 2016, EN EL QUE SE SOLICITA SE

Observaciones:



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

PGR

RECIBIDO

26 JUL 2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESP/DSPP/4297/2016

Ciudad de México, a 16 de Julio de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Handwritten signature

[REDACTED]

10 2118



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



RECIBIDO

26 JUL 2016
15:32
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DSPP/4297/2016

Ciudad de México, a 26 de julio de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Me resulta grato dirigirme a Usted, por instrucciones del Licenciado [REDACTED] Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas, en atención a su similar SDHPDSC/OI/2332/2016, de veintidós de julio del año que transcurre, dirigido al Licenciado Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, en el que hace referencia a la emisión de recordatorio del diverso SDHPDSC/OI/676/2016 de veintitrés de marzo de 2016, en el que solicita se designen elementos, a [REDACTED]

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el veintiocho de junio del año que transcurre, el Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas tuvo a bien dictar un Acuerdo que a la letra dice:

[REDACTED]

En veintiocho de junio del año en curso, se recibió el oficio SDHPDSC/OI/2048/2016 de fecha 27 de junio del año en curso, dirigido al Licenciado Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de la Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

...solicito a usted de manera Extra Urgente [Redacted]
de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación."

En razón de lo anterior, y tomando en consideración el Acuerdo dictado en
veintinueve de abril del año en curso, [Redacted]

A partir del día de la fecha, [Redacted]

LA REPUBLICA

No se omite manifestar, que esta medida es de manera provisional, hasta
en tanto el Comité [Redacted]

En éste orden de ideas, se deberá observar lo mencionado en el Acuerdo en cita.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

CON FUND.
FIRMA EN SUPLE
RE-

[Redacted signature area]

REPUBLICA
FEDERAL
DE MEXICO
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN A PERSONAS

DE PROTECCIÓN A PERSONAS

C.c.p.
Lic. Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal y Presidente del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad
por conocimiento. Respetuosamente,
Lic. [Redacted] Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del 02 dos de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

COMPARECE

--- Comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar número de folio 0000017196869, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.

PROTESTA

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SÍ PROTESTA**

--- Enseguida el testigo por sus generales:

MANIFESTÓ

--- Me llamo [REDACTED], tengo [REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED] originario [REDACTED], con estudios de [REDACTED], estado civil [REDACTED] con [REDACTED], de ocupación [REDACTED], que sabe leer y escribir, con la edad y capacidad para entender y atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

204

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, no los conozco, a los ofendidos y víctimas de los hechos, yo pienso que son los estudiantes pero desconozco.-----

-- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que el declarante manifiesta que no es su voluntad porque no tiene teléfono ni celular ni de casa.-----

-- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado [REDACTED], quien se encuentra presente en este acto.-----

-- Por lo que a continuación el **Licenciado** [REDACTED], quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] por la Dirección General de Profesiones documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, [REDACTED] debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia advirtiéndole de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad de la judicial en ejercicio de sus funciones persona que por sus GENERALES: -----

MANIFIESTA

---Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED] originario [REDACTED] con domicilio [REDACTED] con número celular [REDACTED] estado civil [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] de ocupación [REDACTED] sabedor que es del nombramiento que le confiere el testigo [REDACTED], acepta y protesta su fiel desempeño únicamente para el desarrollo de la presente diligencia.-----

-- Acto seguido, se le hace saber al testigo el motivo de su cita, por lo que su testimonio resulta relevante para el esclarecimiento de los lamentables hechos ocurridos en agravio de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Isidro Burgos Ayotzinapa, de Tixtla, Guerrero, ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que una vez que ha sido enterado de lo anterior, el testigo: -----

DECLARA

-- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hizo, quiero aclarar que mi cita la tenía para el lunes ocho de agosto,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

pero no me era posible asistir en esa fecha, por lo que acudí en este día, con la mejor disposición de colaborar con la autoridad y una vez que se me ha hecho saber el motivo de la cita manifiesto: Primero que nada quiero decir [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED], con el [REDACTED]

[REDACTED] a partir de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], en ese tiempo [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] hacia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED], la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] algo, después [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que en total [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], esos [REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED]

[REDACTED], el [REDACTED]

[REDACTED], pero [REDACTED], que

[REDACTED], son [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] son los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] es la [REDACTED]

[REDACTED] es la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], y cuando [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] en nuestro [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ese [REDACTED]

[REDACTED] se hacia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por ejemplo [REDACTED]

[REDACTED] y el [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED] donde se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que está [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] si el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y se [REDACTED]

[REDACTED] en algún [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] era de [REDACTED]

[REDACTED] en sí [REDACTED]

[REDACTED] Siendo todo lo que tengo que manifestar.

--Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

-- LA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] de [Redacted]
[Redacted] dentro [Redacted]
[Redacted]

--- A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo en base a su respuesta anterior, [Redacted]

[Redacted]
[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA TERCERA.- Que diga el declarante [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA SEXTA.- Que diga el testigo [Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, [Redacted]

[Redacted] RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

--- A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [Redacted]

RESPUESTA.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- LA DÉCIMA NOVENA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] RE

--- A LA VIGÉSIMA.- Que indique si sabe [REDACTED]

RESPUESTA [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



79
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

-- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

-- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

-- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

-- A LA TRIGÉSIMA.- Que indique el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

-- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

-- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

-- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

-- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

-- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

-- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

-- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

111

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo, [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

245

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OII/001/2015.

-- A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo s [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

17

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] D. RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al testigo si tiene algo más que manifestar, refiriendo que no, no tiene nada que manifestar únicamente desea que se aclare todo esto y se logre localizar a los estudiantes desaparecidos.-----

--- A continuación se le pregunta al abogado que lo asiste, si es su deseo realizar alguna manifestación:

A lo que el [REDACTED]

--- Con lo [REDACTED]

firmando pa [REDACTED]

su contenid [REDACTED]

[REDACTED]

EL COM [REDACTED]

JAIME RO [REDACTED]

[REDACTED] UEZ

[REDACTED]

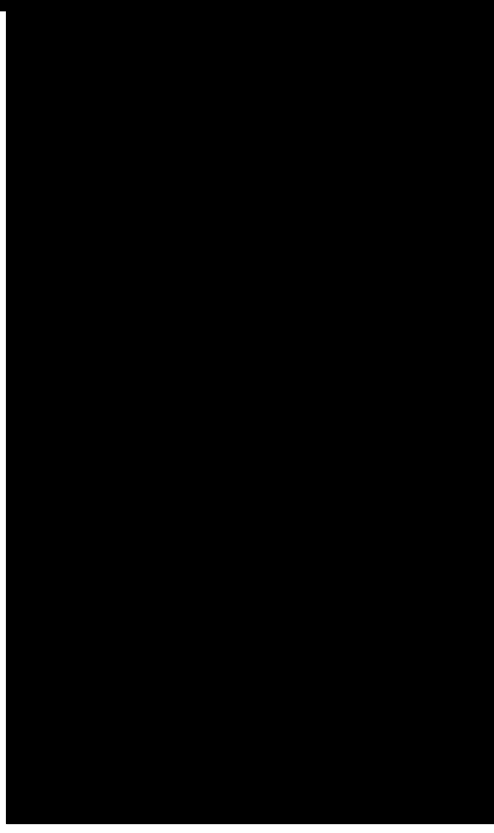
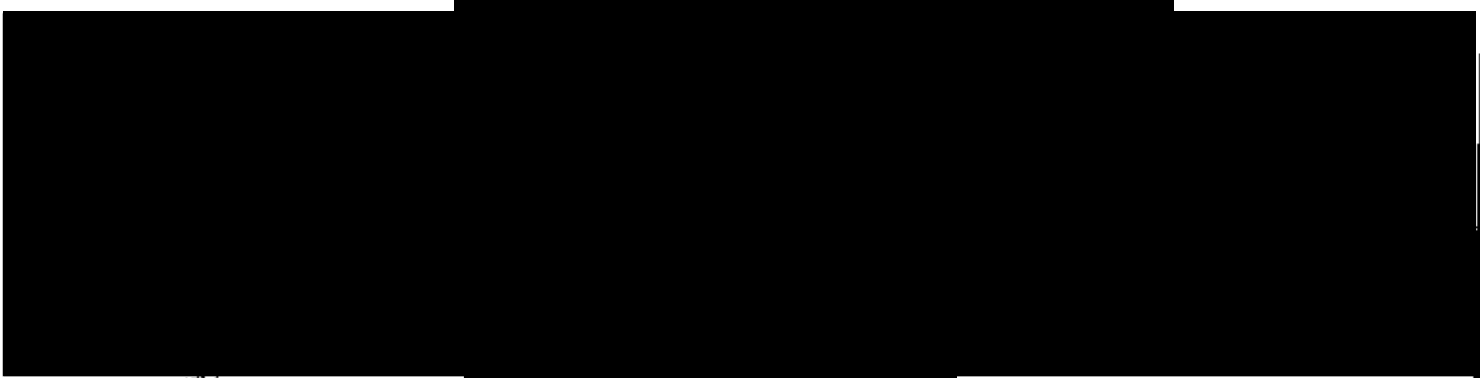
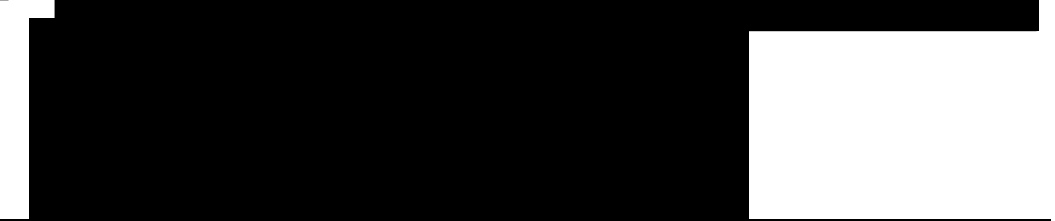
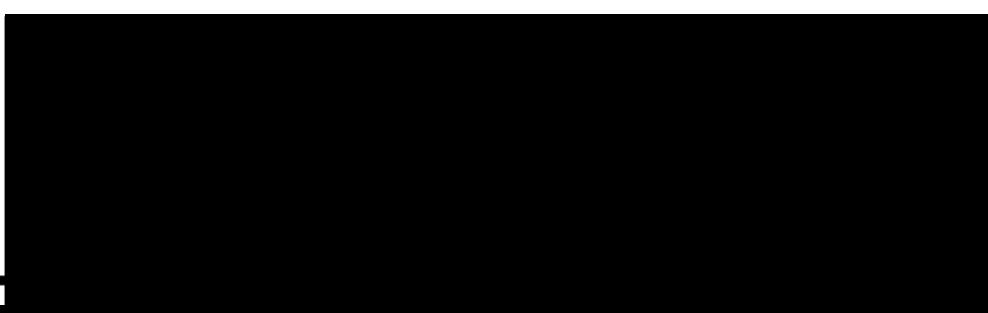
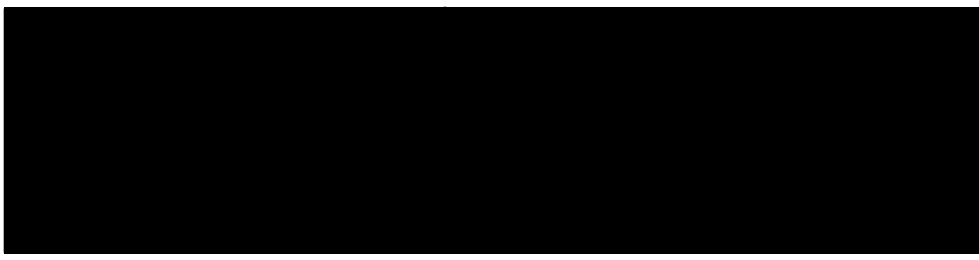
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

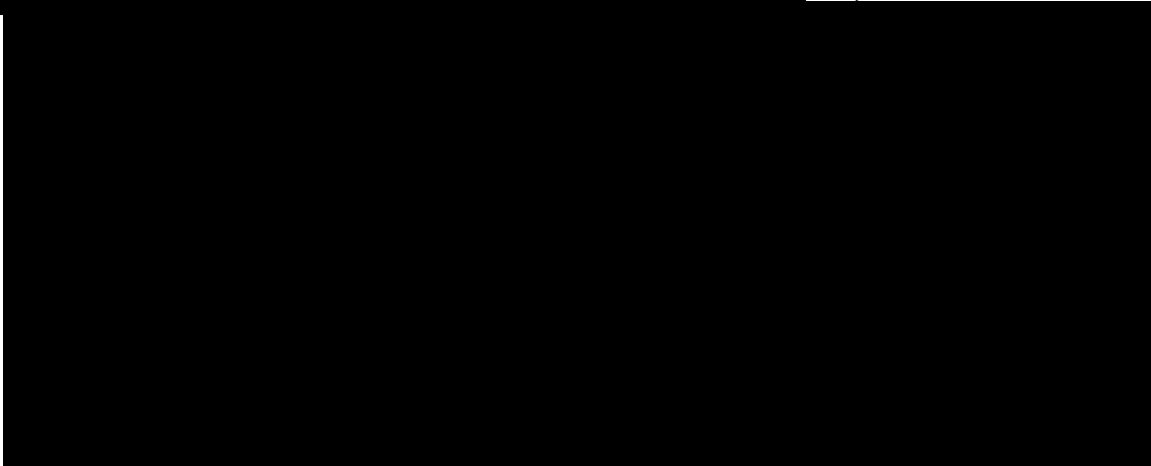
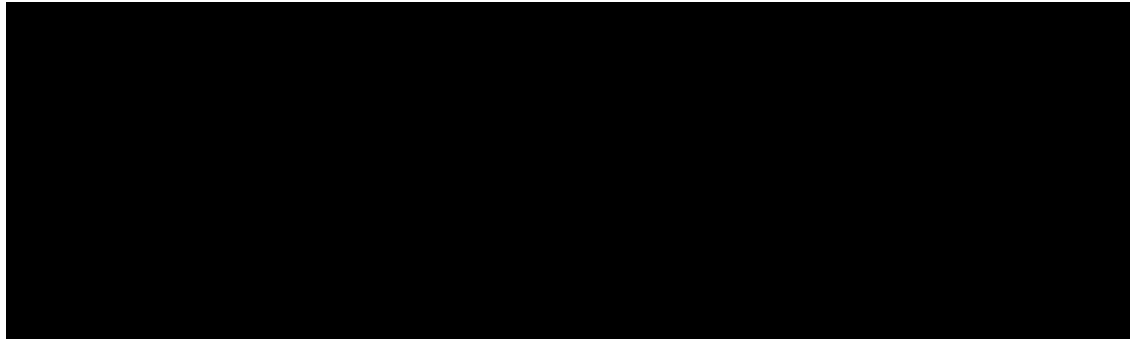
Aveni [REDACTED]

Delega [REDACTED] 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,

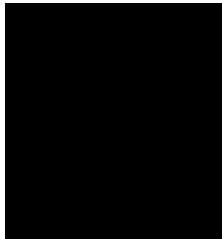
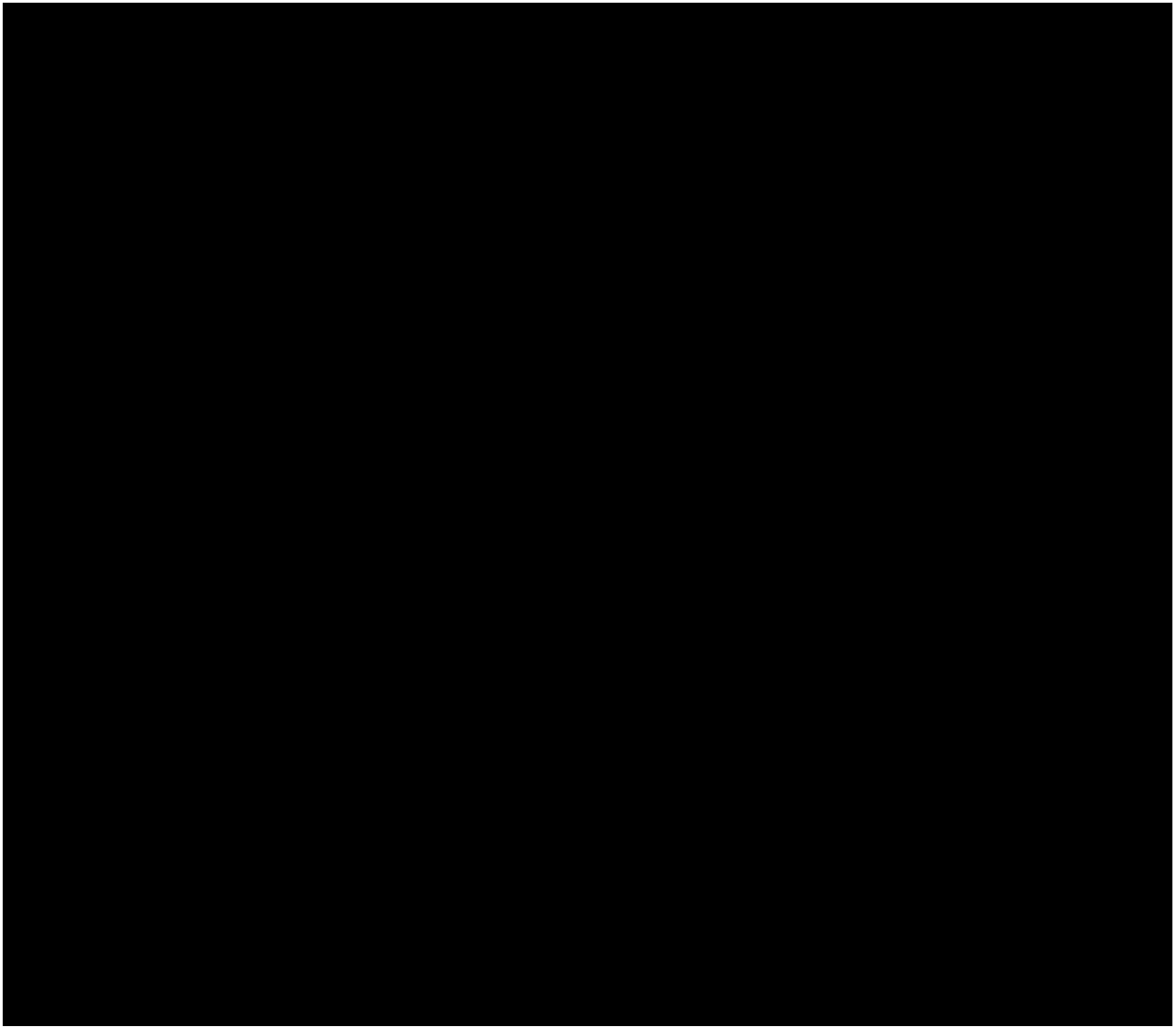
[REDACTED] México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.53.61

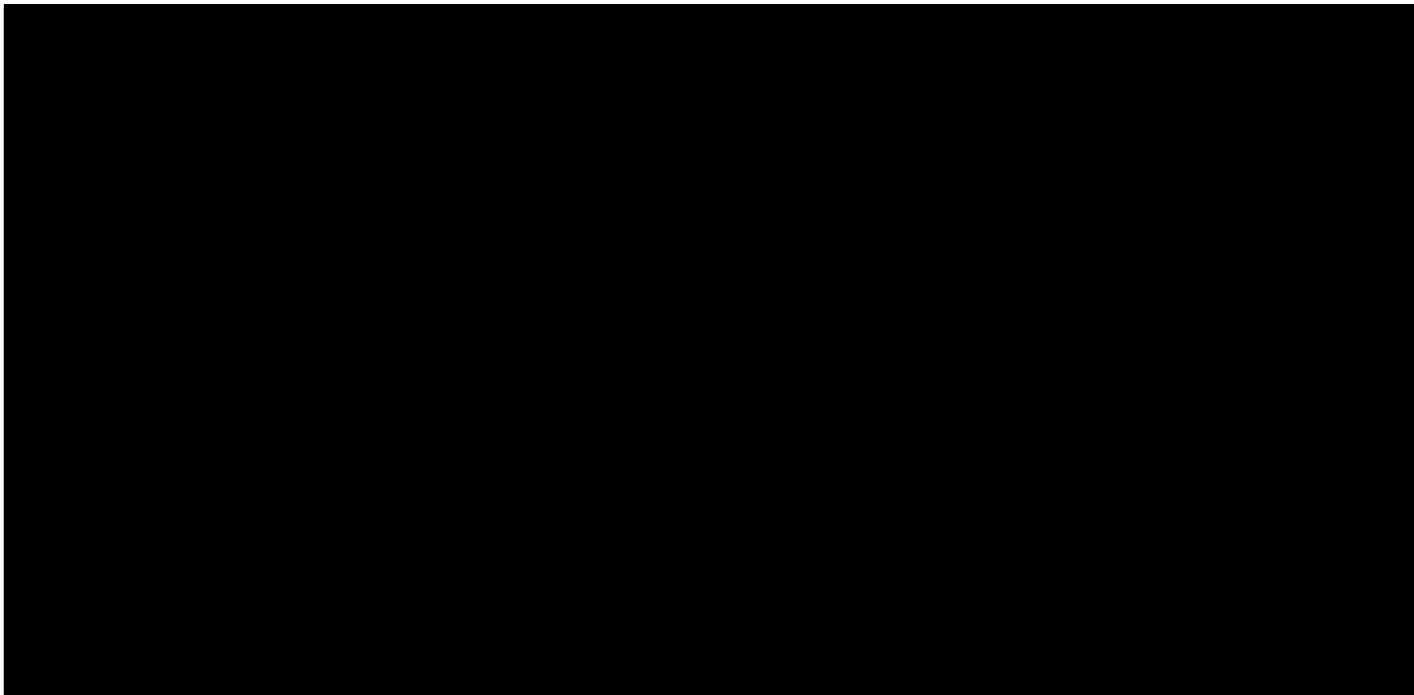


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de México

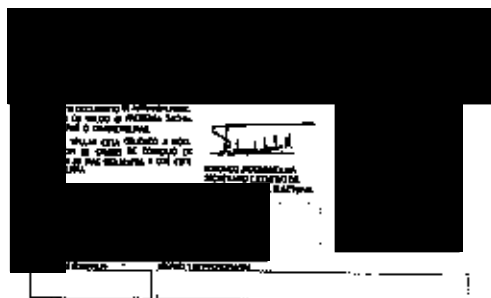




DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la División de
Investigación



CERTIFICACIÓN



En la Ciudad de México, a 2 dos de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

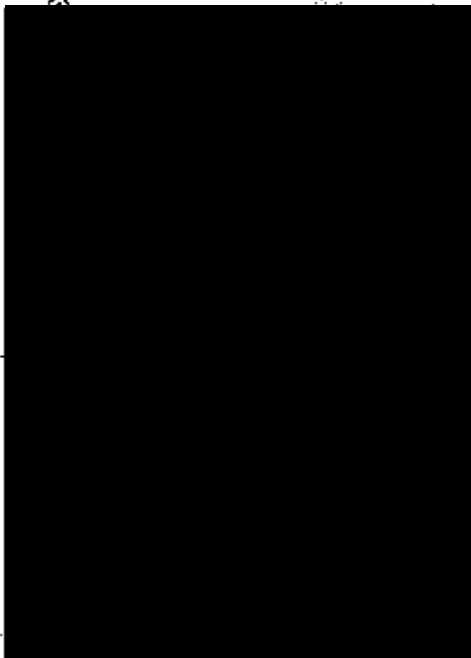
Que la copia fotostática que antecede constata (1) fea útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, con el fin de [redacted] y certificación con las copias simples, por lo que [redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el [redacted] de Procedimientos Penales.

[redacted]
LIC [redacted]

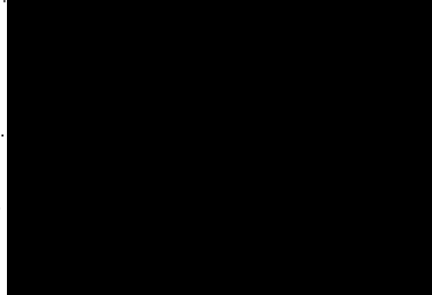
[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA




RELATIVO A LOS PROFESORES QUE TRABAJAN EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SE LES ASIGNA EL CÉDULO
DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA

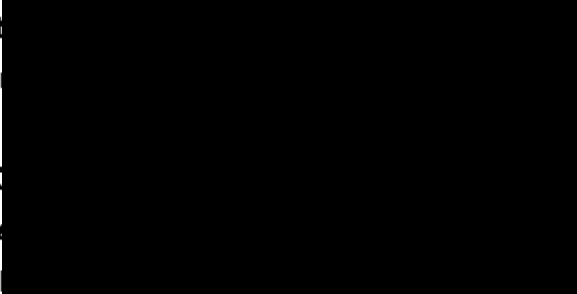
PERSONAL CON EFECTOS DE PRESENTE PARA
EJERCER PROFESIONES EN EL NIVEL DE



VICEDIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

DE LA REPÚBLICA

--- En la Ciudad de México, a 2 dos de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

--- Que la copia fotostática  la cual concuerda fiel y exactamente con el original, se anexa previo cotejo y certificación con las actas de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/O... a que haya lugar; lo anterior con fundamento en el artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales.

RACION

AS

LIC. 

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de México, siendo las diez horas del día dos de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

- - - **TIENE** por recibido copia certificada de la averiguación previa TAB/SC/02/0393/2015 suscritas por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de Tabares de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, constante de 232 (doscientas treinta y dos) fojas útiles.-----

- - - Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado, por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.



AV PREVIA NÚM TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM 4343

ASUNTO SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS
DE DILIGENCIAS.

ACAPULCO, GUERRERO, (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL MES
DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS

[REDACTED]
DE INVESTIGACIONES
PRESENTE.

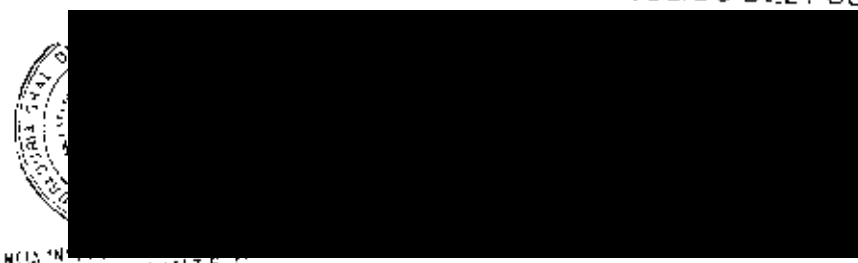
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR
LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL 139 Y 140 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1º 4º 54, 53, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES VIGENTES EN EL ESTADO ARTICULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO COMPUESTA DE _____ FOJAS ÚTILES REMITO A
USTED COPIAS CERTIFICADAS DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA
AUTORIDAD MINISTERIAL MISMAS QUE SOLICITO MEDIANTE EL OFICIO NUMERO
TAB/SC/02/0393 DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO

LO QUE REMITO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS
LEGALES CORRESPONDIENTES

ATENTAMENTE,

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

AREZ



RECIBIDO EN EL TRAMITE
DE LA FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
EL 20 DE JULIO DE 2016

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO.GUERRERO, SIENDO LAS LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA (9) NUEVE DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS . EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE ---

--- ACUERDO DE RESERVA.-SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN. DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA AVERIGUACIÓN PREVIA TAB/SC/02/0393/2015, Y DESPRENDIÉNDOSE DE LA MISMA, QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN REUNIDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 61 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA PROCEDER AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y DE REPARACIÓN DE DAÑO, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS, EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, TODA VEZ QUE HASTA EL MOMENTO NO EXISTE ELEMENTOS BASTANTES Y SUFICIENTES PARA HACER LA CONSIGNACIÓN A LOS TRIBUNALES Y NO APARECE QUE SE PUE DAN PRACTICAR OTRAS DILIGENCIAS TENDIENTES A OBTENER EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, Y CONSIDERANDO QUE POSTERIORMENTE PUDIERAN ALLIGARSE PARA PROSEGUIR, POR LO QUE CON EL FUNDAMENTO, EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO -----

-----ACUERDA-----

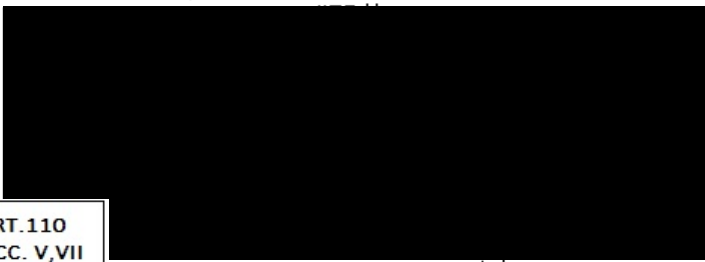
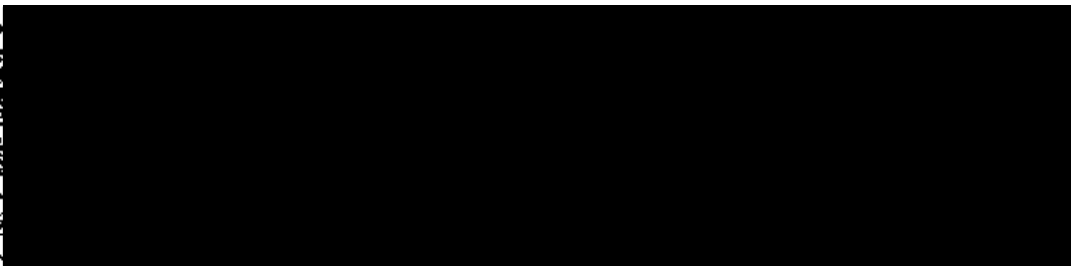
--- RESERVESE.- LA INDAGATORIA QUE NOS OCUPA HASTA EN TANTO APAREZCAN NUEVOS ELEMENTOS DE PRUEBA O DATOS PARA PROSEGUIR CON LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA AL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, HASTA QUE SE ORDENE LA REANUDACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.-----

---CÚMPLASE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON LOS VISTOS BUENOS DE LA AGENTE TITULAR, ASÍ COMO DEL FISCAL REGIONAL. -----CONSTE-----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- ----- DAMOS FE-----



AGENCIA DEL MIN
F.C. DTO. JUDICIA
SECTOR CENTRAL



- TESTIGOS DE ASISTENCIA.



TAB/SC/02/0393/2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

AV. PREVIA NÚMERO : TAB/SC/02/0393/2015

PEDIMENTO P. NÚMERO : 112/2015

PLIEGO DE CONSIGNACIÓN CON DETENIDO.

ACA [REDACTED] DE
OCT [REDACTED]

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL

DEL MINISTERIO PRESENTE.

CO DEL F.C.
OR CENTRAL
CO GR

EN CUMPLIMIENTO A MI DETERMINACIÓN DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA EN EL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI Y IX, 14 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN VIGOR, 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN Y 1, 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63, 64, 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR, REMITO A USTED, LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE CITA AL RUBRO, COMPUESTA DE 203 FOJAS ÚTILES, EJERCITANDO ACCIÓN PENAL Y DE REPARACIÓN DEL DAÑO EN CONTRA DE [REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISION DE LOS DELITOS [REDACTED]

[REDACTED] Y EL SEGUNDO DE [REDACTED] ILÍCITOS PREVISTOS POR LOS ARTICULOS [REDACTED] AMBOS DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EN RELACION CON LOS NUMERALES 11, 13, 14, 15, 19, 21 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN I, Y 26 INCISO A, FRACCIÓN II, DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, EN VIRTUD QUE DE ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE SE LE ATRIBUYE, EN BASE A LOS SIGUIENTES:

HECHOS:

. POR TODO LO ANTERIOR, SE DIO INICIO A LA INDAGATORIA CON DETENIDO, CITADA AL RUBRO, Y OBRA EN ACTUACIONES [REDACTED] BAJO OFICIO 1023/2015 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUCRITO POR LOS SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE POLICÍAS FEDERALES TERCEROS DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERIA, POR MEDIO DEL CUAL PONEN A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, [REDACTED]

[REDACTED] POR OTRA PARTE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 571/2015 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED] ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL PONE A DISPOSICIÓN [REDACTED]

EL PRIMER [REDACTED]
Y EL SEGUNDO [REDACTED]
, ASI COMO [REDACTED]

[REDACTED] ANEXANDO PARTE INFORMATIVO, PUESTA A DISPOSICIÓN, UN CERTIFICADO MEDICO, [REDACTED] CADENA DE CUSTODIA, UN DISCO COMPACTO UNA CREDENCIAL DEL IFE, UN LLAVERO CON UN PAR DE LLAVES Y

LOS CUALES SE DARA FE POR SEPARADO PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, ASI COMO LA DECLARACION DE LA C. [REDACTED], DECLARANDO TEXTUALMENTE "QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE

EL PRIMER [REDACTED] Y EL SEGUNDO [REDACTED]

[REDACTED], Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE MI

[REDACTED] CON [REDACTED] POR LO QUE [REDACTED] EN [REDACTED] EN [REDACTED] COMO A LAS

PARA [REDACTED] DOS AÑOS, [REDACTED]

[REDACTED] SALIO [REDACTED]

[REDACTED] POR QUE ENTRA [REDACTED]

[REDACTED] Y UNO DE ESTOS [REDACTED]

[REDACTED] EL POR CUALQUIER [REDACTED]

[REDACTED] UNA PAGINA DE INTERNET [REDACTED]

[REDACTED] EN LA AVENIDA [REDACTED]

[REDACTED] QUE LO HABIAN [REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED]

[REDACTED] CON [REDACTED]

[REDACTED] DE UN [REDACTED]

GA
PAR
NVOO
LA
GA
IND

[REDACTED] DE [REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR", ASI TAMBIEN SE RECIBIO EL OFICIO NÚMERO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] ZONA Y AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL RINDEN AVANCE DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DÁNDOSE FE QUE SE REALIZAN DIVERSAS PREGUNTAS A LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE RETENIDO, [REDACTED], ASI

MISMO SE TOMO NUEVA COMPARECENCIA DE LA C [REDACTED] DECLARANDO TEXTUALMENTE "QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR QUE UNA VEZ MAS QUE ME ENCUENTRO ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL Y POR UNA LLAMADA TELEFÓNICA QUE RECIBI PARA QUE ME PRESENTARA Y SE ME INFORMARA SOBRE LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN DE

[REDACTED] EN EL CUAL [REDACTED]

DE [REDACTED] DE LOS [REDACTED]

Y SE LA [REDACTED] SOBRE [REDACTED] HACIA LA [REDACTED] DEL QUE [REDACTED]

[REDACTED]

Y EN CONTRA [REDACTED]

CON LAS [REDACTED] MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ADEMAS QUE EN EL MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED]

SOBRE EL PERFIL [REDACTED]

ORDENANDESE LA PRACTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS FUERAN

NECESARIAS, SATISFACIÉNDOSE ASÍ, EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

COMPETENCIA

ESE JUZGADO ES COMPETENTE EN RAZÓN DE TERRITORIO, PUESTO QUE LOS HECHOS OCURRIERON EN ESTA CIUDAD, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES Y ADEMÁS EL DELITOS DE QUE SE TRATA, TIENE SEÑALADA UNA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR LO QUE ES USTED, COMO JUEZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUIEN DEBE CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE PEDIMENTO PENAL, CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO.

I. [REDACTED], Y EN CONTRA DE [REDACTED] ILICITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO [REDACTED] DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ TAMBIEN EN ACTUACIONES SE ENCUENTRA LEGALMENTE ACREDITADO EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 11, 13, 14, 15, 19, 21 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN I, Y 26 INCISO A, FRACCIÓN II, DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, CUYO BIEN JURÍDICO TUTELADO ES: "[REDACTED]

[REDACTED] SIGUIENTES A [REDACTED]

[REDACTED] COMETIDO EN [REDACTED] Y EN CONTRA DE [REDACTED]

[REDACTED], ILICITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 190, DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ TAMBIEN EN ACTUACIONES SE ENCUENTRA LEGALMENTE ACREDITADO EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 11, 13, 14, 15, 19, 21 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN I, Y 26 INCISO A, FRACCIÓN II, DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, CUYO BIEN JURÍDICO TUTELADO ES: "CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL", LOS ELEMENTOS MATERIALES A SABER SON: A).- AL PARTICULAR QUE ILEGÍTIMAMENTE PRIVE DE LA LIBERTAD PERSONAL A OTRA PERSONA, B).- SIN EL PROPOSITO DE OBTENER UN LUCRO; C).- CAUSAR UN DAÑO O PERJUICIO A ALGUIEN, ELEMENTOS MATERIALES, QUE SE ENCUENTRAN PLENAMENTE COMPROBADOS, CON LOS MEDIOS DE PRUEBA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- 1.- CON EL ACUERDO DE INICIO REGISTRO Y RADICACIÓN DE LA PRESENTE INDAGATORIA [REDACTED]
- 2.- CON LA FE MINISTERIAL DE OFICIO NÚMERO 1023/2015, [REDACTED], FE MINISTERIAL DE UN FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA, FE MINISTERIAL [REDACTED]
- 3.- CON LA RATIFICACION DE PUESTA A DISPOSICION [REDACTED] POR LOS CC [REDACTED], POLICIAS FEDRALES TERCEROS DIVISION DE GENDARMERIA.
- 4.- CON EL ACUERDO MINISTERIAL DE TRASLADO [REDACTED] EL EDIFICIO DE LA FISCALIA REGIONAL EN ACAPULCO, PARA DAR FE MINISTERIAL [REDACTED] Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTAN, ASÍ COMO PARA SOLICITAR DIVERSOS PERICIALES.
- 5.- CON EL PREVIO [REDACTED] DE LA FISCALIA REGIONAL PARA DAR FE MINISTERIAL DE VEHICULO Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA, ASÍ COMO [REDACTED]
- 6.- CON LA COMPARECENCIA Y DECLARACION DE LA DENUNCIANTE, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ASÍ COMO LA FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.
- 7.- CON LA CONSTANCIA, Y FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO 571/2015, DE PUESTA [REDACTED] FE MINISTERIAL DE UNA [REDACTED], FE MINISTERIAL DE PARTE INFORMATIVO, FE MINISTERIAL DE UN CERTIFICADO DE INTOXICACION ETILICA Y LESIONES.
- 8.- CON LA FE MINISTERIAL [REDACTED] FE MINISTERIAL DE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, FE MINISTERIAL DE UN DISCO DVD, UNA [REDACTED]



- ASÍ
 COMO EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS. EL ACUERDO MINISTERIAL DE ASEGURAMIENTO.
- 9.- CON LA RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN VEHICULO POR EL C. MIGUEL ANGEL VILLALOBOS MIRANDA, POLICIA TERCERO PREVENTIVO MUNICIPAL, FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION, RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE [REDACTED] POLICIA TERCERO PREVENTIVO MUNICIPAL, FE MINISTERIAL DE LICENCIA DE MANEJO.
 - 10.- CON EL ACUERDO DE RETENCION MINISTERIAL; CONSTANCIA Y CERTIFICACION DEL TERMINO CONSTITUCIONAL
 - 11.- CON EL ACUERDO MINISTERIAL [REDACTED] QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALIA REGIONAL EN ACAPULCO, PARA DAR FE MINISTERIAL DEL [REDACTED], ASÍ COMO PARA SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA.
 - 12.- CON EL PREVIO [REDACTED] LA FISCALIA REGIONAL PARA DAR FE MINISTERIAL DE VEHICULO Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA.
 - 13.- CON EL ACUERDO DE TRASLADO QUE ORDENA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE [REDACTED].
 - 14.- CON EL PREVIO TRASLADO, INSPECCION OCULAR EN COLONIA VENUSTIANO CARRANZA DE ACAPULCO, GUERRERO.
 - 15.- CON EL ACUERDO PARA GIRAR OFICIO AL C. COORDINADOR, SOLICITANDO PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE.
 - 16.- CON EL ACUERDO PARA SOLICITAR VIDEOS A BASE C.4.
 - 17.- CON LA CONSTANCIA, FE MINISTERIAL DE AVANCE DE INVESTIGACION, CON LA COMPARECENCIA VOLUNTARIA Y RATIFICACION DE AVANCE DE INVESTIGACION CON NUMERO DE OFICIO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A CARGO DE LOS CC. [REDACTED] EN SU CARACTER DE COORDINADOR DE ZONA Y AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL, CON LA FE MINISTERIAL DE TRABAJO, FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL DE TRABAJO, CON EL ACUERDO MINISTERIAL DE TRASLADO PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA VICTIMA DE NOMBRE [REDACTED] ASÍ COMO APOYO AL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL, DIVISION GENDARMERIA, SOLICITANDO APOYO CANINO, PERITOS Y MINISTERIALES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA MINISTERIAL.
 - 18.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE UN DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA.
 - 19.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE UN DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA.
 - 20.- CON EL PREVIO TRASLADO INSPECCION OCULAR EN COLONIA VENUSTIANO CARRANZA DE ACAPULCO, GUERRERO.
 - 21.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.
 - 22.- CON EL ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR DICTAMEN EN MATERIA DE TELEFONIA CELULAR.
 - 23.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA, BAJO OFICIO NUMERO 4228, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.
 - 24.- CON LA CONSTANCIA, FE MINISTERIAL DE OFICIO Y DE UN DVD, Y CON EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.
 - 25.- CON EL ACUERDO DE EXCARCELACION.
 - 26.- CON EL ACUERDO MINISTERIAL DE EXCARCELACION.
 - 27.- CON LA DECLARACIÓN DEL INculpADO [REDACTED], NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE ABOGADA DEFENSOR DE OFICIO.
 - 28.- CON LA FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL.
 - 29.- CON LA FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN.
 - 30.- CON LA CONSTANCIA Y FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE.
 - 31.- CON LA CONSTANCIA Y FE DE DICTAMENES EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE, QUIMICA FORENSE, (RODIZONATO DE SODIO), Y DE MECANICA IDENTIFICATIVA.
 - 32.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE DICTAMENES EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE.
 - 33.- CON LA NUEVA COMPARECENCIA DE LA C. MARIA CRISTINA XOCHILT CAMACHO PERALTA, Y CON EL ACUERDO MINISTERIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE.
 - 34.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE DOS INVENTARIOS DE VEHICULO.



IDENTIFICACIÓN.

35.- CON LA CONSTANCIA Y FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE TELEFONIA CELEULAR.

36.-CON EL ACUERDO MINISTERIAL [REDACTED]

37.-CON TODAS Y CADA UNO DE LOS RAZONAMIENTOS, CONSTANCIAS Y ACUERDOS QUE OBRAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA CON DETENIDO.

LOS ANTERIORES MEDIOS DE PRUEBA TIENEN EL VALOR JURÍDICO QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 54, 58, 59, 59 BIS, 105, 107, 109, 112, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, LOS CUALES GENERAN UNA SERIE DE INDICIOS Y DE EVIDENCIAS QUE, CONCATENADOS UNOS CON OTROS Y GLOBALMENTE JUSTIPRECIADOS, NOS CONDUCEN DE LA VERDAD FORMAL CONOCIDA A LA VERDAD HISTÓRICA BUSCADA, HASTA INTEGRAR LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, CON VALOR CONVICTIVO, PLENO, LEGAL Y SUFICIENTE PARA ACREDITAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL CUERPO DE LOS DELITOS [REDACTED]

II.- PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL: POR CUANTO HACE A LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL INCUPLADO [REDACTED] EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE [REDACTED]

[REDACTED] Y EL SEGUNDO DE LOS DELITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] ESTOS SE TIENE PLENA Y LEGALMENTE ACREDITADA EN TERMINOS DE LOS NUMERALES 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL ACTIVO DEL DELITO, EN SU CALIDAD DE COMPLICE, LO REALIZO CONJUNTAMENTE, DE MANERA DOLOSA, PORQUE CONOCIENDO LA NATURALEZA ILÍCITA DE SU ACCIÓN, LO ANTERIOR CONSIDERANDO LA DECLARACION MINISTERIAL QUE HACE LA DENUNCIANTE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] DECLARANDO TEXTUALMENTE "QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DENUNCIAR, LOS DELITOS [REDACTED]

[REDACTED], Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTA RESPONSABLE, Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] DIRIGIRSE CADA [REDACTED] Y EL [REDACTED] DE LA [REDACTED] ESTADO DE [REDACTED] DE LA [REDACTED] Y UNO DE ESTOS [REDACTED] A SU CENTRO [REDACTED] CON EL POR [REDACTED] EN DONDE [REDACTED] UNA PAGINA DE INTERNET [REDACTED]



PERO YA NO

DE LA AREA AL

Y ME INFORMARON

DE ESTA CIUDAD,

DE ESTA CIUDAD

CENTIMETROS

ON

994

POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR", ASI MISMO SE TOMO NUEVA COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED] DECLARANDO TEXTUALMENTE "QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR QUE UNA VEZ MAS QUE ME ENCUENTRO ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL Y POR UNA LLAMADA TELEFÓNICA QUE RECIBÍ PARA QUE ME PRESENTARA Y SE ME INFORMARA SOBRE LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN DE [REDACTED]

[REDACTED], DE ESTE

[REDACTED] DE LA

[REDACTED] DE LOS

[REDACTED] DE LA

[REDACTED], QUIEN AHORA

[REDACTED] A LA

[REDACTED] SEÑALAMIENTOS DE MANERA

[REDACTED] SI TAMBIEN ES PROCEDENTE

[REDACTED], SOLICITANDO QUE SE

CONTINÚE CON LAS INVESTIGACIONES



QUE [REDACTED], DE LOS CUALES [REDACTED]
 [REDACTED], CABE HACER
 MENCION [REDACTED]
 PARA QUE
 DE QUE EN EL MOMENTO [REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL" DECLARACION EN CONTRA DEL INDICIADO [REDACTED] YA QUE LOS CITADOS PASIVOS EL PRIMERO DE ELLOS PERDIO LA VIDA EN REALCION A LOS HECHOS YA MENCIONADOS, [REDACTED]

III.- REPARACION DEL DAÑO: EN CUANTO SE REFIERE A LA REPARACION DEL DAÑO, USTED C. JUEZ, DEBERA CONDENAR EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO AL INculpADO [REDACTED] AL CORRESPONDIENTE PAGO DE LA REPARACION DEL DAÑO, COMO UNA SANCIÓN PÚBLICA APLICABLE A TODOS LOS DELITOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 34 Y 36 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR LOS DELITOS DE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63, 64, 65, 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I, II; 11 FRACCIÓN I, III, IV, VI Y IX; 14 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN VIGOR; 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN,

A USTED C. JUEZ, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO: TENERME POR PRESENTADO MEDIANTE EL PRESENTE PEDIMENTO LEGAL Y AVERIGUACIÓN PREVIA CON DETENIDO Y POR DUPLICADO SE ANEXE AL MISMO, EJERCITANDO LAS ACCIONES PENAL Y DE REPARACIÓN DEL DAÑO EN CONTRA DE [REDACTED], COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISION DE LOS DELITOS [REDACTED]

EL SEGUNDO DE LOS DELITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED].
 SEGUNDO: DEJO A SU DISPOSICIÓN, INTERNO EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ESTA CIUDAD, AL INDICIADO [REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISION DE LOS DELITOS [REDACTED]

[REDACTED] EL SEGUNDO DE LOS DELITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED], A EFECTO DE QUE RATIFIQUE LA RETENCIÓN LEGAL DECRETADA POR ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR, LE SEA TOMADA SU DECLARACION PREPARATORIA Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL LE RESUELVA SU SITUACIÓN JURÍDICA.

TERCERO.- CON OTRO TANTO DE LO ACTUADO, DÉSELE LA INTERVENCIÓN QUE LEGALMENTE LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESE H. JUZGADO.

CUARTO.- CON UN TANTO DE LO ACTUADO, DÉJESE UN DESGLOSE DEBIDAMENTE CERTIFICADO, PARA PROSEGUIR CON LA DEBIDA INVESTIGACIÓN POR CUANTO HACE A LA PARTICIPACIÓN DE OTROS PROBABLES RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA POSIBLE COMISION DE OTROS ILÍCITOS QUE PUDIERAN RESULTAR, HASTA SU TOTAL ESCLARECIMIENTO. .



COMPLEMENTARIA- [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED] PARA SU CONOCIMIENTO, ASI MISMO UN [REDACTED] DE LA [REDACTED] Y QUE ESTA [REDACTED]

OBJETOS EN MENCIÓN, MISMOS QUE FUERON FEDATADOS POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL, Y QUE ESTAN AGREGADOS A LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA CON DETENIDO.



LA DEFENSA REPTO
 con EL AGENTE
 del DIS
 de la



FUERO COMÚN
 TCTOR CENTRAL



AGENCIA D
 PUBLICO
 SECTOR
 ACAPUL

- C. c. p.- El C. Director General de Control de Procesos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.
- C. c. p.- El C. Jefe del Archivo Criminalístico de la misma Institución.- Con igual fin.- Chilpancingo, Guerrero.
- C. c. p.- El archivo de esta Representación Social.- C i u d a d.

TELÉFONO COMÚN DE LOS SERVICIOS DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

04/10/2015

[REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR", ASI TAMBIEN SE RECIBIO EL OFICIO NÚMERO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR DE ZONA Y AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL RINDEN AVANCE DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DÁNDOSE FE QUE SE REALIZAN DIVERSAS PREGUNTAS A LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE RETENIDO, MISMO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] DECLARANDO TEXTUALMENTE "QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR QUE UNA VEZ MAS QUE ME ENCUENTRO ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL Y POR UNA LLAMADA TELEFÓNICA QUE RECIBÍ PARA QUE ME PRESENTARA Y SE ME INFORMARA SOBRE LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE MI HIJA DE NOMBRE DULCE MELINA MAYO CAMACHO, QUIERO HACER MENCIÓN QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DE ESTE SECTOR CENTRAL ME HA INFORMADO, ASI COMO LA SUSCRITA HE TENIDO A LA VISTA Y LEÍDO EL PARTE INFORMATIVO QUE RINDEN LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, EN EL CUAL NARRAN QUE REALIZARON [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE HACEN REFERENCIA QUE DE [REDACTED]

[REDACTED] DE LOS LLAMADOS [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] DESPUÉS [REDACTED]

[REDACTED] REFIRIENDO EL MISMO PARTE INFORMATIVO [REDACTED]

[REDACTED] A LA [REDACTED]

[REDACTED] Y ANTE ESTOS [REDACTED]

[REDACTED] Y EN [REDACTED]

[REDACTED] CON LAS INVESTIGACIONES [REDACTED]

[REDACTED] SI ES NECESARIO [REDACTED]

[REDACTED] LAS SIGUIENTES [REDACTED]

[REDACTED] POR ULTIMO [REDACTED]

[REDACTED] SE HAGA [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL" ORDENÁNDOSE LA PRACTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS FUERAN [REDACTED]

III
 Archivo
 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 TABARES.

AV. PREVIA NÚMERO: TAB/SC/02/0393/2015

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO : DENUNCIA DE HECHOS.

AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADO

LUGAR DE LOS HECHOS: [REDACTED]
 ACAPULCO DE JUÁREZ.

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- **H A C E C O N S T A R** -----
 --- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO 1023/2015, DE FECHA DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE POLICÍAS FEDERALES TERCEROS DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, POR MEDIO DEL CUAL PONEN A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE EL SUSCRITO EN AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES. --- CONSTE. ---

--- **ACUERDO DE INICIO, REGISTRO Y RADICACIÓN.**--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DIJO: VISTAS LA CONSTANCIA QUE ANTECEDEN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 59, 69 Y 70-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO: ---

----- **A C U E R D O** -----
 --- PRIMERO.- SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO TAB/SC/02/0393/2015 QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE. ---

--- SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA. ---

--- TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL, PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU CARGO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. ---

--- CUARTO.- PARA EL DEBIDO ESCLARFCIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, PENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVAN CONFORME A DERECHO. --- CÚMPLASE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. ---

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 4758 Y 4759 ,



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4758

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE



INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIO LA AVERIGUACION PREVIA

AVERIGUACION PREVIA: TAB/SC/02/0393/2015

AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADO

DELITO : DENUNCIA DE HECHOS.

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

LUGAR DE LOS HECHOS: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]
AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO
COMUN
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento. Chilpancingo, Guerrero.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.



MESA DE TRÁMITE NÚM.: TURNO 3
AV. PREVIA NÚM.: TAB/SC/02/0393/2015
OFICIO NÚM.: 4759
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
ACAPULCO, GRO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO ENTENDIDO CON ESTA FECHA,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58,
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, ART. 11 DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SIRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU
MANDO PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS
QUE SIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE
RESPONSABLE POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS COMETIDOS EN AGRAVIO
DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, [REDACTED]

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S)
 - 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESUNDALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
 - 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
 - 4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LOS CASOS MECANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
 - 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE PASEN ANTES O ANTERIOR.
 - 6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.
- TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON Estricto APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.



DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.--
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL TABARES, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA.-----DAMOS FE.---

[REDACTED] MÚN
RES
T [REDACTED] ASISTENCIA.
C. [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO 1023/2015, DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE
UN VEHÍCULO.- A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DA FE DE TENER A
LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS
COPIAS, COMPUESTO DE CUATRO FOJAS ÚTILES, EL OFICIO NÚMERO 1023/2015 DE
FECHA DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR LOS
CC. [REDACTED], EN SU
CARÁCTER DE POLICÍAS FEDERALES TERCEROS DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERIA,
POR MEDIO DEL CUAL PONEN A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, UN

[REDACTED]
ASÍ MISMO PONE A DISPOSICIÓN COMO INDICIO ÚNICO
[REDACTED]

QUE AL CALCE DE LA SEGUNDA HOJA DEL MISMO DOCUMENTO APARECE LA FIRMA
LEGÍTIMA DE QUIENES LO SUSCRIBEN, AGREGÁNDOSE A LA PRESENTE INDAGATORIA
PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----DAMOS FE.---

--- FE MINISTERIAL DE UN FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.-
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL
INTERIOR DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS EL UN
FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA, FECHA DOS DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL [REDACTED], POLICÍA
TERCERO, CADENA DE CUSTODIA COMPUESTA DE CINCO HOJAS TAMANO CARTA EN
DONDE SE DESCRIBE LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL
HALLAZGO, PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS Y ENTREGA DE LOS
INDICIOS Y EVIDENCIAS AL AMP, CADENA DE CUSTODIA QUE SE ENCUENTRA
FIRMADA POR QUIEN LO REQUISITO, MISMA QUE SE MANDA AGREGAR A LAS
PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES
-----DAMOS FE.---

--- FE MINISTERIAL DE INVENTARIO [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL
PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS
RESPECTIVAS COPIAS SIMPLES DE UN [REDACTED] DE FECHADOS DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EXPEDIDO POR GRUAS MATE, RESPECTO DEL
[REDACTED]

[REDACTED] Y FIRMADO POR [REDACTED] POLICIA
FEDERAL TERCERO DIVISIÓN DE GENDARMERIA, INVENTARIO QUE SE MANDA
AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS
LEGALES PROCEDENTES.-----DAMOS FE.---

EL [REDACTED]
(S [REDACTED])
TESTIGO DE ASISTENCIA DEL FC [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA.
[REDACTED] FON CENTRAL [REDACTED]
C. [REDACTED] C. [REDACTED]

104

SEGOB

CNS

POLICIA FEDERAL

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA
XIII AGRUPAMIENTO

Número de Puesta 1023/2015

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 02 de Octubre de 2015.

Asunto: Puesta a disposición de Vehículo.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FURRO COMÚN EN TURNO EN ACAFULCO, GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 3º, 4º, 8º y 40 fracciones IV, XI, XIII, y XVIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1º, 2º, 3º, 8º fracciones I, II, III, IV, XVII, XX, XXXIII, y XLVII, 19 fracciones I, XIII, XXI y XXXIV de la Ley de la Policía Federal; dispositivos 1º, 5º fracción II, inciso g) y IV Bis del Reglamento de la ley de la Policía Federal; artículo 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y artículo 2º, inciso a, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se informa lo siguiente:

HECHOS

Por medio de la presente me permito informar que con esta fecha 02 de octubre del presente año que siendo aproximadamente las 10:05 horas, al realizar nuestro servicio de Prevención del delito, disuasión, inspección y vigilancia, actividades propias de la Policía Federal, a bordo de la unidad oficial con número económico [redacted] propiedad de la Institución. Y al ir

[redacted] en donde [redacted] con las mismas [redacted] que es [redacted] de lo que al parecer eran

Con los datos anteriormente mencionados se solicita a Base Cosmos (Centro de Atención Inmediata de la Policía Federal en Acapulco) sea corroborada la información en [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo antes señalado e inmediatamente después y con la información antes proporcionada, se
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Público del Puerto Guzmán, para determinar la
 situación jurídica correspondiente [REDACTED] [REDACTED].

Se manifiesta que el aseguramiento se llevó a cabo con estricto apego a derecho.

Por lo antes mencionado ponemos a su disposición el siguiente vehículo:

VEHICULO:

MARCA	TIPO	COLOR	AÑO	PLACAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ANEXOS:

Se anexa [REDACTED]
 Formato de Registro de Cadena de Custodia: Preservación del Lugar de los Hechos.

Sin otro particular quedamos a su disposición para los fines legales a que haya lugar.

LOS CC. POLICIAS FEDERALES

[REDACTED] CERCERO

[REDACTED]

POLICIA TERCERO

[REDACTED]

Copias:

- Al Comisario General Hero. [REDACTED] - Titular de la División de Gendarmería. - Respectuosamente. - Presente
- Al Comisario Jefe Leo [REDACTED] - Coordinador de la División de Gendarmería. - Respectuosamente. - Presente
- Al Comisario Rocio [REDACTED] - Coordinador del Operativo Arepalm Guaymas. - División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. - Respectuosamente. - Presente.
- Al Inspector General [REDACTED] - Encargada interna de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero. - para su superior conocimiento. - Respectuosamente.



PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Averiguación Previa No. _____

Unidad Ejecutiva	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
Policia Juarez	Coahuila	Acapulco de Juarez	_____	02 de Octubre de 2015

1.- LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Calle:	_____
Colonia:	_____
Código:	_____
Entre:	_____
Observaciones:	_____

Croquis

Aviso del Sr. Agente por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los agentes involucrados para la debida preservación del lugar de los hechos y del hallazgo y de los objetos, bienes o productos del hecho, así como de los instrumentos, objetos o productos del hecho.



PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

2.-PROTECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Acordonamiento SI NO

Observaciones:

3.-OBSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Fijación fotográfica y/o videográfica SI NO

Observaciones:
Debido a las circunstancias en las que se desarrollo el evento, no fue posible realizar fijación del lugar de los hechos.

Alteración del lugar SI NO

Observaciones:
Se tomaron todas las acciones, medidas y precauciones que recomienda la Investigación Criminalística, los Protocolos de Cadena de Custodia y las disposiciones legales, para evitar alteraciones, daño o contaminación del lugar.

4.-INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS

5.-DETENIDOS (S):

SI Número NO

Nombre (s)	Sexo	Edad

6.-VICTIMA (S):

SI Número NO

Nombre (s)	Sexo	Edad

36



PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

7.-VEHÍCULOS IMPLICADOS

Fijación fotográfica y/o videograbación

SI

NO

MARCA	TIPO	COLOR	AÑO	PLACAS
[REDACTED]				

8.-TESTIGOS (S):

SI

Número

NO

Nombre (s) y domicilio	Sexo	Edad
[REDACTED]		

9.-OBSERVACIONES GENERALES:

La preservación del lugar los hechos e integridad de los indicios se llevo a cabo también obediendo lo establecido en los artículos 3º fracción VI, 123 Bis del Código Federal de Procedimiento Penales, 40 fracciones XI y XIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 8º fracción XVII, 19 fracción XIII de la Ley de la Policia Federal vigente.

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO.

Nombre (s)	Cargo	Firma
[REDACTED]		

Anexo del Acta de Investigación por el que se relacionan los antecedentes que dieron origen a la intervención de los servidores públicos para la detección, preservación y procesamiento de los hechos y/o del hallazgo y de los indicios, hechos e indicios del hecho delictivo, así como de los procedimientos, acciones y actuaciones en el caso.



ASISTENCIA VIAL MATE

AV. NIÑOS HEROES No. 1202
COL. PROGRESO
TEL. (744) 1880021
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

INVENTARIO
DEL VEHÍCULO

MOTIVO DE DETENCIÓN			AUTORIDAD QUE RETIENE	
[REDACTED]			POLICIA FEDERAL GENDARMERIA	
PROPIETARIO/CONDUCTOR			PLACAS	ENT. FEDERATIVA
[REDACTED]			[REDACTED]	
MARCA	TIPO	LINEA/MODELO		
[REDACTED]			[REDACTED]	
No. DE MOTOR	SERIE	REC	No. ECONOMICO	No. DE INFRACCION
LUGAR DEL ACCIDENTE O DETENCIÓN			[REDACTED]	

ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHÍCULO
Acapulco, Gro., a 2 de OCTUBRE del 2015

EXTERIOR

- Defensa delantera
- Grilla
- Faros
- Cofre
- Parabrisas
- Limpiadores
- Capaceta
- Guardafangos izq.
- Portezuelas izq.
- Cristales
- Medallón
- Cajuela
- Luces posteriores
- Defensa posterior
- Guardafangos der.
- Portezuelas der.
- Cristales
- Antenas
- Espejos
- Tapones ruedas

MOTOR

- Radiador
- Ventilador
- Generador
- Batería
- Carburador
- Filtro aire
- Distribuidor
- Bujías cables
- Bobina
- Bomba gas
- Bomba inyeco.
- Inyectores
- Compresores
- Marcha

INTERIOR

- Tablero
- Volante
- Radio
- Equipo Sonido
- Reto
- Encendedor
- Espejos
- Asientos
- Tapetes
- Bocinas
- Luces
- Aire Acond.
- Radiadores/A
- Compresores/A

Carga consistente

Observaciones

Vehículo depositado en

--- **CONSTANCIA MINISTERIAL.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE POLICÍAS FEDERALES TERCEROS DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERIA, CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL OFICIO DE PUESTA DISPOSICIÓN NUMERO 1023/2015, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----CONSTE.---

--- **RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE [REDACTED] TÉLLEZ, POLICÍA FEDERAL TERCERO(DIVISIÓN DE GENDARMERIA).**---

SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE POLICÍA TERCERO DIVISIÓN GENDARMERIA, A QUIÉN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NOMBRAR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE: [REDACTED]

[REDACTED] OCUPACIÓN POLICIA, CON INSTRUCCIÓN PREPARACION, ORIGINARIO [REDACTED]

[REDACTED] Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE TRABAJO, QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS SE LE HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL POR CONVENIR A SUS INTERESES PERSONALES, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA:- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN NUMERO 1023/2015, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TODA VEZ QUE CONTIENE LA VERDAD DE LOS HECHOS, ASÍ MISMO RECONOZCO COMO MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE DE LA SEGUNDA HOJA DE DICHO DOCUMENTO, YA QUE ES LA MISMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.-

EL PO [REDACTED] AL TERCERO

C [REDACTED]

(SEC [REDACTED])



TESTIGO DE CONFIANZA

...SEGUIDAMENTE EL FISCAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS LA CREDENCIAL DE TRABAJO, EXPEDIDA POR SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, A NOMBRE [REDACTED], LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA QUE LOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----- DAMOS FE.

RATIFICACIÓN DE PUESTA DISPOSICIÓN DE UN VEHÍCULO POR EL C. [REDACTED] POLICÍA FEDERAL TERCERO(DIVISIÓN DE GENDARMERIA)-

SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE POLICIA TERCERO DE LA DIVISIÓN GENDARMERÍA, A QUIÉN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DEPOSITANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE: [REDACTED]

[REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPA [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN [REDACTED], ORIGINARIO Y [REDACTED], CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE TRABAJO, QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS SE LE HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL POR CONVENIR A SUS INTERESES PERSONALES, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN NUMERO 1023/2015, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TODA VEZ QUE CONTIENE LA VERDAD DE LOS HECHOS, ASÍ MISMO RECONOZCO COMO MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE DE DICHO DOCUMENTO, YA QUE ES LA MISMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGÉN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.

EL POLICIA FEDERAL TERCERO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

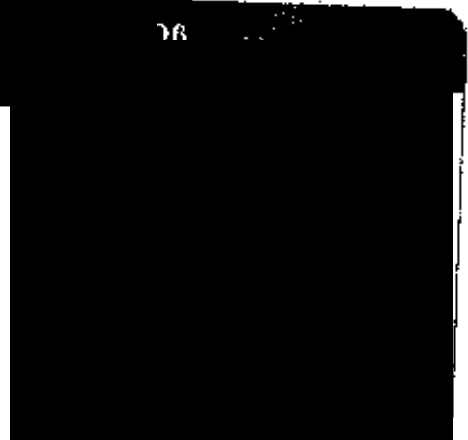
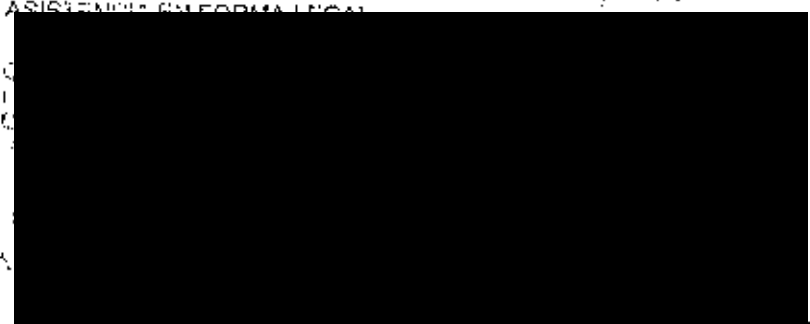
ES



DE LA REPUBLICA
Dios Preservado

RECEBIÓ MOTIVACIÓN
EL 01/03/2015
01/03/2015

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMU
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MES
DE TRAMITE NUMERO 7... QUE ACTUA CON TESTIGOS EN
ASISTENCIA EN FORMA LEGAL



AL

Este documento es propiedad
de la Secretaría de Gobernación y deberá ser
devuelto a solicitud de la misma. En caso de
pérdida se suplirá una remota a la Unidad
Dependiente.

Proteger y Servir a la Comunidad

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS LA CREDENCIAL DE TRABAJO , EXPEDIDA POR SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA QUE LOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

DAMOS FE.-
DAMOS FE.

(SE [REDACTED])

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DE LA REPUBLICA...
chos Humanos,
los a la Comunidad
ción

INSTE...
EL...
ITRAL
GR



DE LA...
FRAC...
DIRECC...
MEXICO...

|||||

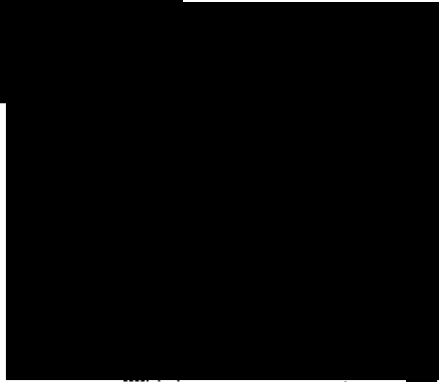
02/10/2015 13:00



SECRETARÍA DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZO PÚBLICO DEL FUERO CC
 SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE TABARES, ADSCRITO A LA M...
 NÚMERO ... QUE ACTUA CON TECTIVOS DE
 ASISTENCIA EN FORMA ILEGAL.

CERTIFICA:

QUE
 DAM
 DA F



SECRETARÍA DEL M...
 PÚBLICO D...
 SECTOR C...

MINISTE...
 DEL F...
 ENTRA...
 D... R...

emitirá de acuerdo a la cantidad del
 postulado, número que está previsto a
 tratarse en la norma Oficial Colectiva
 que está vigente la PGR-Mexico.
 (debe ser S.L. 2700 de la L.O.C. de la P.F.
 grupo por la Secretaría de la Defensa Nacional)
 para poder emitir, se debe de las fechas
 en la (2da) semana

Este documento de identificación es propiedad
 de la Secretaría de Gobernación y deberá ser
 devuelto a solicitud de la misma. En caso de
 pérdida se expide una réplica a la carga
 Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL DE TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL EN ACAPULCO, PARA DAR FE MINISTERIAL DE VEHÍCULO Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTAN, ASI COMO PARA SOLICITAR DIVERSOS PERICIALES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA DE CUYO CONTENIDO RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADE AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL EN

[REDACTED]

ASI COMO TAMBIÉN SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE PERITOS EN LAS MATERIAS DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA, BALÍSTICA FORENSE(DE EFECTOS), QUÍMICA FORENSE (RASTREO DE LIQUIDO HEMÁTICO) Y DACTILOSCOPIA, PARA QUE REALICEN SUS PERICIALES EN LAS MATERIAS EN EL VEHÍCULO ANTES SEÑALADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDO MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO --

-----A C U E R D A-----

--- PRIMERO.- TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL EN ACAPULCO, Y DESE FE MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED] Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA.-----

--- SEGUNDO.-GIRESE OFICIOS AL C. COORDINADOR REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES EN ACAPULCO, SOLICITÁNDOLE DESIGNE PERITOS EN LAS MATERIAS DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA, BALÍSTICA FORENSE(DE EFECTOS), QUÍMICA FORENSE (RASTREO DE LIQUIDO HEMÁTICO) Y DACTILOSCOPIA, PARA QUE TAMBIÉN SE TRASLADEN AL ESTACIONAMIENTO DE DICHA FISCALÍA EN DONDE TENDRÁN A LA VISTA EL REFERIDO [REDACTED] REALICEN SUS ESTUDIOS Y EMITAN LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.----- CÚMPLASE.---

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 4760, 4761, 4762 Y 4763, AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE-----CONSTE.---

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---CONSTE.---

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE --



EL [REDACTED] UN
(SE [REDACTED] ES

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO GR

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARÉ.

AV. PREVIA NÚM.: TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚMERO: 4760

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE MECÁNICA
IDENTIFICATIVA.

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E .

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL, 54, 56, 58, 63, 68 BIS, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE
MECÁNICA IDENTIFICATIVA, PARA QUE PREVIO ESTUDIO FÍSICO MECÁNICO DEL

[REDACTED] QUE OCUPA LA FISCALÍA REGIONAL EN
ACAPULCO, Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS
CORRESPONDIENTES, DETERMINE: [REDACTED]

[REDACTED] INJERTACIÓN O ALTERACIÓN EN ALGUNO DE
SUS DÍGITOS; EN CASO DE EXISTIR ALTERACIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR LOS
NÚMEROS ALTERADOS, PRECISANDO LA NUMERACIÓN CORRECTA, AÑO Y MODELO DE
LA UNIDAD, ASÍ COMO SI LA CARROCERÍA Y MOTOR, CORRESPONDEN A DICHO AÑO Y
MODELO; HECHO LO ANTERIOR, REMITA SU DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD.

A T E N T A M E N T E .

AC
PU
SEC
AC



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM.: TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM.: 4761

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE (BALÍSTICA FORENSE).

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DÍA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO
EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE (INTERIOR Y EXTERIOR), PARA QUE SE
TRASLADAR AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL
EN ACAPULCO, DONDE TENDRÁ A LA VISTA

[REDACTED] Y DICTAMINE EL NUMERO DE
IMPACTOS DE PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO, EL CALIBRE DE LOS MISMOS,
REALICE UNA BÚSQUEDA DE PROYECTILES (BALA), ASI COMO TAMBIÉN LA DISTANCIA
EN QUE FUERON DISPARADOS Y LA POSICIÓN DEL DISPARADOR, DEBIENDO REMITIR
EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO
DESCARRECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

ACAPULCO, GR



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4762

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE
(RASTREO DE LIQUIDO
HEMÁTICO).

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL
DE LA REPÚBLICA, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 107, 108,
109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA
DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RASTREO DE LIQUIDO
HEMÁTICO), A EFECTO DE QUE SE SIRVA REALIZAR UN RASTREO DE LIQUIDO
HEMÁTICO (SANGRE),

[REDACTED] QUE SE ENCUENTRA [REDACTED]
[REDACTED] QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALIA REGIONAL EN
ACAPULCO, PARA QUE DICTAMINE SI SE ENCONTRÓ [REDACTED] SI ESTE
CORRESPONDE [REDACTED], YA QUE [REDACTED]

L. [REDACTED]
DEL
CENTR
CO G'

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE** -----

--- **PREVIO TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALÍA REGIONAL PARA DAR FE MINISTERIAL [REDACTED] Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA.**--- SEGUIDAMENTE EL

SE
RA
CIR
CO

PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA FISCALÍA REGIONAL EN ACAPULCO, UBICADA EN AVENIDA VICENTE GUERRERO, SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE COAHUILA DE LA COLONIA PROGRESO DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE DA FE QUE ENTRE LOS VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN ESTE LUGAR, SE LOCALIZO [REDACTED]

[REDACTED], CON [REDACTED] QUE AL HACERLE UNA REVISIÓN EXTERNA A SIMPLE VISTA SE OBSERVA QUE PRESENTA UN ORIFICIO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN LA PARTE MEDIA DEL COFRE, ASI MISMO CUATRO ORIFICIOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN EL PARABRISAS Y UNA ESTRELLADURA, ASI MISMO PRESENTA UN IMPACTO CONTRA CUERPO DURO DE MEDIANA INTENSIDAD EN LA PARTE POSTERIOR DEL LADO DERECHO [REDACTED]

[REDACTED], ASI MISMO PRESENTA OTRO IMPACTO CONTRA CUERPO DURO DE LIGERA INTENSIDAD EN LA PARTE POSTERIOR DEL LADO IZQUIERDO QUE AFECTA [REDACTED] SE OBSERVA AL PARECER [REDACTED] EN EL [REDACTED], ASI MISMO SE LOCALIZO [REDACTED] PEGADO [REDACTED], ASI MISMO NO PRESENTA LA [REDACTED] POR LO QUE NO HABIENDO OTRO DATO QUE RECAVAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- **DAMOS FE.**-----

--- **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO** [REDACTED] VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DESPRENDIÉNDOSE DE LAS MISMAS QUE RESULTA NECESARIO ASEGURAR EL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], ASI COMO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

HASTA EN TANTO SE LES RESUELVAN LO QUE CON FORME A DERECHO CORRESPONDA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULO 58 Y 72,

DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:

----- A C U E R D O -----

--- PRIMERO.- SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO PROVISIONAL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] DE UNA [REDACTED]
[REDACTED], UNA [REDACTED]
[REDACTED] DE LA [REDACTED]
[REDACTED] LO QUE CON
FORME A DERECHO CORRESPONDA. -----

--- SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS
ASEGURADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, COMUNICÁNDOLE EL
ASEGURAMIENTO DEL CITADO VEHÍCULO, ASI MISMO GÍRESE EL FORMATO BA01
CORRESPONDIENTE. ----- CÚMPLASE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN
ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN
FE. ----- DAMOS FE. ---

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE
GIRO EL OFICIO NUMERO 4773 Y EL FORMATO BA01 CORRESPONDIENTE, DANDO ASI
EL CABAL CABAL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE.
--- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE ---

[REDACTED]



TESTIGOS
C. [REDACTED]
TESTIGOS
C. [REDACTED]
[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4773

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO
DE UN VEHÍCULO.



ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DÍA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR
LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 139 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES EN VIGOR, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURARON
LOS SIGUIENTES OBJETOS:

[REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA
REPRESENTACIÓN SOCIAL.

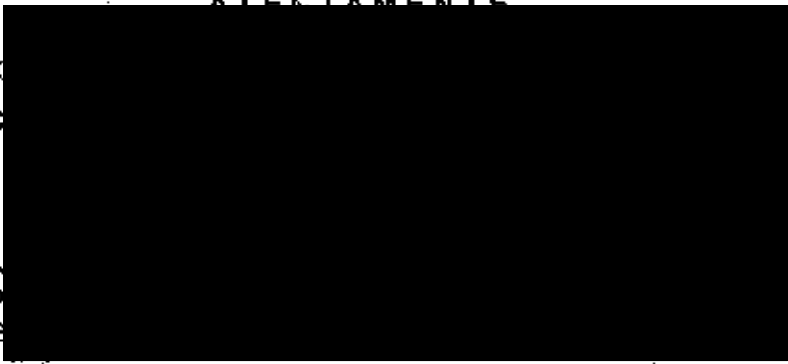
NISTE
L.F.C.
TRAL
GRG

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A SUS
ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

ATEGUMENTE

EL AC
(SEC

SEM
P





CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES ASEGURADOS

CÉDULA DE REGISTRO BA01

REPORTE No.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUB. DEL F. C. (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

FECHA DE ASEGURAMIENTO: 02/10/2015

NO. DE AVERIGUACIÓN PREVIA: TAB/SC/02/0393/2015

DELITO: DENUNCIA DE HECHOS OTROS (DOLOSO)

MUNICIPIO: ACAPULCO, GUERRERO

REGIÓN: ACAPULCO.

BIENES ASEGURADOS (VEHÍCULOS, ALHAJAS, OBRAS DE ARTE, OTROS)

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ASEGURADO	RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO	DEPOSITARIO MINISTERIAL	LUGAR DEL DEPOSITO O RESGUARDO	OBSERVACIONES
1	[REDACTED]	[REDACTED]	<p>NOMBRE:</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>EN CASO DE DEVOLUCIÓN DEL BIEN QUE CUMPLA LAS FORMALIDADES QUE MARCA LA LEY.</p> <p>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</p> <p>DOMICILIO:</p> <p>NOMBRE DE LA ASEGURADORA O EMPRESA Y DOMICILIO</p>	<p>LOCALIDAD: ACAPULCO.</p> <p>MUNICIPIO: ACAPULCO.</p> <p>REFERENCIA: ACAPULCO.</p>	[REDACTED]

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

02/10/2015

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----



HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE.**-----

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA C. [REDACTED]

[REDACTED], SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA --

CONSTE.

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

A C U E R D A

ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED], A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE LA DENUNCIANTE.

[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED]

LA CUAL SE LE DEVUELVE EL ORIGINAL A LA INTERESADA POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN [REDACTED], ORIGINARIA Y VECINA [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO DE TELÉFONO [REDACTED] Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE **DECLARO:** QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DENUNCIAR, LOS DELITOS DE [REDACTED] Y [REDACTED] EL PRIMER ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED], Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: [REDACTED]

POR LO QUE ESTE [REDACTED]

EN COMPANIA [REDACTED]

AL PARECER [REDACTED]

POR LO QUE [REDACTED]

DO DE [REDACTED]



NO. 11
117
DE 13/11/15

[REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE [REDACTED]

[REDACTED] QUE DESCONOZCO [REDACTED]

HABIA [REDACTED] POR LO QUE [REDACTED] ME

ERA RARO [REDACTED] PARA QUE [REDACTED] POR

CUALQUIER [REDACTED]

[REDACTED] EN EL [REDACTED] EN [REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] CON QUIEN [REDACTED]

[REDACTED] DONDE [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO [REDACTED]

[REDACTED] COMO [REDACTED]

ES [REDACTED] COMO [REDACTED]

ESTO [REDACTED] COMO [REDACTED]

POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.

[REDACTED]

[REDACTED] PERALTA [REDACTED]

[REDACTED] FENCIA [REDACTED]

[REDACTED] PUBLICO DEL EC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED], LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTE

--- DAMOS FE.
 --- DAMOS FE.



[REDACTED]

TESTIGO PU

TESTIGO P CIA.

DE LA REPUBLICA
 Los Hombres,
 con la Comunidad

INSTITUTO
 FEDERAL
 ELECTORAL



02/10/2015 15:30

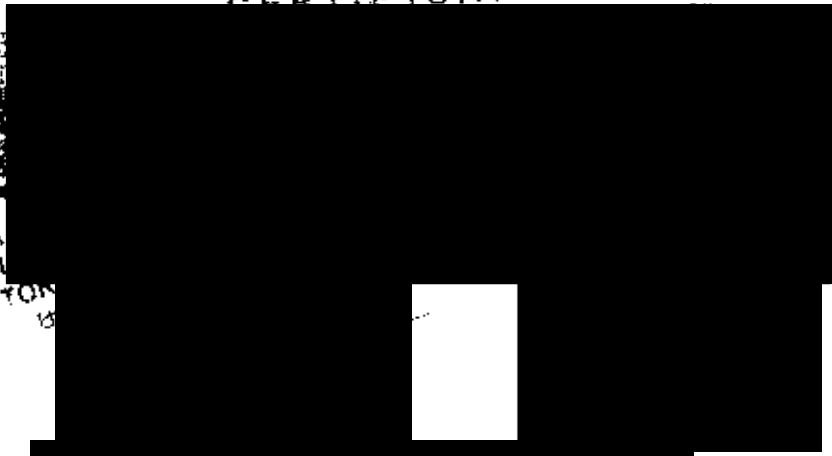


MEXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ENCARGADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MI
DE TRAMITE NUMERO ... QUE ACTUA CON TESTIGOS
ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.

CERTIFICA:



MINISTERIO PUBLICO
SECTOR

MINISTERIO
EL F.C.
NTRA
GR

[Signature]
SECRETARIO DE ASISTENCIA LEGAL



--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 571/2015 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED] JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL PONE A DISPOSICIÓN A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE [REDACTED]

[REDACTED] EL PRIMER ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED], ASI COMO EL [REDACTED]

[REDACTED] ANEXANDO PARTE INFORMATIVO, PUESTA A DISPOSICIÓN, UN CERTIFICADO MEDICO, INVENTARIO DE VEHÍCULO, CADENA DE CUSTODIA, UN DISCO COMPACTO UNA CREDENCIAL DEL IFE, UN LLAVERO CON UN PAR DE LLAVES Y UN TELÉFONO CELULAR, LOS CUALES SE DARÁ FE POR SEPARADO PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.----- CONSTE. -

--- FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO 571/2015, DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN DETENIDO [REDACTED] A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS, COMPUESTO DE CUATRO FOJAS ÚTILES, EL OFICIO NUMERO 571/2015 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED] ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL PONE A DISPOSICIÓN A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE [REDACTED] Y [REDACTED] EL PRIMER ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ASI COMO EN LOS PATIOS DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL [REDACTED]

[REDACTED] OFICIO QUE AL CALCE PRESENTA UN SELLO Y UNA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES ----- DAMOS FE. -

--- FE MINISTERIAL DE UNA PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN DETENIDO Y DE UN VEHÍCULO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO SIN NUMERO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL OFICIAL [REDACTED] DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, Y DIRIGIDO A LA C. LIC. [REDACTED] ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE EL CUAL PONE A DISPOSICIÓN A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE [REDACTED] Y [REDACTED] EL PRIMER ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED], ASI COMO [REDACTED]

[REDACTED] ASI TAMBIEN PARTE INFORMATIVO, INVENTARIO UN DISCO COMPACTO, CERTIFICADO MEDICO DEL INCUPLADO Y CADENA DE CUSTODIA, OFICIO QUE AL CALCE PRESENTA UN SELLO Y UNA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES -----



H. Ayuntamiento de
Acapulco
2012-2015

Gobierno Municipal

DEPARTAMENTO JURIDICO

OFICIO NÚMERO: 571
ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN UN
DETENIDO Y UN VEHICULO.

ACAPULCO, GRO., A 02 DE OCTUBRE DEL 2015.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN EN TURNO, SECTOR CENTRAL.
P R E S E N T E.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3 Y 39 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULO 84 FRACCIÓN II, DE LA LEY 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL; ARTÍCULO 1 Y 2 FRACCIÓN IV, 3, 5 Y 49 FRACCIÓN I Y 43 DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO, EN EL ARTÍCULO 138 Y 190 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO Y LOS ARTÍCULOS 1, 54 Y 55 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, PONGO A DISPOSICIÓN DE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL, AL QUE DIJO LLAMARSE: [REDACTED], COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LOS DELITOS DE [REDACTED]

[REDACTED], ASÍ MISMO, DEJO EN LOS PATIOS DE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL [REDACTED]

HECHOS OCURRIDOS EN [REDACTED]

ANEXO AL PRESENTE PARTE INFORMATIVO, UNA PUESTA A DISPOSICIÓN, UN INVENTARIO, UN CERTIFICADO MEDICO DEL INCUPLADO, UNA CADENA DE CUSTODIA. ASÍ COMO UNA CREDENCIAL DEL IFE A NOMBRE DE [REDACTED], UN [REDACTED] DISCO COMPACTO DONDE SE ENCUENTRAN LOS PANTALLAZOS DE 7 IMÁGENES CAPTADAS EN EL MOMENTO DE LA PARTICIPACION DEL PRESUNTO RESPONSABLE Y DEL VEHICULO, DE PARTE DE C-4 DEL EDIFICIO INTELIGENTE.



EL ASESORADO JURIDICO
LIC. [REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. JURIDICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACAPULCO, GRO.



H. Ayuntamiento de
Acapulco
2012-2015

Gobierno Municipal

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA

ASUNTO: SE PONEN A DISPOSICIÓN UN DETENIDO Y UN VEHICULO.

ACAPULCO GRO; 02 DE OCTUBRE DEL 2015.

C. [REDACTED]

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA, PONGO A SU DISPOSICIÓN AL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE [REDACTED] DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLE DEL [REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO

DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] HECHOS OCURRIDOS EN LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, ASI MISMO QUEDA A SU DISPOSICIÓN [REDACTED]

ANEXO AL PRESENTE PARTE INFORMATIVO, INVENTARIO, UN DISCO COMPACTO DONDE SE ENCUENTRAN LOS PANTALLAZOS DE 7 IMÁGENES CAPTADAS EN EL MOMENTO DE LA PARTICIPACION DEL PRESUNTO RESPONSABLE Y DEL VEHICULO DE C-4 DEL EDIFICIO INTELIGENTE, UN CERTIFICADO MEDICO DEL INculpADO Y CADENA DE CUSTODIA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE POLICIA PREVENTIVA
ACAPULCO, GRO.

C.C.P. EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO- PRESENTE.
C.C.P. EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA - PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. ARCHIVO

--- DAMOS FE---

FE MINISTERIAL DE PARTE INFORMATIVO. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NUMERO GC/002/2015, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LOS CC. VICTOR [REDACTED], POLICIA PREVENTIVO Y POLICIA TERCERO PREVENTIVO, MUNICIPALES, DIRIGIDO AL C. [REDACTED] ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE LA POLICIA PREVENTIVA URBANA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN " QUE SIENDO [REDACTED]

[REDACTED] CON [REDACTED] DE [REDACTED] CUANDO RECIBIERON UNA LLAMADA VIA RADIO DE PUESTO DE MANDO QUE SE TRASLADARA [REDACTED]

CON NUMERO [REDACTED]

ESCUCHARON POR LA RADIO DEL EDIFICIO INTELIGENTE [REDACTED]

EN DONDE VOLVIERON A ESCUCHAR QUE [REDACTED]

DERECHA DE LA CITADA CARRETERA [REDACTED]

Y A SU VEZ DESCENDIERA [REDACTED]

SOLO SU [REDACTED]

[REDACTED] A BASE CENTRAL DE LA DETENCION [REDACTED] Y LES INFORMARON [REDACTED]

[REDACTED] SIDO TRASLADADO AL HOSPITAL GENERAL PARA SU ATENCION MEDICA Y QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE [REDACTED] PARTICIPADO [REDACTED]

[REDACTED] OFICIO QUE AL CALCE PRESENTA LAS FIRMAS DE QUIENES LOS SUSCRIBEN Y UN SELLO.----- DAMOS FE.

FE MINISTERIAL DE UN CERTIFICADO DE INTOXICACION ETILICA Y LESIONES. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA UN CERTIFICADO MEDICO DE INTOXICACION ETILICA Y LESIONES DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL DR. [REDACTED] ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA A [REDACTED]

[REDACTED] NO SE OBSERVAN LESIONES EN ESAS REGIONES, SIN DATOS CLINICOS DE INTOXICACION ETILICA AGUDA, CERTIFICADO QUE AL CALCE PRESENTA UN SELLO Y UNA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE.----- DAMOS FE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA



FOLIO

Nombre: [Redacted] Edad: [Redacted] Ocupación: [Redacted]
Domicilio particular: [Redacted]

VALORACIÓN MÉDICA

I. Aliento: Normal: [Redacted] Etílico: [Redacted] Acetónico: [Redacted] Otro: [Redacted]

II. Nivel de Conciencia

- 1.- Reacción a estímulos: Verbal: [Redacted] Visual: [Redacted]
- 2.- Orientación: Espacio: [Redacted] Lugar: [Redacted] Atención: [Redacted] Semi-coma: [Redacted] Coma profundo: [Redacted]
- 3.- Discurso: Coherente: [Redacted] Congruente: [Redacted] Dislalia: [Redacted] Distancia: [Redacted]
- 4.- Pupilas: Tamaño: [Redacted] Forma: [Redacted] Reflejos: [Redacted]
- 5.- Marcha y estación: De pie: [Redacted] Perambul: [Redacted] Sentarse: [Redacted]
- 6.- Ataxia: Línea recta: [Redacted] Vueltas: [Redacted] Punta Infián: [Redacted]

III. Coordinación

- 1.- P: D: N: D (Prueba a dedo nariz dedo) Ojos abiertos: [Redacted] Ojos cerrados: [Redacted]
- 2.- Velocidad de movimientos alternados Pronación y Supinación de las manos: [Redacted]

IV. Signos vitales

TA: [Redacted] Respiración: [Redacted]

V. Pruebas de laboratorio

Otros exámenes: [Redacted]



Nota Médica

Edad clínica

VI. Conclusión

A las [Redacted] horas del [Redacted] se encontró [Redacted] en [Redacted] Acapulco de Juárez, Gro. el [Redacted] de [Redacted] del [Redacted] año [Redacted].

D.

FE MINISTERIAL DE INVENTARIO DE VEHICULO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS SIMPLES DE UN INVENTARIO DE VEHICULO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,

[REDACTED]

EL CUAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y FIRMADO POR [REDACTED], POLICIA TERCERO PREVENTIVO MUNICIPAL, INVENTARIO QUE SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES -----DAMOS FE.-

FE MINISTERIAL DE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS SIMPLES DE UN FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA CUAL DESCRIBE

[REDACTED]

Y LOS OBJETOS QUE FUERON ENCONTRADOS A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] AL CALCE PRESENTA EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA [REDACTED]

LOS CUALES SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.-

FE MINISTERIAL DE UN DISCO DVD, [REDACTED]

DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE UN ESCRITORIO EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS UN DISCO DVD-CD, DE LA MARCA SONY CD-R DE COLOR GRIS,

[REDACTED]

[REDACTED] Y OTRA [REDACTED]

[REDACTED] NISSA [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] CON [REDACTED]

OBJETOS QUE SE AGREGAN ALAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE INSURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.-

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUACIONES DIJO: VISTA LA FE MINISTERIAL QUE ANTECEDE CONSISTENTE EN UN DISCO DVD-CD, DE LA MARCA SONY CD-R DE COLOR GRIS,

[REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] O [REDACTED] NEG [REDACTED] E

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE INDAGATORIA ES NECESARIO QUE SE ASEGUREN DICHS OBJETOS HASTA EN TANTO SE LES RESUELVA SU SITUACION LEGAL CORRESPONDIENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO.-----

ACUERDA -----

UNICO SE ASEGURA EN ACTUACIONES DE LA PRESENTE INDAGATORIA LOS OBJETOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO SE LE RESUELVA SU SITUACION.-----CÚMPLASE.

[REDACTED]

[REDACTED] OMÚN [REDACTED] ARES [REDACTED]

[REDACTED] AC [REDACTED]

TESTIGO D [REDACTED] A. [REDACTED] TESTIGO D [REDACTED] TENCIA. [REDACTED]

[REDACTED] C. [REDACTED]

[REDACTED]

DEPENDENCIA: S.S.P

SECCIÓN: GRUPO CENTAURO

DE LA POL.PREV. MUNICIPAL

OFICIO NUM: GC/002/20015

ASUNTO: PARTE INFORMATIVO.

ACAPULCO, GRO, A 02 DE OCTUBRE DEL 2015.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCION DE LA POLICIA PREVENTIVA
URBANA DE LA SRIA. SEG. PÚB.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE SIENDO APROXIMADAMENTE

[REDACTED] CENTRAL DE ESTA CIUDAD, ABORDO DE LAS UNIDADES
PATRULLAS [REDACTED]

[REDACTED] CUANDO [REDACTED]

[REDACTED] POR LO CUAL NOS TRASLADAMOS AL LUGAR INDICADO,
AL LLEGAR A LA VIA RAPIDA ESCUCHAMOS POR LA RADIO DEL EDIFICIO INTELIGENTE QUE EL

[REDACTED] LO MAS RAPIDO QUE
PUDIMOS, [REDACTED] VOLVIMOS A ESCUCHAR QUE DICHO VEHICULO SEGUIA
RUMBO [REDACTED] CONTINUAMOS, LOGRAMOS [REDACTED]

[REDACTED] CERCA LA
COLONIA [REDACTED] ORDENAMOS AL [REDACTED]

[REDACTED] LE INDIQUE AL REFERIDO
[REDACTED] SIN ENCONTARLE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AVISAMOS A BASE CENTRAL DE LA DETENCION
[REDACTED] QUE HABIA SIDO TRASLADADO AL
HOSPITAL [REDACTED]

[REDACTED] A INTERROGARLO SOBRE SU PARTICIPACION DE ESE HECHO
DELICITOSOS MANIFESTO QUE EFECTIVAMENTE MINUTOS ANTES [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE PROCEDIMOS A SU TRASLADO AL CUARTEL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA, PARA LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SER PUESTO A DISPOSICION
DEL DEPARTAMENTO JURIDICO.

DEPTO. JURIDICO
ACAPULCO, GRO.

ATENTAMENTE.

PO [REDACTED] VO

POLICIA 3/RO. [REDACTED]



Ayuntamiento de Acapulco

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL
OFICINA DE CONTROL DE GRÚAS Y CORRALONES



Inventario de Vehículo

Folio No. _____

MOTIVO DE DETENCIÓN				AUTORIDAD QUE DETIENE			
[REDACTED]				[REDACTED]			
CONDUCTOR				ENTIDAD RESIDENTE		[REDACTED]	
[REDACTED]				[REDACTED]		[REDACTED]	
MARCA	TIPO	LÍNEA MODELO	AÑO	COLOR			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]			
No. DE MOTOR		No. DE SERIE		No. DE FOLIO		No. DE INFRACCIÓN	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

Relación de Partes

	NO	SI		NO	SI
Llave de encendido	[REDACTED]	[REDACTED]	Conductor	[REDACTED]	[REDACTED]
Acumulador	[REDACTED]	[REDACTED]	Limpiadores	[REDACTED]	[REDACTED]
Llanta de refacción	[REDACTED]	[REDACTED]	Partes Motrices	[REDACTED]	[REDACTED]
Llantas	[REDACTED]	[REDACTED]	Completo Incompleto	[REDACTED]	[REDACTED]
Bien Regular	[REDACTED]	[REDACTED]	Gato	[REDACTED]	[REDACTED]
Asientos	[REDACTED]	[REDACTED]	Parrilla	[REDACTED]	[REDACTED]
Llave de cruz	[REDACTED]	[REDACTED]	Bobina	[REDACTED]	[REDACTED]
Puertas	[REDACTED]	[REDACTED]	Herramientas	[REDACTED]	[REDACTED]
Cajuela guantes	[REDACTED]	[REDACTED]	Calaveras	[REDACTED]	[REDACTED]
Extintidor	[REDACTED]	[REDACTED]	Tapetes	[REDACTED]	[REDACTED]
Cristales de puertas	[REDACTED]	[REDACTED]	Cristal Medallón	[REDACTED]	[REDACTED]
Cofre	[REDACTED]	[REDACTED]	Cristal Parabrisas	[REDACTED]	[REDACTED]
Tablero	[REDACTED]	[REDACTED]	Tapones de llantas	[REDACTED]	[REDACTED]
Estéreo	[REDACTED]	[REDACTED]	Varilla Nivel de aceite	[REDACTED]	[REDACTED]
Radio AM/FM	[REDACTED]	[REDACTED]	NIVEL DE GASOLINA	[REDACTED]	[REDACTED]
			Aire Acondicionado	[REDACTED]	[REDACTED]
			Aletas	[REDACTED]	[REDACTED]
			Encendedor	[REDACTED]	[REDACTED]
			Especjo Retrovisor	[REDACTED]	[REDACTED]
			Especjo Lateral	[REDACTED]	[REDACTED]
			Tapón de Gasolina	[REDACTED]	[REDACTED]
			Antena	[REDACTED]	[REDACTED]
			Bocinas	[REDACTED]	[REDACTED]
			Ecuilizador	[REDACTED]	[REDACTED]
			Molduras	[REDACTED]	[REDACTED]
			Salpicaderas	[REDACTED]	[REDACTED]
			Radiador	[REDACTED]	[REDACTED]
			Fanales	[REDACTED]	[REDACTED]
			Faros	[REDACTED]	[REDACTED]

Especifique otros aparatos u objetos: _____

Observaciones: _____

Acapulco, Guerrero, a _____ de _____ del 20 _____

Recibió

De conformidad al ingresar

De conformidad al liberar

EL PROPIETARIO / CONDUCTOR



H. Ayuntamiento de
Acapulco
2011-2015

NO ALIENAR PUEDE
Gobierno Municipal

CADENA DE CUSTODIA.					
No. de caso		Fecha		Hora	
		02 de octubre del 2015		10:40 HORAS	
Agente responsable del levantamiento. (A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)					
Relacionable del embalaje. (A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)					
Relacionable del traslado. (A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)					
DESCRIPCION DE EVIDENCIAS.					
NO. DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN. (LUGAR DEL HECHO, PRESENTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)		EXAMEN (ES) SOLICITADOS.	
01					
02					
03					
04					
05					
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA.					
ENTREGA			RECIBE		
(A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)**			(A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)		
FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA	FIRMA
02/11/2015			02/11/2015		
(A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)			(A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)		
FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA	FIRMA
(A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)			(A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)		
FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA	FIRMA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. JURIDICO
ACAPULCO GRO

--- **CONSTANCIA MINISTERIAL.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LOS CC [REDACTED], EN SU CARACTER DE POLICIAS TERCEROS PREVENTIVOS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL OFICIO DE PUESTA DISPOSICIÓN NUMERO 571/2015 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----CONSTE.---

--- **RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN VEHÍCULO POR EL C. [REDACTED], POLICÍA TERCERO PREVENTIVO MUNICIPAL.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE POLICÍA TERCERO PREVENTIVO MUNICIPAL, A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE: [REDACTED], SER [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED], ORIGINARIO [REDACTED] VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED], [REDACTED], CON NUMERO TELEFONICO: [REDACTED] Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE TRABAJO, QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS SE LE HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL POR CONVENIR A SUS INTERESES PERSONALES, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA:- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL OFICIO NUMERO GC/0272015, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL RINDEN SU PARTE INFORMATIVO EN COMO LOGRARON LA DETENCIÓN DE QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED], TODA VEZ QUE CONTIENE LA VERDAD DE LOS HECHOS, ASI MISMO RECONOZCO COMO MÍA UNA DE LAS FIRMAS QUE APARECE AL CALCE DE DICHO DOCUMENTO, YA QUE ES LA MISMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.-

EL POLICÍA TERCERO [REDACTED] MUNICIPAL

COPIA AL

(SEC
ENC
PUB
SEC
AC

TESTIGO DE [REDACTED]

TESTIGO DE [REDACTED]

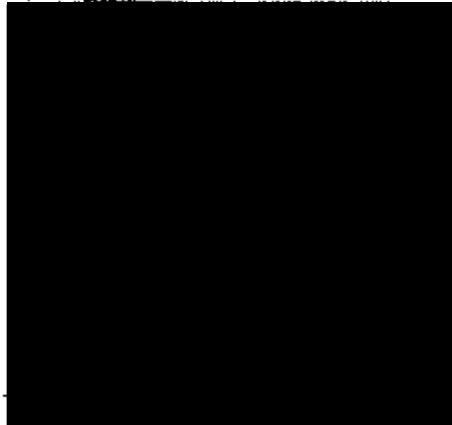
COPIA AL

C. [REDACTED]

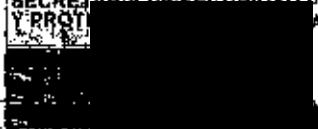
FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN: -SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS LA CREDENCIAL DE TRABAJO, EXPEDIDA POR SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, A NOMBRE DE [REDACTED], LA CUÁL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA QUE LOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----DAMOS FE.-

--- **RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN VEHÍCULO POR EL C. [REDACTED], POLICÍA TERCERO PREVENTIVO MUNICIPAL.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE

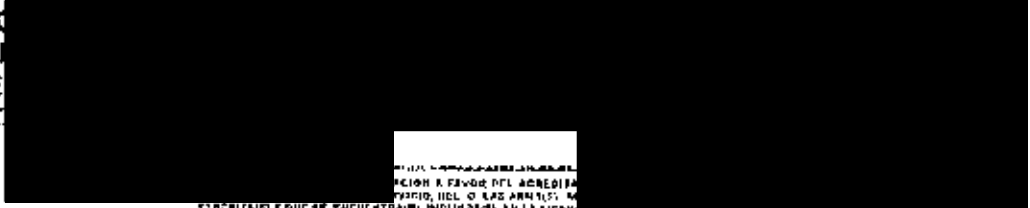
IMPRESA EN EL CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO PÚBLICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FRENTO



EL C. AGENTE [REDACTED] DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTA REQUERIMIENTO A LA MESA
DE TRAMITE NUMERO [REDACTED] QUE ACTUA CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.



TIPOLOGIA DE QUE SE SUELE TRATAR (INCLUIDOS EN LA LEGISLACION
OFICIAL FEDERAL DEL ITO, EXTENDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA
NACIONAL EN OFICIO No. 81.71255 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE
DE 1973)

ARMA CORTA

CLASE O TIPO:
MARCA:
MODELO:
MATICULA:
CALIBRE:

ARMA LARGA

CLASE O TIPO:
MARCA:
MODELO:
MATICULA:
CALIBRE:

EL PARTULAR DE DADA OFICIAL EN FORMA A DAR AVISO PUEDE DAR
A SU DISCRETION EN CASO DE NECESIDAD, ASI COMO DEVOLVERLA AL
TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CUALQUIER LA MISMA,
REPORTEAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (51) 155 61 78 Y 437 02 00



ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE POLICIA TERCERO PREVENTIVO MUNICIPAL, A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSO DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE: [REDACTED], SER [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN POLICIA, CON INSTRUCCIÓN [REDACTED], ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED], CON DOMICILIO [REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO: [REDACTED] Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE [REDACTED] BAJO, QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS SE LE HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL POR CONVENIR A SUS INTERESES PERSONALES, Y [REDACTED] MINADO COMO CORRESPONDE DECLARAR:- QUE EL MOTIVO DE MI IMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE [REDACTED] FIGAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL OFICIO EL OFICIO NUMERO [REDACTED] 00272015, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL [REDACTED] RINDEN SU PARTE INFORMATIVO EN COMO LOGRARON LA DETENCIÓN DE QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED], TODA VEZ QUE CONTIENE LA VERDAD DE LOS HECHOS, ASÍ MISMO RECONOZCO COMO MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE DE DICHO DOCUMENTO, YA QUE ES LA MISMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----**-CONSTE.-**

EL POLICIA [REDACTED] AL
C. [REDACTED]

NI VE
L. P.
TRAL
GR

[REDACTED]

TESTIGO DE [REDACTED] F.C. [REDACTED]
C. [REDACTED] RAL

TESTIGO DE [REDACTED] ENCIA.
C. [REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE LICENCIA DE MANEJO. -SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS LA LICENCIA DE CONDUCIR, EXPEDIDA POR SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON FOLIO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED], LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA QUE LOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----- **DAMOS FE.**

U. A. DE TABARES
Ico. Gr.

(SEC [REDACTED] RES

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] CO GR

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]
C. [REDACTED]



EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA
DE TRAMITE NUMERO ... QUE ACTUA CON TESTIGOS EN
ASISTENCIA EN FORMA LEGAL,

CERTIFICA

DE LA REPUBLICA ...
donde comparece,
donde comparece ...
...



ASISTENTE
DE LA
MESA
DE TRAMITE
DE GR...



REP. DEL
TABARES

82
305

TAB/SC/02/0393/2015

--- ACUERDO DE RETENCIÓN MINISTERIAL- SEGUIDAMENTE. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO: VISTO EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 1023/2015 DE FECHA DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED], EN SU CARÁCTER DE POLICIAS FEDERALES TERCEROS DE LA DIVISION DE GENDARMERIA, POR MEDIO DEL CUAL PONEN A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, [REDACTED]

[REDACTED] ANEXANDO FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA, [REDACTED]

APROXIMADAMENTE LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CUANDO SE ENCONTRABAN REALIZANDO SU SERVICIO CUANDO RECIBIERON POR MEDIO DE RADIO [REDACTED]

[REDACTED] EL REPORTE [REDACTED] CARACTERISTICAS ANTES SEÑALADAS, EN DONDE LES MANIFESTARON [REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE PROCEDIERON [REDACTED]

CON [REDACTED] ENCON [REDACTED] ENCO [REDACTED] DEL QUE DESCONOCEN [REDACTED]

[REDACTED] ASI COMO ORIFICIOS POR [REDACTED]

DECLARACION MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED] QUIEN MANIFESTO "QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DENUNCIAR, [REDACTED]

DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: [REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE ESTE [REDACTED]

[REDACTED] Y EL [REDACTED]

[REDACTED] HACE APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] AL PARECER [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE [REDACTED]

[REDACTED] LE DIJE QUE [REDACTED]

[REDACTED] Y EL ELEMENTO DE LA POLICIA ME PROPORCIONO [REDACTED]

[REDACTED] EN EL FUERTE DE SAN DIEGO DE ESTA CIUDAD EN DONDE PREGUNTE POR EL JOVEN JUAN ADALID, Y UNA SECRETARIA ME DIJO QUE NO ME ASUSTARA Y ENSEGUIDA ME ENSEÑO EN UN MONITOR DE COMPUTADORA UNA PAGINA DE INTERNET EN DONDE APRECIAN UNAS FOTOGRAFÍAS DE MI VEHÍCULO

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO

[REDACTED]

[REDACTED] A DONDE [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE [REDACTED]

[REDACTED]

SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 571/2015, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO,

[REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL VEHICULO DE LA

[REDACTED] ANEXANDO PARTE INFORMATIVO, RENDIDO MEDIANTE EL OFICIO NUMERO GC/002/2015, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] POLICIA PREVENTIVO Y POLICIA TERCERO PREVENTIVO, MUNICIPALES, DIRIGIDO AL C. [REDACTED], ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE LA POLICIA PREVENTIVA URBANA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN " QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DE LA FECHA CUANDO SE ENCONTRABAN DE RECORRIDO DE PROTECCION CIUDADANA SOBRE LA AVENIDA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AL LUGAR [REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED] LO MAS RAPIDO QUE PUDIERON Y LLEGARON A

[REDACTED] POR LO QUE CONTINUARON Y

[REDACTED]

[REDACTED] SA [REDACTED] Y UNA VEZ QUE SE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] Y LES

541

307

TAB/SC/02/0393/2015

INFORMARON [REDACTED]

[REDACTED]

A POR LO QUE PROCEDIERON A INTERROGARLOS SOBRE SU PARTICIPACIÓN DEL HECHO DELICTUOSO [REDACTED]

[REDACTED]

POR LO ANTES DESCRITO, SE DESPRENDE QUE EL ACTIVO [REDACTED] FUE DETENIDO MOMENTOS DESPUÉS DE HABER COMETIDO LOS DELITOS [REDACTED]

[REDACTED]

138 Y 190 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, MISMO QUE TIENEN PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, POR LO QUE CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO.-----

A C U E R D O

PRIMERO.- SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE LE DECRETA SU RETENCIÓN MINISTERIAL AL INDICIADO [REDACTED], COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], PARA ELLO GIRESE LA BOLETA DE LEY CORRESPONDIENTE AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DEL SECTOR CENTRAL, COMUNICÁNDOLE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO: ASÍ MISMO GIRESE ATENTO MEMORÁNDUM AL C. MÉDICO LEGISTA EN TURNO, PARA QUE SE SIRVA CERTIFICAR LA INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL QUE PRESENTA EL RETENIDO DE REFERENCIA Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DEBERÁ REMITIR EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.-----

TERCERO: GIRENSE LOS OFICIO RESPECTIVOS AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, A EFECTOS DE QUE DESIGNE PERITOS EN LAS MATERIAS DE QUÍMICA FORENSE(RODIZONATO DE SODIO) Y DACTILOSCOPIA FORENSE, EL PRIMERO PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] Y DETERMINE [REDACTED]

[REDACTED]

PARA QUE REALICE LA FICHA DECADACTILAR DEL CITADO RETENIDO,----- CUARTO.- Y POR ULTIMO CERTIFIQUESE EL TÉRMINO CONSTITUCIONAL CON EL QUE CUENTA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL RETENIDO DE REFERENCIA.----- CÚMPLASE.-----

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR: QUE SE GIRÓ BOLETA DE RETENCIÓN LEGAL AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

CONSTE.- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRO EL MEMORÁNDUM CORRESPONDIENTE AL C. MÉDICO LEGISTA EN TURNO, ASÍ COMO LOS OFICIOS NÚMEROS 4776 Y 4777 DANDO ASÍ CABAL CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.-

CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL TÉRMINO CONSTITUCIONAL QUE LE CORRE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL RETENIDO [REDACTED] INICIA A LAS DIECISIETE HORAS, CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y FENECE A LA MISMA HORA, PERO DEL DIA DOMINGO CUATRO DEL MISMO MES Y AÑO,

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES



AV. PREVIA NÚM.: TAB/SC/02/0393/2015

BOLETA DE RETENCIÓN LEGAL.

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN
PREVIA AL RUBRO CITADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA
CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 59, 69 Y 70-A DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, COMUNICO A USTED QUE CON ÉSTA
FECHA QUEDA RETENIDO Y A DISPOSICIÓN DE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, EL
QUE DEBE LLAMARSE [REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN
LA COMISIÓN DE LOS DELITOS [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], DEJÁNDOLO EN EL ÁREA DE
SEGURIDAD DE ESA COORDINACIÓN, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y
CUSTODIA, HASTA EN TANTO SE RESUELVAN SU SITUACIÓN JURÍDICA.

MINISTERIO
PÚBLICO
CENTRAL
GUERRERO

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL)



ACAPULCO, GUERRERO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

MEMORANDUM

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**URGENTE
CON
DETENIDO**

C. PERITO MEDICO LEGISTA EN TURNO
PRESENTE

HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA EXAMINAR EN SU
INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL, AL RETENIDO QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED], PARA TAL EFECTO DEBERÁ DE TRASLADARSE AL ÁREA DE SEGURIDAD
DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR
EMITA SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE.

MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN
DEL SECTOR CENTRAL
ACAPULCO, GUERRERO

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SE [REDACTED])



PUBLICO DEL
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR

57
310



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4776

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
QUÍMICA FORENSE(RODIZONATO DE
SODIO),.

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**URGENTE
CON
DETENIDO**

**C. COORDINADOR REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO
DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR
LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS
COMUNES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

ATENTAMENTE

MINISTERIO PÚBLICO
L.F.C.
SECTOR CENTRAL
GRUPO
MUNICIPIO DE
TABARES
Tab. Gro.

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
[REDACTED]
ACAPULCO, GR



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4777

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
DE DACTILOSCOPIA

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**URGENTE
CON
DETENIDO**

**C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 58, 63, 64, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO
EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, A EFECTOS DE QUE SE SIRVA ELABORAR UNA FICHA
IDENTIFICATIVA AL RETENIDO [REDACTED] CUAL DEBERÁ CONTENER
HUELLADO DECADACTILAR FOTOGRAFÍAS DE FRENTE Y AMBOS PERFILES, MEDIA
FILIACIÓN Y DEMÁS DATOS QUE SIRVAN PARA UNA MEJOR IDENTIFICACIÓN DEL
RETENIDO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE SEGURIDAD DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO, ASÍ MISMO UNA VEZ REALIZADA LA FICHA DECADACTILAR,
DEBERÁ INGRESAR DICHA FICHA AL BANCO DE DATOS DEL SISTEMA VUCETICH, E
IGUALMENTE LA REMITA AL SISTEMA AFIS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DEBERÁ
REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

STE/
C
AL

ATENTAMENTE

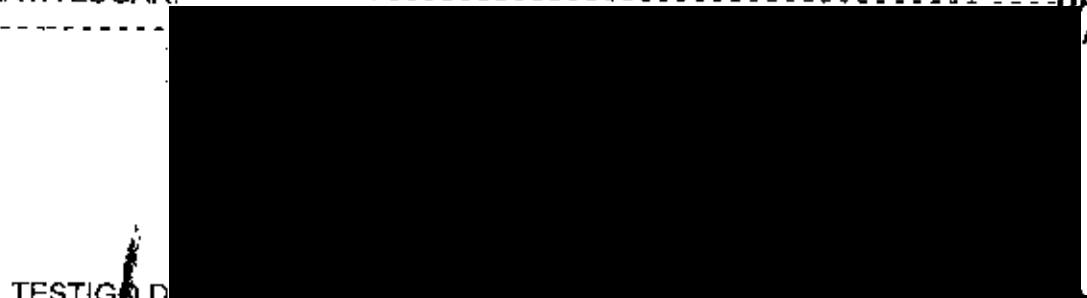
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR

LO QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR. -----

DAMOS FE.-
AMOS FE.-



TESTIGO D



C.

C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
L DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO
A LOS 02 DE FEBRERO DE 2015
C. GR.
S. G. G. G.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
MINISTRO PÚBLICO
AMÉRICO MORALES
C. G. G. G.



--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS, DEL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- H A C E C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.

--- ACUERDO MINISTERIAL DE TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL EN ACAPULCO, PARA DAR FE MINISTERIAL DEL VEHÍCULO Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA, ASI COMO PARA SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA DE CUYO CONTENIDO RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADÉ AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL EN ACAPULCO, Y SE DE FE MINISTERIAL



--- POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO --

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO.- TRASLADÉSE EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL EN ACAPULCO, Y DÉSE FE MINISTERIAL



CONSTE

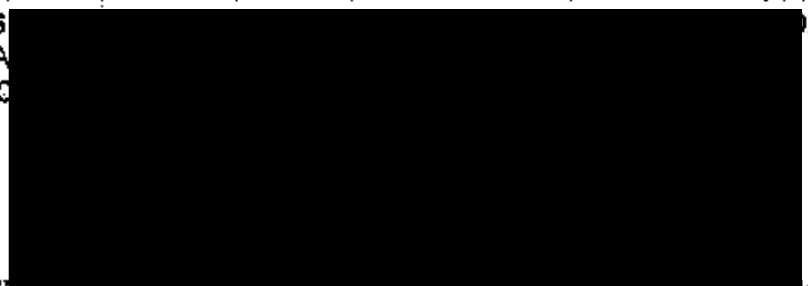
--- SEGUNDO.- GÍRESE OFICIOS AL C. COORDINADOR REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES EN ACAPULCO, SOLICITÁNDOLE DESIGNÉ PERITO EN LA MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA, PARA QUE TAMBIÉN SE TRASLADÉ AL ESTACIONAMIENTO DE DICHA FISCALÍA EN DONDE TENDRÁN A LA VISTA EL REFERIDO VEHÍCULO Y REALICEN SUS ESTUDIOS Y EMITAN LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.-----CÚMPLASE.

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 4778, AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FÉ.---CONSTE.

----- S I G N A M O S F E -----

EL A
(SEC



TESTIGO DE ASISTENCIA F.C. CENTRAL



3/4



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM.: TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚMERO: 4778

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE MECÁNICA
IDENTIFICATIVA.

ACAPULCO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL, 54, 56, 58, 63, 68 BIS, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
MECÁNICA IDENTIFICATIVA, PARA QUE PREVIO

[REDACTED]
[REDACTED] Y DESPUÉS DE TOMAR
LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS CORRESPONDIENTES, DETERMINE:
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; HECHO LO ANTERIOR, REMITA SU

DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD.
L.E.C.
T.M.A.
G.R.

ATENTAMENTE.

[REDACTED SIGNATURE]

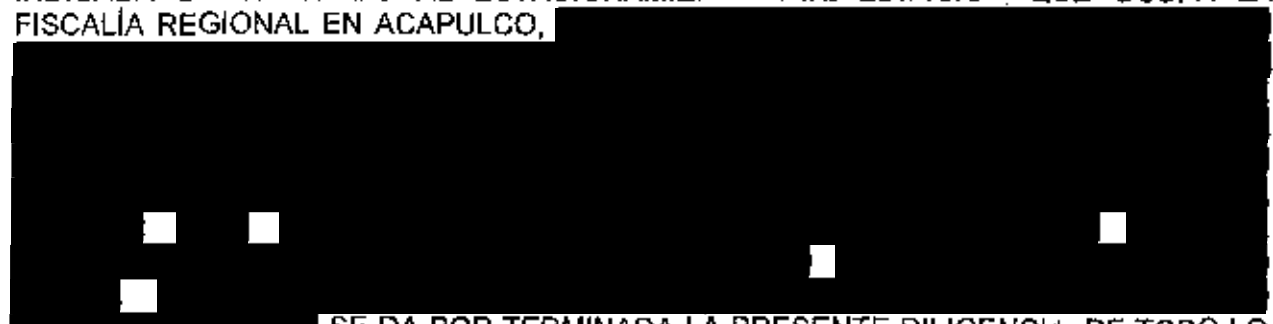
ACAPULCO GR

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**

---PREVIO TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALÍA REGIONAL PARA DAR FE MINISTERIAL DE VEHÍCULO Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA FISCALÍA REGIONAL EN ACAPULCO,



SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----**DAMOS FE.**

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DESPRENDIÉNDOSE DE LAS MISMAS QUE RESULTA NECESARIO



HASTA EN TANTO SE LES RESUELVA LO QUE CON FORME A DERECHO CORRESPONDA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULO 58 Y 72, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO PROVISIONAL



HASTA EN TANTO SE RESUELVA CON ELLOS LO QUE CON FORME A DERECHO CORRESPONDA.-----

SEGUNDO.- GIRESSE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, COMUNICÁNDOLE EL ASEGURAMIENTO DEL CITADO VEHÍCULO, ASI MISMO GIRESSE EL FORMATO BA01 CORRESPONDIENTE.-----**CÚMPLASE.**---

--- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----**DAMOS FE.**---

--- **RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 4779 Y EL FORMATO BA01 CORRESPONDIENTE, DANDO ASI CABAL CABAL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----**CONSTE.**

DAMOS FE

EL A
(SEC

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C [Redacted Signature]

C [Redacted Signature]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL TABARES.



AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4779

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO DE UN VEHÍCULO.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS M : QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURARON LOS SIGUIENTES OBJETOS:

[REDACTED]

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

FRACCIÓN I
GRUPO A
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

ATENTAMENTE

[REDACTED]

AGENCIA
PÚBLICA
40-1-P



CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES ASEGURADOS

CÉDULA DE REGISTRO BA01



NO. DE AVERIGUACIÓN PREVIA: TAB/SC/02/0393/2015
DELITO: LESIONES (PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO) PRIVACION
MUNICIPIO: ACAPULCO, GUERRERO
REGIÓN: ACAPULCO.

REPORTE No. [REDACTED]
AGENCIA DEL MINISTERIO PUB. DEL F. C. (SECTOR CENTRAL) DE DENUNCIAS JUDICIALES DE DAÑOS
FECHA DE ASEGURAMIENTO: 02/10/2015

BIENES ASEGURADOS (VEHÍCULOS, ALHAJAS, OBRAS DE ARTE, OTROS)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN ASEGURADO	RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO	DERIVADO MINISTERIAL	LUGAR DEL DEPOSITO O RESGUARDO	OBSERVACIONES
<p>1</p> <p>[REDACTED]</p> <p>LIC. [REDACTED]</p> <p>TIPO: [REDACTED]</p> <p>NOMBRE: [REDACTED]</p> <p>DIRECCIÓN: [REDACTED]</p> <p>REFERENCIA: ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA REGIONAL EN ACAPULCO.</p> <p>ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN ASEGURADO: BUENO () REGULAR (X) MALO ()</p>				

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE

37



02/10/2015 19:30

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DÍA (2) DOS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --CONSTE.-----

ACUERDO DE TRASLADO QUE ORDENA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LA AGRAVIADA

EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DESPRENDIÉNDOSE DEL CONTENIDO DEL OFICIO NUMERO GC/002/2015, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] POLICÍA PREVENTIVO Y POLICÍA TERCERO PREVENTIVO, MUNICIPALES, DIRIGIDO AL C. [REDACTED] ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA URBANA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN " QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA CUANDO SE ENCONTRABAN DE RECORRIDO DE PROTECCIÓN CIUDADANA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] YA QUE EN EL LUGAR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE OPTARON [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LOGRANDO DARLE ALCANCE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] YA SU VEZ [REDACTED]

[REDACTED] SOLO SU [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LUEGO ENTONCES, Y TRATÁNDOSE

DE QUE HASTA EL MOMENTO SE DESCONOCE EL PARADERO DE LA AGRAVIADA [REDACTED]

[REDACTED] Y CON TAL HECHO SE ENCUENTRAN VULNERADO EL BIEN JURÍDICO DE LA

[REDACTED] Y PROBABLEMENTE EL DE LA VIDA DE LA PASIVO DE REFERENCIA,

TENIENDO COMO ÚNICO PARÁMETRO DE BÚSQUEDA EL CONTENIDO DEL REFERIDO PARTE

INFORMATIVO, Y EN EL CUAL LOS ELEMENTOS POLICIALES MANIFIESTAN QUE LE DIERON

ALCANCE AL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED]

[REDACTED] CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16, 20, Y 21 DE LA

66
34

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 4, 58 Y 63 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 13, 105, 107, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE -----

ACUERDA:-----

ÚNICO.- POR LA GRAVEDAD DEL HECHO, Y A FIN DE QUE NO SE TRADUZCA EN DILACIÓN POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, REQUÉRASE AL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A ESTE SECTOR CENTRAL, DE MANERA PERSONAL Y VERBAL, SU COLABORACIÓN A EFECTO DE QUE ORDENE A ELEMENTOS BAJO SU MANDO, REALIZAR LA BÚSQUEDA DE LA PASIVO [REDACTED], EN COMPAÑÍA DEL SUSCRITO, EN EL PUNTO REFERENCIADO POR LOS ELEMENTOS POLICIALES MUNICIPALES, SITO EN [REDACTED]

[REDACTED] CÚMPLASE.- - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARÉS, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- CONSTE -----

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE DE MANERA PERSONAL SE REQUIRIÓ LA COLABORACIÓN DEL C. [REDACTED], COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A ESTE SECTOR CENTRAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE -----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE.-----



[REDACTED]

servicio a la Unidad
Investigación
HOTEL
CENTRAL
GRUPO



--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS CERO HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

----- HACE CONSTAR -----

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE -----

PREVIO TRASLADO INSPECCIÓN OCULAR EN COLONIA VENUSTIANO CARRANZA DE ACAPULCO, GUERRERO.-SEGUIDAMENTE Y CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LAS 20:30 HORAS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA EN COMPAÑÍA DEL C. [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A ESTE SECTOR CENTRAL Y ELEMENTOS POLICIACOS BAJO SU MANDO, ASÍ COMO ELEMENTOS PERTENECIENTES A OTRAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA MISMA POLICÍA MINISTERIAL, Y CON UNIFORME OPERATIVO, A BORDO DE 8 CAMIONETAS OFICIALES, CON LOS LOGOTIPOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y EN DONDE SE DA FE QUE EXISTEN VIVIENDAS SU [REDACTED]

[REDACTED], LLEVANDO A UNA MUJER, CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA AGRAVIADA DE MÉRITO; OPERATIVO QUE SE DESPLEGÓ A LO LARGO DE TRES HORAS APROXIMADAMENTE, SIN HABER TENIDO ÉXITO EN LA BÚSQUEDA DE LA MENCIONADA AGRAVIADA.- LO QUE SE DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE INMEDIATAMENTE DESPUÉS EL PERSONAL REGRESÓ A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR LABORANDO.- DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE.-----

EL [REDACTED] MÚN
(S) [REDACTED] ARES

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS, DEL DÍA SABADO TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA DE CUYO ESTUDIO RESULTA NECESARIO CONTAR CON LA INTERVENCIÓN DE UN PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA FORENSE, PARA QUE HAGA UNA REVISIÓN DE LAS IMÁGENES QUE APARECEN EN EL DISCO COMPACTO DVD-CD, MARCA SONY CD-R, DE COLOR GRIS, Y DICTAMINE SOBRE EL MISMO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1,4,58,107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO -

-----A C U E R D A-----

--- SE GIRA EL OFICIO AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES SOLICITÁNDOLE DESIGNE UN PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA FORENSE Y REALICE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE-----CÚMPLASE.-

--- RAZÓN SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 4780 AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE-----CONSTE.-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FÉ.-----CONSTE.---

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO ---DAMOS FE---

ENCIA D
PUBLI
SECTO
ACAPULCO



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4780

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
INFORMÁTICA FORENSE

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**URGENTE
CON
DETENIDO**

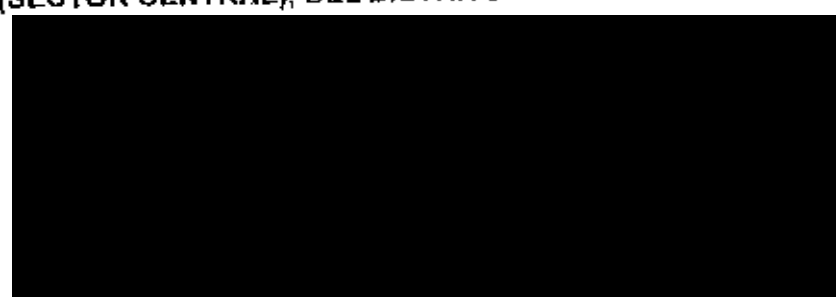
C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
EN ACAPULCO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED DESIGNE
PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA FORENSE, PARA QUE HAGA UNA REVISIÓN DE
LAS IMÁGENES QUE APARECEN EN EL DISCO COMPACTO DVD-CD, MARCA SONY CD-R,
DE COLOR GRIS, QUE SE LE REMITE CON CARÁCTER DE DEVOLUCIÓN, MEDIANTE SU
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, Y DICTAMINE SOBRE EL MISMO, HECHO LO
ANTERIOR DEBERÁ REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE.

STE
.C
AL
C

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



ACAPULCO

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

---ACUERDO PARA SOLICITAR VIDEOS A BASE C4:-- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE PARA SU DEBIDO PERFECCIONAMIENTO ES NECESARIO GIRAR ATENTO OFICIO AL C. ENCARGADO DE TELECOMUNICACIONES DEL CENTRO DE COMPUTO Y COMANDO C4, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, CON LA FINALIDAD DE QUE A LA MAYOR BIENEVEDAD POSIBLE CON CARÁCTER DE URGENTE, A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, UBICADA [REDACTED]

[REDACTED] LOS VÍDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA, EN FORMATO DVD, UBICADAS EN LA CALLE ANDRÉS [REDACTED] DE LOS HECHOS ACONTECIDOS [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO INFORME SI RECIBIÓ AVISO, LLAMADA TELEFÓNICA, O COLABORACIÓN SOBRE LOS HECHOS ANTES CITADOS, LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, POR ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 4, 54, 58 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

---ÚNICO--- GIRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DE TELECOMUNICACIONES DEL CENTRO DE COMPUTO Y COMANDO C4, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA REMITIR A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, CON CARÁCTER DE URGENTE LOS VIDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA, ANTES SEÑALADOS.-----CÚMPLASE---

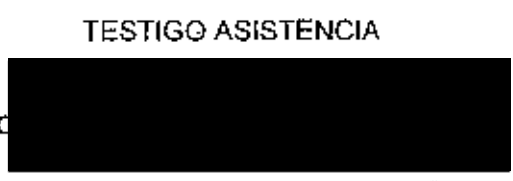
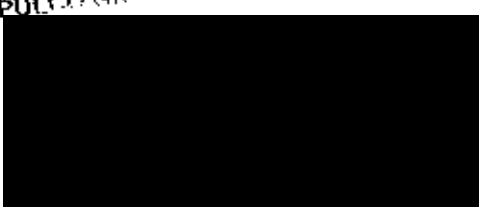
---RAZÓN--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 4781, DANDO [REDACTED] CONSTE---

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] O, ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [REDACTED]-----

-----SE CI

OS FE.

EL AGENTE DE
(SECTOR CENT



TESTIGO ASISTENCIA

324



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. 4781

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DÍA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DE TELECOMUNICACIONES
DEL CENTRO DE COMPUTO Y COMANDO C4
ACAPULCO, GUERRERO
PRESENTE.

En los Honores,
Señor Jefe de la Comunicación
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA MISMA
FECHA, Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN, 1, 4, 54,
58 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO,
SOLICITO A USTED QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE CON CARÁCTER DE
URGENTE, A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTA REPRESENTACION
SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA GUERRERO SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE
COAHUILA DE LA COLONIA PROGRESO DE ESTA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL 39350, LOS
VÍDEOS DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA, EN FORMATO DVD, UBICADAS [REDACTED]
[REDACTED]; DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA DE [REDACTED]
HORAS; AUNADO A ELLO, INFORME SI RECIBIÓ AVISO, LLAMADA TELEFÓNICA, O
COLABORACIÓN SOBRE LOS HECHOS EN COMENTO, LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA
INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA.



EL AGENTE TITULAR
(SECTOR CENTRAL)

FUERO COMÚN

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

-- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERREKO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

HACE CONSTAR:-----

-- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**

-- **CONSTANCIA.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED], COORDINADOR DE ZONA Y AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL RINDEN AVANCE DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA.-----**CONSTE.**

-- **FE MINISTERIAL DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN.** A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED], COORDINADOR DE ZONA Y AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL RINDEN AVANCE DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA. DÁNDOSE FE QUE SE REALIZAN DIVERSAS PREGUNTAS A LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE RETENIDO, MISMO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIENES LO SUSCRIBEN Y EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----**DAMOS FE.**

-- **CONSTANCIA.** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DE MANERA VOLUNTARIA EN [REDACTED]

[REDACTED], COORDINADOR DE ZONA Y AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL, RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE RATIFICAR EL CONTENIDO DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN, CON NUMERO DE OFICIO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----**CONSTE.**

-- **COMPARECENCIA VOLUNTARIA Y RATIFICACIÓN DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN CON NUMERO DE OFICIO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A CARGO DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL.** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA NOTIFICACIÓN, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE TRABAJO, QUE EXPIDE A SU FAVOR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MISMA QUE LO ACREDITA COMO COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED], DE RELIGIÓN [REDACTED], DE INSTRUCCIÓN [REDACTED], DE OCUPACIÓN POLICÍA, ORIGINARIO [REDACTED], DOMICILIO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE

RA.- QUE COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, CON LA INTENCIÓN DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL AVANCE DE INVESTIGACIÓN RENDIDO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO AL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ASÍ COMO POR [REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.-----**CONSTE.**



COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL.
COORDINACIÓN DE ZONA SECTOR CENTRAL.

AV. PREVIA: TAB/SC/02/0393/2015.

OFICIO NÚM.: 979/2015.

ASUNTO: SE RINDE AVANCE DE INVESTIGACION.

Acapulco, Gro., a 03 de Octubre de 2015

POLICIA MINISTERIAL

C. Lic. Agente del Ministerio Público,
Fuero Común Sector Central,
del Distrito Judicial Tabares.
P r e s e n t e.

Los CC. [REDACTED], Coordinador de Zona y Agente de la Policia Ministerial, sucesivamente con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 de la Constitución Política Federal, 139 numeral 7, de la Constitución Política Local, 1º, 4º y 54º, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado 17 y 36, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y 98 Fracciones I, II, XX y XXVII de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento a funciones de Autoridad Ministerial a la cual pertenecemos nos dirigimos a usted en atención a los Siguietes:

ANTECEDENTES:

En atención al oficio número 4759 de fecha 02 de Octubre de 2015, relacionada con el oficio número [REDACTED] citado, instruida por el delito de denuncia de hechos, cometidos en agravio de Quien Resulte Responsable, hechos ocurridos en Calle: [REDACTED]

INVESTIGACION:

Después de haber recibido el presente oficio, el día 2 de los corrientes a las 16:15 horas, nos abocamos a investigar los mismos dándonos cuenta que estos partían de un hecho delictuoso ocurrido el [REDACTED]

y se desempeñaba como servidor público del H. ayuntamiento y resultara lesionado de varios impactos realizados por sujetos desconocidos y que en los mismos hechos [REDACTED]

c. [REDACTED], qu [REDACTED] como secretaria del secretario de seguridad pública.

y que estos mismos sujetos se habían [REDACTED]

información que ahora sabemos que solo la sabía la secretaria de protección y vialidad. por consiguiente elementos de la Policía preventiva habían logrado la ubicación localización y detención del vehículo involucrado en los hechos delictivos.

así mismo dentro de lo que se investigó ahora que se cuenta con la denuncia presentada por la c. [REDACTED]

Y en el transcurso de la tarde del día 2 de los corrientes nos fue presentado con boleta de retención el c. [REDACTED] en los hechos delictivos e identificado por un video de C-4 [REDACTED]



Por contar los suscritos con la solicitud de investigación de los hechos en las oficinas de esta Coordinación se le realizó una entrevista asiéndole saber que esta sería apegada a derecho respetando sus derechos fundamentales. Asiéndole la aclaración que esto era de acuerdo al no sin antes informarle que estaba plenamente identificado mediante un video de C-4, a lo que acepto que se le realizara dicha entrevista.

Empezando esta por la primera pregunta: [REDACTED]

[REDACTED] si,
segunda [REDACTED]

tercera pregunta preguntándole [REDACTED]

cuarta pregunta: cuál fue su participación [REDACTED] contestándonos: [REDACTED]
[REDACTED] donde [REDACTED]
[REDACTED] Obligándolo [REDACTED]
[REDACTED] y sin mediar [REDACTED]

quinta pregunta: preguntándole que después de este hecho [REDACTED]
[REDACTED]

sexta pregunta se le pregunto que si alguna otra [REDACTED]

última pregunta: se le pregunto si estaba consiente que [REDACTED]

Por último se le pregunto: si podía describir a los sujetos que lo habían abordado y [REDACTED]
[REDACTED] en la [REDACTED]
[REDACTED] y que esto fue el [REDACTED]

Por nuestra parte y teniendo conocimiento que se trata de un delito que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]


COORDINACIÓN MINISTERIAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE POLICIA MINISTERIAL
COORDINACIÓN SECTOR CENTRAL
ACAPULCO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA
EL [REDACTED]

70
015
328

[REDACTED]

[REDACTED]

EL
AGENCIA DEL
PÚBLICO
SECTOR
ACAPULCO, GR

TESTIGO [REDACTED] CIA

DA FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL DE TRABAJO.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA CREDENCIAL TRABAJO A NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED] EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA CUAL SE LE APRECIA UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FÍSICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICÁNDOSE ESTAS Y DEVOLVIÉNDOSE EL PRIMERO A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO.-----DAMOS FE. -

COMPARECENCIA VOLUNTARIA Y RATIFICACIÓN DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN CON NUMERO DE OFICIO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A CARGO DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AGENTE

DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, PREVIA NOTIFICACIÓN, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE TRABAJO, QUE EXPIDE A SU FAVOR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MISMA QUE LO ACREDITA COMO AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURF EN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], [REDACTED] EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], DE [REDACTED] DE INSTRUCCIÓN [REDACTED], DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA.- QUE COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL AVANCE DE INVESTIGACIÓN RENDIDO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO AL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, SUSCRITO POR EL DE LA VOZ EN MI CALIDAD DE AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, SECTOR CENTRAL, ASÍ COMO POR EL C. [REDACTED] [REDACTED] EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, AVANCE DE INVESTIGACIÓN, QUE AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOZCO POR SER EL MISMO AL QUE ME REFIERO Y ADEMÁS POR CONTENER MI FIRMA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE LA QUE REALICE POR MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO Y PONGO MI CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

AGENCIA DEL MIN
PÚBLICO DEL
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO, GR

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO [REDACTED] CIA

TAB/SC/02/0393/2015



-EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACU... ENCIENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -

QUE LA PRESENTE COPIA FIDELMENTE, CON SU ORIGINAL REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA C... ONCUERDA DE ESTA AMOS FE. -

REAL R

EL AGENTE DE (SECTOR CENTRAL) AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



03/10/2015 09:36

-- FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL DE TRABAJO.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA CREDENCIAL TRABAJO A NOMBRE DE [REDACTED], EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA CUAL SE LE APRECIA UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FÍSICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICÁNDOSE ESTAS Y DEVOLVIÉNDOSE EL PRIMERO A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO.-----DAMOS FE.-----

-- ACUERDO MINISTERIAL DE TRASLADO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LA VICTIMA DE NOMBRE [REDACTED] ASI COMO APOYO AL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL, DIVISION GENDARMERIA, SOLICITANDO APOYO CANINO, PERITOS Y MINISTERIALES.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGO DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, DIJO: VISTA LA FE MINISTERIAL QUE ANTECEDE DEL AVANCE DE INVESTIGACIÓN, MARCADO CON EL NUMERO DE OFICIO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED], COORDINADOR DE ZONA Y AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL, RESPECTIVAMENTE, EN EL CUAL REFIEREN EN LA PREGUNTA NUMERO QUINTA, DE LA FOJA NUMERO DOS, LO SIGUIENTE: "PREGUNTÁNDOLE QUE DESPUÉS [REDACTED]

DE LA [REDACTED] A", ANTE TAL SITUACIÓN Y TODA VEZ QUE EXISTE EL TEMOR FUNDADO DE QUE SE ENCUENTRE EN PELIGRO, EL BIEN JURÍDICO COMO LO ES, LA VIDA DE LA VICTIMA [REDACTED] RESULTA NECESARIO IMPLEMENTAR UN OPERATIVO POR PARTE DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SOLICITANDO PARA ELLO LA COLABORACIÓN Y APOYO DE LA POLICIA FEDERAL, DIVISION GENDARMERIA, ASI COMO APOYO CANINO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, PARA LA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, PERITOS Y AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, ADSCRITOS A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO LA PRESENCIA DEL PROBABLE RESPONSABLE QUE SE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUE SEÑALE EL LUGAR ANTES MENCIONADO, PARA TAL EFECTO ES NECESARIO QUE SE IMPLEMENTE [REDACTED]

[REDACTED] LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, 59, 63, 64, 103, 105 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR LO QUE EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D O:-----

-- PRIMERO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DE MANERA CONJUNTA CON PERITOS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, SECTOR CENTRAL, ASI COMO PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL, DIVISION GENDARMERIA, AL PUNTO ANTES SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO.-----

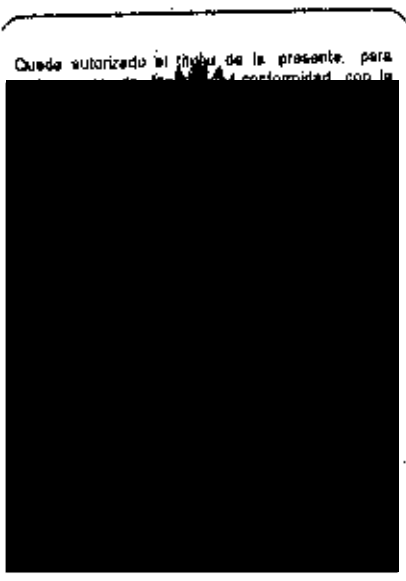
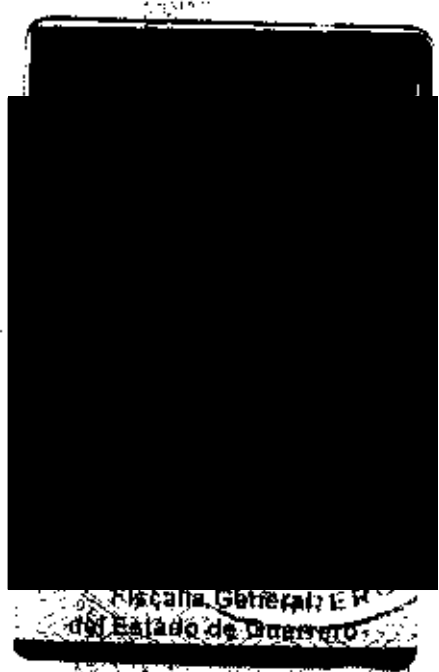
-- SEGUNDO.- NOTIFIQUESE DE MANERA ECONÓMICA AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, PARA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS, ASI COMO LA COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DEL SECTOR CENTRAL, A EFECTO DE REALIZAR EL OPERATIVO RESPECTIVO.-----

-- TERCERO.- PROCEDASE A REALIZAR UNA LLAMADA TELEFÓNICA AL NUMERO 5527548374, QUE ES EL QUE LE CORRESPONDE AL COMISARIO DE LA POLICIA FEDERAL, DIVISION GENDARMERIA, SOLICITÁNDOLE EL APOYO DEL PERSONAL A SU CARGO, ASI COMO DEL EQUIPO CANINO, PARA EL RASTREO, BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LA VICTIMA [REDACTED].-----

-- CUARTO.- GIRESE AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL SECTOR CENTRAL, LA BOLETA DE EXCARCELACIÓN RESPECTIVA, A EFECTO DE QUE SE SIRVA EXCARCELAR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD AL RETENIDO [REDACTED], CON LA FINALIDAD DE QUE UBIQUE Y SEÑALE EL LU [REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CARRERA DE DESARROLLO ECONOMICO
CALLE DE LA UNIDAD 107
PUNTO DE ENTREGA

TAB/SC/02/0393/2015



Queda autorizado el titular de la presente, para
conformidad con la

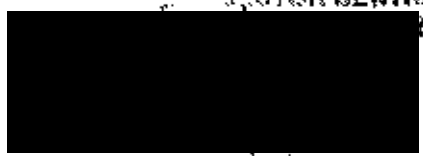
Fiscalía General del Estado
del Estado de Guerrero



EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACUÑA LA PRESENTE REPRESENTACIÓN SOCIAL, EN PRESENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOGRAFADA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y QUE EN EL SUPLENTE DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE SE LE DA FE.

EL AGENTE DEL
(SECTOR CENTRAL)
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL
SECTOR CENTRAL



TESTIGO DE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

03/10/2015 09:30

ANTES CITADO, PARA LLEVAR A CABO EL OPERATIVO DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LA VICTIMA [REDACTED] ----- CÚMPLASE. -
 - - -ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ASI COMO TAMBIÉN CON EL VISTO BUENO DEL AGENTE TITULAR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL. ----- DAMOS FE. -
 - - -RAZON.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HACE CONSTAR QUE SE GIRO LA BOLETA DE EXCARCELACION RESPECTIVA, ASI COMO TAMBIÉN SE NOTIFICO DE MANERA ECONOMICA A LOS PERITOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. ----- CONSTE. -
 - - -CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HACE CONSTAR QUE SE PROCEDIO A REALIZAR UNA LLAMADA TELEFÓNICA AL NUMERO [REDACTED] DEL CUAL SE TIENE CONOCIMIENTO QUE LE CORRESPONDE A LAS OFICINAS DE LA POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN GENDARMERIA, CONTESTANDO DICHA LLAMADA EL C. [REDACTED], QUIEN DIJO SER COORDINADOR OPERATIVO DEL DESPLIEGUE DE LA GENDARMERIA EN ACAPULCO, A QUIEN SE LE HIZO SABER QUE EL MOTIVO DE LA LLAMADA ERA CON LA FINALIDAD [REDACTED]

[REDACTED] NO TENIA INCONVENIENTE ALGUNO EN BRINDARNOS LA ATENCION Y QUE INMEDIATAMENTE DESIGNABA PERSONAL A SU MANDO, PARA QUE SE TRASLADARAN A LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA REGIONAL ACAPULCO, DÁNDOSE POR TERMINADA DICHA LLAMADA [REDACTED] PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE H [REDACTED] ----- CONSTE. -
 ----- SE CIE ----- DAMOS FE.-

EL AGENTE DE [REDACTED]
 (SECTOR GEN [REDACTED])

REPÚBLICA
 GUERRERO,
 LA FISCALÍA
 FEDERAL
 ACAPULCO, GR

FISCALÍA DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 SECTOR C
 ACAPULCO, GR

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

MINIST. PUB. DE
 AMITE
 FISCAL DE

EL AG

UERO COMÚN,
 TABARES

FISCALÍA
 PUBL
 SECTO
 ACAP

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES

AV. PREVIA NÚM.: TAB/SC/02/0393/2015

BOLETA DE EXCARCELACIÓN Y NOTIFICACIÓN PARA
LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE VÍCTIMA.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

DE LA REPÚBLICA
de los Hermanos,
lejos a la Comunidad
Nación

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,
DEL SECTOR CENTRAL
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN
LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 20 CONSTITUCIONAL Y 59 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED,
DESIGNE ELEMENTOS A SU CARGO A FIN DE QUE TRASLADEN CON LAS DEBIDAS
MEDIDAS DE SEGURIDAD AL RETENIDO QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] AL PUNTO UBICADO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] MA D [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EL AGENTE
(SECTOR CENTRAL)
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL SECTOR CENTRAL
ACAPULCO, GR

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

RECIBIDO

MAI
2015
02
02
15



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.**

COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ACAPULCO, GUERRERO.

OFICIO NÚMERO: 1492.

EXPEDIENTE : TAB/SC/02/0393/2015.

A S U N T O : SE RINDE DICTAMEN

Acapulco, Gro; a 02 de Octubre del 2015.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
P R E S E N T E.

El que suscribe perito en materia de criminalista identificativa, adscrito a la Delegación Regional de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado, designado para intervenir directamente en atención al oficio número 4760, de fecha 02 de Octubre del año en curso, relacionado con la averiguación previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA.

Para el desarrollo del presente trabajo el suscrito realiza la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO.

El perito determinar [REDACTED]
[REDACTED] del servicio particular del Estado de Guerrero.

FISCAL
GENERAL
GUERRERO

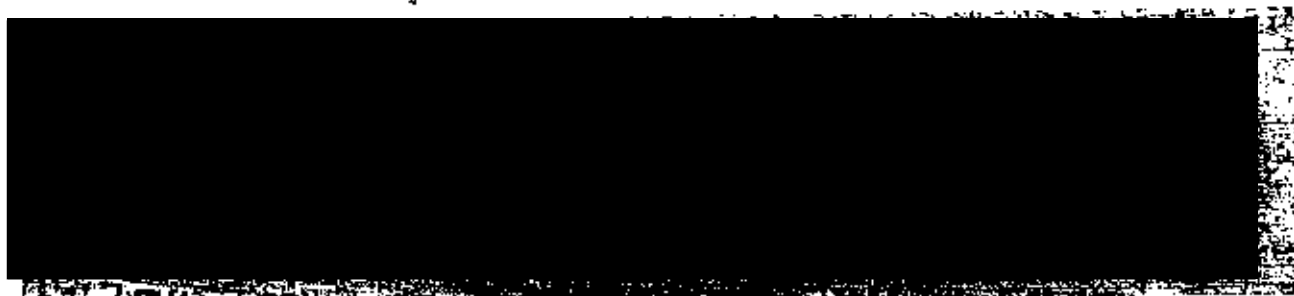


MÉTODO EMPLEADO.

Inductivo y deductivo, mediante la localización de la nomenclatura de identificación del vehículo buscando alteraciones, remarcaciones e injercciones, a través de la aplicación de reactivo compuesto de ácido nítrico, diluido en agua, removedor y thinner.

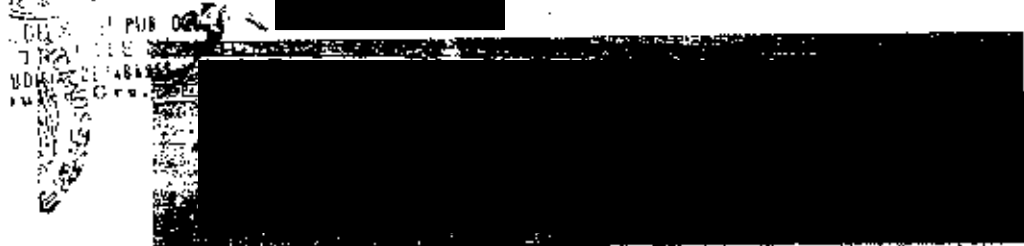
NUMERACIÓN IDENTIFICATIVA.

A.- NUMERO DE SERIE EN PLATAFORMA. [REDACTED] - Localizado en la parte central superior anterior de la carrocería.



B.- NUMERO DE SERIE EN CARROCERIA [REDACTED] localizada en la parte superior del posta equipaje.

C.- NUMERO DE MOTOR [REDACTED] Localizado en la ceja del monoblock.



DE LA REPUBLICA

CONSIDERACIONES TECNICAS:

1.- El presente informe se realizo mediante el estudio y analisis de los numeros de serie y motor del vehiculo, tal como se indica en la av. Previa citada al rubro, el cual se tuvo a la vista.

Por lo anterior expuesto el que es el resultado técnico pericial llevado a cabo, me permito rendir la siguiente.

CONCLUSION:

PRIMERA.- [REDACTED]

Lo que me permite [REDACTED] de haya lugar.



C.c.p.- El C. Director General
C.c.p.- El archivo.

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ESTA OFICINA UN DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, MARCADO CON EL NUMERO DE OFICIO 1789, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO AL C. LICENCIADO OSCAR LOPEZ NOGUERA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ACAPULCO, GUERRERO, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, DOCUMENTO DEL CUAL SE DARA FE A CONTINUACIÓN. - CONSTE. ---

--- FE MINISTERIAL DE UN DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA - A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE EL ESCRITORIO DE ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, UN DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, MARCADO CON EL NUMERO DE OFICIO 1789, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO AL C. LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ACAPULCO, GUERRERO, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, EN DONDE OBSERVA LO SIGUIENTE: LAS HUELLAS DECADACTILAR DEL HOY RETENIDO [REDACTED], ASI TAMBIÉN SU MEDIA FILIACIÓN, ADECUANDO SE IMPRESAS EN DICHO DICTAMEN CUATRO FOTOGRAFÍAS DIGITALES EN BLANCO Y NEGRO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA [REDACTED] A QUE HAYA LUGAR.-----

----- SE CIERRA ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL
(SECTOR CENTRAL)

OFICINA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



Coordinación Regional de Servicios Periciales
 Área: DACTILOSCOPIA.
 Número: 1789/2015.
 Expediente: TAB/S/02/0393/2015
 ASUNTO: SE EMITE FICHA DECADACTILAR.

338

Acapulco, Gro., a 03 de Octubre del 2015.

LIC. [REDACTED]
 C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.
 PRESENTE.

La que suscribe perito en materia de DACTILOSCOPIA, adscrita a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO designada de manera directa por medio del oficio número 4777 de fecha 02 de Octubre del 2015, me permito emitir la siguiente:

**FICHA DECADACTILAR.
 PROBLEMA PLANTEADO:**

Designar perito en materia de Dactiloscopia para que realice ficha decadactilar, tomando huellas de cada uno de los dedos de ambas manos y clasificarla, además de fotografías de sus perfile a las primeras del sexo masculino, que dice llamarse: [REDACTED]

METODOLOGÍA EMPLEADA:

Inductivo y deductivo, siguiendo los pasos de la observación hipótesis y experimentación.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
 ESTADO DE GUERRERO
 DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION
 SERIE

	4	3	4	3
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PULGARES	INDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CLASIFICACION DE FICHAS UTILIZANDO LOS TIPOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA VUCEDATI.

FORMULA: V4343
 V4242

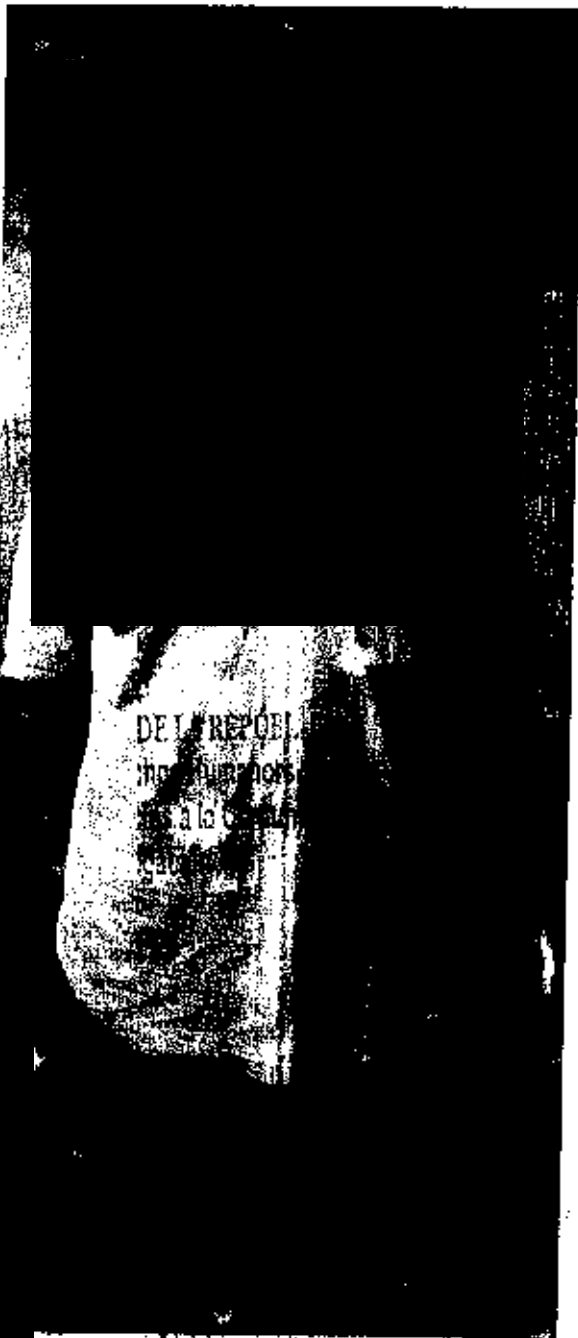
IDENTIFICACION: [REDACTED]



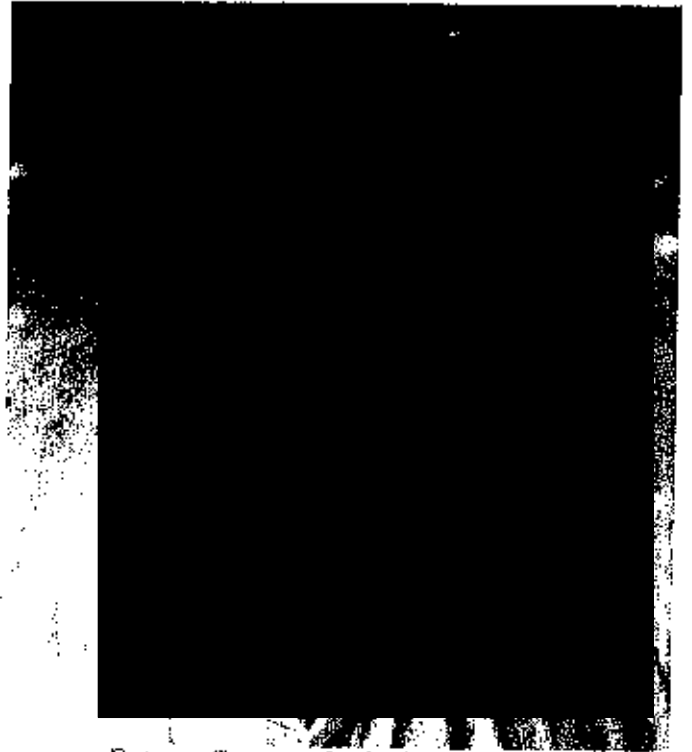
C. SAN
 Perito en

C.c. p archivo.

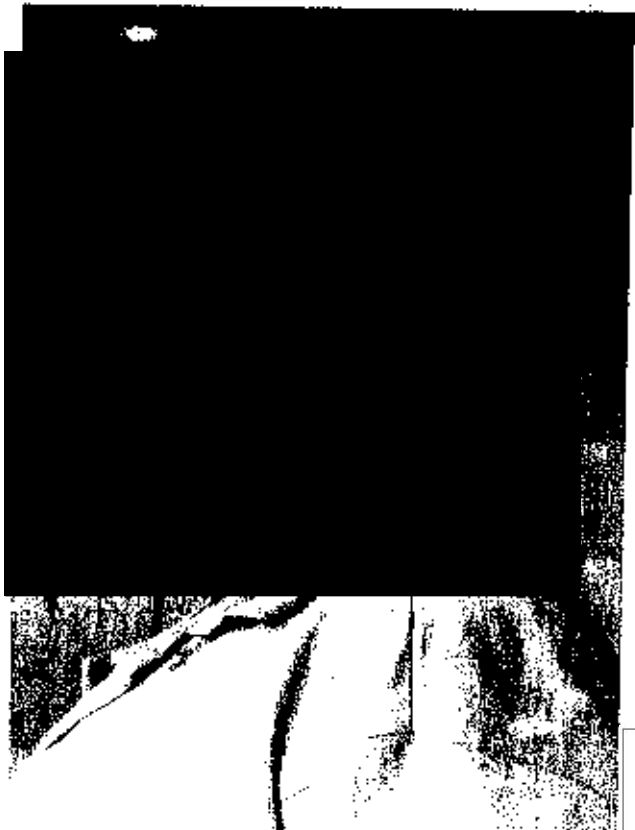
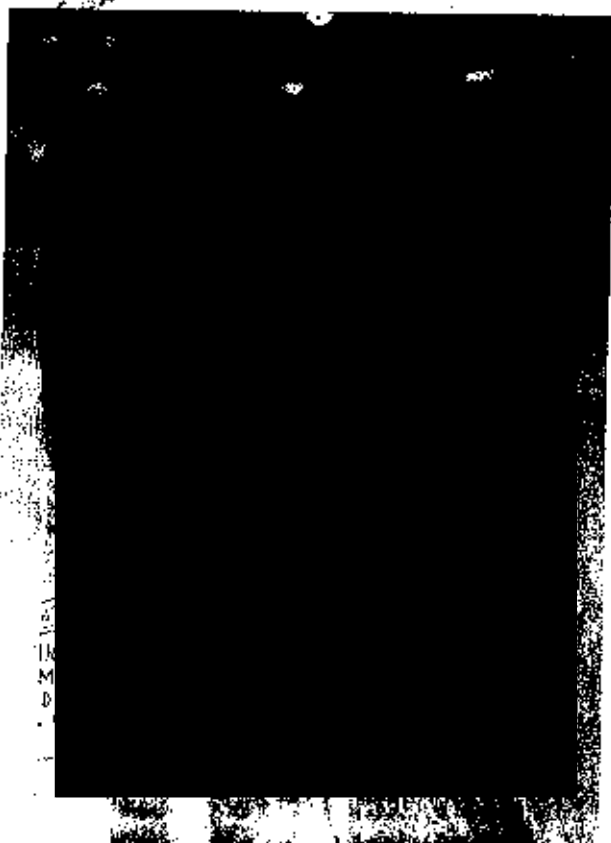
FOTOGRAFIAS TOMADAS AL RETENIDO DEL SEXO MASCULINO QUE DICE LLAMARSE: ARMANDO GARCIA MORA.



Fotografía de cuerpo completo.



Fotografía tomada de frente



EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----
- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE-

- - PREVIO TRASLADO INSPECCIÓN OCULAR EN COLONIA VENUSTIANO CARRANZA DE ACAPULCO, GUERRERO -SEGUIDAMENTE Y CON FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA EN COMPAÑÍA DEL C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO EN ESTA CIUDAD [REDACTED], ASÍ COMO DEL LICENCIADO [REDACTED], FISCAL REGIONAL EN ACAPULCO, DEL C. [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A ESTE SECTOR CENTRAL Y ELEMENTOS POLICIAOS BAJO SU MANDO, ASÍ COMO ELEMENTOS PERTENECIENTES A OTRAS COORDINACIONES DE ZONA DE LA MISMA POLICÍA MINISTERIAL, Y CON UNIFORME OPERATIVO, A BORDO DE 8 CAMIONETAS OFICIALES, CON LOS LOGOTIPOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y PERSONAL DE LA POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN GENDARMERÍA, CON APOYO [REDACTED] DE LA MISMA INSTITUCIÓN, NOS TRASLADAMOS HASTA LA COLONIA [REDACTED]

[REDACTED] SE DA FE QUE EXISTEN [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES REALIZABAN EL RECORRIDO [REDACTED]

[REDACTED] QUE LOS DEMÁS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL, PERITOS Y EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO NOS COORDINAMOS [REDACTED] RECORRIDOS EN TODO EL PERÍMETRO EN DICHO NÚCLEO POBLACIONAL, TODO ESTO [REDACTED]

[REDACTED], SIN EMBARGO CON [REDACTED]

[REDACTED] REITERÁNDOLE QUE NECESITABA APOYAR EN LA PRESENTE DILIGENCIA, PERO SE CONCRETABA A MANIFESTAR QUE NO LOGRABA IDENTIFICAR EL LUGAR, ESTOS RECORRIDOS DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN, SE REALIZÓ POR UN TIEMPO APROXIMADO DE DOS HORAS Y MEDIA, SIN HABER TENIDO ÉXITO EN LA BÚSQUEDA [REDACTED] LO QUE SE DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES [REDACTED] DIATAMENTE DESPUÉS EL PERSONAL REGRESÓ A SU [REDACTED] DO.----- DAMOS FE.-

----- DAMOS FE.-

EL AGENTE [REDACTED] FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) TABARES

ENCIA [REDACTED] BL [REDACTED] CT [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----HACE CONSTAR:-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. -----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA, EL CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED], PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, ÁREA DE MEDICINA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA LAS LESIONES QUE PRESENTA EL RETENIDO [REDACTED], LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE.---

--- FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, ÁREA DE MEDICINA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA LAS LESIONES QUE PRESENTA EL RETENIDO [REDACTED] MISMO QUE CONCLUYE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: [REDACTED]

[REDACTED]; DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAÑO OFICIO, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO AL CALCE POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DE [REDACTED]
(SECTOR CENTRAL)

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL SECTOR CENTRAL ACAPULCO GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

LEY FEDERAL DEL PUEBLO GUERRERO

03/10/2015 13:30



TAB/SC/02/0393/2015

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
AGENCIA SECTOR CENTRAL.

P R E S E N T E:

El que suscribe perito médico legista, adscrito a la coordinación regional de servicios periciales, Acapulco, distrito judicial de Tabares, en atención al oficio de petición grado por el agente del ministerio público del F.C. Emite el siguiente

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

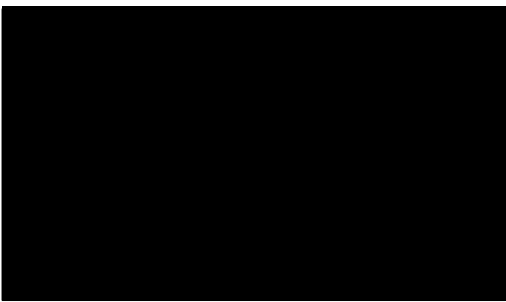
Se procedió a examinar clínicamente al C. [REDACTED] Retirere [REDACTED] quien cooperó al interrogatorio directo.

[REDACTED]

CLASIFICACION

- 1.- SON LESIONES QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR HASTA QUINCE DIAS.
- 2.- CONSECUENCIAS: DOLOR TEMPORAL EN EL LUGAR DE LAS LESIONES.

[REDACTED] examinó en el área de seguridad de la policía ministerial del sector central, Acapulco; Guerrero, el día SABADO 03 de OCTUBRE del 2015 de las 01:27 A.M.



[Handwritten signature and text]

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR DICTAMEN EN MATERIA DE TELEFONÍA CELULAR. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO: VISTO EL ESTADO EN QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DESPRENDIÉNDOSE DE LA MISMA, RESULTA NECESARIO GIRAR ATENTO OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, A EFECTOS DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TELEFONÍA CELULAR, PARA QUE EN BASE AL TELÉFONO CELULAR EL CUAL SE REMITE CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, SIENDO ESTE DE LA MARCA NOKIA, MODELO 1009 CON NUMERO DE IMEI: [REDACTED] /0, DE COLOR NEGRO CON GRIS OSCURO, CON CHIP DE LA COMPAÑÍA TELCEL, EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y CONSERVACIÓN, PARA EFECTO DE QUE REALICE UN ESTUDIO DE LAS LLAMADAS SALIENTES Y RECIBIDAS DE DICHO TELÉFONO, ASÍ COMO LOS MENSAJES DE TEXTO, MULTIMEDIA, WHATSAPP, Y CUALQUIER OTRO DATO RELACIONADO CON EL MISMO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 54, 58, 63, 103, 107, 108, 109 Y 126 DE LA LEY PROCESAL DE LA MATERIA VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:

ACUERDA:

UNICO.- GIRESE ATENTO OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE TELEFONÍA CELULAR, PARA QUE EN BASE AL TELÉFONO CELULAR ANTES DESCRITO, EMITA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. CÚMPLASE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL [REDACTED] R QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 4783, [REDACTED] NTECEDE. CONSTE.

SE CIERRA

EL AGENTE DEL (SECTOR CENTRAL)

OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO SECTOR CENTRAL

C.



EL MINISTRO
DE LA REPUBLICA
COMISARIO
EN LA COMISARÍA
DE ACAPULCO
URGENTE
CON
DETENIDO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM: 4783

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE TELEFONÍA CELULAR.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

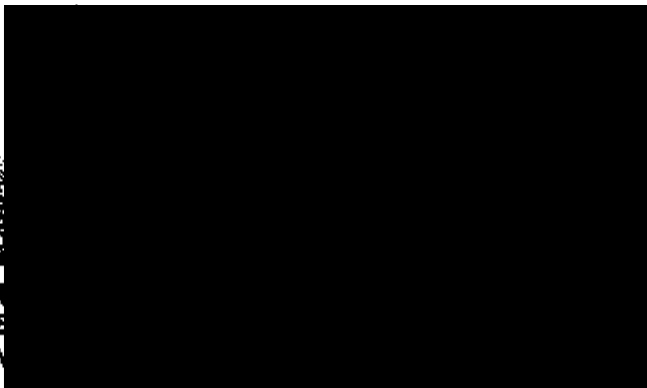
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA DENTRO DE
LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
MEXICANA, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 54, 53, 63, 103, 107, 108,
109 Y 126 DE LA LEY PROCESAL DE LA MATERIA VIGENTE EN EL ESTADO, EN
INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN PREVIA QUE SE
ACTÚA, HE DE AGRADECER A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TELEFONÍA
CELULAR, PARA QUE EN BASE AL TELÉFONO CELULAR EL CUAL ANEXO AL PRESENTE
DE LA MARCA NOKIA, MODELO 100.1 CON NUMERO DE IMEI: [REDACTED] DE
COLOR NEGRO CON GRIS OSCURO, CON CHIP DE LA COMPAÑÍA TELCEL, EN BUENAS
CONDICIONES DE USO Y CONSERVACIÓN, PARA EFECTO DE QUE REALICE UN
ESTUDIO DE LAS LLAMADAS SALIENTES Y RECIBIDAS DE DICHO TELÉFONO, ASÍ
COMO LOS MENSAJES DE TEXTO, MULTIMEDIA, WHATSAPP, Y CUALQUIER OTRO DATO
RELACIONADO CON EL MISMO, EL CUAL SE LE REMITE DEBIDAMENTE EMBALADO Y
ETIQUETADO, Y CON SU RESPECTIVO FORMATO CADENA DE CUSTODIA, CON
CARACTER DEVOLUTIVO.

EL MINISTRO
DEL F.C.
CENTRAL
ACAPULCO GR

EL AGEN
(SECTOR
AGENCIA DEL M
PUBLICO DE
SECTOR CEN
ACAPULCO GR



AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

92
345

-- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**

--- **CONSTANCIA.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 4288, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO, SECTOR GARITA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON EL VISTO BUENO DE LA AGENTE TITULAR DE DICHO SECTOR, C. LIC. [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL REMITEN POR INCOMPETENCIA LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO TAB/GAR/01/0355/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO [REDACTED]

[REDACTED] EN RAZON DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESTA JURISDICCIÓN, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----**CONSTE.**

--- **FE MINISTERIAL DE OFICIO Y AVERIGUACIÓN PREVIA.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS EL OFICIO NUMERO 4288, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL C. LIC.

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO, SECTOR GARITA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON EL VISTO BUENO DE LA AGENTE TITULAR DE DICHO SECTOR, C. LIC. [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL REMITEN POR INCOMPETENCIA LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO TAB/GAR/01/0355/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE [REDACTED]

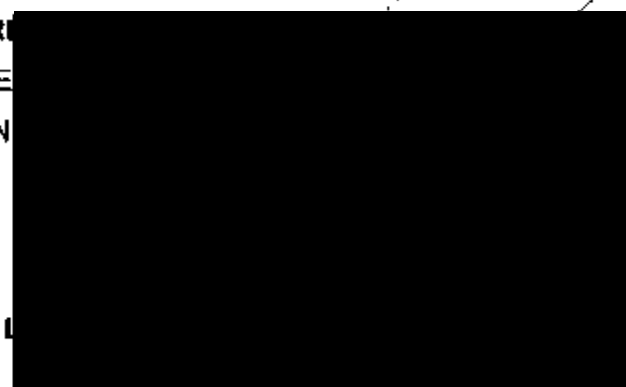
FIN DE QUE SE CONTINÚE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZON DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESTA JURISDICCIÓN, ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO TAB/GAR/01/0355/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO [REDACTED]

[REDACTED] MISMA QUE CONSTA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO FOJAS ÚTILES, Y EN LA CUAL CORREN AGREGADAS LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS: ACUERDO DE INICIO, REGISTRO Y RADICACIÓN, ACUERDO DE TRASLADO AL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL GENERAL

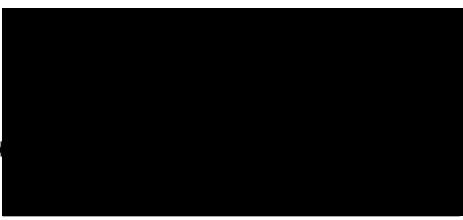


DE ACAPULCO, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO CADAVERÍCO, TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, ACUERDO DE TRASLADO SERVICIO MEDICO FORENSE, CONSTANCIA Y ACUERDO PARA RECABAR DECLARACIÓN MINISTERIAL DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, NOTIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO, DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED] [REDACTED] A, [REDACTED], FE MINISTERIAL DE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR, FE MINISTERIAL DE ACTA DE NACIMIENTO, FE MINISTERIAL DE COPIA SIMPLE DE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR, DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] [REDACTED] FE MINISTERIAL DE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR, FE MINISTERIAL DE UN DICTAMEN DE NECROPSIA, FE MINISTERIAL DE UNA FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN CADÁVER, FE MINISTERIAL DE DOS FRAGMENTOS DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, FE MINISTERIAL DE UN FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, ACUERDO DE ASEGURAMIENTO, ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER, CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE INFORME DE INVESTIGACIÓN, CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA Y ACUERDO DE INCOMPETENCIA JURISDICCIONAL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.

----- DAMOS FE.
 ----- DAMOS FE.
 ESTE SE CIERTE
 EL AGENTE DE
 (SECTOR CEN



TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA



C. [REDACTED]



RECEIVED
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
1 DE OCTUBRE DE 2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR GARITA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.



AV. PREVIA NÚM. TAB/GAR/01/0355/2015

OFICIO NÚM. 4288

ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACIÓN PREVIA POR
INCOMPETENCIA.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL,
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 1º, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, NÚMERO 500, REMITO A USTED COMPLETA DE
195 FOLIOS ÚTILES LA AVERIGUACIÓN PREVIA TAB/GAR/01/0355/2015, INSTRUIDA
RESPONSABLE, POR EL DELITO [REDACTED]

[REDACTED]

QUE Y PÉRFECTE LA MISMA, EN RAZÓN DE QUE
SA JURISDICCIÓN.

MINISTERIO PÚBLICO SECTOR GARITA

SECRETARÍA DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

348

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN (SECTOR GARITA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES

AV. PREVIA NÚMERO : TAB/GAR/01/0355/2015

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO : HOMICIDIO (POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO).

AGRAVIADO : [REDACTED]

L. DEL LEVANTAMIENTO: HOSPITAL GENERAL (RUIZ CORTINES).

LUGAR DE LOS HECHOS: [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO; SIENDO LAS DOS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR GARITA), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

ACE CONSTAR

QUE SIENDO LAS CERO DIX HORAS CON DIEZ MINUTOS DE ESTE DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIO AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DE LA C. [REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO (RUIZ CORTINES), COMUNICANDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE EN DICHO NOSOCOMIO, SE ENCONTRABA EL CADÁVER DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] HABIA INGRESADO EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; EL CUAL FUE TRASLADADO POR LA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, Y LOS PARAMÉDICOS DE ESTA, INFORMARON QUE DICHO OCURRIÓ RECOGIDO [REDACTED]

[REDACTED] AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES

ACUERDO DE INICIO, REGISTRO Y RADICACIÓN: SEGUIDAMENTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRIBO AL SEGUNDO TURNO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DIJO VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE CON ESTA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, HA SIDO NOTIFICADO QUE EXISTE EL [REDACTED]

ARTICULOS 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL 1, 2, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 66, 105, 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

ACUERDA

PRIMERO: SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA CON EL NÚMERO TAB/GAR/01/0355/2015, QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDA.

SEGUNDO: GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

TERCERO: GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL

ESTADO, ADSCRITO AL SECTOR GARITA, PARA EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. -----

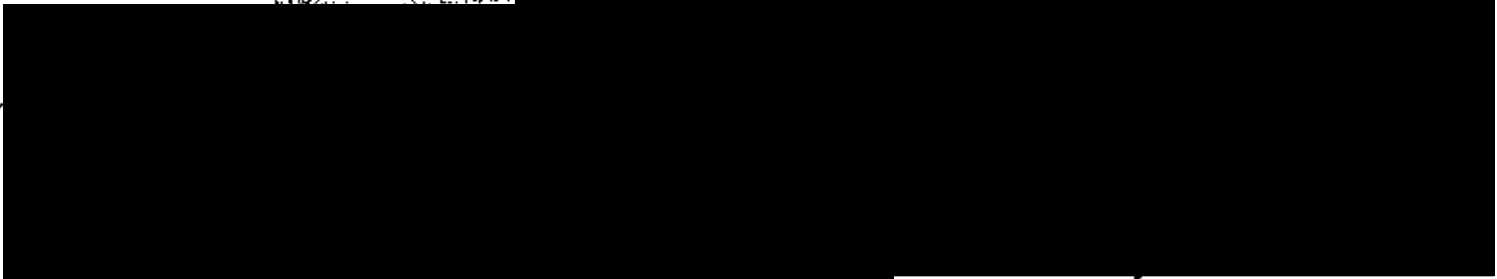
--- CUARTO: REALICESE UNA LLAMADA TELEFÓNICA A LOS NÚMEROS [REDACTED] QUE ES EL QUE LE CORRESPONDE AL SERVICIO MEDICO FORENSE Y A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, PARA EFECTO DE QUE EL PERSONAL DE ESAS DEPENDENCIAS, SE SIRVAN ACOMPAÑAR AL PERSONAL DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, HASTA EL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, [REDACTED] [REDACTED] LEVANTAMIENTO CADAVERICO RESPECTIVO Y TRASLADEN EL CADÁVER DE LA PERSONA DEL [REDACTED], QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] A SUS INSTALACIONES. -----

--- QUINTO: PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRACTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASI COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD, SE RESUELVA CONFORME A DERECHO. - CÚMPLASE. - ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE. ---

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 4278 Y 4279 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIAS: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE REALIZARON LLAMADAS TELEFÓNICAS A LOS TELÉFONO 4861289 Y 2307244, DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y DEL PERITO EN TURNO CONTESTANDO LA PRIMERA DE LAS LLAMADAS LA C. [REDACTED] A QUIEN SE LE HIZO DEL CONOCIMIENTO EL MOTIVO DE LA MISMA, CONTESTANDO DICHA PERSONA, QUE EN ESOS MOMENTO, NOTIFICABA AL PERSONAL DE ESA COORDINACIÓN, PARA QUE SE TRASLADARAN A LA BREVEDAD AL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE LA SEGUNDA DE LAS LLAMADAS, LA CONTESTÓ LA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE Y RASTREO DE INDICIOS, LA C. [REDACTED] A QUIEN AL EXPLICARLE TAMBIÉN EL MOTIVO DE LA MISMA, DIJO QUE ACUBRIRIA A LA BREVEDAD POSIBLE AL LUGAR DE LA DENUNCIA, YA QUE EN ESOS MOMENTOS SE ENCONTRABA DE GUARDIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A Q. [REDACTED] ----- CONSTE. ---

SE AUTORIZA AL AGENTE DEL SECTOR GARITA PARA QUE LEVANTE ACTA DE LO ANTERIOR



--- ACUERDO DE TRASLADO AL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO. SEGUIDAMENTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, DIJO, VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL PERSONAL DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, HA SIDO NOTIFICADO VIA TELEFÓNICA DE LA EXISTENCIA DE UN HOMICIDIO EN EL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, EL CUAL SE UBICA EN LA AVENIDA RUIZ CORTINEZ, ESQUINA CON AVENIDA SOLIDARIDAD, DE LA COLONIA ALTA PROGRESO, DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DENUNCIA RECEPCIONADA, EL SUSCRIBO CONSIDERA NECESARIO, TRASLADARSE AL LUGAR ANTERIORMENTI SEÑALADO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CORROBORE DICHA SITUACIÓN Y EN EL SUPUESTO DE RESULTAR AFIRMATIVO EL HECHO ALUDIDO, PROCEDASE AL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN MINISTERIAL DEL LUGAR, ASI COMO LA FE MINISTERIAL DE LESIONES, LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER Y MEDIA FILIACIÓN, RESULTANDO NECESARIO PARA ELLO, PRIMERAMENTE



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR GARITA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/GAR/01/0355/2015

OFICIO NÚM. : 4278

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCIINGO, GUERRERO.

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA
SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA. TAB/GAR/01/0355/2015

RENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : [REDACTED]

DELITO : [REDACTED]

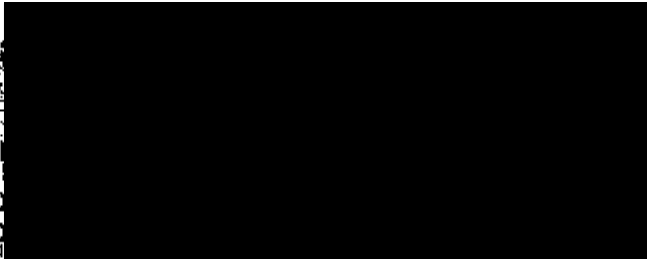
INDICIADO : [REDACTED]

[REDACTED]

I. DEL LEVANTAMIENTO: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES

CORRESPONDIENTES.



COMÚN
ES

C.o.p. - El (a) Jefe (a) de la Unidad
su conocimiento - Chilpancingo, Guerrero

Justicia del Estado. Para

AV. RUIZ CORTINES No. 4, COL. GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

Handwritten initials and a circled mark.

GIRAR OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE Y RASTREO DE INDICIOS, PARA QUE SE TRASLADE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO. A FIN DE QUE RECABE LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASI COMO LA TOMAS FOTOGRAFICAS RESPECTIVAS QUE ILUSTREN EL LUGAR DONDE FALLECIO LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] ASI COMO TAMBIÉN RESULTA NECESARIO, GIRAR MEMORANDUM AL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA ENTREGAR EL CADÁVER DE LA PERSONA DEL [REDACTED] AL PERSONAL DE ACTUACIONES Y ESTE A SU VEZ AL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y SE LE PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY CORRESPONDIENTE DETERMINANDO LA CAUSA QUE OCASIONO EL DECESO DEL OCCISO. EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 1, 4, 13, 58, 63, 64, 105, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, II FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO. -

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO: TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO, UBICADO EN AVENIDA RUIZ CORTINEZ, ESQUINA CON AVENIDA SOLIDARIDAD, LA COLONIA ALTA PROGRESO, DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTO DE QUE PRACTIQUE INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR Y SE REALICE EL LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER DE LA PERSONA DEL [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]

--- SEGUNDO: GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE Y RASTREO DE INDICIOS Y ESTE DETERMINE LA MECANICA DE LOS HECHOS DEL LUGAR DONDE FALLECIO EL OCCISO EN MENCIÓN.

--- TERCERO: GIRESE MEMORANDUM AL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA ENTREGAR EL CADÁVER DE LA PERSONA DEL [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] AL PERSONAL DE ACTUACIONES Y ESTE A SU VEZ AL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y SE LE PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY CORRESPONDIENTE

ASISTO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ASUBSCRITO AL SEGUNDO TURNO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE --

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 4280, AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, Y EL MEMORANDUM AL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO. ----- CONSTE. --



SE CIERRA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL SECTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS [REDACTED] DIAS DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2015. [REDACTED]

SIN TEXTO.



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

23

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR GARITA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.



AV. PREVIA NÚM. : TAB/GAR/01/0355/2015

OFICIO NÚM. : 4280

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA
DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA
FORENSE.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

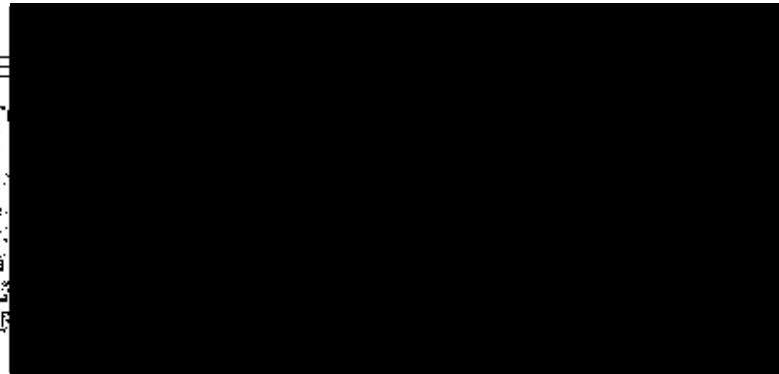
C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE
DE LA REPÚBLICA.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con fundamento
en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 139 y 140 de la Constitución Política Local; 1, 4, 54, 58, 63, 68, 103,
107, 108 y 109, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de
Guerrero; solicito a usted designe perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE
CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE Y RASTREO DE INDICIOS**, para que se traslade
en compañía del personal actuante, hasta el **HOSPITAL GENERAL**

[REDACTED], de esta ciudad, a fin de que recabe los datos que considere
pertinentes, así como la tomas fotográficas respectivas que ilustren el
lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular y
levantamiento cadavérico de la persona del [REDACTED], quien en
vida respondió al nombre de [REDACTED] y emita a la
brevedad el dictamen que se solicita.

EL AGEN

SECT



AV. RUIZ CORTINES No. 4, COL. GARIJA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO; SIENDO LAS TRES HORAS, DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO COMÚN (SECTOR GARITA), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR CONSTE-

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO CADAVERÍCO, - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE LA C.

PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, AL MANDO DE [REDACTED], Y ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL SECTOR GARITA, AL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO, UBICADO EN AVENIDA RUIZ CORTINEZ ESQUINA CON SOLIDARIDAD DE LA COLONIA ALTA PROGRESO, ARRIBANDO PRIMERAMENTE AL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL URGENCIAS, LUGAR DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON QUIEN SE IDENTIFICÓ COMO [REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL DE ESE NOSOCOMIO, A QUIEN LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO QUE EL MOTIVO DE NUESTRA VISITA, ERA PORQUE SE TENÍA CONOCIMIENTO, DE QUE SE ENCONTRABA UNA PERSONA FALLECIDA EN DICHO HOSPITAL, UNA VEZ ENTERADA LA TRABAJADORA SOCIAL, PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REVISIÓN EN LA SITUACIÓN DE CONTROL QUE SE LLEVA EN ESE NOSOCOMIO, MANIFESTANDO, QUE EFECTIVAMENTE, EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, HABÍA FALLECIDO EN ESE HOSPITAL, LA PERSONA QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIÉN HABÍA INGRESADO ESE MISMO DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL CUAL FUE TRASLADADO POR LA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, Y LOS PARAMÉDICOS DE ESTA AMBULANCIA, INFORMARON QUE DICHO OCCISO FUE RECOGIDO EN LA

O XSENTADO POR MÉDICOS DE ESE HOSPITAL FRA:

DEL ÁREA DE URGENCIAS, EL CUAL SE DA FE, ES DE FORMA IRREGULAR, DE

QUE TIENE

D Y LAS

COMO [REDACTED] MISMO SE DA FE, QUE DURANTE LA DILIGENCIA, EL PERITO DE REFERENCIA REALIZO LA TOMA DE DATOS RESPECTIVOS, DÁNDOSE FE ADEMÁS, QUE SE SOLICITO A LA TRABAJADORA SOCIAL EN CITA, LAS ROPAS QUE VESTÍA LA VÍCTIMA AL MOMENTO DE SER PRIVADA DE LA VIDA, REFIRIENDO DICHA TRABAJADORA SOCIAL, QUE AL INGRESAR LE FUERON CORTADA PARA LA ATENCIÓN MEDIA DE SUS LESIONES Y SE ENVIARON A RESIDUOS BIOLÓGICOS DEL ESE NOSOCOMIO PARA SU DESTRUCCIÓN, POR LO QUE AL NO HABER MAS DATOS QUE RECARAR, SE ORDENÓ EL TRASLADO DEL CUERPO DE EL OCCISO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA LA PRACTICA DE LA NECROPSIA DE LEY CORRESPONDIENTE, Y DEMÁS ESTUDIOS PERICIALES QUE SE REQUIERAN: DE TODO LO CUAL SE DA FE.

SECRETARÍA DE ESTADOS
SECTOR



32

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR GARITA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.



AV. PREVIA NÚM. : TAB/GAR/01/0355/2015

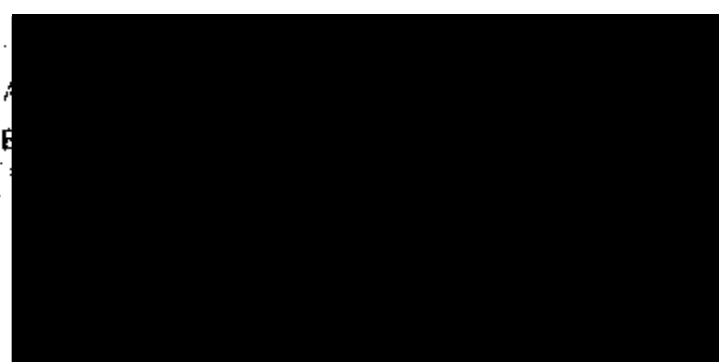
ASUNTO: MEMORÁNDUM.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO.
ACAPULCO, GUERRERO
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DEL PAÍS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA HACER ENTREGA AL PERSONAL DE ACTUACIONES, EL CUERPO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SE ENCONTRABA RECIBIENDO ATENCIÓN MÉDICA EN ESE NOSOCOMIO.



COMÚN
RES.

AV. RUIZ CORTINES No. 4, COL. GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

202 (30)

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO; SIENDO LAS CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR GARITA), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD.- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, HACE CONSTAR: QUE ME ENCUENTRO LEGALMENTE CONSTITUIDO

[REDACTED]

[REDACTED] S Y DEL MEDICO FORENSE DOCTOR [REDACTED]

[REDACTED] LUGAR EN DONDE DE NUEVA CUENTA SE DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE UNA PLANCHA METÁLICA, MARCADA CON EL NÚMERO TRES, EL CUERPO DE LA

[REDACTED]

[REDACTED] A LA [REDACTED] UNA

[REDACTED] EN REGIÓN [REDACTED]

[REDACTED] SIENDO LA [REDACTED]

[REDACTED] LAS [REDACTED]

[REDACTED] SIGUIÓ EN [REDACTED]

[REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE EL MEDICO LEGISTA [REDACTED]

[REDACTED] Y A LOS [REDACTED]

[REDACTED] SABER AL [REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- DAMOS FE.---

SE AUT
 EL AGÉN
 SECTO
 FUERO C
 GARITA

FE.-----
 O COMÚN
 BARES.



44

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONTAR: QUE AL CONSTITUIRSE

[REDACTED]

[REDACTED], DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN EN PRESENCIA DEL PERSONAL ACTUANTE, PROCEDIÓ A RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES SOLICITADAS CON ANTERIORIDAD,

[REDACTED]

ASÍ TAMBIÉN, PROCEDE A RECABAR DE

[REDACTED]

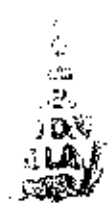
LAS EMBALAS Y ETIQUETA, MANIFESTANDO AL PERSONAL DE ACTUACIONES, QUE UNA VEZ ANALIZADAS ESTAS, DARA CABAL CUMPLIMIENTO AL OFICIO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD, PROCEDIENDO A ELABORAR LOS DOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS MUESTRAS, LOS CUALES LO HARÁ LLEGAR JUNTO CON LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, MUESTRAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETADA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA

SE CIERRA EL AGENTE SECTO

[REDACTED]

Sección Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SIN
TEXTO



UNIDAD DE
FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
Cul. Gre.



--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS CINCO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (3) TRES DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR GARITA), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**

--- **ACUERDO DE TRASLADO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE.**- SEGUIDAMENTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE PARA SU DEBIDO PERFECCIONAMIENTO, RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES, SE TRASLADE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, UBICADAS EN CERRADA DE CAMINOS SIN NÚMERO DE LA COLONIA PROGRESO, PARA EFECTO DE DAR FE DE CADÁVER, FE DE LESIONES Y FE DE MEDIA FILIACIÓN DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SE SABE RESPONDIÓ AL NOMBRE [REDACTED], RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, RESULTANDO TAMBIÉN NECESARIO, GIRAR OFICIOS AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA EFECTO DE QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLOGÍA Y ALCOHOLEMIA), RODIZONATO DE SODIO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO (CÉDULA DE IDENTIDAD CADAVERICA), PARA EFECTOS DE QUE, CON RESPECTOS A EL PRIMERO DE LOS PERITOS EN MENCIÓN, QUÍMICA FORENSE (TOXICOLOGÍA Y ALCOHOLEMIA), SE SIRVA RECABAR MUESTRAS DE SANGRE, ORINA Y LAS QUE CONSIDERE NECESARIAS, [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO, EL SEGUNDO DE LOS PERITOS, SE SIRVA RECABAR MUESTRAS DE AMBAS MANOS, PARTES ANATÓMICAS COMUNES, DE DICHO CADÁVER Y DETERMINE [REDACTED]

[REDACTED] PROCEDAN A SER ANALIZADAS, DEBIENDO ELABORAR AL MISMO TIEMPO EL FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, ASI MISMO, EL TERCERO DE LOS PERITOS.- [REDACTED]

[REDACTED] DEBIENDO TRASLADARSE TAMBIEN AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, POR ULTIMO, RESULTA NECESARIO TAMBIÉN, GIRAR OFICIO AL COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA EFECTO DE QUE DESIGNE MEDICO FORENSE Y SE SIRVA PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY, AL CADÁVER DEL MULTICITADO OCCISO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 105, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA-----

--- **PRIMERO.**- TRASLADÉSE EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL SERVICIO MÉDICO FORENSE, UBICADO EN CERRADA DE CAMINOS SIN NÚMERO DE LA COLONIA PROGRESO, DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTO DE DAR FE DE CADÁVER, FE DE LESIONES Y FE DE MEDIA FILIACIÓN DE LA PERSONA DEL [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] Y RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

--- **SEGUNDO.**- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA EFECTO DE QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIAS DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLOGÍA Y ALCOHOLEMIA), RODIZONATO DE SODIO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO (CÉDULA DE IDENTIDAD CADAVERICA), Y DICHS PERITOS SE TRASLADÉN EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE, A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y REALICEN LO QUE EN LINEAS ANTERIORES SE DESCRIBE.-----

--- **TERCERO.**- GIRESE MEMORÁNDUM AL COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY AL CADÁVER DEL OCCISO DE REFERENCIA Y RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA.-----**CÚMPLASE.**---

--- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----**DAMOS FE.**---

--- **RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 4281, 4282, 4283 [REDACTED] QUE ANTECEDE [REDACTED] TE.-----

SE CIERRA
EL AGENTE

51



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR GARITA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

AV. PREVIA NÚM. TAB/GAR/01/0355/2015

OFICIO NÚM. 4281

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLOGIA Y ALCOHOLEMIA).

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO,
PRESENTE

EL FISC

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58, 63, 68, 103, 107, 108 Y 109, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECABAR MUESTRAS DE SANGRE, ORINA O LAS QUE CONSIDERE NECESARIAS, AL CADÁVER DE LA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] UNA VEZ RECABADAS DICHAS MUESTRAS, PROCEDA A ANALIZARLAS, ELABORANDO EL FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA CORRESPONDIENTE A LAS MISMAS, Y REALICE EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE; PARA TAL EFECTO, DEBERÁ TRASLADARSE AL ÁREA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, UBICADO EN CERRADA DE CAMINOS SIN NUMERO, DE LA COLONIA PROGRESO, DE ESTA CIUDAD, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA MAYOR BREVEDAD EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECRETARÍA DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECTOR GARITA

AV. RUIZ CORTINES No. 4, COL. GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

106
359

58

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR GARITA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.



AV. PREVIA NÚM. TAB/GAR/01/0355/2015

OFICIO NÚM. 4282

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO).

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EN LA REPÚBLICA
de los Hermanos,
de la Comunidad
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58, 63, 68, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED, DESIGNÉ PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES

[REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED] EMBALANDO Y ETIQUETANDO DICHAS MUESTRAS, PROCEDIENDO A ELABORAR EL RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA CORRESPONDIENTE A LAS MISMAS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, PROCEDA A ANALIZAR LAS MUESTRAS PARA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.



COMÚN
TABARES.

AV. RUIZ CORTINES No. 4, COL. GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

69



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR GARITA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.



AV. PREVIA NÚM. TAB/GAR/01/0355/2015

OFICIO NÚM. 4284

ASUNTO: SE SOLICITA NECROPSIA DE LEY.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 1, 4, 58, 63, 64, 66, 103 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO MEDICO FORENSE, PARA QUE
PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY, AL CADÁVER DE LA PERSONA DEL SEXO
[REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
MISMO QUE AL PARECER FUE PRIVADO DE LA VIDA POR PROYECTIL DE
ARMA DE FUEGO, DEBIENDO DICTAMINAR:

- 1.- LAS LESIONES QUE PRESENTA, DESCRIBIÉNDOLAS DE ACUERDO A LA REGIÓN ANATÓMICA.
- 2.- EL TRAYECTO SEGUIDO POR LOS PROYECTILES Y LOS ÓRGANOS QUE INTERESARON.
- 3.- LA CAUSA DETERMINANTE DE SU MUERTE, SOLICITANDO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REMITA EL DICTAMEN RESPECTIVO.

EL AGEN [REDACTED] COMÚN
SECTO [REDACTED] BARES
[REDACTED]
GARITA

AV. RUIZ CORTINES No. 4, COL. GARITA, C.P. 39650, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO; SIENDO LAS SIETE HORAS, DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR GARITA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ---- **CONSTE.** ----

CONSTANCIA. CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES AL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], EN SU CALIDAD [REDACTED], CON EL FIN DE QUE LES SEA RECABADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL. ---- **CONSTE.** ----

ACUERDO. VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], EN SU CALIDAD DE [REDACTED], Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIO RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ACUERDA. ----

ACUERDA

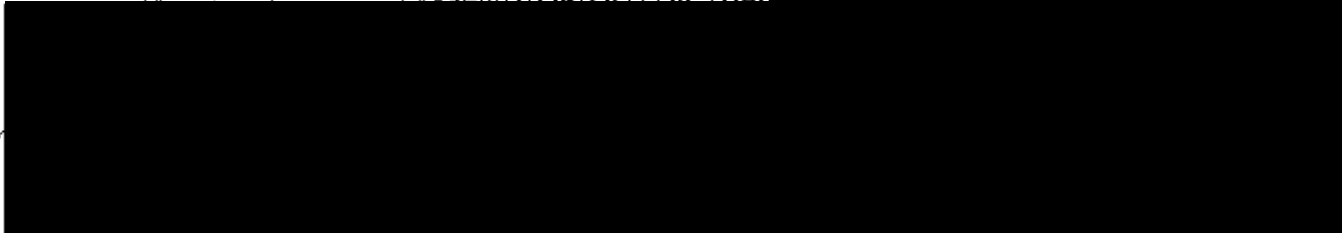
ÚNICO. RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC. [REDACTED], EN SU CALIDAD DE [REDACTED]

A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN. ----

CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. ----

SE AUTORIZA LO ACTUAL [REDACTED]



NOTIFICACIÓN.

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, LOS OFENDIDOS DEL DELITO, LOS CC [REDACTED]

QUIENES SE LES HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 19 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN; II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, I PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL; III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN; IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES; V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA; VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA; VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCIÓN; VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA; IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS; X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN; XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE; XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL; XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (

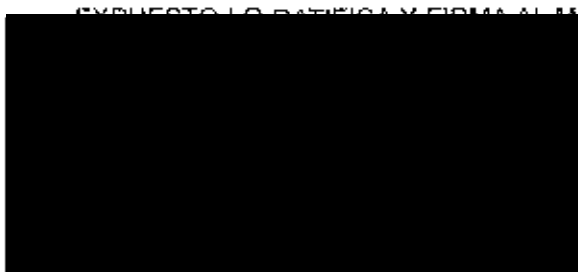
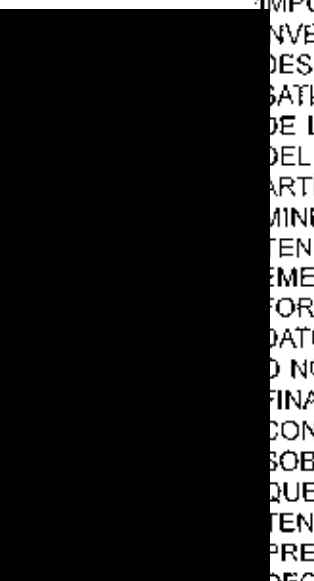
8475, RED 16006, O EN DOC [REDACTED] DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.

SE AUTOR [REDACTED]



CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, LAS OFENDIDAS DEL DELITO LOS C.C. FRANCISCO GUTIERREZ ZAMORA Y FRANCISCO EDUARDO OLVERA BARDAMAN, A QUIENES SE LES HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN; C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR PROTEGE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE PROPORCIONEN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDEN, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA; DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO DEBERÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA DENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO; ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 59 BIS CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS ; ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADA EN ESTE ÁMBITO Y FIRMA AL MARGEN Y



S COMP

TELAGE



DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] TESTIGO DE [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES, DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED], ORIGINARIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED] CON NÚMERO DE TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] EXHIBO EN COPIA CERTIFICADA Y COPIAS FOTOSTATICAS, EL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA COLONIA CENTRO, SUSCRITA Y FIRMADA POR LA LIC [REDACTED] BAJO EL NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ASI COMO UNA COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL [REDACTED]; DOCUMENTOS QUE EXHIBO PARA QUE SEAN AGREGADOS EN ACTUACIONES, DE LOS CUALES SOLICITO LA DEVOLUCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO POR NECESITARLA PARA OTROS TRÁMITES LEGALES Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, MAS, DESEO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: QUE FUE EL DIA DOMINGO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS

[REDACTED] APROXIMADAMENTE EN [REDACTED] DADO EN MIS GENERALES, [REDACTED] ASI COMO [REDACTED] SU [REDACTED] LA CUAL [REDACTED] Y NOS TRASLADAMOS [REDACTED] PERO LA [REDACTED] YA QUE [REDACTED] A LOS [REDACTED] EN LA [REDACTED] HASTA QUE COMO A ESO [REDACTED] GENERAL [REDACTED] Y SU [REDACTED] PARA NOS [REDACTED] LA [REDACTED] EL CUAL ACUDO A ESTA OFICINA PARA SOLICITAR [REDACTED] DEL TRABAJO, [REDACTED]

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] TESTIGO DE [REDACTED]
[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES, DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED], ORIGINARIO [REDACTED], CON DOMICILIO [REDACTED] CON NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO [REDACTED]

[REDACTED] POR [REDACTED] DE [REDACTED] EN LA ESTA CIUDAD [REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] EXHIBO EN COPIA CERTIFICADA Y COPIAS FOTOSTATICAS, EL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA COLONIA CENTRO, SUSCRITA Y FIRMADA POR LA LIC. DIOEMA ESTHER BERNAL, BAJO EL NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ASI COMO UNA COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN FAVOR DE [REDACTED] CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]; DOCUMENTOS QUE EXHIBO PARA QUE FUERAN AGREGADOS EN ACTUACIONES, DE LOS CUALES SOLICITO LA DEVOLUCIÓN DE LA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO POR NECESITARLA PARA OTROS TRÁMITES LEGALES, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS VISTO, MAS DESEO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: [REDACTED]

[REDACTED] EN EL [REDACTED] YA QUE [REDACTED] MISMO QUE SE [REDACTED] EN [REDACTED] ASI COMO DE [REDACTED] LA CUAL [REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED] INMEDIATAMENTE [REDACTED] POR EL [REDACTED] ESTADO [REDACTED] POR [REDACTED] PUES AHI [REDACTED] DEL CITADO [REDACTED] AL [REDACTED] QUIENES ORDENARON [REDACTED] NOS INFORMO [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED]

78

DECLARACIÓN MINISTERIAL D

:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE

QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES, DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, ESTADO CIVIL OCUPACIÓN RELIGIÓN CON INSTRUCCIÓN, ORIGINARIO DE CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE

CON NUMERO DE TELEFONO EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE DE ESTADO CIVIL DE RELIGIÓN CON INSTRUCCIÓN DE OCUPACION ORIGINARIO CON DOMICILIO EN

Y EN ESTE ACTO, EXHIBO EN COPIA CERTIFICADA Y COPIAS FOTOSTATICAS, EL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO UNO DE LA COLONIA CENTRO, SUSCRITA Y FIRMADA POR LA LIC. DIOEMA ESTHER BERNAL, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ASI COMO UNA COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN FAVOR

CON NUMERO DE FOLIO DOCUMENTOS QUE EXHIBO PARA QUE SERAN AGREGADOS EN ACTUACIONES, DE LOS CUALES SOLICITO LA DEVOLUCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO POR NECESITARLA PARA OTROS TRÁMITES LEGALES Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS CONOCIDO, MAS DESEO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: QUE FUE

VEZ A EN EL

EN LA

COMO

DOS DE

EN COMPANIA

LA CUAL

Y QUE ESTE POR LO QUE

EN DONDE AL LLEGAR PRECISAMENTE

PERO LA

POR

EN LA

DESDE TODO EL DIA

PRODUCIDA

DE ESTA

MOTIVO

POR EL CUAL ACUDO A ESTA OFICINA PARA SOLICITAR

MUY

DE LA [REDACTED]
AL IGUAL QUE [REDACTED]
ASI COMO LA COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR, Y AMBAS NOS
DIERON A [REDACTED] Y A MI, QUE POR FAVOR
ALIZÁRAMOS NOSOTROS LOS TRAMITES DEL RECLAMO DEL CUERPO,

LO QUE EN ESTE ACTO, PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO
[REDACTED], COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]
Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SOLICITADO POR ULTIMO, ME
GA LA [REDACTED] DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]
CON EL FIN [REDACTED]

NALANDO QUE [REDACTED]
[REDACTED], QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA
EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO Y ESTAMPANDO SUS HUELLAS DE SUS DEDOS
LARGOS DERECHO E IZQUIERDO, AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----
-----CONSTE. -

SE AUI
EL

VOTAR. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL
ACTUANTE, DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA
CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO
NUMERO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] CUAL PRESENTA
UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE,
Y AL REVERSO DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DACTILAR, A QUIEN EN ESTE ACTO, SE
LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES, AL DECLARANTE, PREVIO COTEJO Y
CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES
PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----- DAMOS FE. --

FE MINISTERIAL DE ACTA DE NACIMIENTO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE,
DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL ACTA DE
NACIMIENTO, A FAVOR DE [REDACTED] EXPEDIDA LA OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL, NUMERO UNO DE LA COLONIA CENTRO, SUSCRITA Y FIRMADA POR LA LIC.
[REDACTED], BAJO EL NUMERO DE FOLIO [REDACTED], DE FECHA DIECISIETE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE; HACIENDO LA DEVOLUCIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA,
A SU EXHIBIENTE, POR ASI SOLICITARLO, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS,
MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS
LEGALES CONDUCENTES.----- DAMOS FE. --

FE MINISTERIAL DE COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL PARA VOTAR. SEGUIDAMENTE EL
PERSONAL ACTUANTE, DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS,
COPIA FOTOSTÁTICA DE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NUMERO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED], LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS
COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, LAS
PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] TESTIGO
[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE
ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA
PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE
[REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA
VOTAR, A [REDACTED] DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA
VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
LOS FALSOS DECLARANTES, PROTESTÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES, DIJO LLAMARSE
[REDACTED] COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN

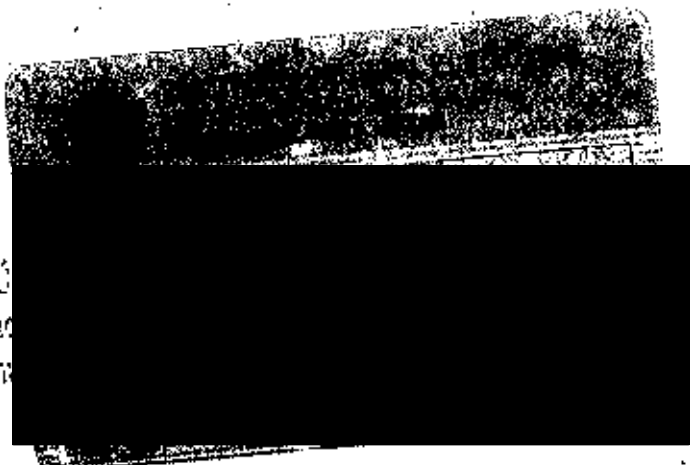
441

367

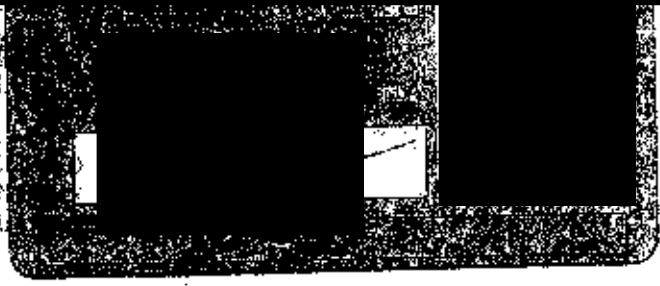
89

DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA



SECRETARIA
GENERAL



SECRETARIA
GENERAL

90



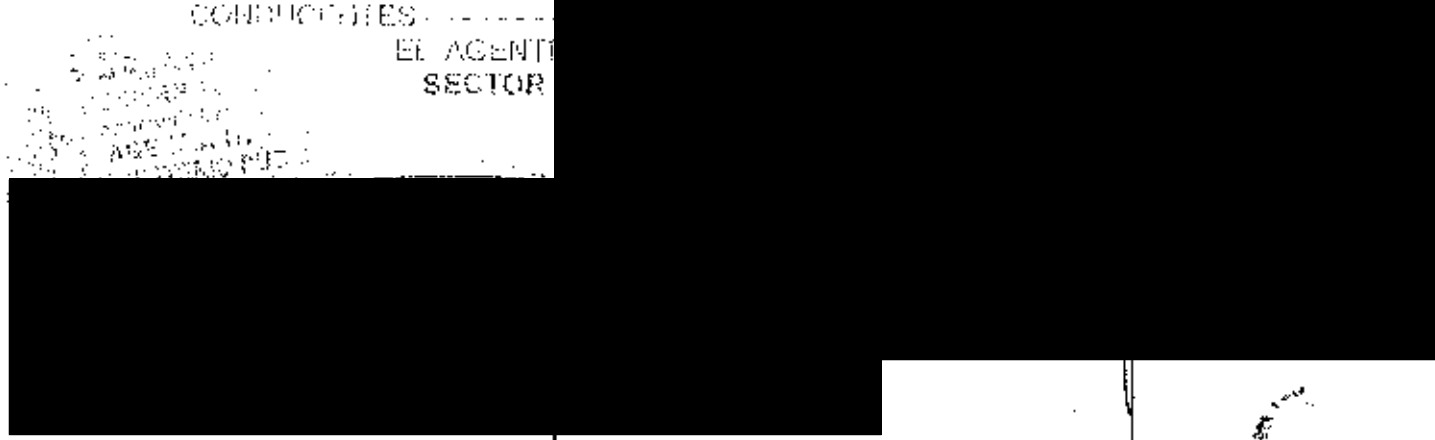
TAB/GAR/01/0355/2015

EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR GARITA), DEL JUZGADO JUDICIAL DE TASARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON LOS EFECTOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA AL INTERIOR DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MÉRITO DEL PREVIÓ COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE ADECUA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTANTES.

EL AGENTE
SECTOR





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
					04/09/1975

LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PRIMER APELLIDO: [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: LOCALIDAD: ACAPULCO MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUÁREZ ENTIDAD: GUERRERO PAIS: MÉXICO

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECI: [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] EDAD: 24

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] EDAD: 20

NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____

NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN ACAPULCO GRO. A [REDACTED] ARTICULO 302 DEL [REDACTED] VIGENTE EN EL ESTADO. [REDACTED] DE SEPTIEMBRE DE [REDACTED] DOY FE.



1056548

100



TAB/GAR/01/0355/2015

EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR GARITA), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCÓPIA, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA CON SU COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA AL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE AGREGA A LAS PRESENTES CON LOS EFECTOS LEGALES QUE LE CORRESPONDAN. DAMOS FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR GARITA)

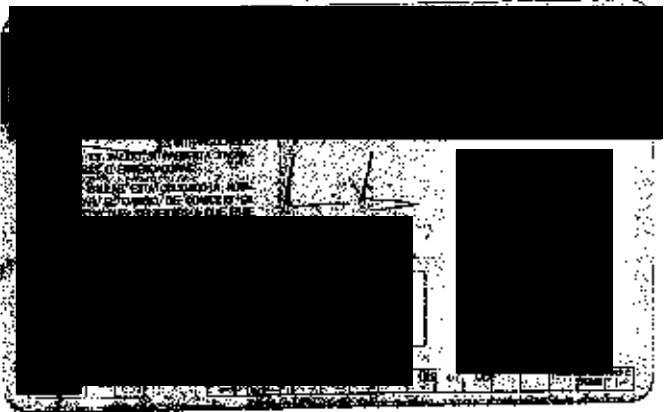
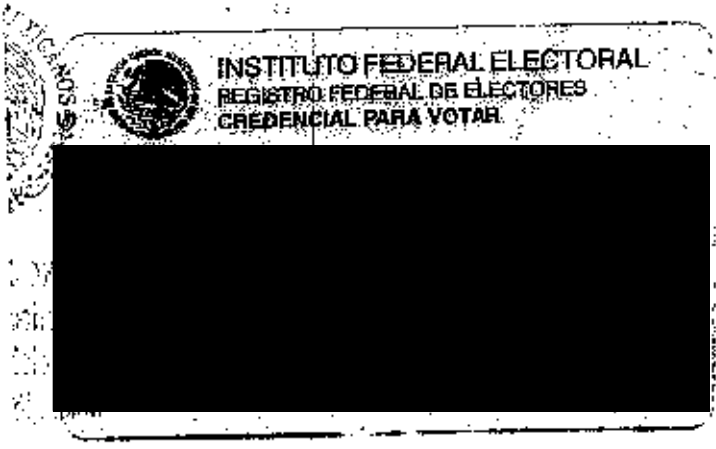
[Redacted signature and name area]



3



106



[REDACTED], CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED], ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y VECINO DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO; GUERRERO, CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]

[REDACTED]; CON NÚMERO DE TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES [REDACTED]

[REDACTED] POR SER [REDACTED] QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED], DE RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]

ORIGINARIO [REDACTED]

[REDACTED] ERA [REDACTED]

QUE NO PADECÍA [REDACTED]

[REDACTED] LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, MAS DESEO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL SOLO [REDACTED]

[REDACTED] N Y QUE [REDACTED]

[REDACTED] ERA UNA [REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL [REDACTED]

[REDACTED] Y FUE QUE [REDACTED]

[REDACTED] QUE YA SE [REDACTED]

[REDACTED] A MISMO QUE [REDACTED]

[REDACTED] O POR EL [REDACTED]

[REDACTED] DEL [REDACTED]

[REDACTED] A CONSECUENCIA DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTO POR QUE FUE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE POSTERIORMENTE [REDACTED]

[REDACTED] NOS INFORMO QUE PARA [REDACTED]

[REDACTED] DE NOMBRE WENDY FLORES HERNANDEZ, Y LA ESPOSA DEL OCCISO MARGARITA AGUILAR DIAZ, NOS PIDIERON A [REDACTED] UN JTO DE ELLOS DE NOMBRE FRANCISCO GUTIÉRREZ ZAMORA, Y A MI, LAS APOYÁRAMOS CON LOS TRAMITES DEL RECLAMO DEL CUERPO, YA QUE ELLAS SE ENCUENTRAN CONSTERNADAS Y LLORANDO POR LA MUERTE DE MI CUÑADO JUAN ADALID FLORES HERNANDEZ, POR LO QUE EN ESTE ACTO, PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO (POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO), COMETIDO EN AGRAVIO DE JUAN ADALID FLORES HERNANDEZ Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SOLICITADO POR ÚLTIMO, ME HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JUAN ADALID FLORES HERNANDEZ, CON EL FIN DE DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN JARDINES DEL TIEMPO DEL GRUPO GAYOSSO, EN ACAPULCO, GUERRERO, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PERSONAL DE LA FUNERARIA SAN PEDRO, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO Y ESTAMPANDO SUS HUELLAS DE SUS DEDOS PULGARES DERECHOS [REDACTED] A CONSTANCIA.-----
-----CONSTE.-----

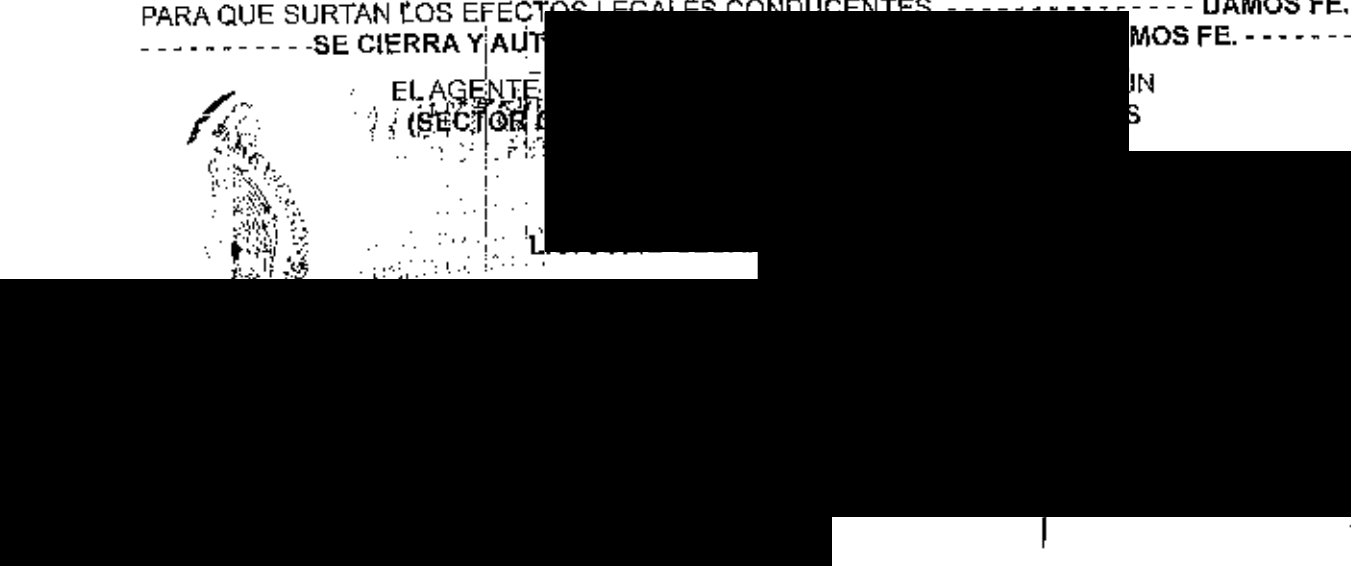
SE AUTORIZA LO
EL AGENTE DEL
(SECTOR GARI



C. LIC

...VOTAR. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL
...NAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE UNA
...REDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE
DE ... CON NUMERO DE FOLIO ... LA
CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU
PRESENTANTE Y AL REVERSO DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DACTILAR, A QUIEN EN
ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, A SU EXHIBIENTE, PREVIO COTEJO Y
CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES
PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ----- DAMOS FE. ---
----- SE CIERRA Y AUT

EL AGENTE
(SECTOR



SIN

TEXTO

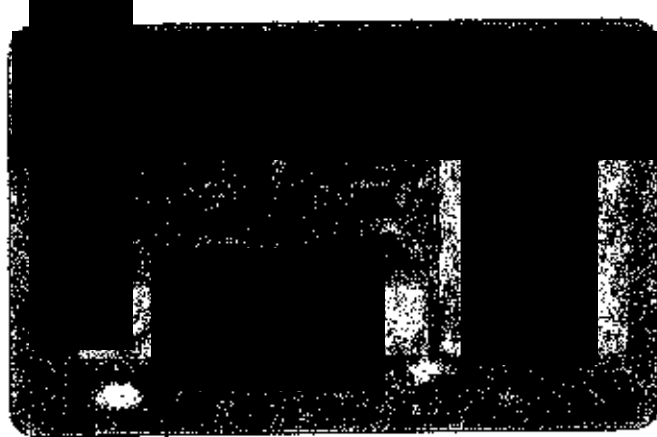


(124)

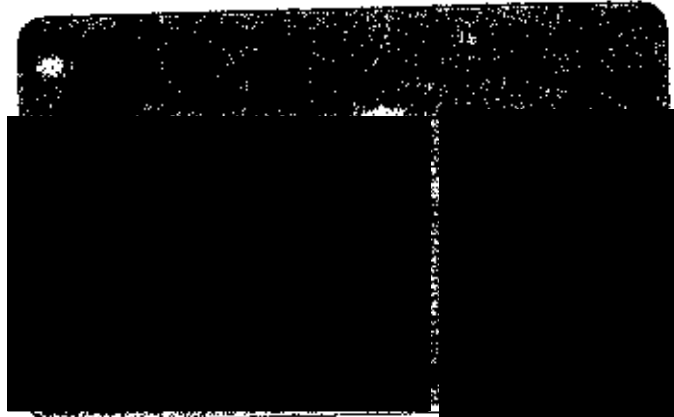


REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
PROCURADURIA GENERAL DEL PUEBLO
CENTRAL



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
PROCURADURIA GENERAL DEL PUEBLO
CENTRAL
CJAJAR



924



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA GARITA

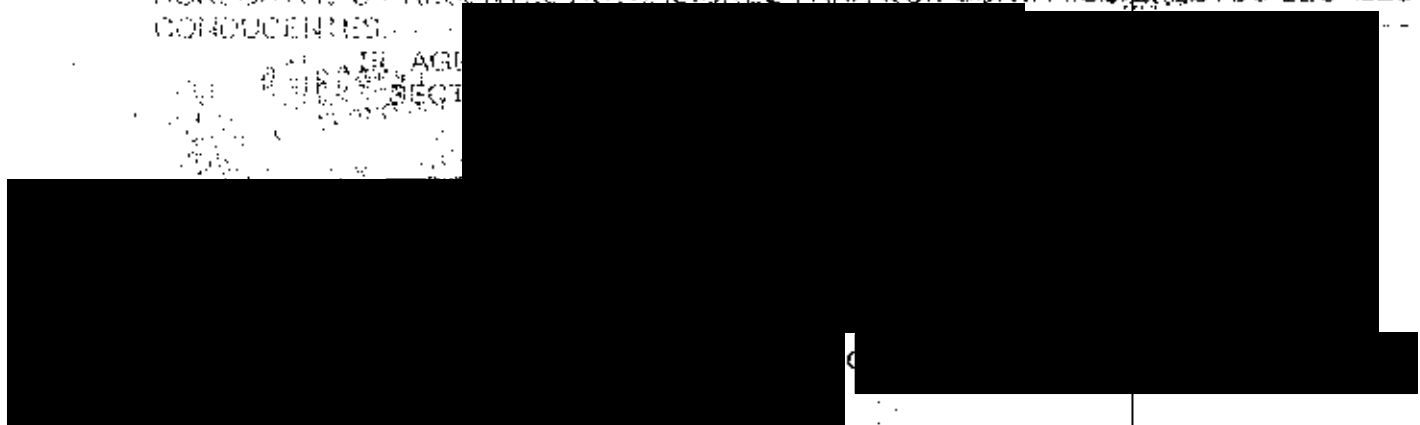
TAB/GAR/01/0355/2015

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, QUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUBSISTENTE ASISTENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR GARITA), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ---

CERTIFICACIÓN

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA AL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN, SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDOCIENTES. ---

SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA GARITA



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA GARITA
ACAPULCO, Q.

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR GARITA), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES. EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.---

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE RECIBE EN ESTAS OFICINAS, EL DICTAMEN DE NECROPSIA PRACTICADO AL CUERPO DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] Y RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, ASÍ COMO LA FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER EN CITA, DOS FRAGMENTOS DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO. ----- CONSTE.---

FE MINISTERIAL DE UN DICTAMEN DE NECROPSIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO OFICIO, EL DICTAMEN DE NECROPSIA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE SEMEFO 1071/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL PERITO MEDICO FORENSE, DOCTOR [REDACTED], ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y PUERTO, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, EN DONDE DETERMINA LA CAUSA DE LA MUERTE DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED], Y RELACIONADO CON [REDACTED]

[REDACTED]

FE MINISTERIAL DE UNA FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN CADÁVER.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTE DE TRES FOJAS, UNA FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE UN CADÁVER, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1071/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DIRIGIDA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, EN LA CUAL SEÑALA LA CAUSA DE LA MUERTE DE LA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE AHORA SE SABE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]

HACIÉNDOSE CONSTAR, QUE SE APRECIAN DIECISIETE FOTOGRAFÍAS IMPRESAS EN BLANCO Y NEGRO, QUE MUESTRAN EL MOMENTO EN QUE FUE PRACTICADA LA NECROPSIA DE LEY, AL CADÁVER RELACIONADO CON LOS HECHOS, DOCUMENTOS QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- DAMOS FE.---

FE MINISTERIAL DE UN PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, ANEXOS AL DICTAMEN DE NECROPSIA [REDACTED] DE ARMA DE FUEGO, Y SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE.---

FE MINISTERIAL DE UN FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, ANEXO AL DICTAMEN DE NECROPSIA, UN FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ELABORADO EN TINTA COLOR NEGRO Y DONDE SE DESCRIBEN DOS FRAGMENTOS [REDACTED]

[REDACTED], EL CUAL SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- DAMOS FE.---

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.- SEGUIDAMENTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE RESULTA NECESARIO ASEGURAR [REDACTED] DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS, DE LOS CUALES YA SE DIO FE EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE EXISTEN DILIGENCIAS PENDIENTES EN RELACIÓN A LAS PRENDAS DE VESTIR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO. -----



122
146
375

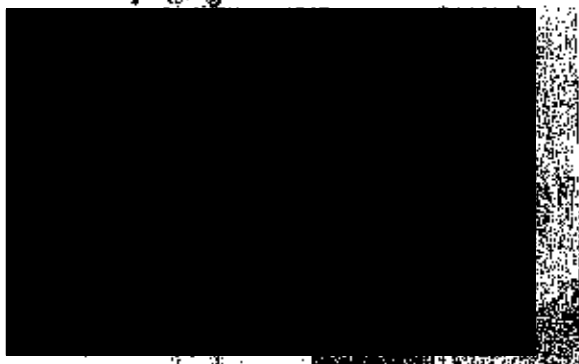
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

EXP. SEMEFO 1071/2015
AV. PREVIA: TAB/GAR/OI/0355/2015
ASUNTO: DICTAMEN DE NECROPSIA
03 DE OCTUBRE DEL 2015



NOMBRE [REDACTED]
CAUSA DE MUERTE [REDACTED]



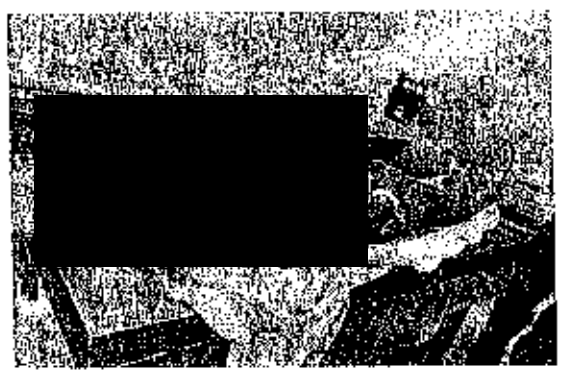
FRENTE



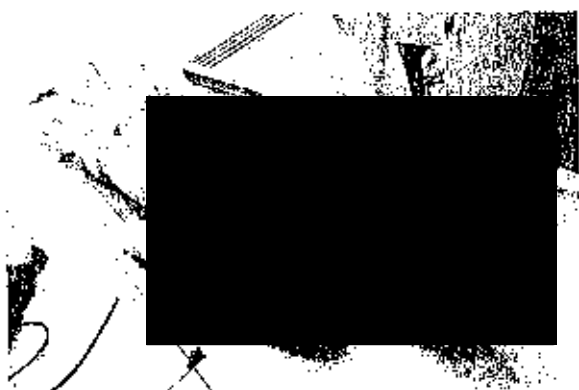
PERFIL DERECHO



PERFIL IZQUIERDO



CUERPO AMORTAJADO

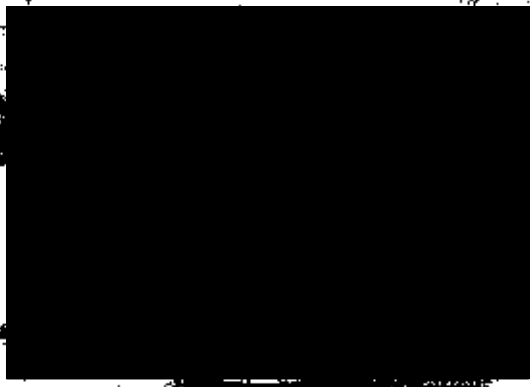


CUERPO DESNUDO

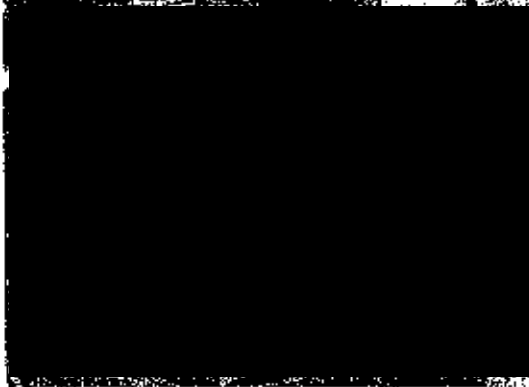


ORIFICIO DE ENTRADA

123
147
376



TEJIDOS PERICRANEANOS Y ORIFICIO DE ENTRADA



ENCEFALO



ORIFICIO DE ENTRADA



PISO Y BÓVEDA CRANEANA



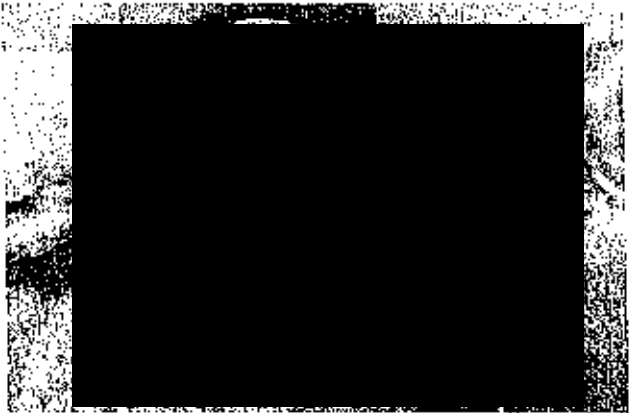
TRAQUEA



PULMONES



HIGADO



CORAZÓN

121
1418

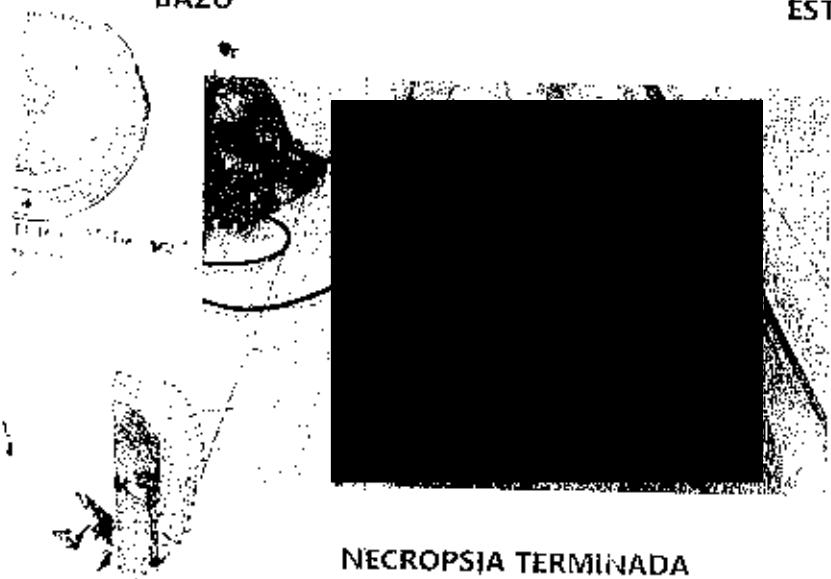
377



BAZO



ESTOMAGO



NECROPSIA TERMINADA

LABORATORIO FORENSE
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



Guerrero
ESTADO DE GUERRERO

SALUD



SERVICIO MEDICO FORENSE

ACAPULCO

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUERRERO
ACAPULCO
SERVICIO MEDICO FORENSE

25

378

159

Distrito Judicial.	TABARES
Unidad Administrativa	SERVICIO MEDICO FORENSE
Av. Prev. o Expediente.	TAB/GAR/01/0355/2015



CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
ACAPULCO GUERRERO (SEMEFO) A 03 DE OCTUBRE DEL 2015	04:30 HORAS

Lugar del levantamiento de la evidencia	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
[REDACTED]					

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

OPERADOR DE LA UNIDAD [REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[REDACTED]	OBTENIDO DURANTE LA PRACTICA DE NECROPSIA	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

CON ENBALAJE Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

03/10/2015 04:30 hrs

ENTREGA

166

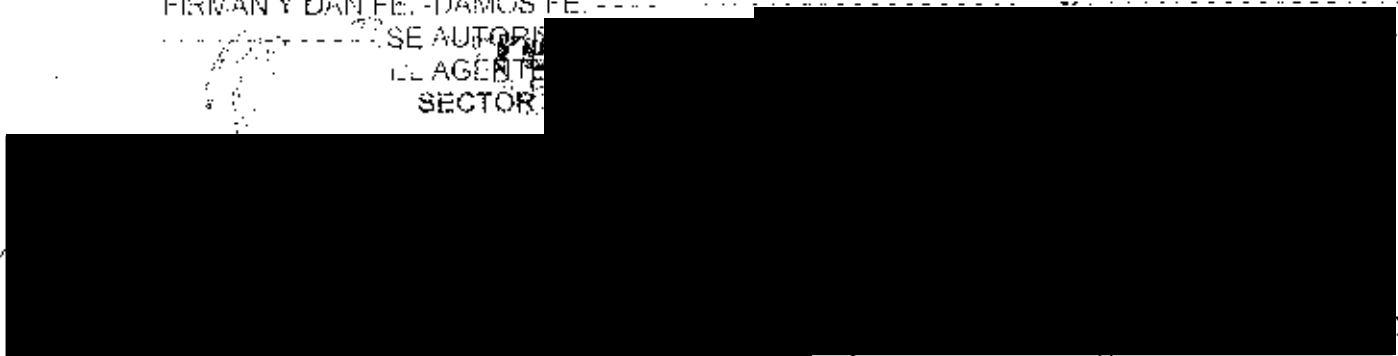
379

ACUERDA

UNICO. SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE DOS FRAGMENTOS DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, LOS CUALES FUERON PEDATADOS CON ANTERIORIDAD, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EN EL LUGAR QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN. DEBIENDO SE TOMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. CÚMPLASE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIÉN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

SE AUTORIZA
EL AGENTE
SECTOR



ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS CC. [REDACTED] TESTIGOS [REDACTED] AL CUAL IDENTIFICARON PLENAMENTE, COMO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y QUIENES HAN IDENTIFICADO A DICHO CADÁVER. Y EN DICHA COMPARECENCIA, SOLICITARON LA ENTREGA DEL MISMO PARA SU INHUMACIÓN EN EL PANTEÓN MUNICIPAL EL PALMAR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO.

ACUERDA

UNICO. - HÁGASE LA ENTREGA DEL CADÁVER DE REFERENCIA A LOS CC. [REDACTED] PARA SU INHUMACIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL LUGAR QUE PREVIAMENTE YA HAN MANIFESTADO INTERESANDOSE PARA TAL EFECTO, EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA QUE HAGAN ENTREGA DE DICHO CADÁVER ASÍ MISMO GÍRESE ATENTO EL OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CON EL OBJETO DE QUE SE SIRVA ASENTAR LA DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO QUE SE TIENE A CARGO EN ESA OFICINA. CÚMPLASE.

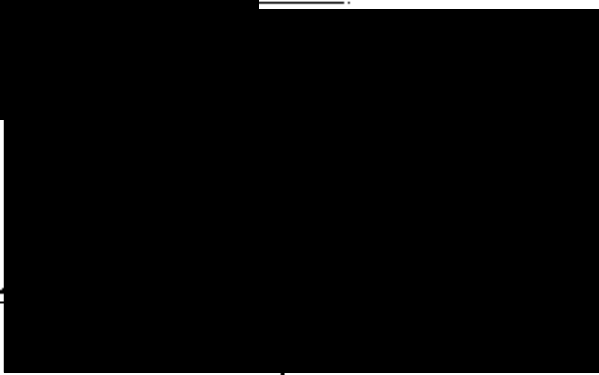
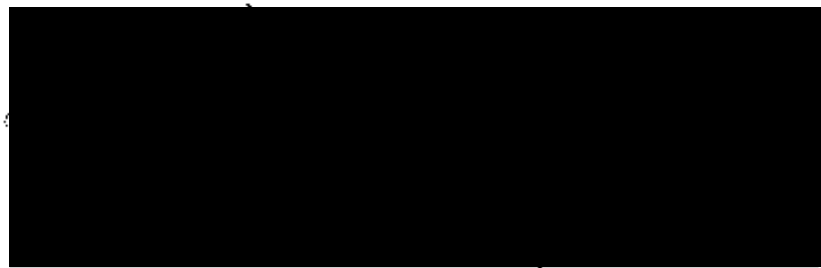
ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

RAZÓN. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 4285 Y 4286, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

SE CIERRA

EL AGENTE DE
(SECTOR GA

COMÚN
ABARES



171



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
SECTOR GARITA DEL DISTRITO JUDICIAL TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/GAR/01/0355/2015

OFICIO NÚM. : 4285

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
PRESENTE

Señor/a [Redacted],
[Redacted] de la Comunidad [Redacted],
CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICHAO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO [Redacted] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [Redacted] A LOS [Redacted] LOS C.C. [Redacted], PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEON [Redacted] EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, MISMO QUE SFRA TRASLADADO POR EL PERSONAL DE LA AGENCIA FUNERARIA SAN PEDRO.

EL AGEN
(SECTO

COMÚN,
BARES.

AV. RUIZ CORTINES No. 4, COL. GARITA, C.P. 39660, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

176
381



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR GARITA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/GAR/01/0355/2015

OFICIO NÚM. : 4286

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE
LA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE.

NOMBRE [REDACTED]
EDAD [REDACTED]
OCUPACION [REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED]
PADRES [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
ORIGINARIO [REDACTED]
INSTRUCCION: [REDACTED]
LUGAR DEL DECESO: [REDACTED]
FECHA DEL DECESO: 02/10/2015.
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]
[REDACTED]

EXPEDIENTE SEMEFO: - 1071/2015.
LUGAR DE INHUMACION: [REDACTED]
SERVICIOS FUNERALES: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTE A QUE HAYA LUGAR

EL AGEN [REDACTED] COMÚN
SECTO [REDACTED] TABARES.

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPIHILCA, GUERREROS, DURANTE LAS DIEZ HORAS DEL DIA (3) TRES (3) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO EL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR GARITA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR:

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE BASTAR DE LAS DELIGENCIAS POR PRACTICAR... CONSE...
... SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE LAS FUNCIONES HABI...
CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 1509/2015 DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LAS CC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITOS AL SECTOR GARITA, MEDIANTE EL CUAL RINDEN INFORME DE INVESTIGACION RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA ACERDACION POR LA CUI QUE SE ACTUA... CONSTE...

DE MINISTERIAL DE INFORME DE INVESTIGACION, A CONTINUACION SE DA EL DETENER A LA VISTA CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL EL INFORME DE INVESTIGACION BAJO EL NUMERO DE OFICIO 1509/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LAS CC. [REDACTED]

[REDACTED] DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITOS AL SECTOR GARITA MEDIANTE EL CUAL RINDEN INFORME DE INVESTIGACION RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, INFORME QUE SE ENCUENTRA EN BIEN FIRMADO...

...ADO POR QUIENES LOS SUSCRIBEN Y EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUA SE DA FE.

DAMOS FE

DAMOS FE

COMÚN,

TABARES



EL AGENTE D...
Guerreros
GOBIERNO DEL ESTADO
Procuraduría General de Justicia
JEFATURA TITULAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



COORDINACIÓN ZONA DE LA POLICÍA
MINISTERIAL DEL ESTADO.
SECTOR: GARITA.

185
383

OFICIO: 1509/2015.

EXPEDIENTE: TAB/GAR/01/0355/2015.

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE INVESTIGACION.

ACAPULCO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DEL 2015.

**TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN, SECTOR GARITA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
P R E S E N T E.**

LOS OC. [REDACTED], AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, PERTENECIENTES A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1º Y 4º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, 23 FRACCIÓN 1 INCISO A) Y 24 FRACCIÓN 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA A LAS FUNCIONES PROPIAS Y EXCLUSIVAS DE LA CORPORACIÓN A LA QUE PERTENECEMOS, POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS RENDIR EL SIGUIENTE INFORME.

ANTECEDENTES:

EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 4279, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE [REDACTED], EN AGRAVIO DE [REDACTED], HECHOS OCURRIDOS EN CALLE URDANETA, COLONIA CENTRO (ATRAS DE TELAS PARISINA), ACAPULCO, GUERRERO.

INVESTIGACION:

CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DEL LICENCIADO JULIO CÉSAR ARIZMENDI LÓPEZ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR GARITA, QUE EN EL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO SE ENCONTRABA UNA PERSONA SIN VIDA, POR LO QUE NOS TRASLADAMOS DE INMEDIATO A DICHO NOSOCOMIO, ENTREVISTÁNDONOS CON LA TRABAJADORA SOCIAL [REDACTED], QUIEN NOS MANIFESTÓ QUE EL HOY AGRAVIADO RESPONDÍA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCONTRABA INTERNO EN LA SALA DE URGENCIAS RECIBIENDO ATENCIÓN MÉDICA, TODA VEZ EL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO FUE LESIONADO POR [REDACTED]

[REDACTED], MISMO QUE FUE TRASLADADO POR PERSONAL DE CRUZ ROJA, AL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO, PERDIENDO LA VIDA EL DÍA 03 DEL MES Y AÑO EN CURSO, ASÍ MISMO LE HAGO SABER A USTED, QUE ESTOS HECHOS VIOLENTOS SE SUSCITARON [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE DE ACUERDO A LA ZONA TERRITORIAL QUE ES DISTRIBUIDA POR EL FISCAL REGIONAL DE ESTA CIUDAD CABE SEÑALAR QUE ESTOS HECHOS DELICTIVOS FUERON REGISTRADOS EN EL SITIO YA SEÑALADO CON ANTELACIÓN Y PERTENECEN AL SECTOR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL SECTOR CENTRAL, POR LO TANTO QUEDARÁ DICHA INDAGATORIA SERÁ TURNADA ANTE ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA QUE SE LE DÉ EL SEGUIMIENTO LEGAL JURÍDICO A ESTE HECHO DELICTIVO, ESTANDO PREVIAMENTE EN CONDICIONES DE COADYUVANCIA CON ESTA COORDINACIÓN DE ZONA PARA CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN DE LOS DATOS PRELIMINARES.

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES

ATENTAMENTE
LOS AGENTES DE LA POLICÍA
MINISTERIAL DEL ESTADO.



[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL INFORMATION]

GENERAL GUERRERO
GENERAL DE L
POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION SECTOR GARITA
ACAPULCO, GRO.

189

384

EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO; SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA (3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR GARITA), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES OMBEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES. EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DE ESTE DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DEL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL, EL CUAL HACE SABER AL PERSONAL DE ACTUACIONES, QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO CADAVÉRICO DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE FALLECIÓ EN EL HOSPITAL GENERAL, [REDACTED] EN HECHOS OCURRIDOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, HACIENDO SABER AL PERSONAL DE ACTUACIONES, QUE CON RELACIÓN A ESOS HECHOS, EN LA AGENCIA DEL SECTOR CENTRAL, SE ESTA INTEGRANDO LA AVERIGUACIÓN PREVIA TAB/SC/02/0393/2015 INICIADA POR EL DELITO [REDACTED]

COMETIDO EL PRIMERO DE LOS ILÍCITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED] PRESUNTO RESPONSABLE DE ESOS HECHOS A QUIEN DIJO LLAMAR [REDACTED] POR LO QUE SOLICITÓ, SE LE ENVIARAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA NÚMERO TAB/GAR/01/0355/2015, PARA SEGUIR PERFECCIONANDO SU INDAGATORIA, TODA VEZ QUE LOS HECHOS ACONTECIERON DENTRO DEL LÍMITE TERRITORIAL DE SU JURISDICCIÓN, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.

ACUERDO DE INCOMPETENCIA JURISDICCIONAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO, SECTOR GARITA, QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, DIJO: VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, INSTRUIDA POR EL DELITO [REDACTED]

[REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIÉN RESULTE RESPONSABLE, DE LAS MISMAS SE DESPRENDE QUE DE LA INSPECCIÓN OCULAR REALIZADA POR EL PERSONAL ACTUANTE, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD, SE DESPRENDE QUE POR INFORMACIÓN BRINDADA POR LA TRABAJADORA SOCIAL [REDACTED] LOS HECHOS ACONTECIERON EN [REDACTED]

[REDACTED] AUNADO A ELLO, DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN, CON NÚMERO DE OFICIO 1509/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, ADSCRITOS AL SECTOR GARITA, MISMO QUE ASIENTAN LO SIGUIENTE: QUE LOS HECHOS VIOLENTOS SE SUSCITARON [REDACTED]

[REDACTED] POR EL FISCAL REGIONAL DE ESTA CIUDAD, CABE SEÑALAR QUE ESTOS HECHOS DELICTIVOS FUERON REGISTRADOS EN EL SITIO YA SEÑALADO CON ANTELACIÓN Y PERTENECEN A LA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL SECTOR CENTRAL, AHORA BIÉN, AUNADO A ELLO, DE LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE POR PARTE DEL LICENCIADO SERGIO VIDAL MIRANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL, EL CUAL HACE SABER AL PERSONAL DE ACTUACIONES, QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO CADAVÉRICO DE UNA PERSONA [REDACTED]

[REDACTED] EN HECHOS OCURRIDOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, HACIENDO SABER AL PERSONAL DE ACTUACIONES, QUE CON RELACIÓN A ESOS HECHOS, EN LA AGENCIA DEL SECTOR CENTRAL, SE ESTA INTEGRANDO LA AVERIGUACIÓN PREVIA TAB/SC/02/0393/2015, INICIADA POR EL



DELITO DE LESIONES (POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO) Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, COMETIDO EL PRIMERO DE LOS ILICITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y QUE SE ENCONTRABA PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESA AGENCIA INVESTIGADORA, COMO PRESUNTO RESPONSABLE DE ESOS HECHOS A QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED], POR LO QUE SOLICITÓ SE LE ENVIARAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA NÚMERO TAB/GAR/01/0355/2015, PARA SEGUIR PERFECCIONANDO SU INDAGATORIA, TODA VEZ QUE LOS HECHOS ACONTECIERON DENTRO DEL LÍMITE TERRITORIAL DE SU JURISDICCIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, RESULTA INDISPENSABLE PARA PERFECCIONAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA TAB/SC/05/0393/2015, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO: 6 Y 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO QUE CREA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA GARITA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 61 DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO: -----

ACUERDA

--- PRIMERO:-- GIRESE ATENTO OFICIO AL C. LICENCIADO [REDACTED] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES MEDIANTE EL CUAL SE LE REMITE EN ORIGINAL Y COPIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO TAB/GAR/01/0355/2015, PARA EFECTO DE SEA DIL HA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUIERAN CONTINUÉ CON LA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS HECHOS A QUE SE CONTRA LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y EN SU OPORTUNIDAD RESOLVA LO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA. -----

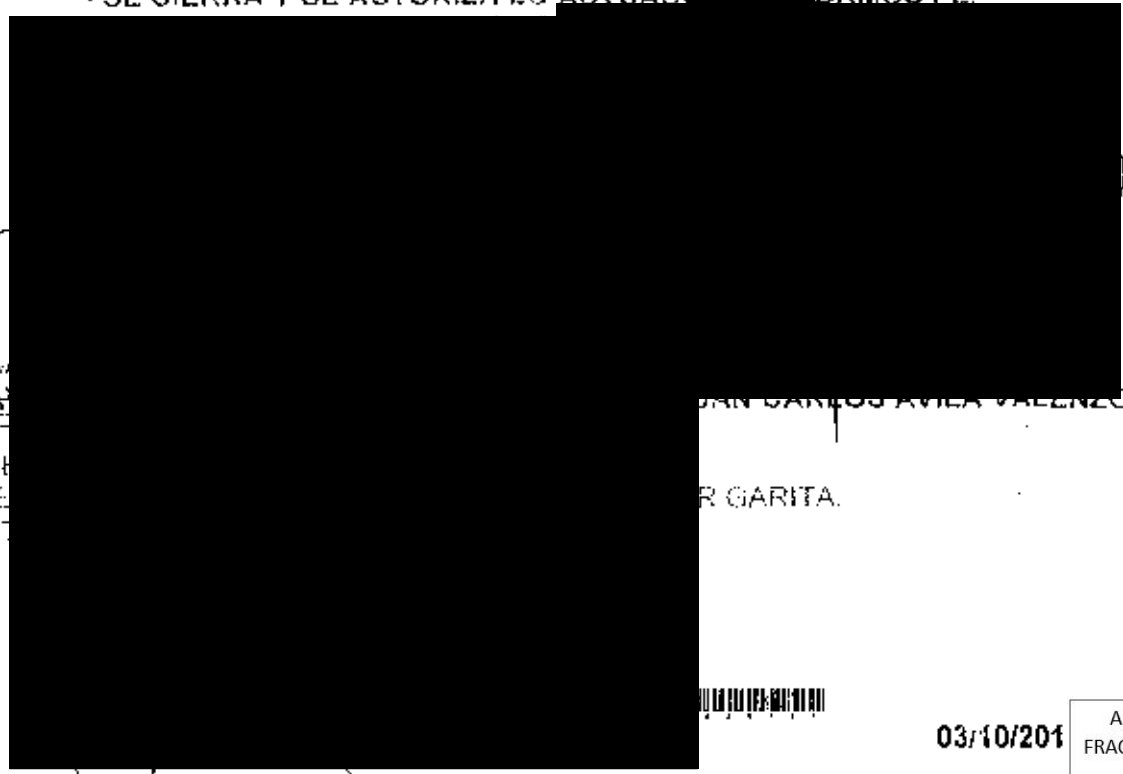
--- SEGUNDO:-- HAGASE DESGLOSE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO TAB/GAR/01/0355/2015, PARA QUE OBRÉ EN EL ARCHIVO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL SECTOR GARITA, DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO AL SEGUNDO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, BAJO EL VISTO BUENO DE LA AGENTE TITULAR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. -----

--- RAZÓN:-- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES, HACE CONSTAR QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE REALIZÓ DESGLOSE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, PARA QUE OBRÉ EN EL ARCHIVO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL; ASÍ MISMO SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 4288, AL C. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

CONSTE

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----



JUAN CARLOS RIVERA VALENZUELA
 AGENTE TITULAR DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

VISTO
 LA AGENTE TITULAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

C. 385

03/10/2015

---EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

---CONSTANCIA.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NUMERO 149/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL C. DIRECTOR REGIONAL C4 ACAPULCO, EL TTE, CORONEL [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VIDEOGRABACIONES CORRESPONDIENTES [REDACTED]

[REDACTED], REMITIENDO PARA ELLO UN DVD CON CAPACIDAD DE 4.7 GB., QUE CONTIENE LAS GRABACIONES DISPONIBLES DE VEINTE VIDEOCÁMARAS POR DONDE SE VISUALIZO EL PASO DEL VEHÍCULO ANTES DESCRITO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE.---

---FE MINISTERIAL DE OFICIO Y DE UN DVD.--- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS EL OFICIO NUMERO 149/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL C. DIRECTOR REGIONAL C4 ACAPULCO, EL TTE, CORONEL [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS VIDEOGRABACIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO DEL VEHÍCULO DEL SERVICIO TAXI BLANCO CON AZUL, PRESUNTAMENTE RELACIONADO CON LOS HECHOS, REMITIENDO PARA ELLO UN DVD CON CAPACIDAD DE 4.7 GB., QUE CONTIENE LAS GRABACIONES DISPONIBLES DE VEINTE VIDEOCÁMARAS POR DONDE SE VISUALIZO EL PASO DEL VEHÍCULO ANTES DESCRITO, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL, TAMAÑO CARTA, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN DVD-R, CON CAPACIDAD DE 4.7 GB, MARCA OFFICE DEPOT, DE COLOR GRIS, EL CUAL CONTIENE LAS GRABACIONES DISPONIBLES DE VEINTE VIDEOCÁMARAS POR DONDE SE VISUALIZO EL PASO DEL VEHÍCULO [REDACTED] PRESUNTAMENTE RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.- DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

----- DAMOS FE.-----

---ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.--- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO: VISTA CONSTANCIA Y FE QUE ANTECEDE Y DESPRENDIÉNDOSE DE LA MISMA RESULTA NECESARIO ASEGURAR EL DVD-R CON CAPACIDAD DE 4.7 GB, MARCA OFFICE DEPOT, DE COLOR GRIS, EL CUAL CONTIENE

131
387



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO



Juntas y Juntos Podemos.

Dependencia: Consejo Estatal de Seguridad Pública
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Sub Área: Centro de Monitoreo Acapulco
Oficio: 149/2015
Asunto: Contestación de solicitud de videos

Acapulco Gro. A 03 de Octubre del 2015.

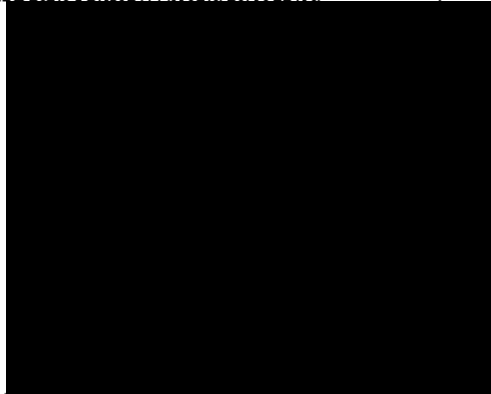
LIC. [REDACTED]
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
PRESENTE

Por instrucciones del C. General Brigadier D.E.M. [REDACTED], Secretario de Seguridad Pública en el Estado, en atención al oficio Num 4781 de fecha tres del mes de octubre del actual, relacionado con la Av. previa TAB/SC/02/0393/2015, donde solicitan las grabaciones correspondientes a las cámaras de vigilancia ubicadas en la [REDACTED] en esta ciudad y puerto, de los hechos acontecidos el día de ayer dos de octubre del año en curso, a partir [REDACTED]

En relación a lo anterior, informo a usted que se cuenta con dos videocámaras en el punto en que ocurrieron los hechos. Se adjuntan las videograbaciones correspondientes al seguimiento del vehículo del servicio taxi Blanco con Azul, presuntamente relacionado con ese evento. Se anexa al presente oficio de remisión un DVD con capacidad de 4.7 Gb con las grabaciones disponibles de veinte videocámaras por donde se visualizó el paso del vehículo antes descrito.

Asimismo hago de su conocimiento que el personal del Centro de Monitoreo Acapulco cuenta con un sistema espejo de los reportes que se reciben mediante el número de emergencia 066, mismo que recibió una llamada anónima siendo las 08:38 hrs reportando una persona del sexo masculino herida por arma de fuego en el lugar.

NOTA: LAS GRABACIONES SE ENTREGAN EN FORMATO ENCRIPTADO .G64 POR SEGURIDAD DE LAS MISMAS, ASÍ COMO PARA SU CORRECTO ANÁLISIS; Y ÚNICAMENTE PODRÁN SER VISUALIZADOS CON EL REPRODUCTOR ESPECIAL PROPORCIONADO. EL ARCHIVO LLEVA POR NOMBRE "PORTABLE ARCHIVE PLAYER.EXE", Y DEBERÁ SER COPIADO E INSTALADO EN LA COMPUTADORA DONDE VAYAN A SER REPRODUCIDOS LOS VIDEOS. ASIMISMO INFORMAMOS QUE EL REPRODUCTOR ES COMPATIBLE CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 O CUALQUIER VERSIÓN ANTERIOR A ESTA.



C.c.p. C. [REDACTED] - Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. D. [REDACTED] - Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. G. [REDACTED] - De Telecomunicaciones, C-4 Guerrero.- para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. C. [REDACTED] - Sistema Estatal de Información Policial.- para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. ARCHIVO.

358

LAS GRABACIONES DISPONIBLES DE VEINTE VIDEOCÁMARAS POR DONDE SE VISUALIZO EL PASO [REDACTED] PRESUNTAMENTE RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D O-----

--- PRIMERO.- SE ORDENA ASEGURAR EL DVD-R, CON CAPACIDAD DE 4.7 GB, MARCA OFFICE DEPOT, DE COLOR GRIS, EL CUAL CONTIENE LAS GRABACIONES DISPONIBLES DE VEINTE VIDEOCÁMARAS POR DONDE SE VISUALIZO [REDACTED] PRESUNTAMENTE RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, PARA QUE SEA OBJETO DE ESTUDIOS PERICIALES.-----

--- SEGUNDO.- GIRESE ATENTO OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL SECTOR CENTRAL, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA FORENSE, PARA QUE DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS QUE EMPLEE, SE SIRVA REALIZAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LAS IMAGINES QUE APARECEN EN EL DISCO COMPACTO DVD-R, CON CAPACIDAD DE 4.7 GB, MARCA OFFICE DEPOT, DE COLOR GRIS, EL CUAL SE LE REMITE CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, Y DETERMINE SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO, HECHO LO ANTERIOR, REMITA LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN RESPECTIVO.----- CÚMPLASE. -

--- ASI LO ACORDÓ EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE. -

--- RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 4762, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

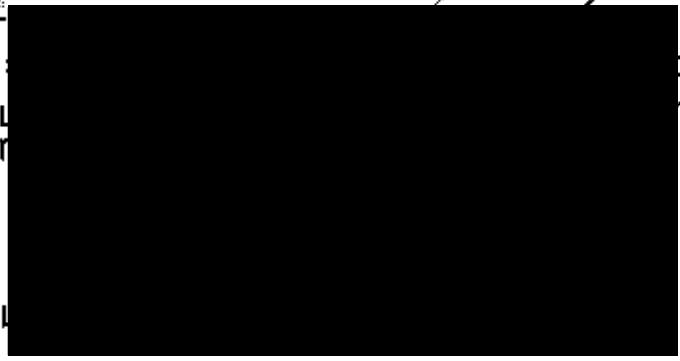
----- CONSTE. -

----- SE CIERRA Y DAMOS FE. -

EL AGENTE DEL SECTOR CENTRAL

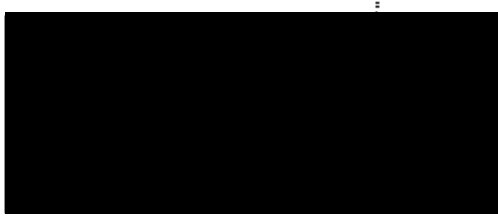


PROCURADURIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FC SECTOR CENTRAL



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA



C.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.



AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4782

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
INFORMÁTICA FORENSE.

**URGENTE CON
DETENIDO.**

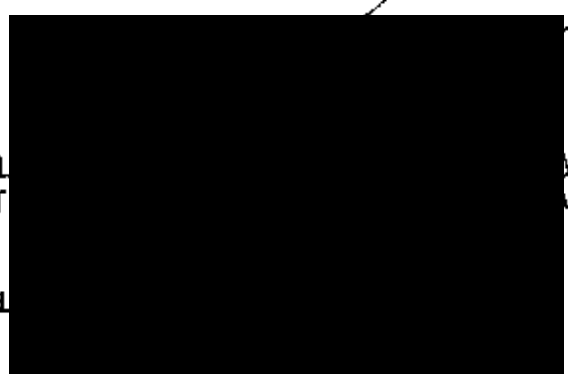
ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DÍA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DEL SECTOR CENTRAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25
Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO;
SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA FORENSE, PARA
QUE DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS QUE EMPLEE, SE
SIRVA REALIZAR UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LAS IMAGINES QUE APARECEN EN EL
DISCO COMPACTO *DVD-R, DE 4.7 GB, DE LA MARCA OFFICE DEPOT, DE COLOR GRIS,*
QUE SE LE REMITE CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, CON SU RESPECTIVO FORMATO DE
CADENA DE CUSTODIA, Y DETERMINE SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO, HECHO LO
ANTERIOR, REMITA LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN RESPECTIVO.

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) TABARES



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO, GUERRERO

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

-- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.--

-- ACUERDO DE EXCARCELACIÓN:- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED], EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN POR LO QUE DEBERÁ GIRARSE LA BOLETA DE LEY CORRESPONDIENTE AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL PARA QUE EXCARCELEN AL REFERIDO INDICIADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 20 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 59 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D A-----

-- ÚNICO-- SE ORDENA GIRAR LA BOLETA DE LEY CORRESPONDIENTE AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL, PARA QUE SE SIRVA EXCARCELAR Y TRASLADAR A ESTA OFICINA A QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED], A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. -----CÚMPLASE.--

-- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. -----DAMOS FE.--

-- RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRO LA BOLETA DE LEY CORRESPONDIENTE AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----CONSTE.--

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.--

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



AGENCIA DE
PÚBLICO
SECTOR
ACAPULCO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES



AV. PREVIA NÚM.: TAB/SC/02/0393/2015

BOLETA DE EXCARCELACIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO
SECTOR CENTRAL
PRESENTE

DE LA REPÚBLICA
de los Hermanos,
de la Comandancia

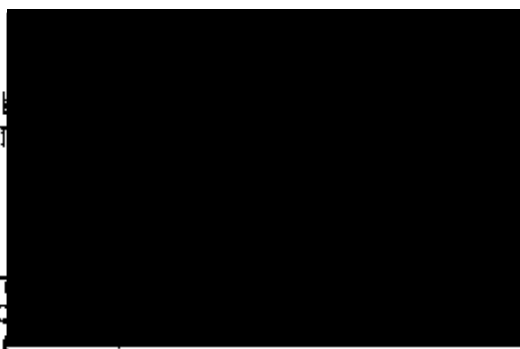
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 20 CONSTITUCIONAL Y 59 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED,
DESIGNE ELEMENTOS A SU CARGO A FIN DE QUE TRASLADEN A ESTA
REPRESENTACIÓN SOCIAL AL RETENIDO QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED] A EFECTOS DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE LE
ATRIBUYEN, EN LA INTELIGENCIA QUE DICHO TRASLADO DEBERÁ REALIZARSE CON
LAS DEBIDAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

TE
EL C
CAL

EL AGENTE DE
(SECTOR CENTRAL)



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO, GR



COMÚN
BARES

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

-- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

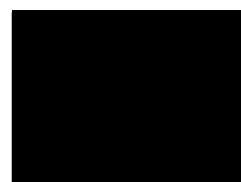
HACE CONSTAR

-- -QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

CONSTE.

-DECLARACIÓN DEL INculpADO [REDACTED] NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE ABOGADA DEFENSOR DE OFICIO - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTOS MOMENTOS CON IDENTIFICACIÓN ALGUNA; A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN LOS ARTÍCULOS 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS APARTADO B Y 59 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, **ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL**, EL PROCESO PENAL SERA ACUSATORIO Y ORAL, SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN, **B.-** LOS DERECHOS DE TODA PERSONA IMPUTADA, I.-A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA, MIENTRAS NO SE DÉCLARE SU RESPONSABILIDAD, MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ DE LA CAUSA, **II.-** A DECLARAR O GUARDAR SILENCIO, DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN, SE LE HARÁN SABER LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO, EL CUAL NO PODRÁ SER UTILIZADO EN SU PERJUICIO, QUEDA PROHIBIDA Y SERA SANCIONADA POR LA LEY PENAL, TODA INCOMUNICACIÓN, INTIMIDACIÓN O TORTURA, LA CONFESIÓN RENDIDA SIN LA ASISTENCIA DEL DEFENSOR, CARECERÁ DE TODO VALOR PROBATORIO, **III.-** A QUE SE LE INFORME, TANTO EN EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN, COMO EN SU COMPARECENCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O EL JUEZ, LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN Y LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN, TRATÁNDOSE DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, LA AUTORIDAD JUDICIAL PODRÁ AUTORIZAR QUE SE MANTENGA EN RESERVA EL NOMBRE Y DATOS DEL ACUSADOR, LA LEY ESTABLECERÁ BENEFICIOS A FAVOR DEL INculpADO, PROCESADO O SENTENCIADO, QUE PRESTE AYUDA EFICAZ PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, **IV.-** SE LE RECIBIRÁN LOS TESTIGOS Y DEMÁS PRUEBAS PERTINENTES QUE OFREZCA, CONCEDIÉNDOSELE EL TIEMPO QUE LA LEY ESTIME NECESARIO AL EFECTO Y AUXILIÁNDOSE PARA OBTENER LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS CUYO TESTIMONIO SOLICITE, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY, **V.-** SERA JUZGADO EN AUDIENCIA PÚBLICA POR UN JUEZ O TRIBUNAL, LA PUBLICIDAD SOLO PODRÁ RESTRINGIRSE EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE DETERMINE LA LEY POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, TESTIGOS Y MENORES, CUANDO EN PONGA EN RIESGO LA REVELACIÓN DE DATOS LEGALMENTE PROTEGIDOS O CUANDO EL TRIBUNAL ESTIME QUE EXISTEN RAZONES FUNDADAS PARA JUSTIFICARLO, EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN PODRÁN TENER VALOR PROBATORIO CUANDO NO PUEDAN SER REPRODUCIDAS EN JUICIO O EXISTA RIESGO PARA TESTIGOS O VÍCTIMAS, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL INculpADO, DE OBJETARLAS O IMPUGNARLAS, O APORTAR PRUEBAS EN CONTRA, **VI.-** LE SERÁN FACILITADOS TODOS LOS DATOS QUE SOLICITE PARA SU DEFENSA Y QUE CONSTEN EN EL PROCESO, EL IMPUTADO Y SU DEFENSOR TENDRÁN ACCESO A LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO EL PRIMERO SE ENCUENTRE DETENIDO Y CUANDO PRETENDA RECIBIRSELE DECLARACIÓN O ENTREVISTARLO, ASI MISMO DESDE ESTE MOMENTO NO PODRÁ MANTENERSE EN RESERVA LAS ACTUACIONES DE LA INVESTIGACIÓN, SALVO LOS CASO EXCEPCIONALES, EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN LA LEY, CUANDO ELLO SEA IMPRESCINDIBLE PARA SALVAGUARDAR EL ÉXITO DE LA INVESTIGACIÓN Y SIEMPRE QUE SEAN OPORTUNAMENTE REVELADOS PARA NO AFECTAR EL DERECHO DE DEFENSA, **VII.-** SERA JUZGADO ANTES DE CUATRO MESES SI SE TRATARE DE DELITOS CUYA PENA MÁXIMA, NO EXCEDA DE DOS AÑOS DE PRISIÓN Y ANTES DE UN AÑO, SI LA PENA EXCEDIERE DE ESE TIEMPO, SALVO QUE SOLICITEN MAYOR PLAZO PARA SU DEFENSA, **VIII.-** TENDRÁ DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA POR ABOGADO AL CUAL ELIGIRA LIBREMENTE, E INCLUSO DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN, SI NO QUIERE O NO PUEDE NOMBRAR UN ABOGADO, DESPUÉS DE HABER SIDO REQUERIDO PARA HACERLO, EL JUEZ DE DESIGNARA UN DEFENSOR PÚBLICO, TAMBIÉN TENDRÁ DERECHO A QUE SU DEFENSOR COMPAREZCA EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCESO Y ESTE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE HACERLO, CUANTAS VECES SE LE REQUIERA, **IX.-** EN NINGÚN CASO PODRÁ PROLONGARSE LA PRISIÓN O DETENCIÓN POR FALTA DE PAGO DE HONORARIOS DE DEFENSORES O POR CUALQUIERA OTRA PRESTACIÓN DE DINERO, POR CAUSA DE RESPONSABILIDAD CIVIL O ALGÚN OTRO MOTIVO ANÁLOGO, LA PRISIÓN PREVENTIVA NO



PODRÁ EXCEDER DEL TIEMPO QUE COMO MÁXIMO DE PENA FIJE LA LEY AL DELITO QUE MOTIVARE EL PROCESO Y EN NINGÚN CASO SERA SUPERIOR A DOS AÑOS, SALVO QUE SU PROLONGACIÓN SE DEBA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL IMPUTADO, SI CUMPLIDO ESE TERMINO, NO SE HA PRONUNCIADO SENTENCIA EL IMPUTADO SERA PUESTO EN LIBERTAD DE INMEDIATO, MEDIANTE SE SIGUE EL PROCESO, SIN QUE ELLO OBSTE PARA IMPONER OTRAS MEDIDAS CAUTELARES, EN TODA PENA DE PRISIÓN QUE IMPONGA UNA SENTENCIA, SE COMPUTARA EL TERMINO DE LA DETENCIÓN, ASI TAMBIÉN SE LE HACEN SABER DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 69 DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTOS PENALES, VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, **ARTICULO 59.-** CUANDO EL INculpADO FUERE DETENIDO O SE PRESENTARA VOLUNTARIAMENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO O ANTE LA AUTORIDAD QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA O ACTÚE EN SU AUXILIO, SE PROCEDERÁ EN LA FORMA SIGUIENTE: I.- SE HARA CONSTAR LA HORA, FECHA, LUGAR Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE LA DETENCIÓN, ASI COMO EN SU CASO EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO HAYA ORDENADO Y EJECUTADO, II.- SE LE HARA SABER EL DELITO QUE SE LE ATRIBUYE Y LA PERSONA QUE SE LO IMPUTA Y EL DERECHO QUE TIENE EN COMUNICARSE CON QUIEN DESEE, FACILITÁNDOLE LOS MEDIOS PARA HACERLO, III.- SERA INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSIGNA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DURANTE EL TRAMITE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: A).- QUE PODRÁ DECLARAR O ABSTENERSE DE HACERLO, B).- QUE DEBE TENER UNA DEFENSA ADECUADA, POR SI, POR ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA Y QUE SI NO QUIERE O NO PUDIERE DESIGNAR DEFENSOR, SE LE ASIGNARA AL DE OFICIO, C).- QUE SU DEFENSOR PODRÁ COMPARECER EN TODAS LAS DILIGENCIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, QUE SE PRACTIQUE, Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE HACERLO, CUANTAS VECES FUERE REQUERIDO, D).- QUE SE LE RECIBIRÁN LAS PRUEBAS QUE EL O SU DEFENSOR OFREZCAN LAS CUALES SE TOMARAN EN CUENTA COMO LEGALMENTE CORRESPONDA AL DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, CONCEDIENDO EL TIEMPO NECESARIO PARA SU DESAHOGO, E).- QUE SE LE FACILITARAN TODOS LOS DATOS QUE SOLICITE PARA SU DEFENSA Y QUE CONSTEN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PERMITIÉNDOLE A EL Y A SU DEFENSOR CONSULTAR ESTA EN LA OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO Y EN PRESENCIA DEL PERSONAL, F).- QUE SE LE CONCEDERÁ EN SU CASO, INMEDIATAMENTE QUE LO SOLICITE SU LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, CONFORME LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE ESTE CÓDIGO, LA INOBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTICULO, PRODUCIRÁ LA NULIDAD DE LO ACTUADO, DE LO ANTERIOR SE DEJARA CONSTANCIA EN EL ACTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA, ASI MISMO DURANTE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EL MINISTERIO PUBLICO OBSERVARA LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INculpADO Y DEL OFENDIDO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA A SU JUICIO, PARA LOS EFECTOS DE FIJAR LA CAUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIBERTAD PROVISIONAL Y EN SU CASO INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN, POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE SI ES SU DESHO DECLARAR Y QUE NOMBRA COMO SU ABOGADO DEFENSOR A LA CIUDADANA INGENIERA [REDACTED], A QUIEN PIDE SE LE HAGA SABER DICHO NOMBRAMIENTO, PARA EFECTOS DE SU ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO ACTO SEGUIDO Y ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL MENCIONADO PROFESIONISTA, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: QUE ACEPTA EL CARGO CONFERIDO Y PROTESTA SU LEAL Y FIEL DESEMPEÑO, IDENTIFICÁNDOSE CON SU CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, CON NUMERO [REDACTED] MISMA QUE EXHIBE EN ORIGINAL, SOLICITANDO SU DEVOLUCIÓN POR SER DE SU UTILIDAD, SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN LOS ESTRADOS DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, CONTINUAMENTE SE PROCEDA A EXHORTAR AL INculpADO DE REFERENCIA PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED], ORIGINARIO Y [REDACTED], CON DOMICILIO [REDACTED], QUE ES [REDACTED], QUE ES [REDACTED].

J.- Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE UNA VEZ QUE ME FUERON LEÍDAS EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA INSTRUIDA EN MI CONTRA COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE [REDACTED], COMETIDO EL PRIMERO DE LOS ILÍCITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED], Y EL SEGUNDO DE [REDACTED]

41
394

LOS ILÍCITOS EN AGRAVIO [REDACTED], ASI MISMO TENGO CONOCIMIENTO POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL QUE EL AGRAVIADO [REDACTED], ESTE PERDIÓ LA VIDA CUANDO RECIBÍA ATENCIÓN MEDICA EN EL HOSPITAL GENERAL, DE LA COLONIA ALTA PROGRESO DE ESTA CIUDAD, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE ESTOS SON TOTALMENTE FALSOS, PARA LO CUAL DECLARO LO SIGUIENTE: PRIMERAMENTE DESEO MANIFESTAR QUE [REDACTED]

[REDACTED]

EL CUAL ES

[REDACTED], DE ESTA

DE

QUE COMO YA LO SENALE AL

SIENDO APROXIMADAMENTE LAS

QUIENES

A LO CUAL

PUES FUE EL CASO

A DECIR QUE

EL

Y EN ESE

MOMENTO

DE LA

DE LOS

A DOS

, ANTE TAL

SITUACIÓN Y

, EL CUAL

EL PASO,

POR LO QUE

QUE DICHO
LA CUAL

Y AL MISMO

Y AL MISMO

PERO

Y AL MISMO

CON

[REDACTED]

03/10/2015 18:45

LA
DE LOS

, FUE ENTONCES

LA
LA

HACIA LA

EN ESE

DE LO

CON LA

DE LA

Y ME

DEL

Y ME

LA

, ASI MISMO

DE HABER PARTICIPADO

, PERO POR
DE LOS HECHOS,

UNA
BADA
NO

QUE LE
QUE NO

, POSTERIORMENTE DE ESTO

POSTERIORMENTE DE ESTO

DE LOS

ILICITOS EN AGRAVIO DE
PROPORCIONAR

Y EL SEGUNDO DE LOS
, POR OTRO LADO ME PERMITO

, POR LO QUE RESPECTA A LOS

10
3%

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ERA DE
[REDACTED] DE
[REDACTED] MISMO QUE

POR LO QUE RESPECTA AL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] ESTE
[REDACTED] DE APROXIMADAMENTE

ASI MISMO DESEO

AGREGA

[REDACTED] SIENDO ESTO LO UNICO QUE PUDE APRECIAR

SU
ELA

[REDACTED] PORQUE DONDE SE

[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE
MANIFESTAR.- SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA C.
LICENCIADA [REDACTED], DEFENSOR DE OFICIO, QUIEN ASISTE EN LA
PRESENTE DILIGENCIA AL INCUPLADO [REDACTED], Y EN USO DE LA
PALABRA DERECHO LEGAL QUE LE FUE CONCEDIDO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE ME
RESERVA EL DERECHO DE HACER USO DE LA PALABRA, E.: LA PRESENTE DILIGENCIA.- Y
QUE ES TODO LO QUE TIENEN QUE MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES
EXPUESTO LO RATIFICAN FIRMANDO Y ESTAMPANDO SU HUELLA DIGITAL EL INCUPLADO
DE REFERENCIA, AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -CONSTE.-

[REDACTED]

EL AGENTE
SECTOR CE

C.
DE



NCIA DEL MI
PUBLICO DE
SECTOR GEN
ACAPULCO GR

C.
ABOGADO DE OFICIO

TESTIGO DE CONSTANCIA.

TESTIGO DE

C.

03/10/2015 18:45

397

TAB/SC/02/0393/2015

--- **FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL.** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DA FE DE TENER A LA VISTA LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA CONSCIENTE, TRANQUILO Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLÓGICAS, DE TIEMPO, LUGAR Y PERSONA Y QUIEN A LA EXPLORACIÓN FÍSICA CORPORAL PRESENTA LA SIGUIENTE LESIÓN: [REDACTED]

[REDACTED], ASI MISMO SE DA FE QUE DICHA PERSONA [REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. -

--- **FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL DE CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, CON NUMERO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED], LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. -

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO----- DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL [REDACTED] COMÚN
SECTOR CENTRAL [REDACTED] BARES



AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO

TÉSTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

Humanos,
Comunida

SIN

TEXTTO

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- -----CONSTE. ---

--- CONSTANCIA - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO CRSPA/1787/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED]

PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA Y DACTILOSCOPIA FORENSE, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA --- -----CONSTE.---

--- FE DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE - A

CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, EL OFICIO NÚMERO CRSPA/1787/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] PERITO EN

MATERIA DE CRIMINALÍSTICA Y DACTILOSCOPIA FORENSE, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE, MISMO QUE CONCLUYE CON EL SIGUIENTE PUNTO: UNICA - AL REALIZAR EL RASTREO DE HUELLAS DACTILARES [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] BAJO EL SISTEMA VUCETICH, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.-

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO GR [REDACTED] LIC. [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED] C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA C. LIDIA TORRES

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

04/10/2015 11:00



+10
399

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO.
SECCION: DACTILOSCOPIA FORENSE.
OF. NUMERO: CRSPA/1787/2015.
AV. PREVIA: TAB/SC/02/0393/2015.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN PERICIAL.

ACAPULCO; GUERRERO., A 03 DE OCTUBRE DEL 2015.

C. LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
ADSCRITA AL SECTOR CENTRAL.
PRESENTE.

El que suscribe perito en materia de criminalística y dactiloscopia forense, adscrito a la Coordinación general de servicios periciales de la procuraduría de justicia del estado, designado para intervenir en atención a su oficio número 4763/2015 con fecha del 02 de octubre del 2015, se rinde el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE

Para el desarrollo del presente, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO.

Designa perito en materia de dactiloscopia, para que se traslade al estacionamiento que ocupa el edificio de la fiscalía regional en Acapulco, donde tendrá a la vista [REDACTED] y realice un rastreo (interior y exterior) de huellas dactilares o indicios en el vehículo antes mencionado.

Debiendo rendir a la brevedad posible, el dictamen solicitado, lo anterior para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan.

METODO EMPLEADO.

A fin de dar cumplimiento a la solicitud, se empleó la siguiente metodología.

- a) aplicación del método inductivo deductivo. (la deducción nace de la observación atenta y minuciosa).
- b) aplicación de los principios de la criminalística en el lugar de los hechos.
 - principio de intercambio.
 - principio de correspondencia.
 - principio de reconstrucción.
 - principio de probabilidad.

UBICACIÓN DEL LUGAR DONDE SE TUVO A LA VISTA EL VEHICULO.

Siendo las 12:30 hrs del día 03 de octubre del 2015, me traslade y constituí, hasta el patio de la fiscalía regional de Acapulco, de esta Ciudad y Puerto.

EXAMEN DEL VEHICULO SUJETO A ESTUDIO.

Una vez constituidos en el lugar antes mencionado se localizo un vehículo [REDACTED]

[REDACTED] así mismo se procedió a realizar el rastreo de huellas dactilares en dicho vehículo.



Vistas medias de la parte anterior, lateral izquierda, lateral derecha y posterior del vehículo sujeto a estudio



Vistas medias del interior del vehículo sujeto a estudio.

OBSERVACIONES.

Se aplico reactivo de carbón metálico activado color gris oscuro, blanco y magnético, a las superficies planas y susceptibles para la localización de huellas dactilares latentes, en el vehículo sujeto a estudio.

RESULTADOS.

[Redacted text]

CONSIDERACIONES TECNICAS.

1. De acuerdo a la naturaleza de los hechos se establecieron técnicamente los principios de criminalística así como la técnica para el revelado de huellas dactilares latentes y precisar de forma técnica los fragmentos y huellas dactilares que se pudieran encontrar en el lugar de los hechos.
2. El presente dictamen se realizó, contándose con buena luz natural, buena visibilidad, una lupa de diez dioptrías, así como carbón activado magnético color gris oscuro, blanco y magnético, en contraste con las distintas superficies.
3. Para las tomas fotográficas se utilizo una cámara digital marca Canon de 16 mega píxeles de resolución, modelo A3400.

Por lo anteriormente expuesto que es el estudio técnico pericial directo llevado a efecto, me permito concluir de la siguiente manera:

CONCLUSIÓN.

UNICA.- al realizar el rastreo de huellas dactilares en el vehículo [Redacted text]

Lo que dictamino a usted, para los efectos legales a que haya lugar.



[Redacted signature and name area]

coordinador general de servicios periciales, Chilpancingo, Guerrero.

40

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE.**---

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN LOS OFICIOS NÚMEROS 0719, CRSPA/3608/2015, CRSPA/3612/2015, Y 1494, TODOS DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LOS CC. LIC. [REDACTED]

[REDACTED], MEDIANTE EL CUAL RINDEN DICTÁMENES EN MATERIAS DE BALÍSTICA FORENSE, DICTÁMENES QUÍMICOS Y EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA----- **CONSTE.**---

--- **FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE.**- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE CUATRO FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 0719, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL EL C. LIC. S [REDACTED], PERITO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, MISMO QUE CONCLUYE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] N CARACTERÍSTICAS [REDACTED] SEGUNDO POR LAS CARACTERÍSTICAS, [REDACTED] SE ENCONTRABA [REDACTED] DE ADELANTE [REDACTED] SERAN LAS INVESTIGACIONES [REDACTED]

[REDACTED] FOTOGRAFÍAS A COLOR, TAMAÑO DIGITAL, DICTAMEN PERICIAL DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES DE DICHA INDAGATORIA CON DETENIDO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- **DAMOS FE.**---

--- **FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.**- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO CRSPA/3608/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL LA. QBP [REDACTED] PERITO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, MISMO QUE CONCLUYE DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANÁLISIS A LAS MUESTRAS TOMADAS AL VEHÍCULO ARRIBA DESCRITO SE ESTABLECE [REDACTED]

[REDACTED] DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES



DE DICHA INDAGATORIA CON DETENIDO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-

FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO).- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL EL OFICIO NÚMERO CRSPA/3612/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL LA QBP [REDACTED]

[REDACTED], PERITO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, MISMO QUE CONCLUYE CON RELACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANÁLISIS A LAS MUESTRAS OBTENIDAS DE LA REGIÓN PALMAR Y DORSAL EN AMBAS MANOS DE ARMANDO GARCÍA MORA, [REDACTED]

DICTAMEN PERICIAL DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES DE DICHA INDAGATORIA CON DETENIDO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-

FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES, EL OFICIO NÚMERO 1494, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL EL C. LIC. [REDACTED] PERITO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA, MISMO QUE CONCLUYE ÚNICA.- [REDACTED]

[REDACTED] DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES DE DICHA INDAGATORIA CON DETENIDO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

-----DAMOS FE.-----
-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

ACT. 110
9.074

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (DIRECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIRECTOR CENTRAL ACAPULCO GRUPO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C. [REDACTED]



483

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO.
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE
OF. NO. : 0719
EXPEDIENTE: TAB/SL/02/0393/2015.
A S U N T O: SE RINDE DICTAMEN CON DETENIDO.

ACAPULCO, GUERRERO; A 03 DE OCTUBRE DEL 2015.

C. LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL.
PRESENTE:

El que suscribe perito en materia de balística forense, adscrito a la coordinación general de servicios periciales, en atención a su oficio número 4761/2015, de fecha 02 de octubre del 2015, relacionado con la averiguación previa citada al rubro, emito a usted el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE.

El presente se emite tomando en cuenta la siguiente metodología.

PROBLEMA PLANTEADO

Designo perito en materia de Balística Forense (interior y exterior), para que se traslade al estacionamiento que ocupa el edificio de la Fiscalía Regional en Acapulco, donde tendrá a la vista el vehículo [REDACTED] y dictamine [REDACTED] así como [REDACTED], debiendo remitir el dictamen solicitado a la brevedad posible, lo anterior para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan.

MÉTODO EMPLEADO.

El presente se emite con base al método inductivo y deductivo; considerando que la observación es la base del método científico, y con fundamento en el análisis y la síntesis de los resultados obtenidos es posible llevar a cabo la experimentación.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL VEHICULO:

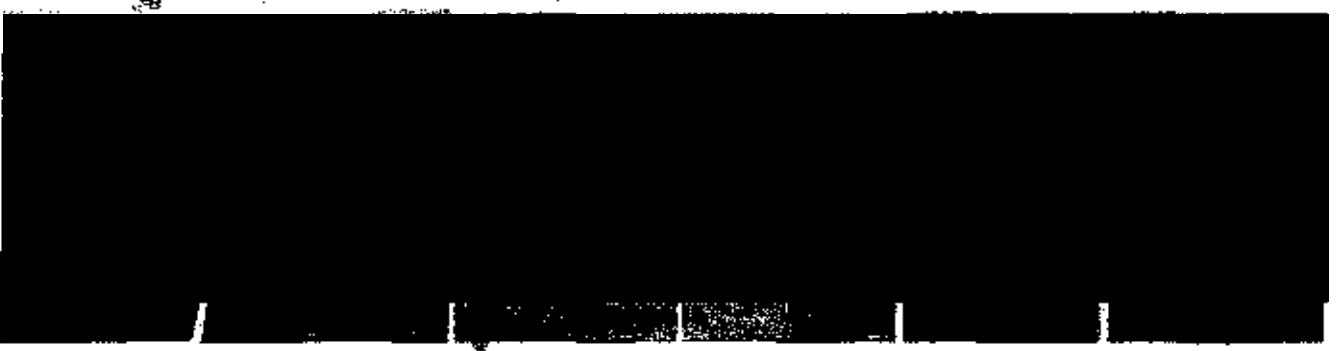
Siendo las 13:07 horas del día 03 de Octubre del 2015, me constituí hasta el estacionamiento que ocupa el edificio de la fiscalía regional en Acapulco, donde se encuentra estacionado el vehículo MARCA: [REDACTED]. El cual presenta [REDACTED] con características de haber sido producidos por disparos de proyectiles de arma de fuego, los cuales se describen y se ubican a continuación:

[REDACTED]

[REDACTED]

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ORIFICIOS:

1.- [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] situado en el [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] del limite [REDACTED]
 [REDACTED] con la medida [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] mismo que continua [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] centímetros del limite [REDACTED]
 [REDACTED]

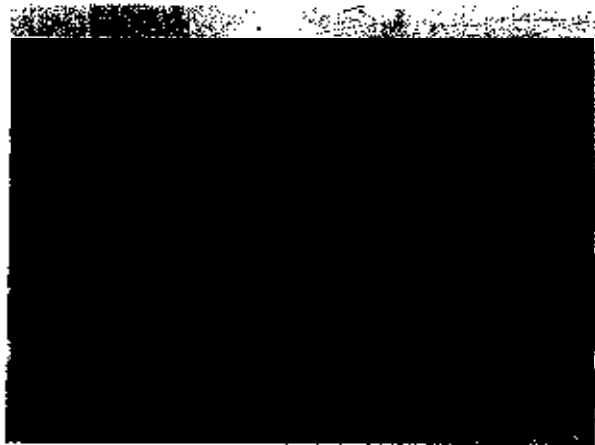


2.- [REDACTED]
 [REDACTED] el cual [REDACTED]
 [REDACTED]

112

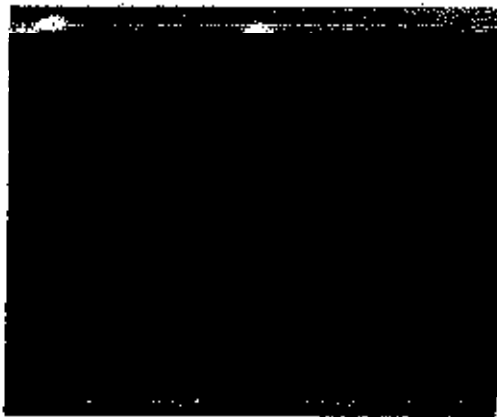


3.- [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]



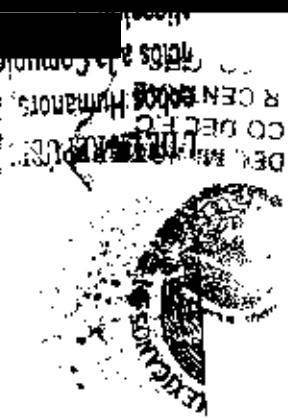
4.-

[Redacted text block]



5.-

[Redacted text block]



[Redacted text block]



506

7. [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] presentando [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] o, continuando su [redacted]
[redacted] izquierda [redacted]
[redacted]

[redacted]

[redacted]

vicios a la Comunidad

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

- Para la realización del presente, se utilizó luz natural, un flexometro de 5 mts. De la marca Truper, un vernier y una cámara fotográfica digital marca Samsung, modelo SH100, de 14.2 megapíxeles de resolución.

Como anteriormente expuesto que es el resultado del análisis técnico pericial efectuado por el suscrito me permito emitir las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- [redacted]

[redacted]

SEGUNDA.- [redacted]

[redacted]

TERCERA.- [redacted]

[redacted]

CUARTA.- [redacted]

[redacted]



[redacted]



407

SECCION: COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES EN ACAPULCO
AREA: QUIMICA FORENSE
OFICIO NUM: CRD/15/008/2015
AV. PREVIA: TABASCO, 03/03/2015
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUIMICO

Acapulco Guerrero a 02 de Octubre del 2015

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
PRESENTE.

La suscrita Punto Oficial de la Fiscalía General de los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero con adscripción a la Delegación Regional de Servicios Periciales en Acapulco designada para intervenir en atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 02 de Octubre del año que discurre relacionado con la averiguación previa al [REDACTED] me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

Para el presente trabajo se levo a cabo la siguiente investigación metódica

U. DE LA REVOL.
Defensas Humanas,
Servicios a la Comunidad
Estrategia

PROBLEMA PLANTEADO

Realizar un rastreo de líquido hemático en el interior del vehículo de la marca [REDACTED] en [REDACTED] mismo que se encuentra en el estacionamiento que ocupa el edificio de la fiscalía regional en Acapulco a fin de que se realicen las pruebas que sean necesarias y determine si corresponde a sangre humana y en caso de afirmativo determine el grupo sanguíneo al que pertenece

Se tiene a la vista en la dirección de referencia:

Un vehículo de la marca [REDACTED]

[REDACTED]

I.- DETERMINACIÓN DE LIQUIDO HEMATICO.

A).- PRUEBA DE BENCIDINA.

- 1 - Frotar con un hisopo de algodón previamente humedecido con agua destilada la parte problema
- 2 - Agregar 2 gotas del reactivo
- 3 - Adicionar 2 gotas de solución de [REDACTED] hictro
- 4 - Observar los resultados



408

TÉCNICAS EMPLEADAS

II.- DETERMINACION DEL ORIGEN DE LA SANGRE.

A).- INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO POR MEDIO DE PLACAS BLOOD TEST.

- 1 - Colocar la muestra problema en el frasco con solución buffer
- 2 - Agregar 2 a 3 gotas de muestra a la placa
- 3 - Observar los resultados

RESULTADOS

POSITIVO
POSITIVO

Para líquido hemático
Para sangre de origen humano

CONSIDERACION ÚNICA

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevarlo a cabo me permito emitir

AL DE LA P...
servicios a la Comunidad
investigación

CONCLUSIÓN

[REDACTED]

Se rinde el presente dictamen a usted para los fines y efectos legales a que haya lugar

[REDACTED]

C.C.P.C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA SU CONDOMINIO
C.C.P.C. AL MINUTARIO CHI PANANCINGUEBAU



409



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
FISCALIA REGIONAL DEL ESTADO

SECCION: COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES EN ACAPULCO
AREA: QUIMICA FORENSE
OFICIO NUM. CRSPA/3612/2015
AV. PREVIA: TAB/SC/02/0393/2015
ASUNTO: SE RINDE DIC TAMEN QUIMICO

ACAPULCO GUERRERO A 03 DE OCTUBRE DEL 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
P R E S E N T E.

La suscrita Punto Oficial de la Dirección General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero con adscripción a la Coordinación Regional de Servicios Periciales en Acapulco, designada para intervenir en atención a su oficio número 1776 de fecha 02 de Octubre del año que discurre relacionado con la averiguación previa al rubro citada, me permito rendir el siguiente

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica

PROBLEMA PLANTEADO

Realizar la toma de muestras correspondientes de ambas manos y partes anatómicas comunes a la persona de nombre [REDACTED] a fin de determinar si se encuentran residuos de pólvora y bano que son característicos en la deflagración de un arma de fuego. Dichas muestras fueron tomadas por la suscrita en fecha 13 de Septiembre del año en el área de seguridad de la policía ministerial del estado adscrita al sector central, posteriormente fueron trasladadas al laboratorio de química forense de esta ciudad y puerto de la Comandancia de Investigación correspondiente

TÉCNICA EMPLEADA
RODIZONATO DE SODIO

- 1 - Limpiar cuidadosamente las manos en las zonas más frecuentes de maculación con fragmentos de tela blanca de algodón sin apresto de 2 x 2 cm, húmedecida con ácido nítrico al 4 %
- 2 - Adicionar solución buffer a un pH de 2.79
- 3 - Adicionar solución acuosa de Rodizonato de sodio al 0.2 %
- 4 - Observar los resultados

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA		MANO IZQUIERDA	
	PALMAR	DORSAL	PALMAR	DORSAL
ARMANDO BANCIA MORA ANI. A. DE 1944	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

CONSIDERACIÓN ÚNICA: De acuerdo con la norma NOM 087-ECOL-SSA1-2002 las muestras se deben almacenar durante un periodo máximo de 30 días

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a cabo me permito emitir la siguiente

CONCLUSIÓN

Con relación a los resultados obtenidos del análisis a las muestras obtenidas de la región palmar y dorsal en ambas manos de [REDACTED] la suscrita establece que NO se le encontraron los elementos de plomo y bano productos característicos de la deflagración de la pólvora por disparo de arma de fuego en ninguna de las partes anatómicas comunes

Se rinde el presente a usted para [REDACTED]



[REDACTED]

410



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
Coordinación Regional de Servicios Periciales Acapulco
Sección: MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO.
Oficio : 1494
Expediente: TAB/SC/02/0393/2015.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Acapulco, Gro., 03 de Octubre del 2015

C. I. I. G. [REDACTED]
AGENCIA DE MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
ADSCRITO A DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
PRESENTE.

El suscrito, en materia de Criminalista Identificativa y Avaluó adscrito a la Delegación Regional de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado designado para intervenir directamente en atención al oficio número 4778/2015, de fecha 02 de octubre del año en curso, con la avenguación previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente dictamen.

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

Para el desarrollo del presente trabajo el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Que el perito realice el estudio técnico pericial del vehículo, y determinar si existe remarcación, alteración e injertación en los números de serie y motor, debiendo agregar las calcas correspondientes, hecho lo anterior remita su dictamen a la mayor brevedad.

MÉTODO EMPLEADO.

Para la realización de la inspección física del vehículo en cuestión se utilizó el método Inductivo-Deductivo a través de la observación, mediante el acercamiento de lupa de 8 dioptrías y localización de la nomenclatura de identificación vehicular de dicha Unidad, en búsqueda de alteraciones, injertos y remarcaciones, así como la extracción de la correspondiente calca que se anexa al presente Dictamen para formar parte del mismo, dando se obtiene el siguiente:

RESULTADO.

1. Vehículo de la marca [REDACTED] en placas de circulación [REDACTED] del servicio público taxi, número económico [REDACTED] presenta lo siguiente



A) NUMERO DE SERIE DE PLACA VIN. - [REDACTED] - se localiza en la parte de
superior original del lado del conductor

[REDACTED]

B) NUMERO DE SERIE DE CARROCERIA - [REDACTED] se localiza en la parte
inferior de la pared de fuego.

[REDACTED]

C) NUMERO DE MOTOR [REDACTED] se localiza en la parte de la caja del motor.

[REDACTED]

Lo anteriormente descrito se realiza bajo las siguientes

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

1.- El presente dictamen se realizó mediante el estudio y análisis de los números de serie y motor del vehículo relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro. Lo que se tuvo a la vista en el estacionamiento de la fiscalía regional Acapulco, de esta ciudad y puerto de Acapulco.

Por lo anterior expuesto, el que es el resultado técnico pericial llevado a cabo me permito emitir las siguientes:-

CONCLUSION:

UNICA.- Se determina que el vehículo sujeto a estudio y que motivó la presente indagatoria no presentan alteración, remarcación e injerto, en ninguno de sus números y letras de identificación alfanuméricos vehicular, los cuales corresponden a la marca, tipo y modelo antes mencionados

Lo que me permito informar a Usted, para los efectos legales a que haya lugar



[REDACTED]

PERITO VERIFICADOR

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - Para su honorario



431 ✓

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
 COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
 DELEGACIÓN REGIONAL DE TABARES.
 ÁREA : INFORMATICA FORENSE.
 OFICIO NÚMERO: 0224 / 2015.
 AV PREVIA : TAB/SC/02/0393/2015.
 ASUNTO : SE RINDE DICTAMEN.

Acapulco, Gro; a 03 de Octubre del 2015.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN.
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
 PRESENTE.

La suscrita, perito en materia de INFORMATICA FORENSE, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, adscrito a la delegación regional de Acapulco, Gro., designado para intervenir en atención a su Oficio número 4780 de fecha 03 de Octubre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN INFORMATICA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo técnico pericial, la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica

PROBLEMA PLANTEADO

Designe [REDACTED] en materia de informática, para que haga una revisión de las imágenes que aparecen en el disco compacto DVD-CD, marca SONY CD-R, de color gris, que se le remite con carácter de devolución, mediante su formato de cadena de custodia, y dictamine sobre el mismo, hecho lo anterior deberá remitir el dictamen correspondiente oportunamente.

MÉTODO EMPLEADO: Deductivo, a través de la observación, estudio y análisis del disco óptico enviado a estudio.

DESARROLLO DEL PROBLEMA

Se recibió un disco óptico etiquetado y embalado con su respectiva cadena de custodia el cual tiene las siguientes características:

DISCO OPTICO	
TIPO	CD-R
MARCA	SONY
COLOR	BLANCO
CAPACIDAD	700 MB
NÚMERO DE SERIE	D3030PAA7D043407
ENVOLTURA	SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO.
LEYENDA ESCRITA EN EL EMBALAJE.	Disco dvd-cd, que contiene los pantallazos de las video grabaciones realizadas por el edificio inteligente enviadas a la base central, en el momento de la persecución. 02/11/2015.

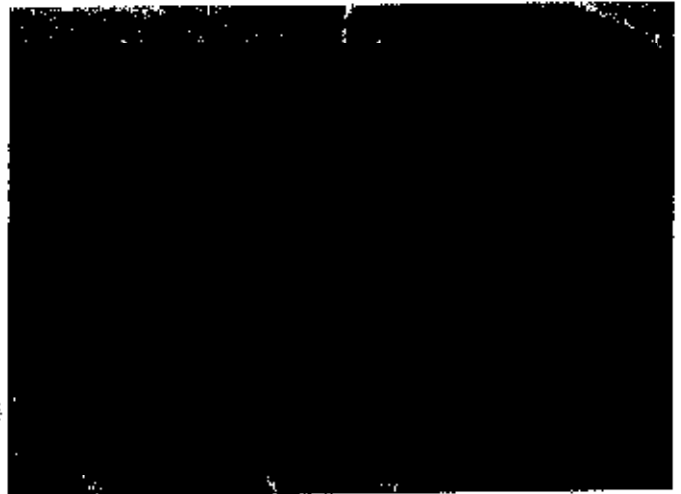
IMÁGENES DEL DISCO SUJETO A ESTUDIO



Se procedió a revisar el contenido del disco, se observa diez archivos con las siguientes características:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (7)			
auto dos	02/10/2015 05:05 p.m.	Imagen JPEG	10 KB
auto tres	02/10/2015 05:06 p.m.	Imagen JPEG	10 KB
auto	02/10/2015 05:05 p.m.	Imagen JPEG	9 KB
foto 4	02/10/2015 05:13 p.m.	Imagen JPEG	10 KB
foto 5	02/10/2015 05:13 p.m.	Imagen JPEG	9 KB
foto 6	02/10/2015 05:12 p.m.	Imagen JPEG	7 KB
foto 7	02/10/2015 05:12 p.m.	Imagen JPEG	7 KB

Los siete archivos son de tipo imagen las cuales se imprimen a continuación:



auto tres

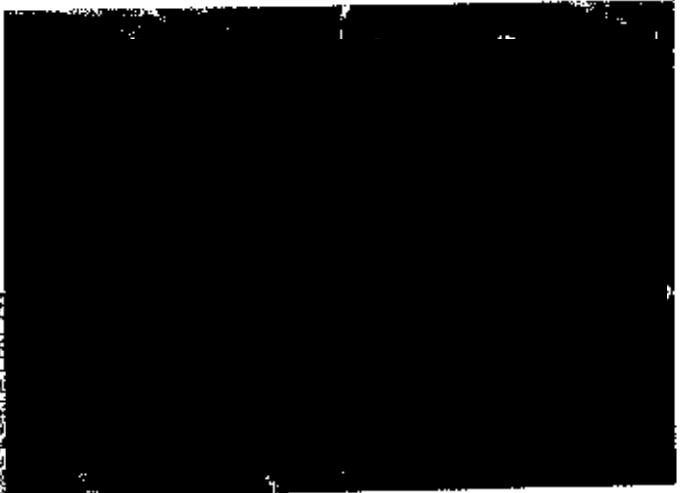
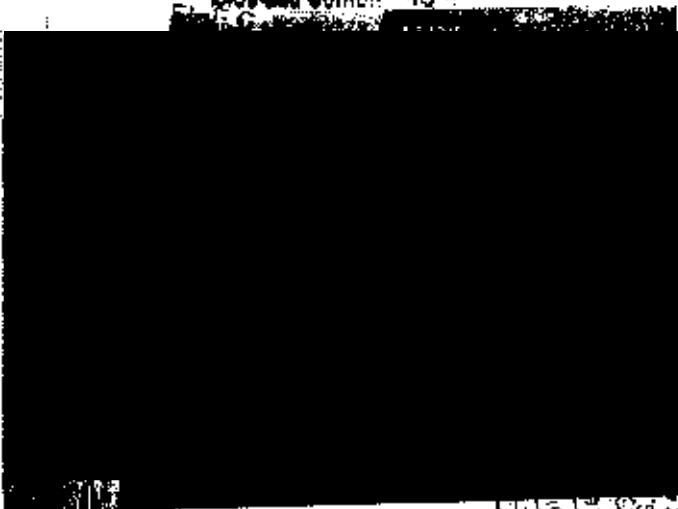


foto 4

auto

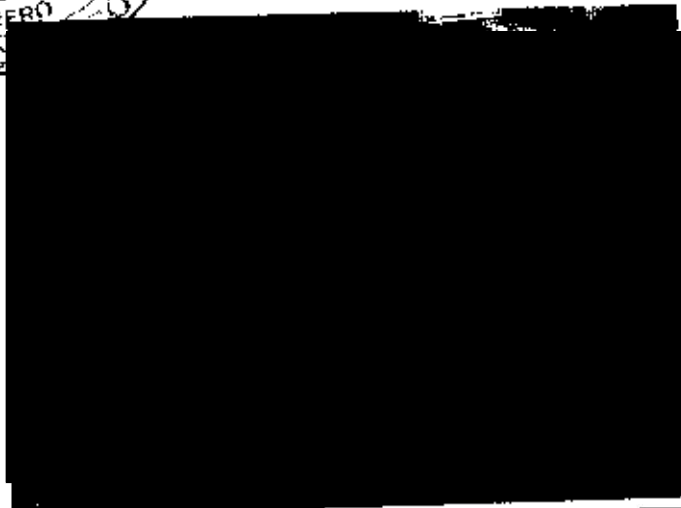
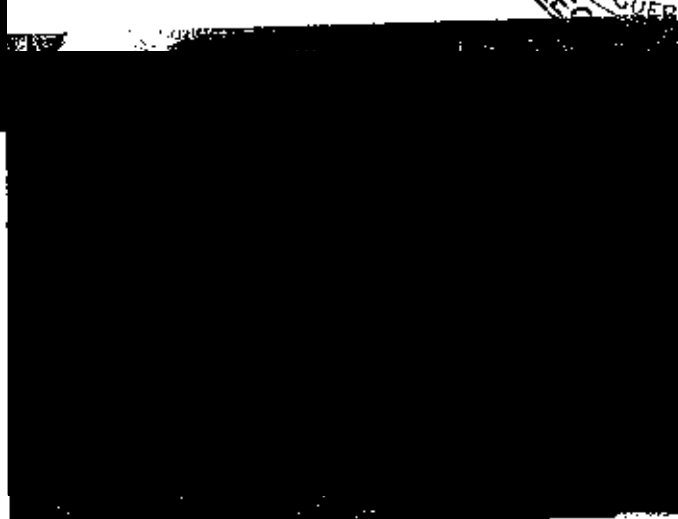


foto 6

foto 5





foto 7

Dichos archivos se describen bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA. - El presente dictamen se emite de acuerdo a lo solicitado por el agente investigador.

SEGUNDA. - Los datos e información descrita en el presente dictamen corresponden a lo que se encontró en el disco óptico descrito en el presente dictamen enviado con su respectiva cadena de custodia por el agente investigador.

TERCERA. - Para la visualización del contenido del disco óptico y la extracción de las imágenes, se utilizó una computadora con procesador Intel Core i3 a 3.10 GHz con 2 GB de memoria RAM, con una unidad lectora de discos ópticos, con sistema operativo Windows 7 de 32 bits y el siguiente Software: Visualizador de fotos de Windows.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del trabajo técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir a usted las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA. - Los archivos descritos en el presente dictamen son los que se encontraron en el disco óptico descrito en el problema planteado.

SEGUNDA. - El disco contiene siete archivos de tipo imagen las cuales se entregan impresas en el presente.

TERCERA. - Se entrega un total de **siete imágenes** impresas en blanco y negro que se encuentran almacenadas en el disco óptico enviado a estudio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



[Redacted signature area]

PERITO

NOTA: Se remite el disco óptico con el presente dictamen embalado y etiquetado con su respectiva cadena de custodia.

C.C.P.- C. Director General de Servicios Periciales. - Para su conocimiento.
C.C.P.- El archivo.



H. Ayuntamiento de Acapulco 2012-2015

ACAPULCO PUEDE

Gobierno Municipal

CADENA DE CUSTODIA.			
No. de caso	Fecha	Hora	
		10:40 HORAS	
Lugar del levantamiento			
Agente(s) responsable(s) de la evidencia (D., IA, PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)			
Responsable (D., IA, PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)			
Responsable (D., IA, PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)			
DESCRIPCION DE EVIDENCIAS.			
NO. DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN. (LUGAR DEL HECHO, PRESENTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS.
01			
02			
03			
04			
05			
ENTREGA		RECIBE	
D., IA, PATERNO, MATERNO Y NOMBRES**			
FECHA	HORA	FIRMA	
02/11/2015			
D., IA, PATERNO, MATERNO Y NOMBRES**			
FECHA	HORA	FIRMA	



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. JURIDICO
ACAPULCO, GRO.



FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 0225/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL LA L.S.C.I. [REDACTED] PERITO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, LA CUAL RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE INFORMÁTICA FORENSE, MISMA QUE CONCLUYE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: PRIMERA.- LOS ARCHIVOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN SON LOS QUE SE ENCONTRARON EN DISCO ÓPTICO DESCRITO EN EL PROBLEMA PLANTEADO; SEGUNDA.- EL DISCO CONTIENE VEINTE ARCHIVOS DE TIPO VIDEO, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; TERCERA SE ENTREGA UN TOTAL DE SETENTA Y SIETE IMÁGENES IMPRESAS EN BLANCO Y NEGRO ORDENADAS CRONOLÓGICAMENTE, EXTRAIDAS DE LOS VIDEOS ANALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL DISCO ÓPTICO ENVIADO A ESTUDIO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, ADJUNTANDO SESENTA Y SEIS FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO DIGITAL, ASI MISMO SE REMITE UN DISCO COMPACTO EN SOBRE AMARILLO, DE FECHA 02/10/2015, DICTAMEN PERICIAL DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, ADJUNTANDO SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES DE DICHA INDAGATORIA CON DETENIDO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRC [REDACTED] ABARES

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRC

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]





418

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DELEGACIÓN REGIONAL DE TABARES.
ÁREA : INFORMATICA FORENSE.
OFICIO NÚMERO: 0225 / 2015.
AV PREVIA : TAB/SC/02/0393/2015.
ASUNTO : SE RINDE DICTAMEN.

Acapulco, Gro; a 03 de Octubre del 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
P R E S E N T E.

La suscrita, perito en materia de INFORMATICA FORENSE, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, adscrito a la delegación regional de Acapulco, Gro., designado para intervenir en atención a su Oficio número 4782 de fecha 03 de Octubre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN INFORMATICA FORENSE

Para el cumplimiento del presente trabajo técnico pericial, la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica:

PROBLEMA PLANTEADO

Designo perito en materia de informática, para que de acuerdo a sus conocimientos, métodos y técnicas que emplee se sirva realizar una revisión minuciosa de las imágenes que aparecen en el disco compacto DVD-R de la marca OFFICE DEPOT, de color gris, que se le remite con carácter devolutivo, con su respectiva cadena de custodia y determine sobre el contenido del mismo, hecho lo anterior remita a la mayor brevedad posible el dictamen respectivo.

MÉTODO EMPLEADO: Deductivo, a través de la observación, estudio y análisis del disco óptico enviado a estudio.

DESARROLLO DEL PROBLEMA

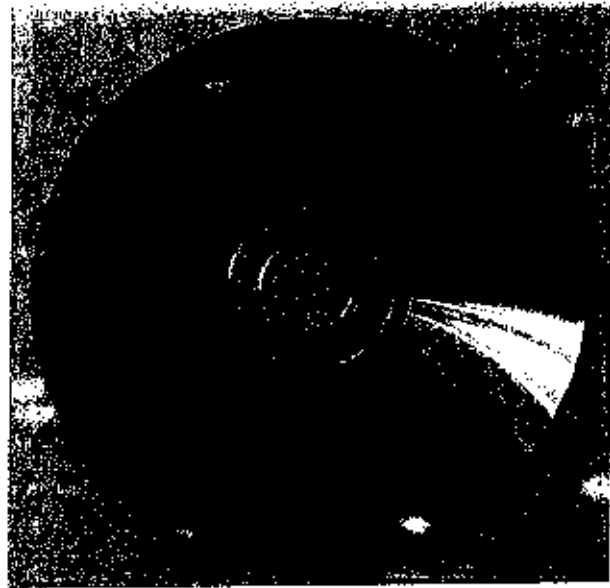
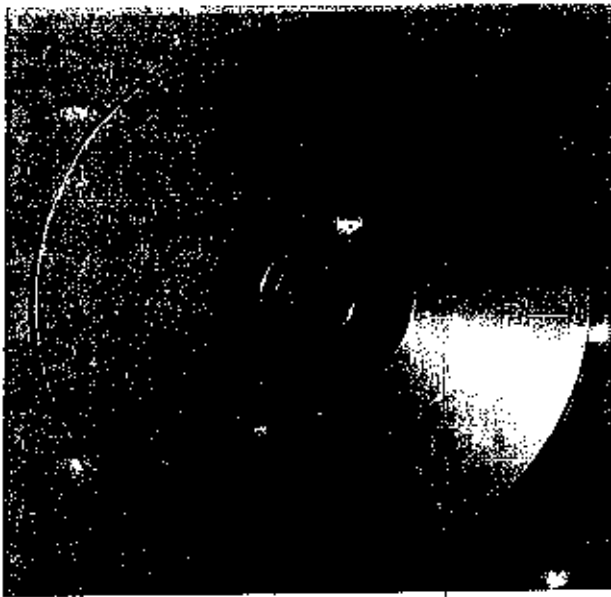
Se recibió un disco óptico con su respectiva cadena de custodia el cual tiene las siguientes características:

DISCO OPTICO	
TIPO	DVD-R
MARCA	OFFICE DEPOT
COLOR	BLANCO
CAPACIDAD	4.7 GB
NÚMERO DE SERIE	1298 EE8-RE E 8382
ENVOLTURA	SOBRE DE PAPEL COLOR AMARILLO.
LEYENDA ESCRITA POR EL USUARIO EN EL DISCO	URDANETA 02/10/2015

IMÁGENES DEL DISCO SUJETO A ESTUDIO



419



Se procedió a revisar el contenido del disco, se observa un archivo y una carpeta con las siguientes características:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (2)			
1 SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA WOLWORTH	05/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
2 Portable Archive Player	17/09/2011 01:00 p.m.	Aplicación	875 949 KB

Dentro de la carpeta llamada [REDACTED] A

DE LA REPUBLICA
 chos Humanos
 a la Comu
 igración

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (2)			
1 SEGUIMIENTO	05/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
2 ENTRADA Y DETENCION	05/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	

Dentro de la carpeta llamada "1 SEGUIMIENTO", se observan 19 carpetas con las siguientes características:

LA GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
 GUERRERO
 REGION ACAPULCO

Disco local (C:)
 Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
 SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA WOLWORTH

1 SEGUIMIENTO
 1 10.1.1.100

2 ENTRADA Y DETENCION

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (19)			
1 10.1.1.100	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
2 10.1.1.101	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
3 10.1.1.102	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
4 10.1.1.103	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
5 10.1.1.104	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
6 10.1.1.105	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
7 10.1.1.106	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
8 10.1.1.107	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
9 10.1.1.108	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
10 10.1.1.109	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
11 10.1.1.110	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
12 10.1.1.111	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
13 10.1.1.112	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
14 10.1.1.113	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
15 10.1.1.114	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
16 10.1.1.115	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
17 10.1.1.116	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
18 10.1.1.117	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	
19 10.1.1.118	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	

Dentro de la carpeta llamada "1 10.1.1.100", se observa un archivo con las siguientes características:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (1)			
1 10.1.1.100_2015-10-02_08h34min00s000ms	02/10/2015 03:41 p.m.	Archivo G4	6 958 KB

4203

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.100_2015-10-02_08h34min00s000ms", tiene una duraci3n de **dos minutos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:34:00 am y termina a las 08:36:00 am.

Dentro de la carpeta llamada "2 10.1.1.151", se observa un archivo con las siguientes caracteristicas:

Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tamano
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.151_2015-10-02_08h35min00s000ms	02-10-2015 02:52 p.m.	Archivo G64	6.509 KB

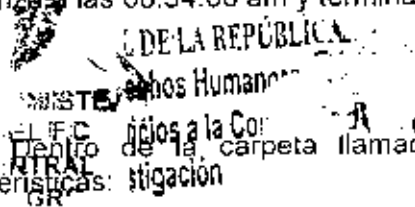
El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.151_2015-10-02_08h35min00s000ms", tiene una duraci3n de **un minuto**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:35:00 am y termina a las 08:36:00 am.



Dentro de la carpeta llamada "3 10.1.3.3", se observa un archivo con las siguientes caracteristicas:

Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tamano
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.3.3_2015-10-02_08h34min00s000ms	02-10-2015 02:58 p.m.	Archivo G64	4.871 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.3.3_2015-10-02_08h34min00s000ms", tiene una duraci3n de **tres minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:34:00 am y termina a las 08:37:59 am.



Dentro de la carpeta llamada "4 10.1.1.152", se observa un archivo con las siguientes caracteristicas:

Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tamano
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.152_2015-10-02_08h35min00s000ms	02-10-2015 02:58 p.m.	Archivo G64	9.376 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.152_2015-10-02_08h35min00s000ms", tiene una duraci3n de **dos minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:35:00 am y termina a las 08:37:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "5 10.1.1.152", se observa un archivo con las siguientes caracteristicas:

Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tamano
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.152_2015-10-02_08h36min00s000ms	02-10-2015 02:59 p.m.	Archivo G64	6.619 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.126_2015-10-02_08h36min00s000ms", tiene una duraci3n de **un minuto con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:36:00 am y termina a las 08:37:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "6 10.1.1.152", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (F:) 02-10-2015
- SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA
- SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.100
 - 210.1.1.151
 - 310.1.1.3
 - 410.1.1.152
 - 510.1.1.126
 - 610.1.1.123

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.123_2015-10-02_08h37min00s000ms	02/10/2015 02:59 p.m.	Archivo G4	54 305 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.123_2015-10-02_08h37min00s000ms", tiene una duración de un minuto con cincuenta y nueve segundos, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:37:00 am y termina a las 08:38:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "7 10.1.1.111", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (F:) 02-10-2015
- SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA
- SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.100
 - 210.1.1.151
 - 310.1.1.3
 - 410.1.1.152
 - 510.1.1.126
 - 610.1.1.123
 - 710.1.1.111

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.111_2015-10-02_08h38min00s000ms	02/10/2015 02:59 p.m.	Archivo G4	6 332 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.111_2015-10-02_08h38min00s000ms", tiene una duración de un minuto con cincuenta y nueve segundos, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:38:00 am y termina a las 08:39:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "8 10.1.1.101", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (F:) 02-10-2015
- SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA
- SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.100
 - 210.1.1.151
 - 310.1.1.3
 - 410.1.1.152
 - 510.1.1.126
 - 610.1.1.123
 - 710.1.1.111
 - 810.1.1.101

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.101_2015-10-02_08h38min00s000ms	02/10/2015 02:59 p.m.	Archivo G4	27 941 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.101_2015-10-02_08h38min00s000ms", tiene una duración de tres minutos con cincuenta y nueve segundos, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:38:00 am y termina a las 08:41:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "9 10.1.1.86", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (F:) 02-10-2015
- SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA
- SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.100
 - 210.1.1.151
 - 310.1.1.3
 - 410.1.1.152
 - 510.1.1.126
 - 610.1.1.123
 - 710.1.1.111
 - 810.1.1.101
 - 910.1.1.86

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.86_2015-10-02_08h40min00s000ms	02/10/2015 03:00 p.m.	Archivo G4	16 136 KB



472

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.86_2015-10-02_08h40min00s000ms", tiene una duraci3n de **tres minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:40:00 am y termina a las 08:43:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "10 10.1.1.109", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
 - SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA
 - SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.100
 - 10.1.1.151
 - 10.1.1.33
 - 10.1.1.152
 - 10.1.1.126
 - 10.1.1.132
 - 10.1.1.111
 - 10.1.1.101
 - 10.1.1.86
 - 10.1.1.109

Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tama3o
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.109_2015-10-02_08h40min00s000ms	02/10/2015 03:00 p.m.	Archivo G61	25.238 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.109_2015-10-02_08h40min00s000ms", tiene una duraci3n de **tres minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:40:00 am y termina a las 08:43:59 am.



Dentro de la carpeta llamada "11 10.1.1.81", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
 - SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA
 - SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.100
 - 10.1.1.151
 - 10.1.1.33
 - 10.1.1.152
 - 10.1.1.126
 - 10.1.1.132
 - 10.1.1.111
 - 10.1.1.101
 - 10.1.1.86
 - 10.1.1.81

DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigaci3n

Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tama3o
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.81_2015-10-02_08h42min00s000ms	02/10/2015 03:01 p.m.	Archivo G64	9.561 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.81_2015-10-02_08h42min00s000ms", tiene una duraci3n de **un minuto con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:42:00 am y termina a las 08:43:59 am.



Dentro de la carpeta llamada "12 10.1.1.78", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
 - SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA
 - SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.100
 - 10.1.1.151
 - 10.1.1.33
 - 10.1.1.152
 - 10.1.1.126
 - 10.1.1.132
 - 10.1.1.111
 - 10.1.1.101
 - 10.1.1.86
 - 10.1.1.81
 - 10.1.1.78



Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tama3o
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.78_2015-10-02_08h42min00s000ms	02/10/2015 03:02 p.m.	Archivo G61	8.868 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.78_2015-10-02_08h42min00s000ms", tiene una duraci3n de **un minuto con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:42:00 am y termina a las 08:43:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "13 10.1.1.77", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
 - SENTRA BLANCO RESPONSABLE HEIRDO EN URDANETA
 - SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.100
 - 10.1.1.151
 - 10.1.1.3
 - 10.1.1.152
 - 10.1.1.126
 - 10.1.1.123
 - 10.1.1.111
 - 10.1.1.101
 - 10.1.1.86
 - 10.1.1.109
 - 10.1.1.81
 - 10.1.1.76
 - 10.1.1.77

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.77_2015-10-02_08h42min00s000ms	02/10/2015 08:03 p.m.	Archivo G64	11.591 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.77_2015-10-02_08h42min00s000ms", tiene una duración de **dos minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:42:00 am y termina a las 08:44:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "14 10.1.1.76", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
 - SENTRA BLANCO RESPONSABLE HEIRDO EN URDANETA
 - SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.100
 - 10.1.1.151
 - 10.1.1.3
 - 10.1.1.152
 - 10.1.1.126
 - 10.1.1.123
 - 10.1.1.111
 - 10.1.1.101
 - 10.1.1.86
 - 10.1.1.109
 - 10.1.1.81
 - 10.1.1.76
 - 10.1.1.77

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.76_2015-10-02_08h42min00s000ms	02/10/2015 08:05 p.m.	Archivo G64	15.160 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.76_2015-10-02_08h42min00s000ms", tiene una duración de **tres minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:42:00 am y termina a las 08:45:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "15 10.1.1.69", se observa un archivo con las siguientes características:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
 - SENTRA BLANCO RESPONSABLE HEIRDO EN URDANETA
 - SEGUIMIENTO
 - 10.1.1.150
 - 10.1.1.151
 - 10.1.1.3
 - 10.1.1.152
 - 10.1.1.126
 - 10.1.1.123
 - 10.1.1.115
 - 10.1.1.101
 - 10.1.1.86
 - 10.1.1.109
 - 10.1.1.81
 - 10.1.1.78
 - 10.1.1.77
 - 10.1.1.76
 - 10.1.1.69



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.69_2015-10-02_08h42min00s000ms	02/10/2015 08:07 p.m.	Archivo G64	16.144 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.69_2015-10-02_08h42min00s000ms", tiene una duración de **tres minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:42:00 am y termina a las 08:45:59 am.

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.65_2015-10-02_08h44min00s000ms", tiene una duraci3n de **dos minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:44:00 am y termina a las 08:46:59 am.

Dentro de la carpeta llamada "19 10.1.1.62", se observa un archivo con las siguientes caracteristicas:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
- SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA
- 1 SEGUIMIENTO
 - 1.1 10.1.1.100
 - 1.2 10.1.1.151
 - 1.3 10.1.1.151
 - 1.4 10.1.1.152
 - 1.5 10.1.1.126
 - 1.6 10.1.1.123
 - 1.7 10.1.1.111
 - 1.8 10.1.1.161
 - 1.9 10.1.1.86
 - 1.10 10.1.1.109
 - 1.11 10.1.1.81
 - 1.12 10.1.1.79
 - 1.13 10.1.1.77
 - 1.14 10.1.1.76
 - 1.15 10.1.1.69
 - 1.16 10.1.1.67
 - 1.17 10.1.1.65
 - 1.18 10.1.1.65
 - 1.19 10.1.1.62

Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tama1o
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.62_2015-10-02_08h45min00s000ms	02/10/2015 08:09 p.m.	Archivo 664	20,433 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.62_2015-10-02_08h45min00s000ms", tiene una duraci3n de **dos minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:45:00 am y termina a las 08:47:59 am.

LA REPUBLICA
Los Humanos,
esta Comunidad
nacion

Dentro de la carpeta llamada "ENTRADA Y DETENCION", se observa una carpeta con las siguientes caracteristicas:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
- SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA WOLWORTH
- 1 SEGUIMIENTO
- 2 ENTRADA Y DETENCION

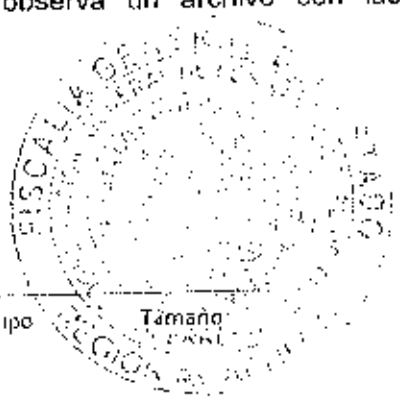
Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tama1o
Archivos actualmente en el disco (1)			
20 10.1.1.60 ENTRADA DE SENTRA Y DETENCION EN VENUSTIANO CARRANZA	03/10/2015 01:46 p.m.	Carpeta de archivos	

Dentro de la carpeta llamada "20 10.1.1.60", se observa un archivo con las siguientes caracteristicas:

- Equipo
- Disco local (C:)
- Unidad de DVD RW (E:) 02-10-2015
- SENTRA BLANCO RESPONSABLE HERIDO EN URDANETA WOLWORTH
- 1 SEGUIMIENTO
- 2 ENTRADA Y DETENCION
- 20 10.1.1.60 ENTRADA DE SENTRA Y DETENCION EN VENUSTIANO CARRANZA

Nombre	Fecha de modificaci3n	Tipo	Tama1o
Archivos actualmente en el disco (1)			
10.1.1.60_2015-10-02_08h47min00s000ms	02/10/2015 12:38 p.m.	Archivo 661	245,934 KB

El archivo es de tipo video, el video llamado "10.1.1.60_2015-10-02_08h47min00s000ms", tiene una duraci3n de **una hora con siete minutos con cincuenta y nueve segundos**, este video tiene fecha del 02-10-2015 y comienza a las 08:47:00 am y termina a las 09:54:59 am.



425 9

IMÁGENES EXTRAIDAS DE LOS VIDEOS SOLICITADAS ORDENADAS EN FORMA CRONOLOGICA

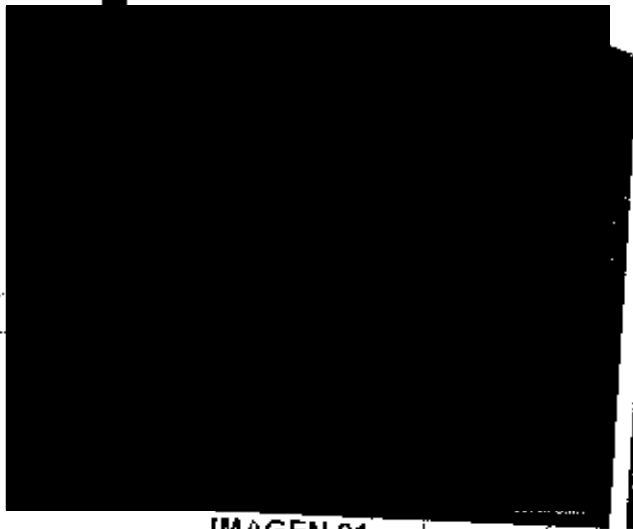


IMAGEN 01

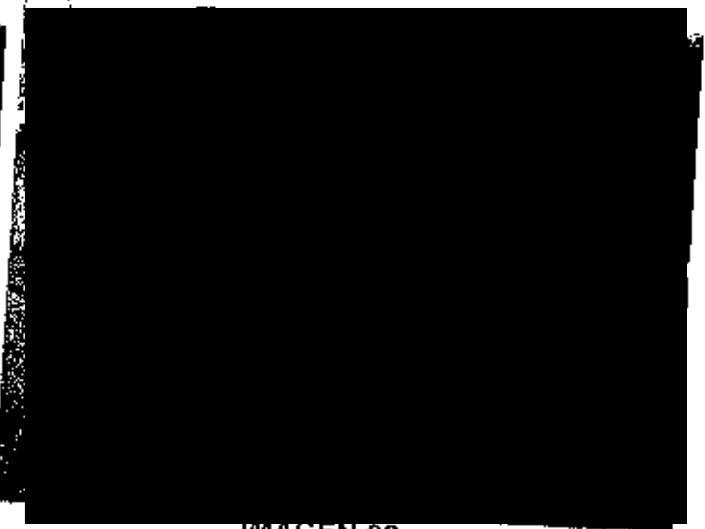


IMAGEN 02

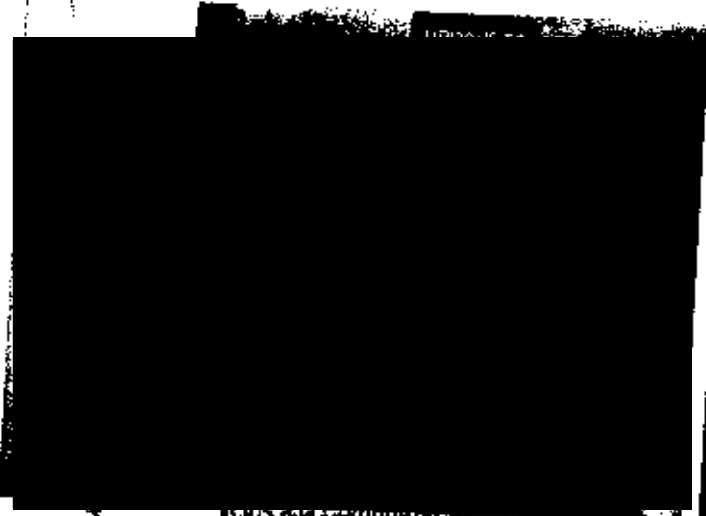


IMAGEN 03

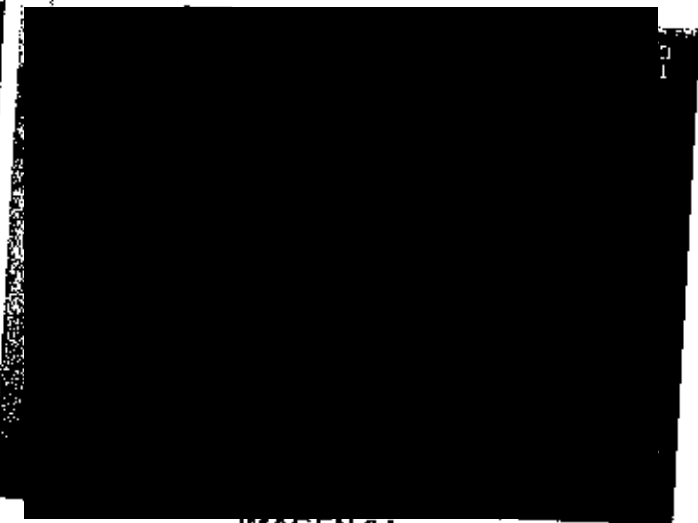


IMAGEN 04



IMAGEN 05



IMAGEN 06

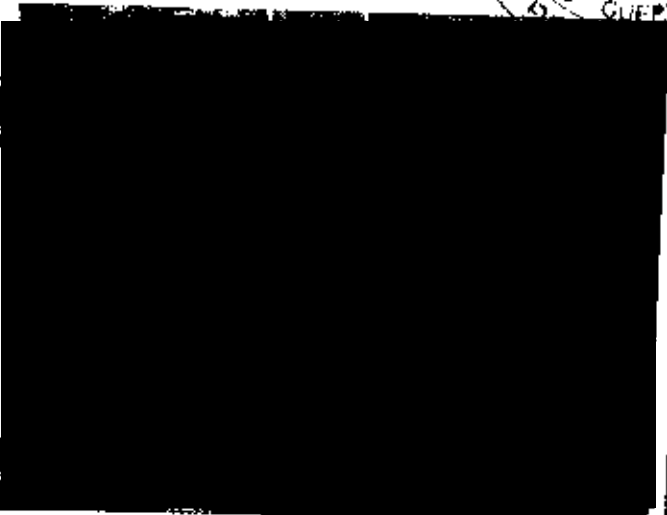


IMAGEN 07



IMAGEN 08

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



175
426 10



IMAGEN 09



IMAGEN 10



IMAGEN 11
rechos Humanos,
yicios a la Comunidad



IMAGEN 12



IMAGEN 13



IMAGEN 14

GOBIERNO
ESTADUAL DE
QUERETERO
SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
REGIÓN ACAPULCO



IMAGEN 15



IMAGEN 16

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

427 11

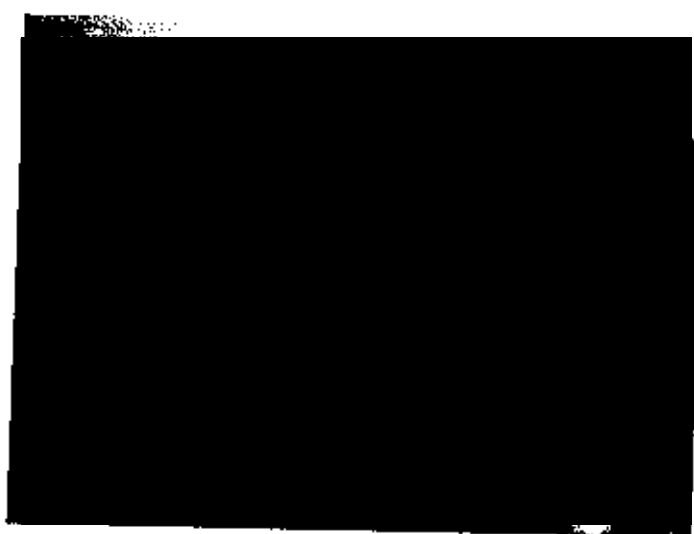


IMAGEN 17

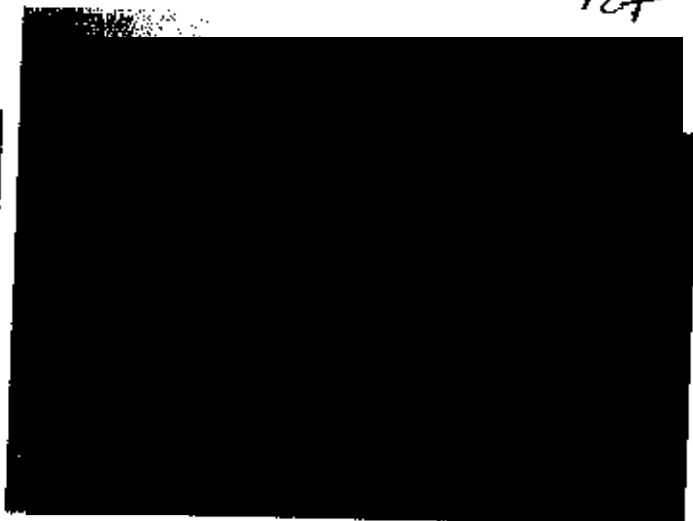


IMAGEN 18

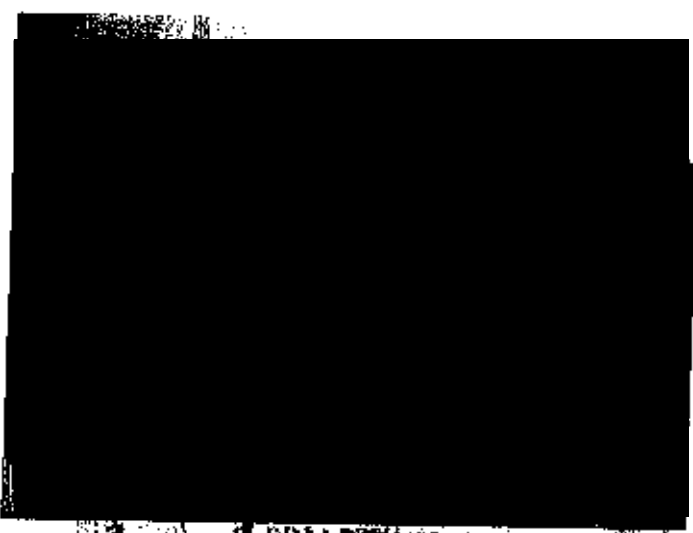


IMAGEN 19

Derechos Humanos
Servicios a la Com...



IMAGEN 20



IMAGEN 21



IMAGEN 22

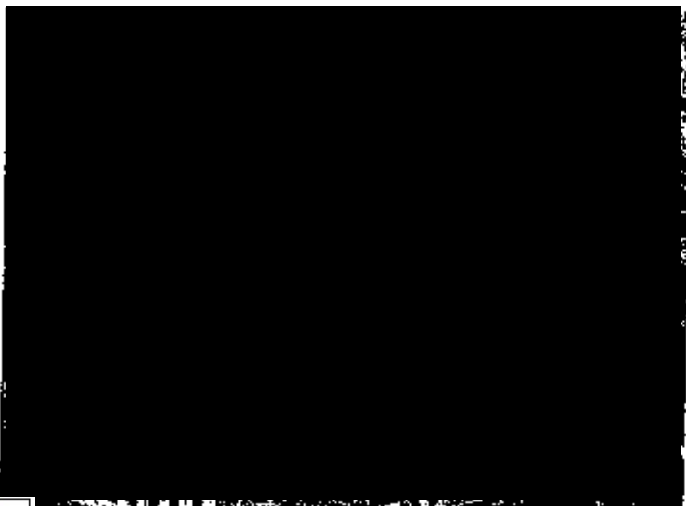


IMAGEN 23

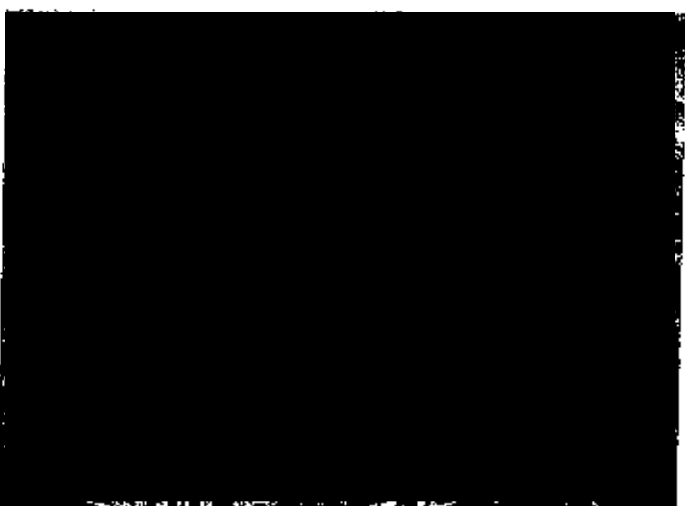


IMAGEN 24

428 12

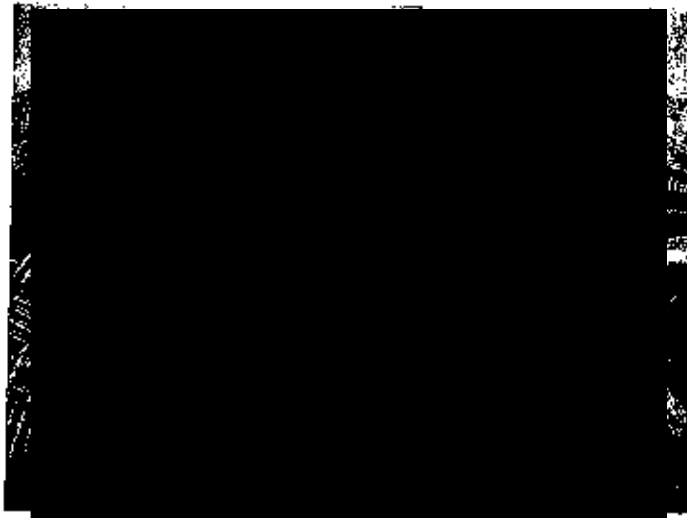
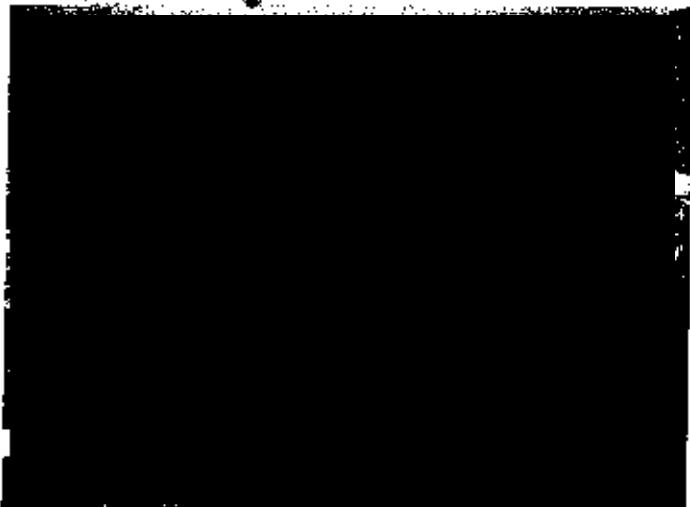


IMAGEN 25



IMAGEN 26



Servicio de Computación e Investigación



IMAGEN 28



IMAGEN 29



IMAGEN 30

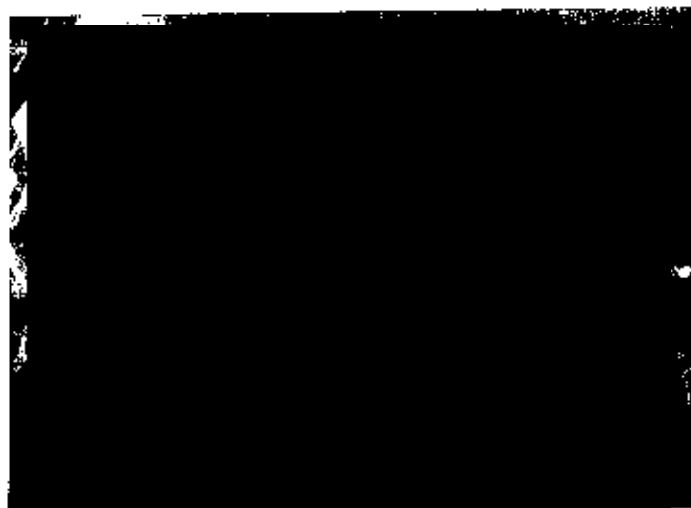


IMAGEN 31

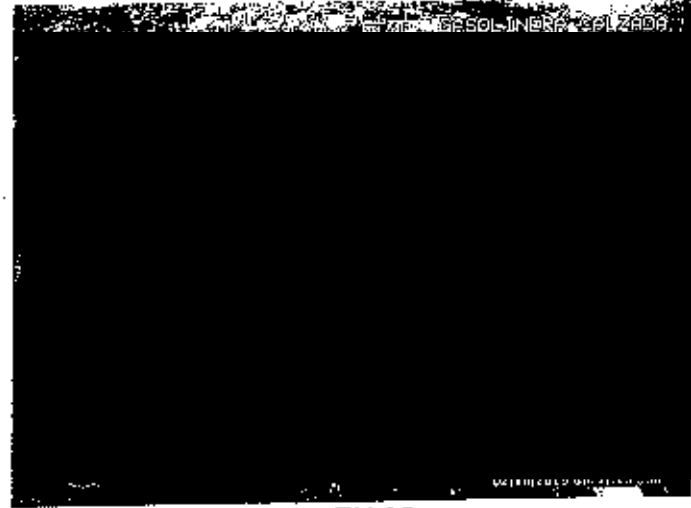


IMAGEN 32

47
429 13



IMAGEN 33

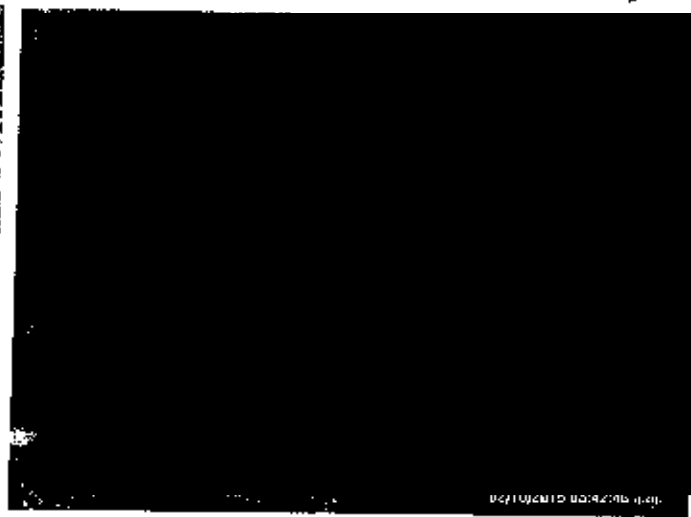


IMAGEN 34

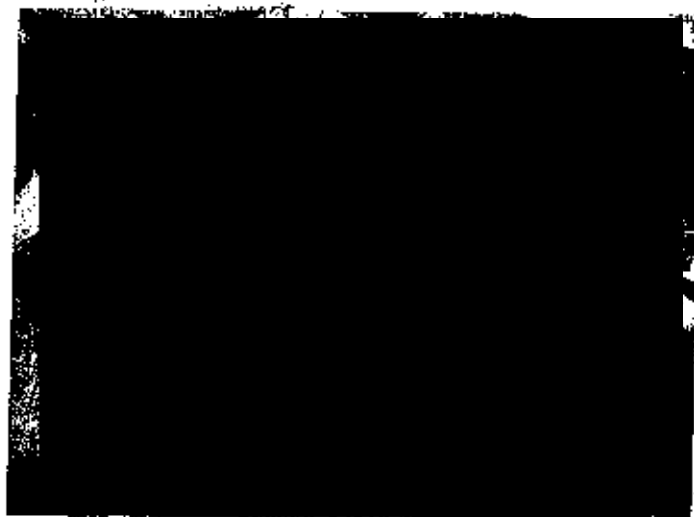


IMAGEN 35
investigación



IMAGEN 36

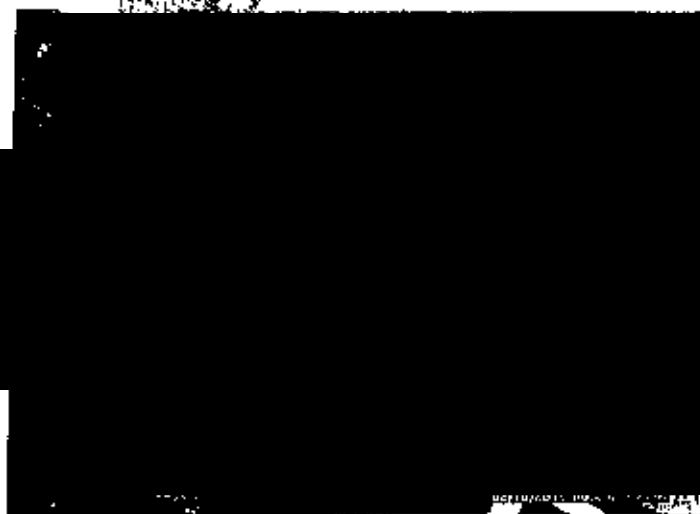


IMAGEN 37

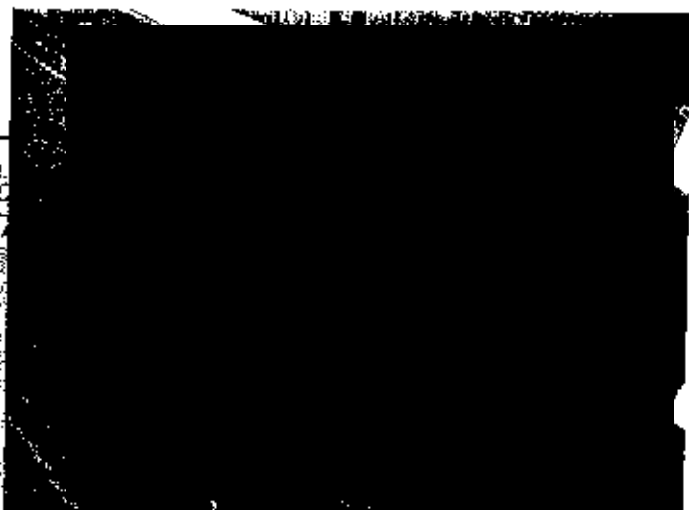


IMAGEN 38



IMAGEN 39

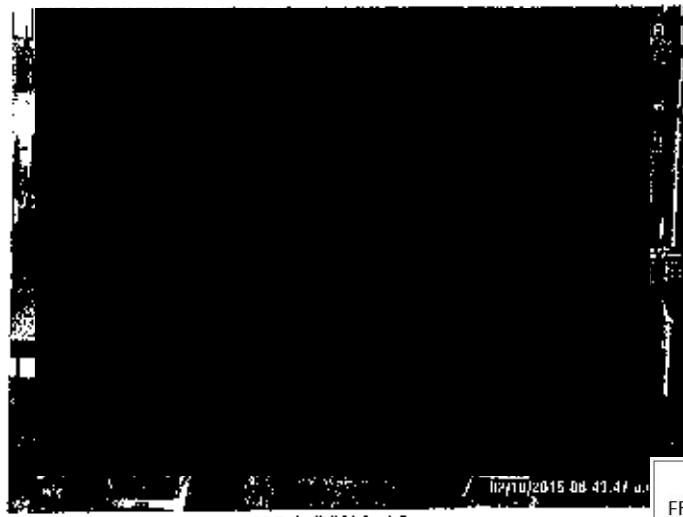


IMAGEN 40



IMAGEN 41



IMAGEN 42



Servicios a la Comunidad
Investigación

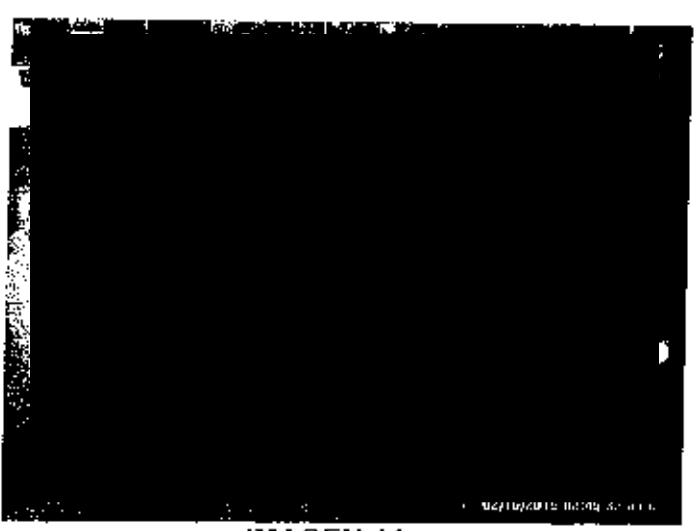


IMAGEN 44



IMAGEN 45

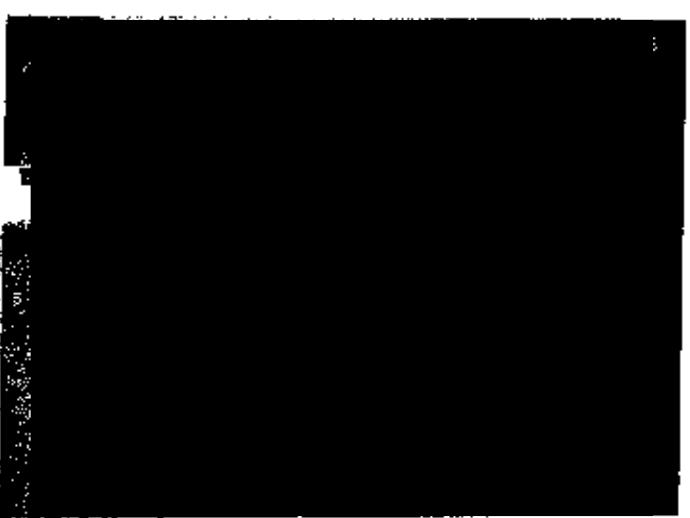


IMAGEN 46

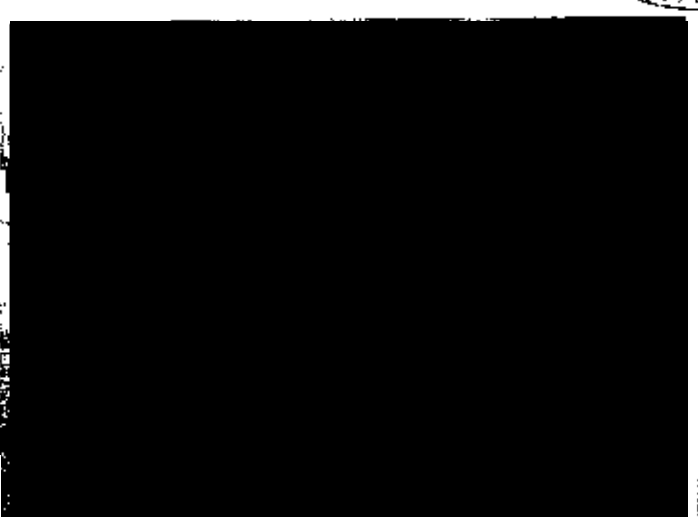


IMAGEN 47

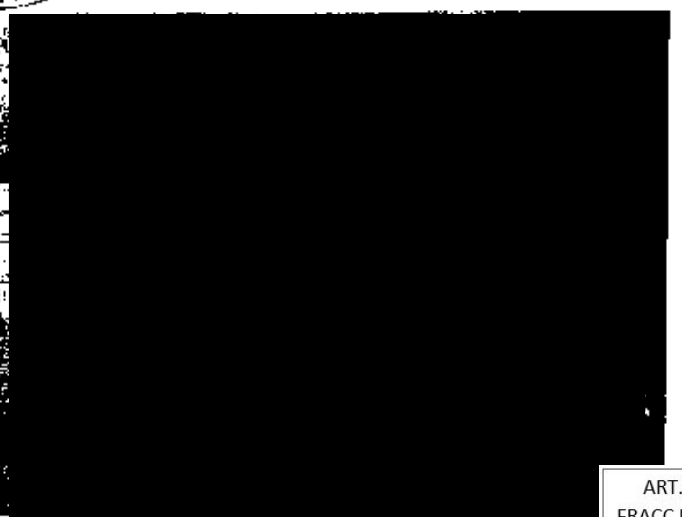


IMAGEN 48

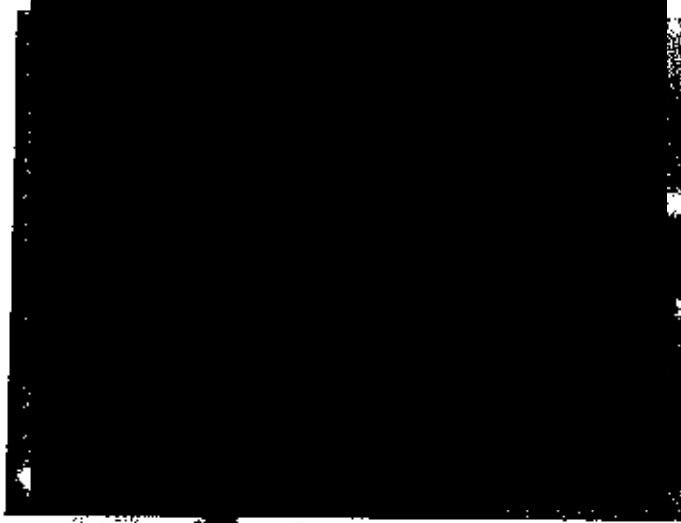


IMAGEN 49



IMAGEN 50



NOTA: PUIS DEL...

echos HUMANOS
ción a la Comunidad



IMAGEN 52



IMAGEN 53

REGIÓN ACAP

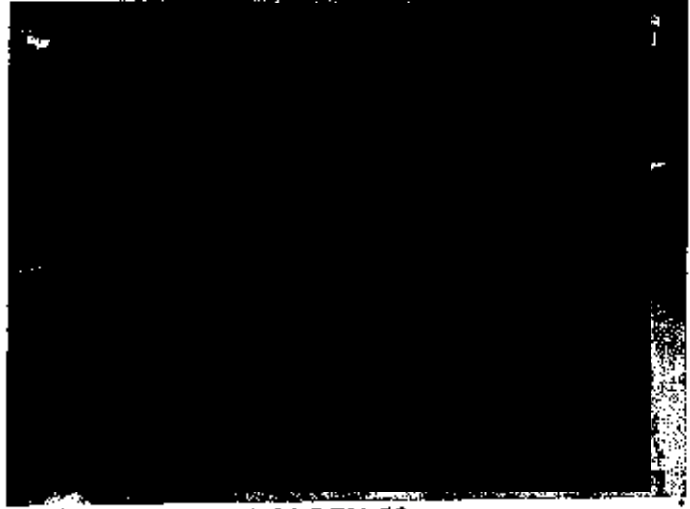
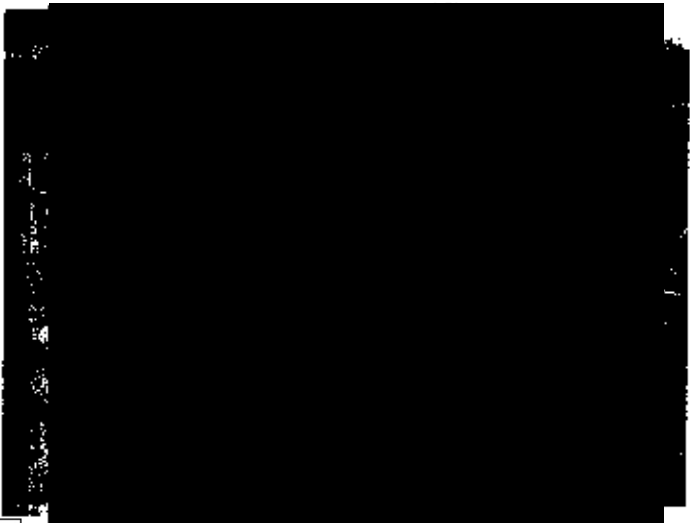
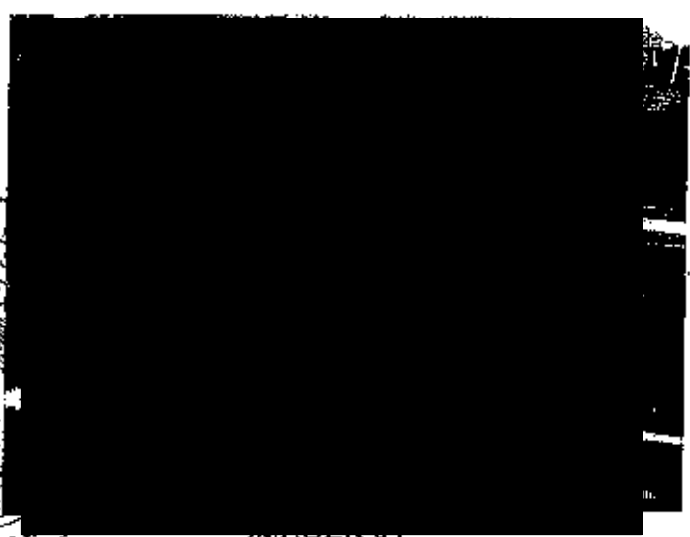


IMAGEN 56

16
422

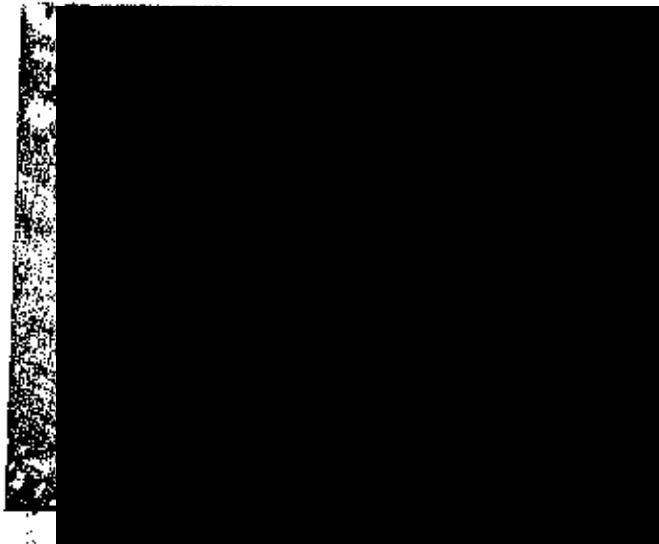


IMAGEN 58

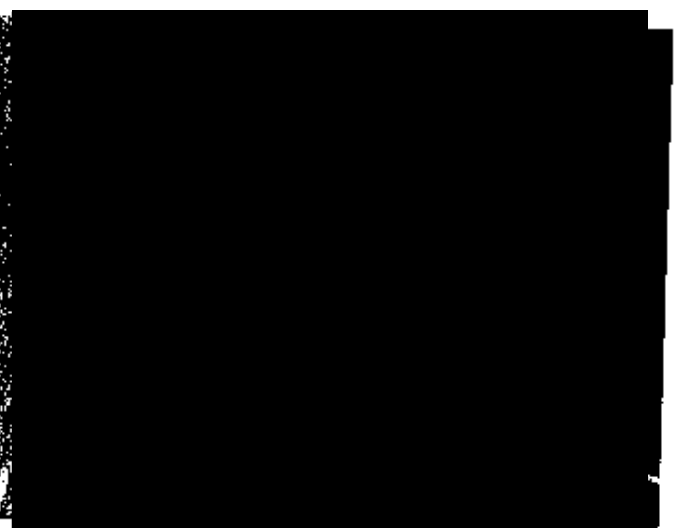


IMAGEN 60

DE LA REPUBLICA
Los Humanos,

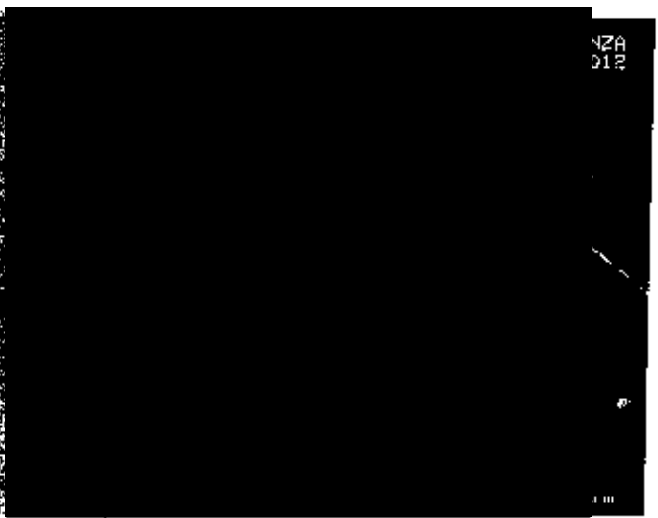
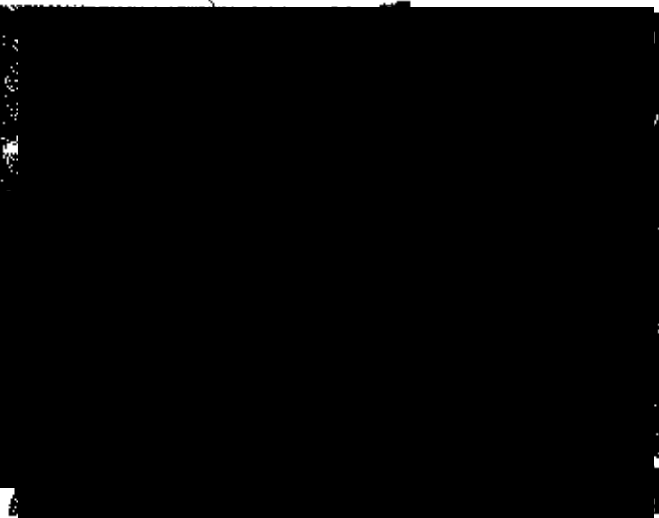


IMAGEN 61

IMAGEN 62

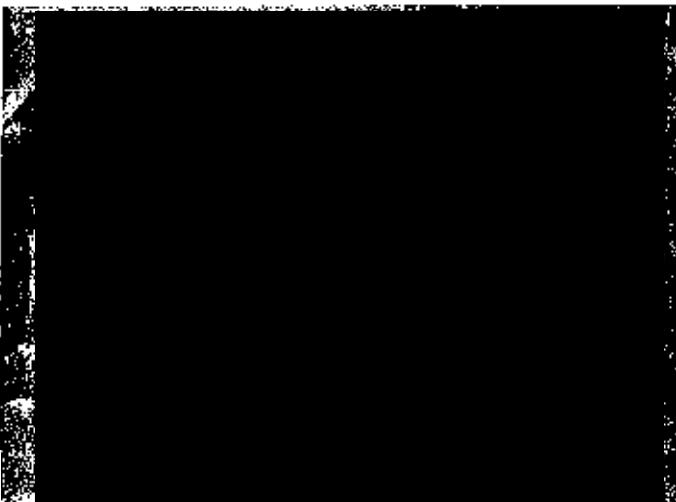


IMAGEN 63

IMAGEN 64

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

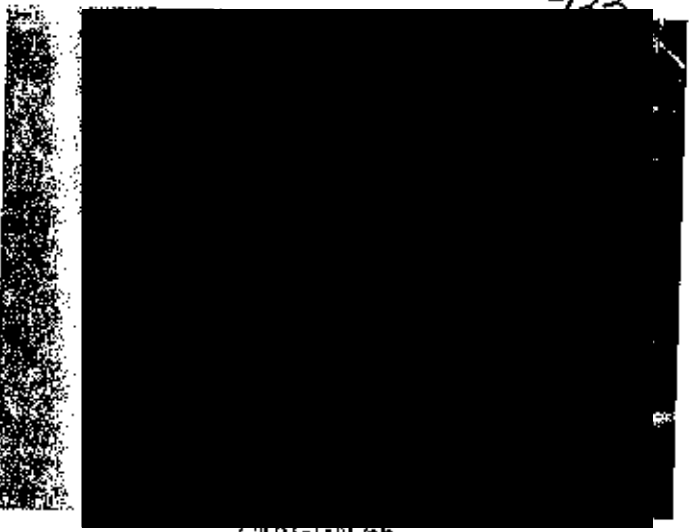
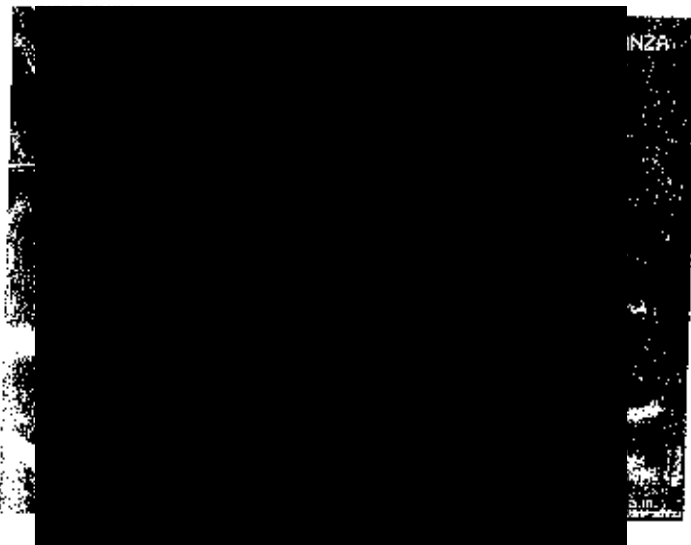


IMAGEN 65

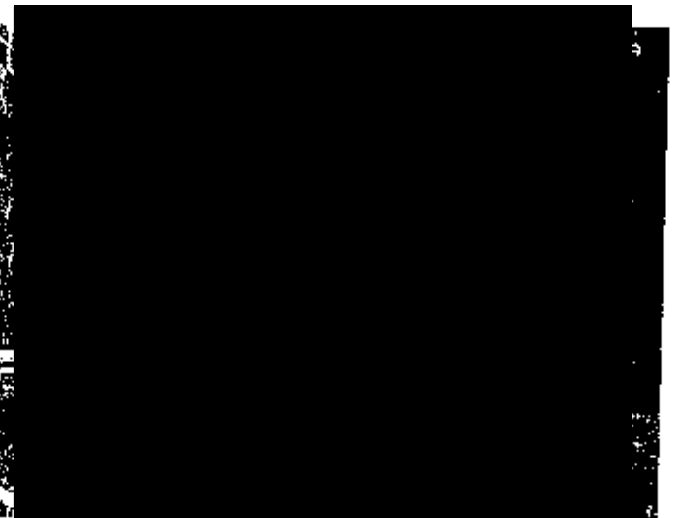


IMAGEN 67
DE LA REPUBLICA
chos Humanos.

IMAGEN 68

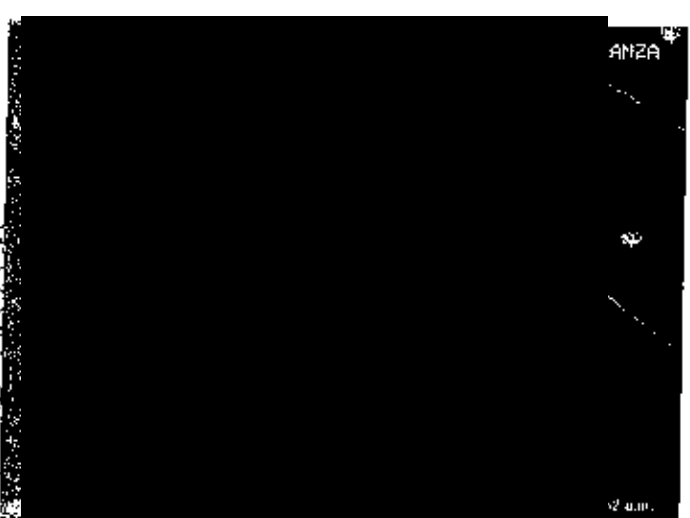
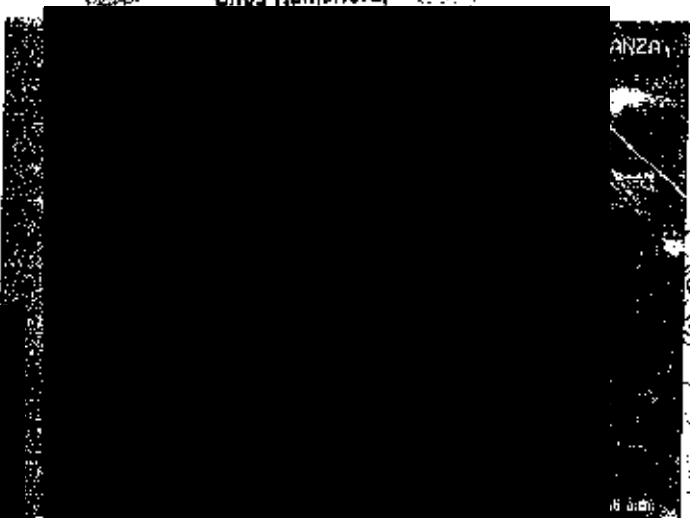


IMAGEN 69

IMAGEN 70

HERSEN
GONZALEZ

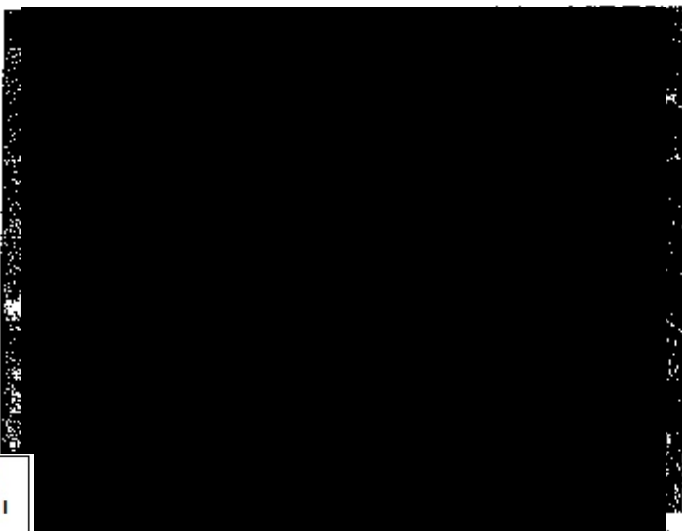


IMAGEN 72

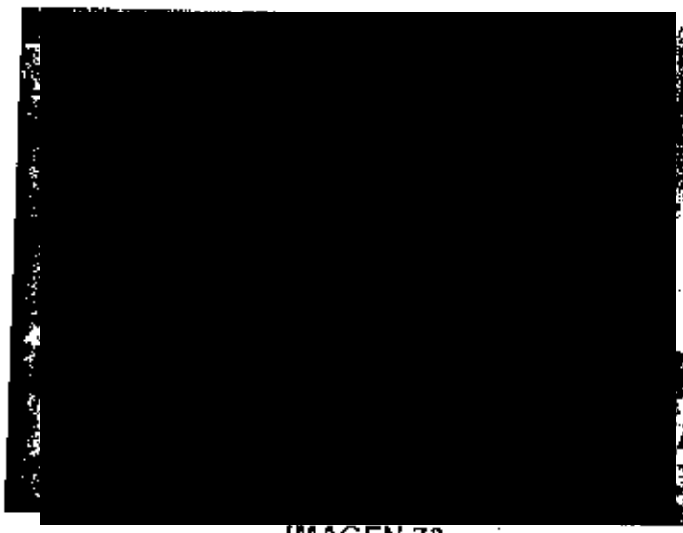


IMAGEN 73

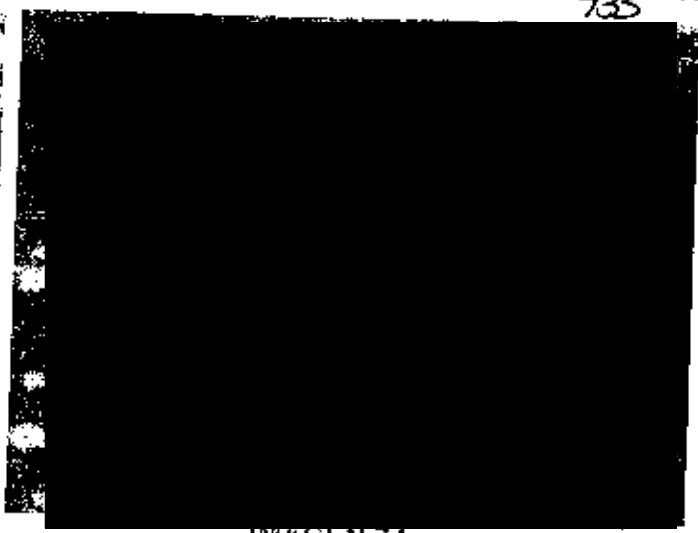


IMAGEN 74



IMAGEN 75



IMAGEN 76

Dichos archivos se describen bajo las siguientes:



DE LOS ARCHIVOS
de los humanos,
de los Comunistas

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA - El presente dictamen se emite de acuerdo a lo solicitado por el agente investigador.

SEGUNDA - Los datos e información descrita en el presente dictamen corresponden a lo que se encontró en el disco óptico descrito en el presente dictamen enviado con su respectiva cadena de custodia por el agente investigador.

TERCERA - Para la reproducción del video y la extracción de las imágenes, se utilizó una computadora marca DELL con procesador Intel Core i3 a 3.10 GHz con 2 GB de memoria RAM, con una unidad lectora de discos ópticos, con sistema operativo Windows 7 de 32 bits y el siguiente Software: Genetec Archive Player proporcionado en el disco óptico enviado a estudio.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del trabajo técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir a usted las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA - Los archivos descritos en el presente dictamen son los que se encontraron en el disco óptico descritos en el problema planteado.

SEGUNDA - El disco contiene veinte archivos de tipo video, relacionados con los hechos que se investigan.

TERCERA - Se entrega un total de **setenta y seis imágenes** impresas en blanco y negro ordenadas cronológicamente, extraídas de los videos analizados que se encuentran almacenados en el disco óptico enviado a estudio, relacionados con los hechos que se investigan.

que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

AT E
L.S.C.
PERITO



Se remite el disco óptico con el presente dictamen y con su respectiva cadena de custodia.
Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.
C.P.- El archivo.



DISTRITO JUDICIAL	TABARES
AGENCIA	(SECTOR CENTRAL)
AV. PREVIA NÚM.	TAB/SCI02/0393/2015
DELITO:	LESIONES (POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO) Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL.

CADENA DE CUSTODIA			
AV. PREVIA NÚM.	FECHA	HORA	
TAB/SCI02/0393/2015	03/OCTUBRE/2015.	16:30 HORAS	
LUGAR DE LEVANTAMIENTO DE LA EVIDENCIA			
DIRECCIÓN GRAL. DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL.			
PERITO RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))			
[REDACTED]			
RESPONSABLE DE LA EVIDENCIA: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))			
[REDACTED]			
CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR	DIRECCIÓN GRAL. DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL.		FECHA
PERITO			HORA
03/10/15			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VÍCTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1.-	UN DVD-R CON CAPACIDAD DE 4.7 GB, MARCA: Office Depot.	Calle andres de urdaneta, del fraccionamiento hornos.	Informática forense.
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	
Vidal	Miranda	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3/10/15	20:24	[REDACTED]	[REDACTED]

DEL
CENTR
GO G



AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE GONZALEZ, ACAPULCO, GUERRERO C.P. 39350

- - -EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

HACE CONSTAR.

- - -QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRA DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - - - **CONSTE.**

- - -**NUEVA COMPARECENCIA DE LA C.** [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL [REDACTED] CUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA LA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUIEN EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, OMITIÉNDOSE SUS GENERALES POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES Y **EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARÓ.**- QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA COMPARECENCIA

ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR QUE [REDACTED] UNA VEZ MAS QUE ME ENCUENTRO ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL Y POR UNA LLAMADA TELEFÓNICA QUE RECIBÍ PARA QUE ME PRESENTARA Y SE ME INFORMARA SOBRE LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD [REDACTED]

[REDACTED], QUIERO HACER MENCIÓN QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DE ESTE SECTOR CENTRAL ME HA INFORMADO, ASI COMO LA SUSCRITA HE TENIDO A LA VISTA Y LEÍDO EL PARTE INFORMATIVO QUE RINDEN LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL EN EL CUAL NARRAN QUE REALIZARON LA DETENCIÓN DEL VEHÍCULO [REDACTED]

[REDACTED] MISMO YA QUE HACEN REFERENCIA QUE DE [REDACTED] DEL [REDACTED]

[REDACTED], REFIRIENDO EL MISMO PARTE INFORMATIVO QUE [REDACTED]

[REDACTED] A LA ALTURA PERO SOLAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO TANTO [REDACTED]

[REDACTED] SI TAMBIÉN ES PROCEDENTE TAMBIÉN DENUNCIO DE MANERA FORMAL POR [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE HASTA [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO DESEO MENCIONAR QUE ACTUALMENTE [REDACTED]

[REDACTED] LAS SIGUIENTES [REDACTED]

[REDACTED] LA FINALIDAD DE QUE EN EL MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE

PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

CONSTE

[REDACTED]

EL A

[REDACTED]



A DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO

TENENCIA

TE

TENENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE. - VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA DE CUYO ESTUDIO RESULTA NECESARIO, GIRAR ATENTO OFICIO AL COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE ESTE A SU VEZ DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTOS DE QUE RECABE

[REDACTED] EMBALE Y ETIQUETE LAS MUESTRAS OBTENIDAS, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD

[REDACTED] HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ REMITIR A LA MAYOR BREVEDAD EL DICTAMEN ANTES SOLICITADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 1,4,36,54,56,58,63,103,107,108 Y 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCIÓN 1, INCISO B, 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO.

-----ACUERDA-----

EL MINISTERIO PÚBLICO ÚNICO - GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, A EFECTOS DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE CENTRAL (EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE), DE LA C.

[REDACTED] EMBALE Y ETIQUETE LAS MUESTRAS OBTENIDAS, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD

[REDACTED] DE ALGUN CADAVER QUE SE ENCUENTRE EN CALIDAD DE DESCONOCIDO (A), HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN ANTES SOLICITADO.

-----CÚMPLASE.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.

---RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 4797 AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

-----CONSTE.

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) AL. DE TABARES

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRO

TESTIGO D

TESTIGO D

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



439



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4797

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE QUÍMICA
(EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE)

**URGENTE CON
DETENIDO**

ACAPULCO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES.
ACAPULCO, GRO.
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 20 Y 21 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO; 1, 4, 36, 54, 56, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE
EN EL ESTADO; 23 FRACCIÓN 1, INCISO B, 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII, DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED, SE
SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (EXTRACCIÓN DE
MUESTRAS DE SANGRE), A EFECTO DE QUE RECABE MUESTRAS DE SANGRE, DE LA C.

[REDACTED] Y ETIQUETE LAS MUESTRAS
OBTENIDAS, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD [REDACTED] SEA
COMPARADA [REDACTED] DE ALGÚN CADÁVER QUE SE
ENCUENTRE EN CALIDAD DE DESCONOCIDO (A). UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR,
DEBERÁ REMITIR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN DEL
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO



--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR:-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN DOS INVENTARIOS DE VEHÍCULO, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MARCADOS CON EL NUMERO DE FOLIO 5556 Y 5557, EXPEDIDO POR GRÚAS DE RICAZO, DOCUMENTO DEL CUAL SE DARA FE A CONTINUACIÓN.-----CONSTE.---

--- FE MINISTERIAL DE DOS INVENTARIOS DE VEHÍCULO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DOS INVENTARIOS DE VEHÍCULO, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MARCADO CON EL NUMERO DE FOLIO 5556 Y 5557, EXPEDIDO [REDACTED] EN EL CUAL SE DESCRIBEN SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS, EL

[REDACTED] Y EL SEGUNDO VEHÍCULO DE LA MARCA [REDACTED] [REDACTED], DOCUMENTO DEL CUÁL SE DA Y SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) ACAPULCO, GUERRERO

TESTIGO DE

TESTIGO

C.

C.

441



ORDEN/INVENTARIO

ORDEN
17816

FOLIO
Nº 5556

DIA	MES	AÑO	NOMBRE
04	10	15	[REDACTED]

DATOS DEL VEHICULO		VISTA DEL VEHICULO	
MARCA	MODELO	Vista lat. Der.	
COLOR	SERIE	[REDACTED]	
ORIGEN		Vista front.	posterior
DESTINO		[REDACTED]	
TRANSPORTE		Vista lat. Izq.	

QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR	MOTOR	INTERIOR
DEFENSA DE ANTERIOR	RADIADOR	TABLERO
FARRILLA	VENTILADOR	VOLANTE
FAROS	GENERADOR	RADIO
CDFRE	BATERIA	EQUIPO SONIDO
PARABRISAS	CARBURADOR	RELOJ
LIMPIADORES	FILTRO DE AIRE	ENCENDEDOR
CAPACETE	DISTRIBUIDOR	ESPEJOS
GUARDAFANGOS IZQ.	CABLES BUJIAS	ASIENTOS
PUERTAS IZQ.	BOBINA	TAPETES
CRISTALES IZQ.	BOMBAS GAS	BOBINAS
MEDALLON	BOMBA INYECCION	LUCES
CAJUELA	INYECTORES	AIRE COND.
EL FC	COMPRESOR	LLAVES ENG.
LUCES POSTERIORES	TAPON ACEITE	REBILLO CAMBIO
DEFENSA POSTERIOR		SEGUROS PUERTAS
GUARDAFANGOS DER.		GATO
PUERTAS DER.		HERRAMIENTA
CRISTALES DER.		CENICERO
ANTENAS		CINTURONES SEG.
ESPEJOS		
TAPONES RUEDAS		
No. DE LLANTAS 2		
MEDIDA R-15		

OPERADOR [REDACTED] CLIENTE CORRALON STA. CRUZ CORRALON 3 PALO

UNA VEZ ENTREGADO EL VEHICULO ARRIBA DESCRITO NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR NINGUN LA O DESPERFECTO HACIENDOSE RESPONSABLES DE ESTA UNIDAD LA PERSONA ABAJO DESCRITA.

	EXCELENTE	REG.	MALO
APARIENCIA OPERADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AMABILIDAD DEL OPERADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA UNIDAD (GRUA) CONDICIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RECIBI DE CONFORMIDAD ESTANDO TOTALMENTE SA: NOMBRE, FECHA Y FIRMA

81
442



ORDEN/INVENTARIO

ORDEN

FOLIO
Nº 5557

DIA	MES	AÑO	NOMBRE
04	10	15	

DATOS DEL VEHICULO		VISTA DEL VEHICULO	
MARCA	MODELO	Vista lat. Der.	
COLORES	SERIE	Vista frontal	
ORIGEN		Vista posterior	
DESTINO		Vista lat. Izq.	
TRANSPORTE			

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO		
EXTERIOR	MOTOR	INTERIOR
DEFENSA DEL VENTANAL	RADIADOR	TABLERO
PARRILLA	VENTILADOR	VOLANTE
FAROS	GENERADOR	RADIO
COFRE	BATERIA	EQUIPO SONIDO
PARABRISAS	CARBURADOR	RELOJ
LIMPIADORES	FILTRO DE AIRE	ENCENDEDOR
CAPACETE	DISTRIBUIDOR	ESPEJOS
GUARDAFANGOS IZQ.	CABLES BUJIAS	ASIENTOS
PUERTAS IZQ.	BOBINA	TAPETES
CRISTALES IZQ.	BOMBAS GAS	BOCINAS
MEDALLON	BOMBA INYECCION	LUCES
CAJUELA	INYECTORES	AIRE ACOND.
LUCES POSTERIORES	COMPRESOR	LLAVES ENC.
DEFENSA POSTERIOR	TAPON ACEITE	PERILLA CAMBIO
GUARDAFANGOS DER.	TAPON RADIADOR	SEGUROS PUERTAS
PUERTAS DER.		GATO
CRISTALES DER.		HERRAMIENTA
ANTENAS		CENICERO
ESPEJOS		CINTURONES SEC.
TAPONES RUEDAS		LLANTAS
No. DE LLANTAS		
MEDIDA:		

NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR NINGUN ARTICULO PERSONAL (NO DEJAR NINGUNO POR FAVOR)

OPERADOR: [REDACTED] CLIENTE: CORRALON STA. CRUZ CORRALON 3 PALOS

UNA VEZ ENTREGADO EL VEHICULO ARRIBA DESCRITO NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR NINGUN LADO O DESPERFECTO HACIENDOSE RESPONSABLES DE ESTA UNIDAD LA PERSONA ABAJO DESCRITA.

	EXCELENTE	REG.	MALO
APARIENCIA OPERADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AMABILIDAD DEL OPERADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
UNIDAD (GRUA) CONDICIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RECIBI DE CONFORMIDAD ESTANDO TOTALMENTE SATISFECHO
NOMBRE, FECHA Y FIRMA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

244



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DELEGACIÓN REGIONAL DE TABARES.
AREA: TELEFONIA CELULAR
NÚMERO: 0226 / 2015.
AV. PREVIA: TAB/SC/02/0393/2015
A S U N T O: SE RINDE DICTAMEN.

Acapulco, Guerrero; a 04 de Octubre del año 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
PRESENTE

La que en mi nombre perito en Materia de TELEFONÍA CELULAR, de la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, adscrito a la delegación regional de Acapulco, Gro., designado para intervenir de manera oficial, en atención a su oficio de solicitud número 4783 sups fecha 03 de Octubre del año 2015, me permito rinde el siguiente:

DICTAMEN EN TELEFONIA CELULAR

Para el desarrollo del presente trabajo técnico pericial, la suscrita llevo a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Designo perito en materia de telefonía celular, para que en base al teléfono celular el cual al presente de la marca NOKIA, modelo 100.1 con CHIP de la compañía TELCEL, en buenas condiciones de uso y conservación, para efecto de que realice un estudio de las llamadas salientes y recibidas de dicho teléfono, así como los mensajes de texto, multimedia, Whatsapp y cualquier otro dato relacionado con el mismo, el cual se le remite debidamente embalado y etiquetado y con su respectiva cadena de custodia, con carácter devolutivo.

METODO EMPLEADO: Deductivo, a través de la observación, estudio y análisis de teléfono celular remitido a estudio.

DESARROLLO DEL PROBLEMA

TELÉFONO CELULAR		HECHO EN CHINA	
COLOR: GRIS CON NEGRO			
MARCA	NOKIA	IMEI	[REDACTED]
MODELO	100.1	NUMERO DE TARJETA SIM	[REDACTED]
NUMERO DE CODE	[REDACTED]	COMPANIA	TELCEL
CC ID	[REDACTED]	NUMERO TELEFONICO	NO SE PUDO DETERMINAR
OBSERVACIONES: No cuenta con una memoria MICRO SD en su interior.			

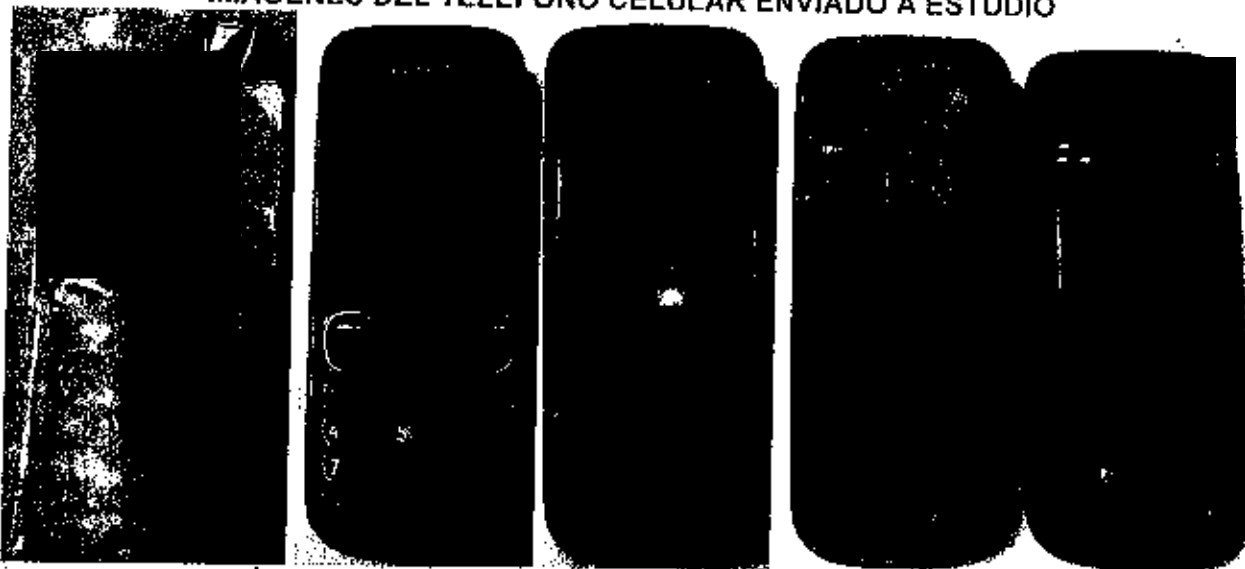


442
445

Averiguación Previa: TAB/SC/02/0393/2015

2

IMÁGENES DEL TELEFONO CELULAR ENVIADO A ESTUDIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA REPUBLICA
Cros Humaneros
Cros Humaneros

LLAMADAS REALIZADAS (salientes):

	NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTACTO	HORA	FECHA
1	[REDACTED]	10:49 am	02/10/2015
2	[REDACTED]	10:46 am	02/10/2015
3	[REDACTED]	08:32 pm	01/10/2015
4	[REDACTED]	07:53 pm	01/10/2015
5	[REDACTED]	06:47 pm	01/10/2015
6	[REDACTED]	06:47 pm	01/10/2015
7	[REDACTED]	01:42 pm	01/10/2015
8	[REDACTED]	07:11 am	30/09/2015
9	[REDACTED]	02:52 pm	29/09/2015
10	[REDACTED]	02:52 pm	29/09/2015
11	[REDACTED]	02:51 pm	29/09/2015
12	[REDACTED]	02:41 pm	27/09/2015

LLAMADAS ENTRANTES (recibidas):

	NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTACTO	HORA	FECHA
1	[REDACTED]	10:52 am	04/10/2015
2	[REDACTED]	10:57 am	02/10/2015
3	[REDACTED]	10:38 am	02/10/2015
4	[REDACTED]	10:37 am	02/10/2015
5	[REDACTED]	10:09 am	02/10/2015
6	[REDACTED]	09:55 am	02/10/2015
7	[REDACTED]	09:53 am	02/10/2015
8	[REDACTED]	09:45 am	02/10/2015
9	[REDACTED]	08:47 pm	01/10/2015
10	[REDACTED]	07:34 pm	01/10/2015



LLAMADAS PERDIDAS:

	NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTACTO	HORA	FECHA
1	[REDACTED]	10:57 am	02/10/2015
2	[REDACTED]	09:35 pm	30/09/2015
3	[REDACTED]	03:56 pm	29/09/2015
4	[REDACTED]	05:29 pm	27/09/2015
5	[REDACTED]	08:44 pm	26/09/2015
6	[REDACTED]	08:41 pm	26/09/2015

445
446

Averiguación Previa: TAB/SC/02/0393/2015

3

7		08:33 pm	26/09/2015
8		02:32 pm	26/09/2015
9		12:04 pm	26/09/2015
10		07:04 pm	26/09/2015

MENSAJES:

BUZON DE ENTRADA (recibidos)			
TEXTO DEL MENSAJE	NUMERO TELEFONICO DEL CONTACTO	HORA	FECHA
1 Si no tienes saldo suficiente y quieres llamar, usa Llamada por Cobrar. Marca *0337441187047. Recarga de tiempo aire, términos y condiciones en Telcel.com	TELCEL	10:46:18 am	02/10/2015

BUZON DE SALIDA (enviados)			
VACIO			

Dicha información se describen bajo las siguientes:

EL MINISTERIO
DE LA DEFENSA
PRIMERA

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA.- Los datos e información descrita en el presente dictamen corresponden a los encontrados en el teléfono celular descritos en el problema planteado.

SEGUNDA.- La hora y fecha que se registra en el teléfono en llamadas y mensajes pueden o no corresponder a una hora y fecha real, ya que dichos aparatos pueden ser manipulables en cuanto a este tipo de datos.

TERCERA.- El presente dictamen se emite de acuerdo a lo solicitado por el agente investigador.

CUARTA.- El teléfono celular sujetos a estudio, se recibió con su respectiva cadena de custodia.

Por lo que se llega a la siguiente:

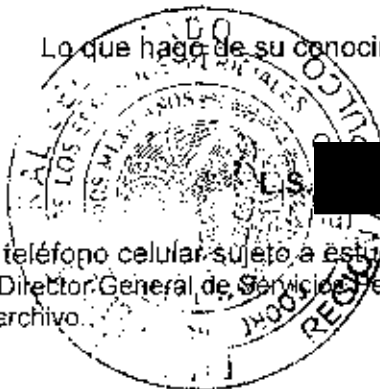
CONCLUSION

[REDACTED]

[REDACTED] según la hora [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



[REDACTED]

[REDACTED]

NOTA: El teléfono celular sujeto a estudio, se remite con el presente dictamen.

C.C.P.- C. Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.

C.C.P.- El archivo.

447



H. Ayuntamiento de Acapulco 2012-2015

ACAPULCO PUEDE Gobierno Municipal

CADENA DE CUSTODIA.		
No. de caso:	Fecha:	Hora:
Lugar del levantamiento:		
Responsable del levantamiento (A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES):		
Responsable del traslado (A. PATERNO, MATERNO Y NOMBRES):		

DESCRIPCION DE EVIDENCIAS.			
NO. DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN. (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS.
01	[Redacted]	[Redacted]	



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. JURIDICO ACAPULCO, GRO.



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA.					
ENTREGA			RECIBE		
FECHA	HORA	LUGAR	FECHA	HORA	LUGAR
02/11/2015			02/11/2015		
[Redacted]			[Redacted]		
FECHA	HORA	LUGAR	FECHA	HORA	LUGAR
02/10/2015					
[Redacted]			[Redacted]		

448

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----CONSTE.---

---ACUERDO MINISTERIAL PARA REMITIR VEHÍCULOS AUTOMOTOR AL CORRALÓN.- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN LA QUE SE ACTÚA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD, LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS, [REDACTED]

[REDACTED] Y EL SEGUNDO VEHÍCULO, [REDACTED]

LOS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGACIÓN Y QUE DIERON ORIGEN DE LA PRESENTE INDAGATORIA, UNIDADES VEHICULARES QUE SE ENCUENTRAN ESTACIONADAS EN LOS PATIOS CON QUE DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL SECTOR CENTRAL, Y POR NO CONTAR CON ESPACIOS SUFICIENTES O ESTACIONAMIENTO, POR LO TANTO RESULTA NECESARIO QUE DICHS VEHÍCULOS AUTOMOTORES SEAN REMITIDOS AL CORRALÓN EN TURNO DE [REDACTED] HASTA EN TANTO SE RESUELVIA SU LEGAL PROCEDENCIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58, 63 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO.-----

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES (SECTOR CENTRAL) GRUPO

-----ACUERDA-----

EL ÚNICO: [REDACTED] SE REFIRIENDO OFICIO AL C. ENCARGADO DE [REDACTED], PARA EFECTOS DE QUE DESIGNE EL PERSONAL Y TRASLADEN HASTA EL CORRALÓN A SU CARGO, LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS, EL PRIMERO, DE LA MARCA [REDACTED]

[REDACTED] Y EL SEGUNDO VEHÍCULO, DE LA MARCA [REDACTED]

[REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, SERIE [REDACTED] PARA SU RESPECTIVA GUARDIA Y CUSTODIA HASTA EN TANTO SEA AUTORIZADA SU DEVOLUCIÓN RESPECTIVA A LOS PROPIETARIOS QUE ACREDITE LEGALMENTE SU DERECHO ANTE ESTA AUTORIDAD U OTRA QUE CONOZCA DEL ASUNTO, VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN ESTACIONADOS EN LOS PATIOS CON QUE DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL SECTOR CENTRAL.-----

-----CÚMPLASE.-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.---

--- RAZÓN.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 4798, AL C. ENCARGADO DE [REDACTED], DANDO ASI CABAL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-----

-----SE CIERRA EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DO.-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES (SECTOR CENTRAL) ACAPULCO GRUPO

TESTIGO [REDACTED] IA [REDACTED] TESTIGO [REDACTED] C. [REDACTED]



46
449

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

-- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- DETERMINACIÓN.- VISTAS PARA RESOLVER LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA, Y APARECIENDO DE LAS MISMAS, QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA PROCEDER AL EJERCICIO DE LAS ACCIONES PENAL Y DE REPARACIÓN DEL DAÑO EN CONTRA DE ARMANDO GARCIA MORA, COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISION DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO Y PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL, EL PRIMER ILICITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO DE LOS DELITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] ILÍCITOS PREVISTOS POR LOS ARTICULOS 132 Y 190 AMBOS DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 11, 13, 14, 15, 19, 21 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN I, Y 26 INCISO A, FRACCIÓN II, DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, EN VIRTUD QUE DE ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE SE LE ATRIBUYE, EN BASE A LOS SIGUIENTES:

HECHOS:

MINISTERIO
EL F.C.
CENTRAL
GR

POR TODO LO ANTERIOR, SE DIO INICIO A LA INDAGATORIA CON DETENIDO, CITADA AL RUTERO, Y OBRA EN ACTUACIONES PRIMERAMENTE UNA PUESTA A DISPOSICION DE UN VEHICULO, BAJO OFICIO 1023/2015 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUCRITO POR LOS SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

EN SU CARÁCTER DE POLICIAS FEDERALES TERCEROS DE LA DIVISION DE GENDARMERIA, POR MEDIO DEL CUAL PONEN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, UN VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED]

POR OTRA PARTE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 571/2015 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED], ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL PONE A DISPOSICIÓN A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED], COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS PERSONAL, EL PRIMER ILICITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] ASI COMO EL VEHICULO [REDACTED]

ANEXANDO PARTE INFORMATIVO, PUESTA A DISPOSICIÓN, UN CERTIFICADO MEDICO, INVENTARIO DE VEHÍCULO, CADENA DE CUSTODIA, UN DISCO COMPACTO UNA CRÉDENCIAL DEL IFE, UN LLAVERO CON UN PAR DE LLAVES Y UN TELÉFONO CELULAR, LOS CUALES SE DARA FE POR SEPARADO PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, ASI COMO LA DECLARACION DE LA C. [REDACTED], DECLARANDO TEXTUALMENTE "QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DENUNCIAR, LOS DELITOS DE LESIONES POR ARMA DE FUEGO Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL, EL PRIMER ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED], Y EL SEGUNDO ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE MI HIJA DE NOMBRE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: [REDACTED]

SE

[REDACTED], SALIO

[REDACTED] AÑOS, [REDACTED]

440
451

MANIFESTAR QUE UNA VEZ MAS QUE ME ENCUENTRO ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL Y POR UNA LLAMADA TELEFÓNICA QUE RECIBÍ PARA QUE ME PRESENTARA Y SE ME INFORMARA SOBRE LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN DE LA

[REDACTED]

QUE

REALIZARON LA

[REDACTED]

YA QUE HACEN

[REDACTED]

DESPUÉS DE ESTO

[REDACTED]

SOLAMENTE IBA

[REDACTED]

EN ESTE ACTO,

[REDACTED]

QUE SE CONTINUE CON LAS INVESTIGACIONES PARA

DAR CON EL TENDERO

[REDACTED]

SI ES NECESARIO PARA SU BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN, ASI MISMO DESEO MENCIONAR QUE ACTUALMENTE

[REDACTED]

, ADEMÁS QUE EN EL MOMENTO

[REDACTED]

, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL MOMENTO QUE

SEA NECESARIO

[REDACTED]

ORDENÁNDOSE LA PRACTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS FUERAN NECESARIAS, SATISFACIÉNDOSE ASI, EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

COMPETENCIA

ESE JUZGADO ES COMPETENTE EN RAZÓN DE TERRITORIO, PUESTO QUE LOS HECHOS OCURRIERON EN ESTA CIUDAD, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES Y ADEMÁS EL DELITOS DE QUE SE TRATA, TIENE SEÑALADA UNA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR LO QUE ES USTED, COMO JUEZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUIEN DEBE CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE PEDIMENTO PENAL, CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO.

I.- EL CUERPO DEL DELITO

Y EN CONTRA DE

ILÍCITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 132, DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASI TAMBIEN EN ACTUACIONES SE ENCUENTRA LEGALMENTE ACREDITADO EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL

ESTADO DE GUERRERO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 11, 13, 14, 15, 19, 21 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN I, Y 26 INCISO A, FRACCIÓN II, DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, CUYO BIEN JURÍDICO TUTELADO ES: " CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL" Y POR ENCONTRARSE REUNIDOS LOS ELEMENTOS MATERIALES QUE LO CONFORMAN; SIENDO LOS SIGUIENTES A) AL QUE PRIVE A OTRO DE LA VIDA, B) QUE ESA PRIVACIÓN DE LA VIDA SEA PROVOCADA POR OTRA PERSONA. :

II.- EL CUERPO DEL DELITO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL: COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE [REDACTED], ILÍCITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 190, DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ TAMBIÉN EN ACTUACIONES SE ENCUENTRA LEGALMENTE ACREDITADO EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 11, 13, 14, 15, 19, 21 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN I, Y 26 INCISO A, FRACCIÓN II, DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, CUYO BIEN JURÍDICO TUTELADO ES: " CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL", LOS ELEMENTOS MATERIALES A SABER SON: A).- AL PARTICULAR QUE ILEGÍTIMAMENTE PRIVE DE LA LIBERTAD PERSONAL A OTRA PERSONA; B).- SIN EL PROPOSITO DE OBTENER UN LUCRO; C).- CAUSAR UN DAÑO O PERJUICIO A ALGUIEN, ELEMENTOS MATERIALES, QUE SE ENCUENTRAN PLENAMENTE COMPROBADOS, CON LOS MEDIOS DE PRUEBA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

MINISTERIO.- CON EL ACUERDO DE INICIO REGISTRO Y RADICACIÓN DE LA PRESENTE DEL F. INDICATORIA CON DETENIDO.

ENTRADA 2.- CON LA FE MINISTERIAL DE OFICIO NÚMERO 1023/2015, DE PUESTA A DISPOSICION DE UN VEHICULO, FE MINISTERIAL DE UN FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA, FE MINISTERIAL DE INVENTARIO DE VEHICULO.

3.- CON LA RATIFICACION DE PUESTA A DISPOSICION DE UN VEHICULO POR LOS CC [REDACTED], POLICIAS FEDRALES TERCEROS DIVISION DE GENDARMERIA.

4.- CON EL ACUERDO MINISTERIAL DE TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALIA REGIONAL EN ACAPULCO, PARA DAR FE MINISTERIAL DE VEHICULO Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTAN, ASÍ COMO PARA SOLICITAR DIVERSOS PERICIALES.

5.- CON EL PREVIO TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALIA REGIONAL PARA DAR FE MINISTERIAL DE VEHICULO Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA, ASÍ COMO EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULO Y DE LLAVES.

6.- CON LA COMPARECENCIA Y DECLARACION DE LA DENUNCIANTE, LA C. [REDACTED], ASÍ COMO LA FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.

7.- CON LA CONSTANCIA, Y FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO 571/2015, DE PUESTA A DISPOSICION DE UN DETENIDO Y DE UN VEHICULO, FE MINISTERIAL DE UNA PUESTA A DISPOSICION DE UN DETENIDO Y DE UN VEHICULO, FE MINISTERIAL DE PARTE INFORMATIVO, FE MINISTERIAL DE UN CERTIFICADO DE INTOXICACION ETILICA Y LESIONES.

8.- CON LA FE MINISTERIAL DE INVENTARIO DE VEHICULO, FE MINISTERIAL DE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, FE MINISTERIAL DE UN DISCO DVD, UNA CREDENCIAL, UN LLAVERO CON UN PAR DE LLAVES Y UN TELEFONO CELULAR, ASÍ COMO EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS. EL ACUERDO MINISTERIAL DE ASEGURAMIENTO.

9.- CON LA RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN VEHICULO POR EL C. [REDACTED], POLICIA TERCERO PREVENTIVO MUNICIPAL, FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION, RATIFICACIÓN DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE UN VEHICULO POR EL C. [REDACTED], POLICIA TERCERO PREVENTIVO MUNICIPAL, FE MINISTERIAL DE LICENCIA DE MANEJO.

10.- CON EL ACUERDO DE RETENCION MINISTERIAL; CONSTANCIA Y CERTIFICACION DEL TERMINO CONSTITUCIONAL

11.- CON EL ACUERDO MINISTERIAL DE TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA EL EDIFICIO DE LA FISCALIA REGIONAL EN ACAPULCO, PARA DAR FE MINISTERIAL DEL VEHICULO Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA, ASÍ COMO PARA SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA.

12.- CON EL PREVIO TRASLADO AL ESTACIONAMIENTO DE LA FISCALIA REGIONAL PARA DAR FE MINISTERIAL DE VEHICULO Y DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA.

300
453

- 13.- CON EL ACUERDO DE TRASLADO QUE ORDENA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA AGRAVIADA [REDACTED].
 - 14.- CON EL PREVIO TRASLADO, INSPECCION OCULAR EN COLONIA VENUSTIANO CARRANZA DE ACAPULCO, GUERRERO.
 - 15.- CON EL ACUERDO PARA GIRAR OFICIO AL C. COORDINADOR, SOLICITANDO PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE.
 - 16.- CON EL ACUERDO PARA SOLICITAR VIDEOS A BASE C.4.
 - 17.- CON LA CONSTANCIA, FE MINISTERIAL DE AVANCE DE INVESTIGACION, CON LA COMPARECENCIA VOLUNTARIA Y RATIFICACION DE AVANCE DE INVESTIGACION CON NUMERO DE OFICIO 979/2015, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A CARGO DE LOS CC. [REDACTED] [REDACTED] EN SU CARACTER DE COORDINADOR DE ZONA Y AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECTOR CENTRAL, CON LA FE MINISTERIAL DE TRABAJO, FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL DE TRABAJO, CON EL ACUERDO MINISTERIAL DE TRASLADO PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA VICTIMA DE NOMBRE [REDACTED], ASI COMO APOYO AL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL, DIVISION GENDARMERIA, SOLICITANDO APOYO CANINO, PERITOS Y MINISTERIALES, ASI COMO LA CONSTANCIA MINISTERIAL.
 - 18.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE UN DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA.
 - 19.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE UN DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA.
 - 20.- CON EL PREVIO TRASLADO INSPECCION OCULAR EN COLONIA VENUSTIANO CARRANZA DE ACAPULCO, GUERRERO.
 - 21.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.
 - 22.- CON EL ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR DICTAMEN EN MATERIA DE TELEFONIA CELULAR.
 - 23.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA, BAJO OFICIO NUMERO 4228, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.
 - 24.- CON LA CONSTANCIA, FE MINISTERIAL DE OFICIO Y DE UN DVD, Y CON EL ACUERDO DE ASESURAMIENTO.
 - 25.- CON EL ACUERDO DE EXCARCELACION.
 - 26.- CON EL ACUERDO MINISTERIAL DE EXCARCELACION.
 - 27.- CON LA DECLARACION DEL INculpADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ABOGADA DEFENSOR DE OFICIO.
 - 28.- CON LA FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL.
 - 29.- CON LA FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.
 - 30.- CON LA CONSTANCIA Y FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE.
 - 31.- CON LA CONSTANCIA Y FE DE DICTAMENES EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE, QUIMICA FORENSE, (RODIZONATO DE SODIO), Y DE MECANICA IDENTIFICATIVA.
 - 32.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE DICTAMENES EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE.
 - 33.- CON LA NUEVA COMPARECENCIA DE LA C. MARIA CRISTINA XOCHILT CAMACHO PERALTA, Y CON EL ACUERDO MINISTERIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE.
 - 34.- CON LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL DE DOS INVENTARIOS DE VEHICULO IDENTIFICACION.
 - 35.- CON LA CONSTANCIA Y FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE TELEFONIA CELEULAR.
 - 36.- CON EL ACUERDO MINISTERIAL PARA REMITIR VEHICULOS AUTOMOTOR AL CORRALON.
 - 37.- CON TODAS Y CADA UNO DE LOS RAZONAMIENTOS, CONSTANCIAS Y ACUERDOS QUE OBRAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA CON DETENIDO.
- LOS ANTERIORES MEDIOS DE PRUEBA TIENEN EL VALOR JURIDICO QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 1, 13, 54, 58, 59, 59 BIS, 105, 107, 109, 112, 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, LOS CUALES GENERAN UNA SERIE DE INDICIOS Y DE EVIDENCIAS QUE, CONCATENADOS UNOS CON OTROS Y GLOBALMENTE JUSTIPRECIADOS, NOS CONDUCEN DE LA VERDAD FORMAL CONOCIDA A LA VERDAD HISTORICA BUSCADA, HASTA INTEGRAR LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, CON VALOR CONVICTIVO, PLENO, LEGAL Y SUFICIENTE PARA ACREDITAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL CUERPO DE LOS DELITOS DE [REDACTED]

ISTE
FC
RAL
3RC

137
138
139
140



201
454

II.- PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL: POR CUANTO HACE A LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL DEL INculpADO [REDACTED] EN LA COMISION DE LOS DELITOS DE [REDACTED]

[REDACTED] Y EL SEGUNDO DE LOS DELITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] ESTOS SE TIENE PLENA Y LEGALMENTE ACREDITADA EN TERMINOS DE LOS NUMERALES 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL ACTIVO DEL DELITO, EN SU CALIDAD DE COMPLICE, LO REALIZO CONJUNTAMENTE, DE MANERA DOLOSA, PORQUE CONOCIENDO LA NATURALEZA ILICITA DE SU ACCION, LO ANTERIOR CONSIDERANDO LA DECLARACION MINISTERIAL QUE HACE LA DENUNCIANTE LA C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE [REDACTED]

[REDACTED]

OXEM
NAND
ENC

PARA [REDACTED] HACE APROXIMADAMENTE [REDACTED]

ETANIA PARI [REDACTED]

QUE [REDACTED] POR LO [REDACTED]

[REDACTED] EN EL [REDACTED]

PERO CUANDO [REDACTED]

Y UNO DE ESTOS [REDACTED]

KA
E

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

ONO
RAC
JE A

QUE NO [REDACTED]

PERO YA NO [REDACTED]

EN LA [REDACTED]

[REDACTED] A ESTE EDIFICIO DE LA FISCALIA REGIONAL EN ACAPULCO, LUGAR EN DONDE ENCONTRÉ EN EL ESTACIONAMIENTO [REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED]

QUIERO
SEÑALAR

[REDACTED]

UBICADO EN

CUENTA CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACION:

[REDACTED]

POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR", ASI MISMO SE TOMO NUEVA COMPARECENCIA DE LA C. MARIA CRISTINA XOCHILT CAMACHO PERALTA, DECLARANDO TEXTUALMENTE "QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR QUE UNA VEZ MAS QUE ME ENCUENTRO ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL Y POR UNA LLAMADA TELEFÓNICA QUE RECIBÍ PARA QUE ME PRESENTARA Y SE ME INFORMARA SOBRE LOS AVANCES DE LA INVESTIGACION DE

[REDACTED]

INFORMATIVO MUNICIPAL EN EL CUAL NARRAN QUE REALIZARON LA DETENCIÓN DEL VEHÍCULO,

MINISTERIO DEL INTERIOR

[REDACTED]

DE LOS

Y SE

A LA ALTURA DE

[REDACTED]

POR LO TANTO

DICHO MOMENTO

[REDACTED]

QUE SE

CONTINUE

PARA

QUE SE HAGAN

, CABE HACER

MENCION QUE POR EL MOMENTO

[REDACTED]

CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL MOMENTO QUE SEA NECESARIO SE HAGA UN COTEJO SOBRE

QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA

956

DEBIDA CONSTANCIA LEGAL" DECLARACION EN CONTRA DEL INDICIADO ARMANDO GARCIA MORA, YA QUE LOS CITADOS PASIVOS EL PRIMERO DE ELLOS PERDIO LA VIDA EN REALCION A LOS HECHOS YA MENCIONADOS, Y LA OTRA AGRAVIADA EN MENCION FUE COARTADA DE SU DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL.

III.- REPARACIÓN DEL DAÑO: EN CUANTO SE REFIERE A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, USTED, C. JUEZ, DEBERÁ CONDENAR EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO AL INculpADO ARMANDO GARCIA MORA AL CORRESPONDIENTE PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, COMO UNA SANCIÓN PÚBLICA APLICABLE A TODOS LOS DELITOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 34 Y 36 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR LOS DELITOS DE

[REDACTED], EL PRIMER ILICITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO DE LOS DELITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] ASI MISMO ES MENESTER CONOCER LA SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS PARA SU DEBIDA Y PLENA VALORACION.

HOMICIDIO CALIFICADO.

Si se atendiese a la primera declaración del reo, en la que se coloca a un tercero como autor intelectual del homicidio y al propio procesado como autor material del mismo, habría que concluir que el delito adquiere el carácter de calificado, con independencia de que hubiera actuado con promesa de remuneratoria por parte del primero.

TO
RG
ZAL
R

Amparo directo 6873/58. Jesús Amaro Báez. 22 de marzo de 1960. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Rodolfo Chávez Sánchez.

PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD, SUJETO ACTIVO EN EL DELITO DE.-

En el delito de privación ilegal de la libertad, previsto en el artículo 364 fracción II del Código Penal Federal, es requisito indispensable que el sujeto activo sea un particular por lo que, no se configura si quien realiza la conducta típica es un servidor público como lo es un militar, en actos relacionados con la función que desempeña en el Ejército.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 27/88.-Juan José Jiménez Caparroso y Leonardo Martínez Hernández.-26 de abril de 1988.-Unanimidad de votos.-Ponente: Humberto Román Palacios.-Secretaria: María del Carmen Villanueva Zavala.

Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo I, Segunda Parte-2, enero a junio de 1988, página 510, Tribunales Colegiados de Circuito.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 3, 6, 7, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63, 64, 65, 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR; ARTICULO 10 FRACCIÓN I, II; 11 FRACCIÓN I, III, IV, VI Y IX; 14 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN VIGOR; 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, POR LO QUE EL SUSCRITO

D E T E R M I N A

--PRIMERO.- REMITASE EL PRESENTE PEDIMENTO LEGAL Y AVERIGUACIÓN PREVIA CON DETENIDO Y POR DUPLICADO SE ANEXE AL MISMO, EJERCITANDO LAS ACCIONES PENAL Y DE REPARACIÓN DEL DAÑO EN CONTRA DE

[REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISION DE LOS DELITOS DE [REDACTED] EL PRIMER ILICITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL SEGUNDO DE LOS DELITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED].

--SEGUNDO: DEJO A SU DISPOSICIÓN, INTERNO EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ESTA CIUDAD, AL INDICIADO [REDACTED], COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISION DE LOS DELITOS DE [REDACTED]

[REDACTED] EL PRIMER ILICITO [REDACTED] Y EL SEGUNDO DE LOS DELITOS EN AGRAVIO DE DULCE [REDACTED], A EFECTO DE QUE RATIFIQUE LA RETENCIÓN LEGAL DECRETADA POR ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR, LE SEA TOMADA SU

457

DECLARACION PREPARATORIA Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL LE RESUELVA SU SITUACION JURIDICA.

--- TERCERO.- CON OTRO TANTO DE LO ACTUADO, DÉSELE LA INTERVENCIÓN QUE LEGALMENTE LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESE H. JUZGADO.

--- CUARTO.- CON UN TANTO DE LO ACTUADO, DÉJESE UN DESGLOSE DEBIDAMENTE CERTIFICADO, PARA PROSEGUIR CON LA DEBIDA INVESTIGACIÓN POR CUANTO HACE A LA PARTICIPACIÓN DE OTROS PROBABLES RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA POSIBLE COMISIÓN DE OTROS ILÍCITOS QUE PUDIERAN RESULTAR, HASTA SU TOTAL ESCLARECIMIENTO.

--- CÚMPLASE. --- ASÍ LO DETERMINÓ Y FIRMA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ASI COMO EL VIUSTO BUENO DEL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DE ESTE SECTOR CENTRAL.

--- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. --- DAMOS FE. --- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. LIC. SECTOR CENTRAL ACAPULCO GR

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted name]

TESTI... NCIA.

[Redacted name]

C [Redacted]

C [Redacted]

bs Humanors, s e la Comunidad ación.

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[Large redacted signature area]

EL AGENTE TITULAR CENTRAL

COMÚN (SECTOR CENTRAL)



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL ACAPULCO GR



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES

AV. PREVIA NÚM. TAB/SC/02/0393/2015

458

BOLETA DE DETERMINACIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL EN TURNO.
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE

CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL
ACAPULCO, GRO.

Recibi 1 Detenidos(s) 04 De 04 del 2015
a las 16 Hrs. con 10 min. Cert. Med. _____
Recibido _____

EN CUMPLIMIENTO A MI DETERMINACIÓN DE ESTA FECHA,
DICTADA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO
DEJAR A DISPOSICIÓN DE USTED, INTERNO EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN
SOCIAL DE ÉSTA CIUDAD, A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE **[REDACTED] NDO [REDACTED]**
[REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE
[REDACTED] EL PRIMER
ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE **[REDACTED]** Y EL
SEGUNDO DE LOS ILÍCITOS **[REDACTED]** A
EFECTO DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL LE RESUELVA SU
SITUACIÓN JURÍDICA.

EL AGENTE TITULAR
C
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)
ACAPULCO, GRO.
C.C.P. EL C. COORDINADOR DE
SOLICITÁNDOLE DESIGNE ELEM
MENCIONADO.- CIUDAD.
C. P. EL C. DIRECTOR DEL DEPT
MENCION.- CIUDAD.

AV. VICENTE

COMÚN (SECTOR
ES

ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL,
ANDO GARCÍA MORA, AL LUGAR
SIRVA RECIBIR AL DETENIDO EN

SO C.P. 39350



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES

AV. PREVIA NÚM. TAB/SC/02/0393/2015

459

BOLETA DE DETERMINACIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL EN TURNO.
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE

CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL
ACAPULCO, GRO.

Recibi a las 16 Hrs. con 10 min. Del 04 de Oct. del 2015
Recibio

EN CUMPLIMIENTO A MI DETERMINACIÓN DE ESTA FECHA,
DICTADA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO
DEJAR A DISPOSICIÓN DE USTED, INTERNO EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN
SOCIAL DE ÉSTA CIUDAD, A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED], COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE
[REDACTED]
ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL
SEGUNDO DE LOS ILÍCITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] A
EFECTO DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL LE RESUELVA SU
SITUACIÓN JURÍDICA.

EL AGENTE

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL

ACAPULCO, GRO.
C.C.P. ACORDADO
SOLICITÁNDOLE DESIGNAR EN
MENCIONADO.- CIUDAD.
C. P. EL C. DIRECTOR DEL
MENCION.- CIUDAD.

AV. VICEN

FUERO COMÚN (SECTOR
TABARES

RECIBIDO A ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL
D. ARMANDO GARCÍA MORA, AL LUGAR
QUE SE SIRVA RECIBIR AL DETENIDO EN

PROGRESO C.P. 39350



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES

AV. PREVIA NÚM. TAB/SC/02/0393/2015

207
460

BOLETA DE DETERMINACIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL
ACAPULCO, GRO.
C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL EN TURNO.
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE

Recibí 1 Detenidos(s) El 04 de Oct del 20 15.
a las 16 Hrs. con 10 min. Cert. Med.
Recibio _____

EN CUMPLIMIENTO A MI DETERMINACIÓN DE ESTA FECHA,
DICTADA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO
DEJAR A DISPOSICIÓN DE USTED, INTERNO EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN
SOCIAL DE ÉSTA CIUDAD, A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE **[REDACTED]** GARCÍA
[REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE
[REDACTED], EL PRIMER
ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE **[REDACTED]** Y EL
SEGUNDO DE LOS ILÍCITOS. EN AGRAVIO DE **[REDACTED]** A
EFFECTUARSE QUE DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL LE RESUELVA SU
SITUACIÓN JURÍDICA.

...os a la Comunidad
...gación

EL AGENTE

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES ACAPULCO, GUERRERO

C.C.P. EL C. COORDINADOR SOLICITÁNDOLE DESIGNE EN EL MENCIONADO.- CIUDAD.
C. P. EL C. DIRECTOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES MENCION.-CIUDAD.

AV. VICEN

OMÚN (SECTOR

LA REPRESENTACIÓN SOCIAL
O GARCÍA MORA, AL LUGAR
VA RECIBIR AL DETENIDO EN

C.P. 39350



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES

AV. PREVIA NÚM. TAB/SC/02/0393/2015

461

BOLETA DE DETERMINACIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL EN TURNOS,
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE

CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL
ACAPULCO, GRO.

Recibi Detenidos(s) EDV De 04 del 20 15.
a las 14 Hrs. con 6 min. Cert. Med.
Recibio

EN CUMPLIMIENTO A MI DETERMINACIÓN DE ESTA FECHA,
DICTADA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO
DEFE A DISPOSICIÓN DE USTED, INTERNO EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN
SOCIAL DE ÉSTA CIUDAD, A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE
[REDACTED] EL PRIMER
ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL
SEGUNDO DE LOS ILÍCITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] A
EFECTO DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL LE RESUELV A SU
SITUACIÓN JURÍDICA.

EL AGEN

AGENCIA DEL MIN
PÚBLICO DEL
SECTOR CENT

ACAPULCO, G
C.C.P. ACAPULCO, GUERRERO
SOLICITÁNDOLE DESIGNE
MENCIONADO.- CIUDAD.
C.P. EL C. DIRECTOR DEL
MENCION.- CIUDAD.

AV. VICE

FUERO COMÚN (SECTOR
TABARES

TO A ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL,
ARMANDO GARCÍA MORA, AL LUGAR
QUE SE SIRVA RECIBIR AL DETENIDO EN

LOGRESO C.P. 39350



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
SERVICIOS PERICIALES
DEPTO. DE MEDICINA LEGAL

462

Acapulco, Gro., a 04 de Octubre

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL P.C.,
ADSCRITO A LA AMPFC SC.
PRESENTE.

El que suscribe Médico legista, adscrito al distrito judicial de TABARES, en la agencia del Ministerio Público del fuero común del Sector Central, con cédula profesional Número 1366921 (C.F. RUIH520106H1221335, emito el presente:

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse [REDACTED]

POR [REDACTED]

DE LA REPUBLICA

de [REDACTED] se examinó en el área de seguridad de la PM SC, Acapulco de las 14:40 hrs., a las 14:50 hrs.
de los [REDACTED] a la Comunidad [REDACTED]
ligación [REDACTED]

A T [REDACTED]

463



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES

AV. PREVIA NÚM. TAB/SC/02/0393/2015

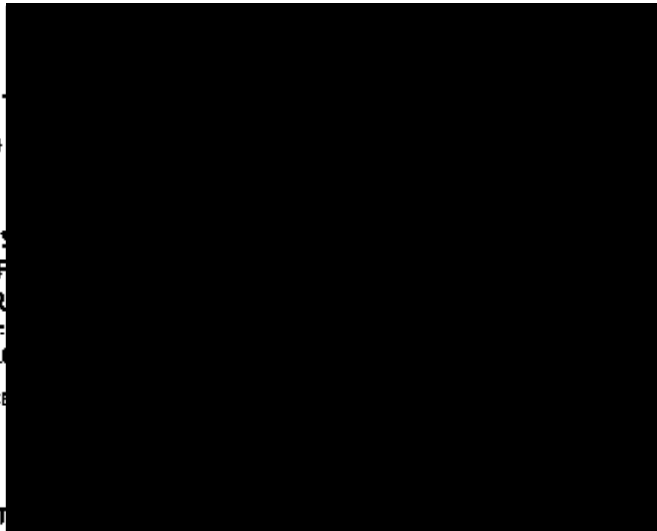
BOLETA DE DETERMINACIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL EN TURNO.
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI DETERMINACIÓN DE ESTA FECHA,
DICTADA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO
DEJAR A DISPOSICIÓN DE USTED, INTERNO EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN
SOCIAL DE ÉSTA CIUDAD, A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE
[REDACTED], EL PRIMER
ILÍCITO DE LA COMISIÓN EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL
SEGUNDO DE LOS ILÍCITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] A
EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL LE RESUELVAN SU
SITUACIÓN JURÍDICA.

EL AGENTE
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)
C.C.P. EL C. DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE ACAPULCO, GUERRERO, SOLICITÁNDOLE DESIGNE EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL DETENIDO MENCIONADO.- CIUDAD.
C.P. EL C. DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE ACAPULCO, GUERRERO, SOLICITÁNDOLE DESIGNE EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL DETENIDO MENCIONADO.- CIUDAD.



COMÚN (SECTOR CENTRAL)
ESTÁ REPRESENTACIÓN SOCIAL, DONDO GARCÍA MORA, AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL DETENIDO MENCIONADO, SIRVA RECIBIR AL DETENIDO EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE ACAPULCO, GUERRERO, SOLICITÁNDOLE DESIGNE EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL DETENIDO MENCIONADO.- CIUDAD.
ESO C.P. 39360

AV. VICENTE

464

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES

AV. PREVIA NÚM. TAB/SC/02/0393/2015

BOLETA DE DETERMINACION.

ACAPULCO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE



JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL EN TURNO.
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI DETERMINACIÓN DE ESTA FECHA,
DICTADA DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO
DEJAR A DISPOSICIÓN DE USTED, INTERNO EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN
SOCIAL DE ÉSTA CIUDAD, A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE **ARMANDO GARCÍA
MORA**, COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE
[REDACTED], EL PRIMER
ILÍCITO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EL
SEGUNDO DE LOS ILÍCITOS EN AGRAVIO DE [REDACTED] A
EFECTO DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL LE RESUELVA SU
SITUACIÓN JURÍDICA.

EL AGENTE

CIÓN (SECTOR

AGENCIA DEL
PÚBLICO
SECTOR C
ACAPULCO

C.C.P. EL C. COORDINADOR
SOLICITÁNDOLE DESIGNE EL
MENCIONADO.- CIUDAD.
C. P. EL C. DIRECTOR DEL C
MENCION.-CIUDAD.

REPRESENTACIÓN SOCIAL,
GARCÍA MORA, AL LUGAR
RECIBIR AL DETENIDO EN

AV. VICENTE GUERRERO SIN, ESQ. CON CALLE COARDICA, COL. PROGRESO C.P. 39350

3747

465

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

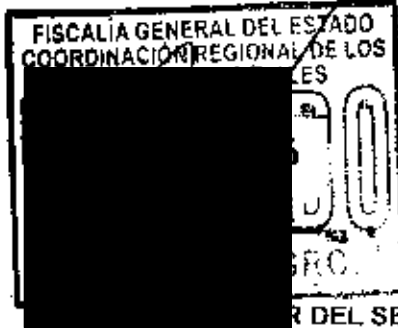


AV. PREVIA NÚM. TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. 5013

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.

ACAPULCO, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



PRESENTE.

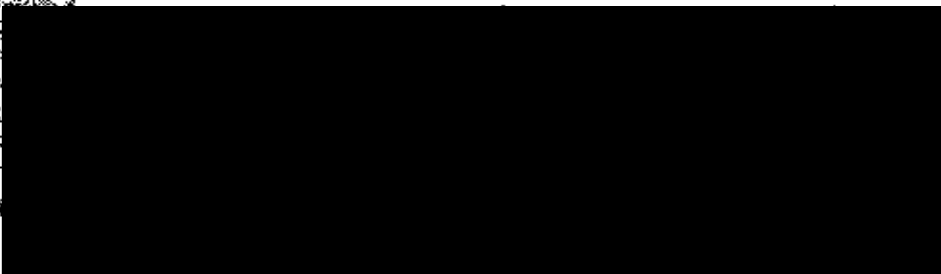
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 113, 136, 155, 156, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO; 1, INCISO B, 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO REALICE EXTRACCIÓN DE MUESTRA DE

[REDACTED] A SU CARGO, [REDACTED] RELACIONADO CON LA INDAGATORIA TAB/JAR/01/0170/2015, DEL ÍNDICE DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR JARDIN, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, POR EL DELITO DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y HECHO LO ANTERIOR, REALICE EL ESTUDIO DEL PERFIL GENETICO, PARA FUTURA CONFRONTA CON DATOS RECÁBADOS POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LA SEÑORA [REDACTED]

ATENTAMENTE,



AGENCIA DEL M
DISTRITO JUDIC
SECTOR
MESA DE T
ACAPULCO



466

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.



AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 5014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN
PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRA.

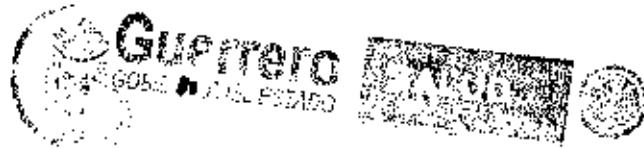
ACAPULCO, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.

PRESE

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULOS 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1, 4, 36, 54, 56, 58, 59, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL
VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; 23 FRACCIÓN 1, INCISO B, 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII, DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. HE DE AGRADECER A USTED, TENGA A
BIEN PERMITIR EL ACCESO AL PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, A EFECTO DE
QUE PRE [REDACTED] AL CUERPO
[REDACTED], QUE SE ENCUENTRA EN EL ANFITEATRO A SU CARGO, EN
CALIDAD DE DESCONOCIDA, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA TAB/JAR/01/0170/2015,
DEL ÍNDICE DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR JARDIN,
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TABARES Y A SU VEZ DICHA MUESTRA SEA ENTREGADA AL
PERITO EN CORRESPONDIENTE.

A AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.



SERVICIO MÉDICO FORENSE
RECIBIDO 14/ OCT / 2015

[Handwritten signature]

467

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR -----CONSTE.-----

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN HACE CONSTAR: QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA EL **COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA INVESTIGADORA MINISTERIAL**, DE ESTE SECTOR CENTRAL EL C. [REDACTED] [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, FUE ENCONTRADO EL CUERPO [REDACTED], A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] INICIO A LA INDAGATORIA NÚMERO TAB/JAR/01/0170/2015, POR EL DELITO DE [REDACTED] [REDACTED] AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.- Y QUE DICHO CUERPO PERMANECE EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN CALIDAD DE DESCONOCIDA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CONSTE.-----

--- **ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR EXTRACCIÓN DE MUESTRA A CUERPO DE** [REDACTED] [REDACTED] SEGUIDAMENTE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: **VISTAS** LAS PRESENTES ACTUACIONES, Y DESPRENDIÉNDOSE DE LAS MISMAS QUE HASTA EL MOMENTO SE IGNORA EL PARADERO DE LA AGRAVIADA [REDACTED], Y EXISTE LA PRESUNCIÓN QUE SE MENCIONA EN LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y QUE FUE **HALLODA** [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 1,4,36,54,56,58,63,103,107,108 Y 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCIÓN 1. INCISO B, 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. -----

ACUERDA:

--- **ÚNICO.**- GÍRESE ATENTOS OFICIOS AL C. COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD Y PUERTO Y AL COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **GENÉTICA FORENSE**, Y REQUIÉRASE LO SIGUIENTE:-----

- A) REALICE EXTRACCIÓN DE MUESTRA [REDACTED] [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN EL ANFITEATRO A SU CARGO, EN CALIDAD DE DESCONOCIDA, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA TAB/JAR/01/0170/2015, DEL ÍNDICE DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR JARDIN, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, POR EL DELITO [REDACTED], COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE,-----
- B) HECHO LO ANTERIOR, REALICE EL ESTUDIO DEL PERFIL GENÉTICO, PARA FUTURA CONFRONTA CON DATOS RECABADOS POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LA SEÑORA [REDACTED].- **CÚMPLASE:** ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA



468



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. 5013

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA
FORENSE.

ACAPULCO, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

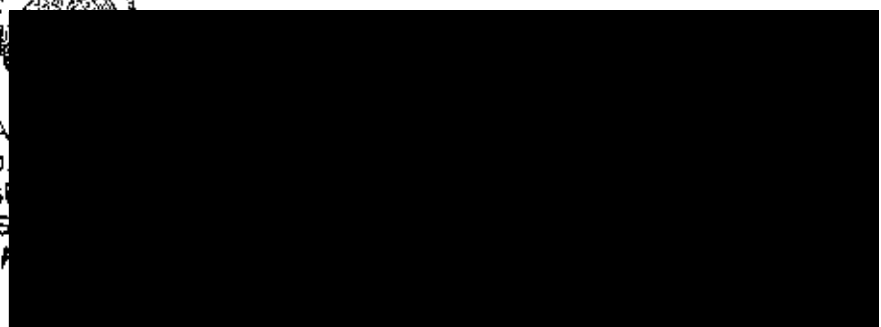
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DEL SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE:

DE LA REPUBLICA CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16,
20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO; 174, 65, 34, 36, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL
ESTADO; FRACCIÓN 1, INCISO B, 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO
EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, A EFECTO REALICE EXTRACCIÓN DE MUESTRA DE
[REDACTED] QUE SE ENCUENTRA
EN EL ANFITEATRO A SU CARGO, EN CALIDAD DE DESCONOCIDA, RELACIONADO CON LA
INDAGATORIA TAB/JAR/01/0170/2015, DEL ÍNDICE DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN, SECTOR JARDIN, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, POR EL
DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, Y EN
CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y HECHO LO ANTERIOR, REALICE EL ESTUDIO
DEL PERFIL GENETICO, PARA FUTURA CONFRONTA CON DATOS RECABADOS POR ESTA
REPRESENTACIÓN [REDACTED].



A AGENCIA
F.C. DTO
S
MES

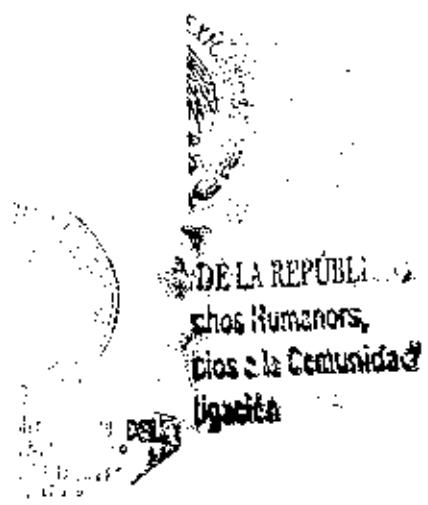
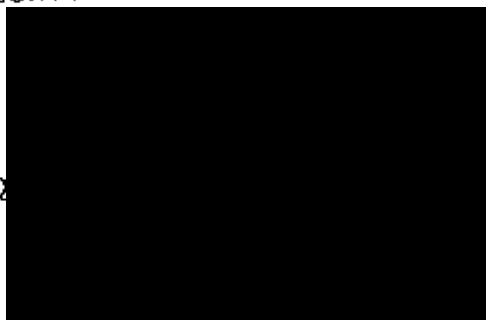


216
469

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ACAPULCO.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.
EXPEDIENTE: TAB/SC/27/0393/2015.
NOMBRE: [REDACTED]

PERALTA.
FECHA: 04/OCTUBRE/2015.
ASUNTO: PAPEL FEA(SANGRE), DOS BISOPOS (SALIVA).

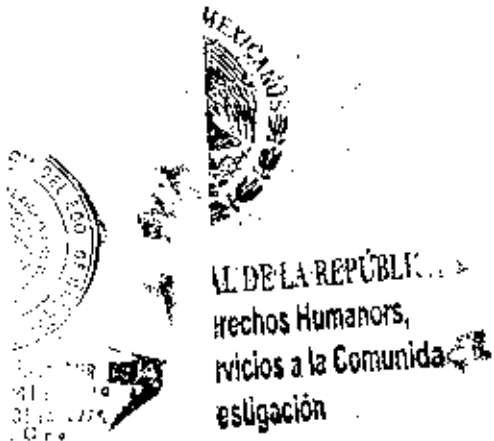


217
470

... NÚMERO 5013 Y 5014, AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE
--- OFERTA --- CONSTE ---

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE

[REDACTED]



LEY FEDERAL DEL TRABAJO

14/10/2015 13:00

471

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.



AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 5014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN
PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRA.

ACAPULCO, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

C. COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULO 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO; 1,4,36,54,56,58,63,103,107,108 Y 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL
VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCIÓN 1, INCISO B. 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII. DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED, TENGA A
BIEN PERMITIR EL ACCESO AL PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, A EFECTO DE

[REDACTED]
[REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN EL ANFITEATRO A SU CARGO, EN
CUIDADO DE DESCONOCIDA, RELACIONADO CON LA INDAGATORIA TAB/JAR/01/0170/2015,
DEL ÍNDICE DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR JARDIN,
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TABARES Y A SU VEZ DICHA MUESTRA SEA ENTREGADA AL
PERITO EN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

[REDACTED SIGNATURE AND SEAL]

472

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR:-----

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 9242/2014, DE FECHA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA Q.B.P [REDACTED] PERITO PROFECIONAL ADSCRITO AL ÁREA DE GENÉTICA FORENSE MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA-----CONSTE.-

--- FE DE INFORME PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL EL OFICIO NÚMERO 9242/2014, DE FECH [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

DE, SIGNADO POR LA Q.B.P [REDACTED] PERITO PROFECIONAL ADSCRITO AL ÁREA DE GENÉTICA FORENSE MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, INFORME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE.
OFICIO: 9242/2014
EXPEDIENTE: TAB/SC/02/0393/2015
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro. A 19 de Noviembre del 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
PRESENTE

La que suscribe, Perito Profesional adscrita al Laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designada para intervenir de manera oficial en la averiguación previa TAB/SC/02/0393/2015 en atención a su oficio de solicitud de número: 4797 de fecha 04 de Octubre del año 2015, me permito rendir el siguiente:

En atención a su oficio antes referido donde solicita Perito en materia de Química Forense, "[REDACTED] embale y etiquete las muestras obtenidas, para que en su oportunidad la muestra de sangre, sea comparada con extracción de sangre de algún cadáver que se encuentre en calidad de desconocido (a)."

Por medio del presente me permito informarle que este Laboratorio es de Genética Forense, así también he de informarle que la petición para la toma de muestras biológicas ya fue realizada el día 15 de Octubre del 2015 por el perito en Genética Forense [REDACTED] en la Ciudad y Puerto de Acapulco dicha toma de muestras fue solicitada mediante oficio 1692 con averiguación previa de TAB/JAR/01/0170/2015 las cuales fueron transportadas a estas instalaciones para su debido procesamiento, del cual ya se emitió el respectivo dictamen el día 19 de Octubre del 2015.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
PERITO PROFESIONAL ADSCRITO AL ÁREA
DE GENÉTICA FORENSE

Q. [REDACTED]

C.C.P. Coordinador General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente.
C.C.P. Minutario.

Carretera Nacional México-Acapulco Km 6 + 300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel: (747) 47 1 82 11 Ext. 1238 y (747) 49 4 29 99 Ext. 23041238

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/SC/02/0393/2015

OFICIO NÚM. : 4797

9242

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE QUÍMICA
(EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE)

ACAPULCO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
RECIBIDO 28 OCT 2015
COORDINACIÓN GENERAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES

**URGENTE CON
DETENIDO**

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES,
ACAPULCO, GRO.
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 20 Y 21 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO DE GUERRERO; 136, 84, 56, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE
EN EL ESTADO; 23 FRACCIÓN 1, INCISO B, 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII, DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED, SE
SERVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

EMBALE Y ETIQUETE LAS MUESTRAS
OBTENIDAS, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD SEA
COMPARADA SE
ENCUENTRE EN CALIDAD DE DESCONOCIDO (A). UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR,
DEBERÁ REMITIR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO, GRO.

RECIBIDO 28 OCT 2015
14:00 BLS

303
8113

475



Distrito Judicial.
Agencia.
Av. Prev. o Expediente.
Delito.

TABARES.
SECTOR CENTRAL
TAB/SC/02/0393/2015.

CADENA DE CUSTODIA		
No. de Investigación, Previa o expediente TAB/SC/02/0393/2015.	FECHA 04/OCTUBRE/2015	HORA 14:00 HRS.
Lugar de levantamiento de evidencia LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE, ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO.		
Persona responsable del levantamiento (apellido paterno, materno y nombre(s)) PERITO QUIMICO OBP [REDACTED] FA [REDACTED]		
Responsable de custodia (apellido paterno, materno y nombre(s)) PERITO QUIMICO OBP [REDACTED]		

CADENA DE CUSTODIA		
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS		
NUMEROS DE INDICIOS Y/O EVIDENCIA 03	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONDICIONES EN QUE SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETADAS

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA		
EN	RECIBE	
Apellido paterno SAL GADO	Apellido materno DE LA ROSA	Nombre(s)
Día y hora 04 OCT 2015 20:00	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	



476



**COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE.
ASUNTO: AUTORIZACIÓN.**

[Redacted]

LA 4 DE OCT DEL 2015

EL (LA) QUE FIRMÓ [Redacted]
DOY MI AUTORIZACIÓN PARA QUE ME SEA TOMADA UNA MUESTRA BIOLÓGICA CONSISTENTE EN [Redacted] LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA ESTUDIOS EN MATERIA DE [Redacted] POR LOS PERITOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO QUE MI PERFIL GENÉTICO SEA ANEXADO A LA BASE DE DATOS.

[Redacted]

Carretera Nacional México-Acapulco Km 6+300
Chilpancingo, Gro. C.P. 39000
Tels: (747) 47 1 0211 Ext. 1238
(747) 49 4 29 99 Clave 2304 Ext. 1238

477



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

FECHA: 09 / OCTUBRE / 2015

HORA: 14:00 Hrs

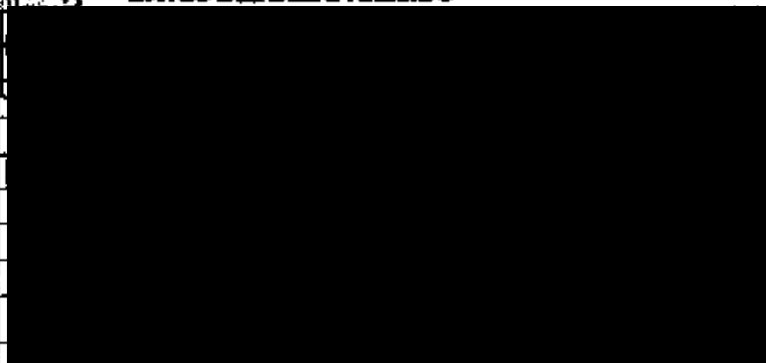
EXPEDIENTE: TAB/SC/02/0393/2015.

PERITO QUE REALIZA LA ENTREVISTA

SOLICITUD:

DATOS DEL DESAPARECIDO

NOMBRE DEL DESAPARECIDO:
LUGAR DE ORIGEN:
LUGAR DE DESAPARICIÓN:
FECHA DE DESAPARICIÓN:
ESTATURA PROMEDIO:
EDAD:
COMPLEXÓN:
OCUPACIÓN:
DESAPARECIO SOLO:



CON CUANTAS PERSONAS MAS:

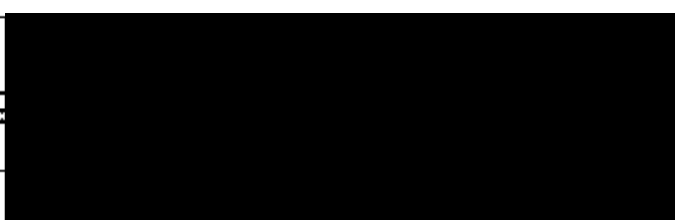
DESCRIPCION DE LA ROPA

PANTALÓN:

CAMISA:

ZAPATOS:

OTROS:



SEÑAS PARTICULARES

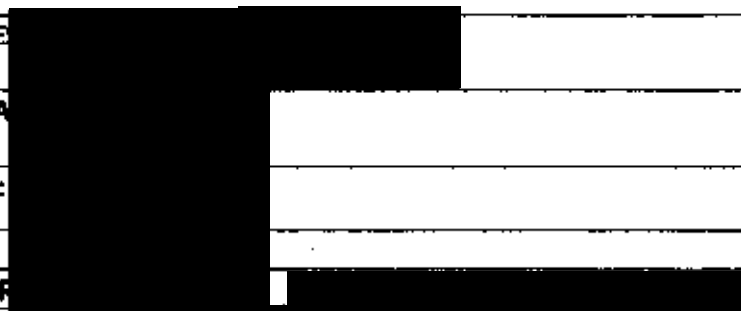
CICATRICE

FRACTURA

TATUAJES:

PIERCING:

DENTADUR



EL FAMILIAR HA RECIBIDO TRANSFUSION SANGUINEA, TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA, QUIMIOTERAPIA, ETC.

NOMBRE DEL FAMILIAR Y PARANTESCO CON EL DESAPARECIDO

TEL. CASA Y CELULAR:



265
478

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ACAPULCO.



SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.

OFICIO NÚMERO: 3743.

EXPEDIENTE: TAB/SC/02/0393/2015.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

ACAPULCO, GUERRERO, A 04 DE OCTUBRE DEL 2015.



C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
PR. E. C. [REDACTED]

los a la Comunidad
Nación

La suscrita, Perito Oficial de la Dirección General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con adscripción a la Delegación Regional de Servicios Periciales en Acapulco, designada para intervenir en atención a su oficio número 4797 de fecha 04 de Octubre del año que discurre, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, me permito rendir el siguiente:

INFORME:

De acuerdo a su solicitud a fin de recabar muestras correspondientes a la C. [REDACTED], en calidad de madre de la hoy agraviada [REDACTED], embale y etiquete las muestras obtenidas, para que en su oportunidad [REDACTED] que se encuentre en calidad de desconocido (a). Siendo las 14:00 horas del día 04 de Octubre del 2015, en el interior del Laboratorio de Química Forense de esta ciudad, se realizó la toma de muestras a la C. [REDACTED] de sangre fijada en papel FTA, así como también dos hisopos de algodón con muestra de saliva, las cuales le son remitidas mediante cadena de custodia debidamente embaladas y etiquetadas para sus estudios posteriores.

Lo que comu[n] [REDACTED] haya lugar.



C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. C. AL MINUTARIO. CHILPANCINGO GRÓ.

479

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ACAPULCO.



SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.
OFICIO NÚMERO: 3743.
EXPEDIENTE: TAB/SC/02/0393/2015.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

ACAPULCO, GUERRERO. A 04 DE OCTUBRE DEL 2015.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
PRESENTE.

La suscrita, Perito Oficial de la Dirección General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con adscripción a la Delegación Regional de Servicios Periciales de Acapulco, designada para intervenir en atención a su oficio número 4797 de fecha 04 de Octubre del año que discurre, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, me permito rendir el siguiente:

INFORME:

De acuerdo a su solicitud a fin de recabar muestras correspondientes a la C. [REDACTED], en calidad de madre de la hoy agraviada [REDACTED], embale y etiquete las muestras obtenidas, para que en su oportunidad la muestra de sangre, sea comparada con extracción de sangre de algún cadáver que se encuentre en calidad de desconocido (a). Siendo las 14:00 horas del día 04 de Octubre del 2015, en el interior del Laboratorio de Química Forense de esta ciudad, se realizó la toma de muestras a la C. [REDACTED], muestra de sangre fijada en papel FTA, así como también dos hisopos de algodón con muestra de saliva, las cuales le son remitidas mediante cadena de custodia debidamente embaladas y etiquetadas para sus estudios posteriores.

Lo que comunico a [REDACTED] para que haya lugar a lo solicitado.

Q.E.

C.C.P.C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
C.C.P.C. AL MINUTARIO, CHILPANCIINGO GRO.



--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (12) DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRA DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-

--- NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] A.-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR; QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA LA PERSONA QUIEN EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECÍO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO, OMITIENDÓSE SUS DEMÁS DATOS GENERALES POR HABER QUEDADO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD EN LA PRESENTE INDAGATORIA; EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA: QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTE, QUE EL DIA EN QUE [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] ANTENA BACTERIA Y CARGADOR DICHO APARATO ES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA POR LO QUE EN ESTE ACTO ME DESLINDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER MAL USO QUE LE PUEDAN DAR A DICHO RADIO ANTES MENCIONADO. - ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.

COMPARECIENTE

[REDACTED SIGNATURE AREA]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL ACAPULCO, GRG

[REDACTED] OS FE.----- MÚN

EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE**---

--- **CONSTANCIA.**--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO FGE/SP/25/78/2016, DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA TOTALIDAD DE DILIGENCIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO TAB/SC/02/393/2015, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA -----

--- **CONSTE.**---

--- **FE MINISTERIAL DE OFICIO.**--- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE 1 FOJA ÚTIL EL OFICIO NÚMERO FGE/SP/25/78/2016, DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA TERESA SILVA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA TOTALIDAD DE DILIGENCIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO TAB/SC/02/393/2015, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. DE TODO LO ANTERIOR SE DA FE.-----

--- **DAMOS FE.**---

--- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**----- **DAMOS FE.**



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

[REDACTED]

ENCIA INVESE. DEL MINISTE PUB
ESA DE TRAMITE :
DISTRITO JUDICIAL DE TABAR
capulco, Gto

TESTIGO

TESTIGO D

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

482

362



Dependencia: Fiscalía General del Estado
Sección: Secretaría Particular
Número de Oficio: FGE/SP/2578/2016
Asunto: El que se indica

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de julio de 2016.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Director General de Investigaciones
Presente.

Por instrucciones del Lic. [redacted] Fiscal General del Estado, remito a usted para su atención el oficio número SDHPD80/OV/2243/2016, de fecha 15 del mes y año en curso, firmado por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y servicio a la Comunidad, mediante el cual solicita copia certificada de la totalidad de diligencias de la Averiguación Previa número TAB/SC/02/393/2015.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 7 y 21 Fracción XII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado número 500, y 4, 5, 8, 18 y 51 de su Reglamento. Agradezco gire copia de conocimiento al suscrito sobre la atención brindada, haciendo referencia a este número oficio.

Sin otro particular, le reitero [redacted] seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Fiscalía
Sec
Chilp

C.C.P. LR [redacted] Encargado de la Vice Fiscalía de Investigación, para su superior conocimiento.
RR0/cpr

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Patrón Código Postal 39080 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 434 2999 - 01 800 832 7892

483



Fiscal General del Estado de Guerrero.
Sección: Dirección General de Investigaciones.
Oficio: 0627.

Asunto: Se solicitan copias certificadas de la
Averiguación Previa número
TAB/SC/02/393/2015.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (20) DE JULIO DE 2016.

Lic. [Redacted]
Fiscal Regional en Acapulco, Guerrero.

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/SP/2578/2016, de fecha 19 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. [Redacted], Secretario Particular del Fiscal General del Estado, mismo que se acompaña del oficio número SDHPDSC/OI/2243/2016, de fecha 15 de julio del año en curso, suscrito por la Lic. [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la Ciudad de México., mediante el cual solicita se proporcione a esa instancia de la Federación, copias certificadas de la totalidad de diligencias de la Averiguación Previa número TAB/SC/02/393/2015, iniciada con motivo del hallazgo, el 5 de octubre de 2015, en Acapulco, Guerrero, del cadáver de una mujer que en vida respondía al nombre de [Redacted] misma que se encuentra relacionada con la Indagatoria número [Redacted].

Al efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y este a su vez, y conforme a sus facultades, realice lo que en derecho proceda en base a los datos proporcionados; debiendo mantener informada a la suscrita sobre el resultado de su intervención.



Sin otro en particular, le reitero mi atenta consideración.

Atentamente

FISCALIA GENERAL DEL GUERRERO, Directora General de Investigaciones.

C.c.p. Lic. [Redacted] Secretario Particular del Fiscal General del Estado.- Para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/SP/2578/2016, de fecha 19 de julio del año en curso.
C.c.p. Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la Ciudad de México.- Para su conocimiento y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2243/2016, de fecha 15 de julio del año en curso.

Bulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrero C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
Teléfono: (247) 494 2987 Ext. 1063 y 1017

LYRA/kmr.

23
483
484



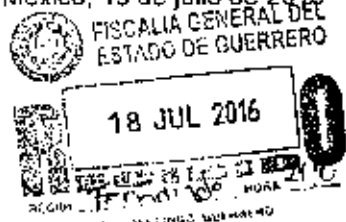
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2243/2016

Ciudad de México, 15 de julio de 2016



LIC. [REDACTED]
C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

Me dirijo a usted muy atentamente para solicitar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, instruya a quien corresponda, se proporcione a esta Fiscalía de la Federación copia certificada de la totalidad de diligencias de la averiguación previa número TAB/SC/02/393/2015, iniciada con motivo del hallazgo, el 5 de octubre de 2015, en Acapulco, Guerrero, del cadáver de una mujer que en vida se denominó [REDACTED]

Para la presente solicito que la comunicación que se remita, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Por otra parte, se le hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

c.c.p.
DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

485 232
489

TAB/SC/02/0393/2015

EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

ACUERDO MINISTERIAL PARA REMITIR ACTUACIONES MINISTERIALES A LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES.- SEGUIDAMENTE LA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS Y ACUERDOS QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, Y DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO FGE/SP/25/78/2016, DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA TOTALIDAD DE DILIGENCIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO TAB/SC/02/393/2015, POR LO QUE EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 58, DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ES DE ACORDARSE Y LA SUSCRITA.

ACUERDA

UNICO.- REMITIR COPIAS CERTIFICADAS DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS EN LA PRESENTE INDAGATORIA A LA C. LICENCIADA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO. REMÍTASE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NÚMERO MESA 2, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, CON EL VISTO BUENO DEL C. LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DETERMINADOR DEL SECTOR RENACIMIENTO.

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE LA SUSCRITA PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRÓ EL OFICIO DE SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DE DILIGENCIAS CORRESPONDIENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. DAMOS FE.

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.



INVEST. DEL MINIST. P. O.
TRAMITE N.º
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
C. MA. CO



INVEST. DEL MINIST. P. O.
TRAMITE N.º
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
C. MA. CO

[REDACTED]

FUERO COMÚN
TABARES



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

485
486

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE CORREO ELECTRÓNICO

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día dos de agosto de dos mil dieciséis el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que minutos antes de la hora y fecha anteriormente señaladas, el personal actuante procede a aperturar la cuenta de correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, ingresando a la bandeja de entrada del mismo, observándose un correo electrónico, proveniente de la cuenta [REDACTED]@gmail.com, al que se adjuntan siete archivos tipo pdf, siendo que el de nombre escanear0005.pdf, contiene un archivo tipo PDF, mismo que al abrirse se observa una hoja de incapacidad de fecha primero de agosto de dos mil dieciséis, expedida por el Hospital General del Estado de Guerrero a favor de [REDACTED] realizándose la impresión de la recepción del correo electrónico así como del archivo adjunto anteriormente mencionado, para ser glosados al expediente, lo que se hace constar en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente para los efectos a que haya lugar.-----

----- CONSTE -----

----- CUMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN A [REDACTED] DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN [REDACTED]

----- DAMOS F
TESTIGOS DE AS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70

486
487

Nieves Osornio Edgar

De: asesoria juridica <pm.asesoriajuridica@gmail.com>
Enviado el: martes, 02 de agosto de 2016 09:59 a.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: Re: SE SOLICITA NOTIFICACION DE ELEMENTOS
Datos adjuntos: escanear0007.pdf; escanear0006.pdf; escanear0005.pdf; escanear0004.pdf; escanear0003.pdf; escanear0002.pdf; escanear0001.pdf

Se envía contestación de su oficio número SDHPDSC/01/2441/2016, de fecha 28 de julio del año en curso, en el cual solicitaba notificara a los elementos de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero, los días 02, 03 y 04 de agosto del presente año, favor de mandar su acuse de recibido por este mismo medio, gracias.

El 28 de julio de 2016, 12:36, [REDACTED] <[REDACTED]@pgr.gob.mx> escribió:

LICENCIADO [REDACTED]

COORDINADOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

Por este medio, me permito remitir como archivo adjunto el oficio SDHPDSC/OI/2441/2016, por el cual se solicita su colaboración, para notificar a elementos de esa corporación que deberán presentarse a rendir declaración ante esta Oficina de Investigación.



No omito mencionar que el oficio en cuestión, será enviado por correo certificado, sin más por el momento. Le aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando en espera de la atención al presente a la Comunidad y Servicios de la Comunidad de Investigación.

487

488

PGR

Atentamente:

Lic. [Redacted]

Fiscal Ejecutivo Titular,

Oficina de Investigación, Caso Iguala,

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc,

Del Cuauhtémoc, México, D.F., 06500

Tel. (55) 5346 5597

E-mail: [Redacted]
ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F., 2009"

488
489



Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

Dirección Médica
LICENCIA MEDICA

Serie N° **012LN0431246**

Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	<table border="1"> <tr><td>01</td><td>08</td><td>16</td></tr> <tr><td colspan="3">Código de Afiliación</td></tr> </table>		01	08	16	Código de Afiliación		
01	08	16								
Código de Afiliación										
Nombre del Paciente:										
[Redacted]										
Unidad Administrativa										
[Redacted]										
Días Contados con Letra:										
[Redacted]										
Inicio										
[Redacted]										
Termino										
[Redacted]										
Tipo de Servicio Otorgado										
[Redacted]										
Especialidad										
[Redacted]										
Nº de Consulta y/o de Cama										
[Redacted]										
Clave										
[Redacted]										
Nombre DE CO										
[Redacted]										

CLAVE SM-1
ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO. SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ PUNIBLE SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

489
490

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas del día dos de agosto de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con su credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por, así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa certificación que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED], originario de [REDACTED] Municipio de [REDACTED], estado civil [REDACTED] con estudios de [REDACTED] [REDACTED] por lo que sabe leer y escribir perfectamente, además que entiende el idioma español, manifiesta [REDACTED], entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] cuenta con teléfono de casa [REDACTED] del [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

496
498

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere puede ser localizado en el número de teléfono de casa el cual es [Redacted]

Acto seguido se le hace saber al compareciente conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo estar asistido, por lo que en este momento realiza: -----

--- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE ASESOR JURIDICO: ---

Se hace constar que se encuentra presente el Lic. [Redacted] quien se identifica con su cedula profesional con numero [Redacted] expedida a su favor por la secretaria de educación pública, por conducto de la dirección general de profesiones, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, con lo que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no haberse presentado inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, persona que manifiesta llamarse como ha quedado escrito [Redacted], por haber nacido el 20 de [Redacted] de [Redacted] en [Redacted] Estado de [Redacted] con domicilio para oír y recibir notificaciones [Redacted] número telefónico celular [Redacted] y de oficina [Redacted] con escolaridad de [Redacted] de ocupación [Redacted] quien en este momento respecto del cargo que le es conferido acepta y protesta desempeñarlo fielmente. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

--- DECLARA ---

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga es [Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

497
492

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que como ya he señalado
actualmente [REDACTED], esto desde el

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] respecto de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED] Para el desempeño [REDACTED]
[REDACTED], siendo que
para efectos de identificación [REDACTED]

[REDACTED] así como [REDACTED]
[REDACTED] además [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] para el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] esto en [REDACTED]

[REDACTED] Es el caso que en el mes [REDACTED]
[REDACTED], divididos [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] que es el directo [REDACTED] que es el
[REDACTED] en este momento. Es el caso [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

492
493

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]
[REDACTED], ese día [REDACTED]
[REDACTED] consiste en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], para esto [REDACTED]
[REDACTED], es el ca
[REDACTED] lo único que aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que se [REDACTED]
[REDACTED] a una [REDACTED]
[REDACTED] por lo que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a donde [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Respecto de lo que sucedió con los estudiantes de Ayotzinapa me enteré el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce por las noticias en la televisión, siendo todo lo que deseo manifestar y que lo manifestado es verdad. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo: -----

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

493
494

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

según recuerdo en el mes de septiembre de dos mil catorce. -----

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, cuales son las características de las pat
menciona? CONTESTA.-. eran cuatro patrullas era dos Ford de doble cabina y dos ranger de una
sola cabina, estas se estaban pintadas de color blanca con franjas azules y cofre azul, están
identificadas con la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO" esto en ambos costados, y
recuerdo que cada una de ellas, tenía número económico que para esos entonces eran los 003, 004,
006 y 007, no cuentan con equipo de gps y tampoco contaban con radio. -----

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las
características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada? CONTESTA.-. en el mes de septiembre
de dos mil catorce, tenía asignado un fusil G3, calibre 7.62 por 51, con matrícula E10663.
tengo asignada desde hace casi cuatro años, y esta la compartía en aquellos entonces con [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

499
495

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] de [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

495
496

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué describa el declarante [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

496
497

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que señale el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

497
498

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.-

No. -----

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

498
499

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Sabe Usted [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGEXIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

499
500

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A LA SEXAGEXIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia,
firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

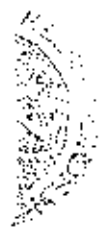
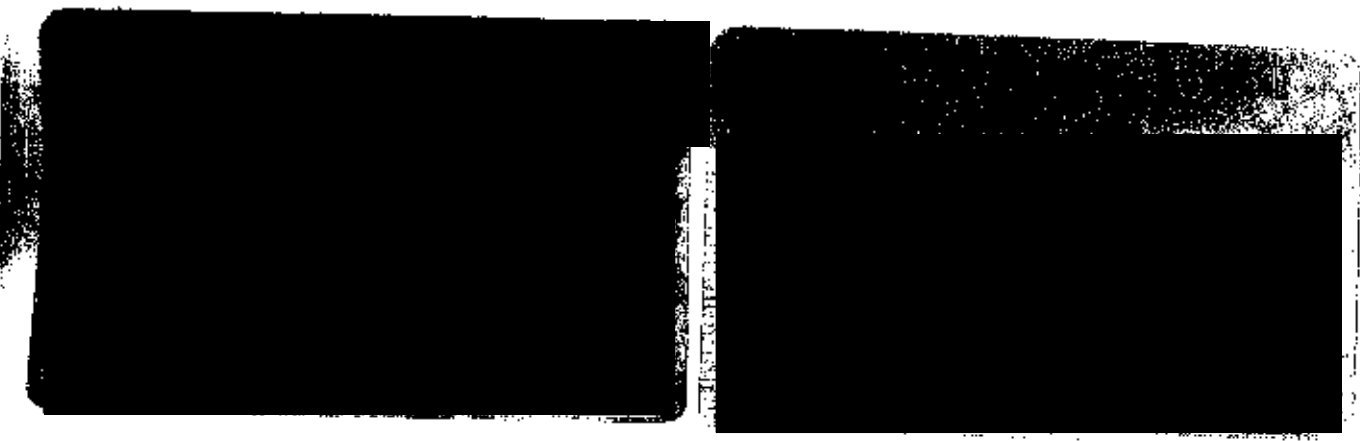
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

L [REDACTED]

[REDACTED]

Sol



DE LA UNIDAD
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

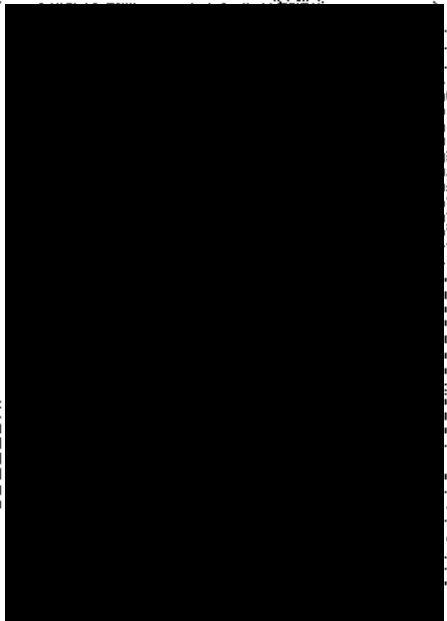
--- En la ciudad de México, a dos de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

[REDACTED]
LIC [REDACTED] [REDACTED]

501
502



--- En la ciudad de México, a dos de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

- - - - Que las presentes copias fotostáticas, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

LIC [REDACTED] L [REDACTED]



302
303

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

--- En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas, del día 02 dos del mes de agosto de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado EDGAR [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con Credencial Oficial con número de empleado 21507, expedida a su favor por la Fiscalía General del estado de Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

----- **MANIFESTO** -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad por haber [REDACTED], originario [REDACTED], con domicilio [REDACTED], con instrucción [REDACTED], estado civil [REDACTED], [REDACTED], de ocupación [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

503
504

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

----- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] (celular TELCEL) y [REDACTED] [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en este momento por un abogado. -----

DECLARA

----- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de [REDACTED] voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, y se me ha dado a mi anterior declaración de fecha doce de agosto de dos mil quince, manifiesto: Que mi anterior declaración rendida ante el Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, reconozco como propia la firma que obra al margen y calce de la misma, por haber sido puesta a puño y letra, solo quiero aclarar algunas cuestiones de las mismas, [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



S04
S05

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED], solo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] llegando [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] Orbe, únicamente se [REDACTED]
[REDACTED] que se [REDACTED]
[REDACTED] consistía en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en los [REDACTED]
[REDACTED]

--- En [REDACTED]
[REDACTED] de las [REDACTED]
[REDACTED] de un [REDACTED] e
[REDACTED], con [REDACTED]
[REDACTED], por no [REDACTED]
[REDACTED] que no se [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] deseando aclarar que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] los cuales [REDACTED]
[REDACTED] por la que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- [REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED], la cual [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

505
506

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted], en esas [Redacted]

[Redacted] actualmente [Redacted]

[Redacted], en ningún

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]", cabe señalar que [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] en las [Redacted]

[Redacted] y dos o tres [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] que hubiera una [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted], con

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] esta [Redacted]

[Redacted] n ya que [Redacted] siendo todo lo que

deseo manifestar.

Acto Continuo de la Representación Social de la Federación, procede en términos del

segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de

Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.**-

¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] **CONTESTA.-** [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué

diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

506
507

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED] s en los [REDACTED]
[REDACTED] de las [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Qué diga el [REDACTED]
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], sin [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] pero

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

504
508

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA SEXTA.- ¿Qué diga el
declarante, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el
declarante [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] que se [REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] eu
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

508
509

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.-

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA DÉCIMA NOVENA

¿Qué diga el declarante [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- ¿Que señale el compar

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué re

[REDACTED]

CONTESTA.- No A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el comparecient

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué

compareciente [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

589
S10

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No. A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No. A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]; el [REDACTED]

[REDACTED] la que [REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED], por lo que [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

518
511

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA
TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] por [REDACTED]

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué
diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A
LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

511
512

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGUNDA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y por [REDACTED]

[REDACTED] o una [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA

TERCERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la

Federación, por el momento. -----

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente

diligencia, a las 13:00 trece horas, del día de la fecha en [REDACTED] para

constancia, los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación

Investigación ----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

S12
S13


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FIRMA DEL TRABAJADOR

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FIRMA DEL AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente con todos los originales de sus partes con su original y es copia fiel de lo que se tuvo a la vista, la cual cotejó y compulsó en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan. ---



TES [REDACTED] IA [REDACTED] O D [REDACTED]

LIC [REDACTED] GENERAL LIC. [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

513
514

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día dos de agosto del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---**VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, así como del análisis lógico jurídico realizado a las mismas, y en especial a la diligencia de Inspección Ministerial llevada a cabo los días veintitrés y veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional en Cocula, Guerrero, así como de los Dictámenes rendidos por peritos oficiales adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Institución, rendidos por las peritos en las materias de Criminalística de Campo, Fotografía Forense y Video. Esta Representación Social de la Federación, considera procedente girar oficio al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, a efecto de que a través de su conducto, notifique a las C. [REDACTED]

[REDACTED], peritos oficiales, que se deberán presentar a **RATIFICAR** los dictámenes con números de folio 37903, 37904 y 37905, mismos que fueron emitidos por las perito arriba señaladas. Lo anterior por ser necesario para la depuración de la indagatoria en que se actúa. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:

ACUERDA

---**ÚNICO**- Gírese el oficio número SDHPDSC/OI/02533/2016, del dos de agosto del presente año, al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, para que por su conducto notifique a los peritos [REDACTED] que se deberán presentar a ratificar los dictámenes con folio 37903, 37904 y 37905, una vez

S14
S15

notificado, intégrese el acuse respectivo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----**C U M P L A S E**-----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----**D A M O S F E**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

LIC [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

516 85

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR

2016 AGO -3 AN 7: 26

COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
PERICIALES

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2533/2016

Asunto: Oficio citatorio

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2016

MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, 208, 220, 226 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV, 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Respetuosamente se solicita que en su calidad de superior jerárquico tenga a bien notificar a las C.C. [REDACTED] perito en FOTOGRAFÍA FORENSE, [REDACTED] perito en CRIMINALÍSTICA DE CAMPO y [REDACTED] perito en VIDEO, que deberán comparecer a las DIECISIETE HORAS DEL 04 DE AGOSTO DE DOS MIL DEICISÉIS, a efecto de que ratifiquen los Dictámenes emitidos con folios números 37903, 37904 y 37905, ante la suscrita, en el domicilio señalado al calce del presente oficio.

Sin otro particular, me despido con el saludo.
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

AGENTE

SUSCRIBIDA LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

516

SPT

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. JESUS VICTORIA FUENTES

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las trece horas del día dos de agosto del dos mil dieciséis, ante el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida legal, comparece el C. [redacted] quien se identifica en este momento con [redacted] para votar con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el Instituto Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por haber solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se agrega al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, [redacted] de edad por haber nacido [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] con estudios de secundaria [redacted] por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifiesta no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [redacted] con [redacted] con [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SIF
518

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] quien queda debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones.

[REDACTED]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo estar asistido, por lo que en este momento realiza: -----

--- **NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DE CARGO DE ASESOR JURIDICO:** -----

--- Se hace constar que se encuentra presente el Lic. [REDACTED] se identifica con su cedula profesional con numero [REDACTED] expedida a su favor por la secretaria de educación pública, por conducto de la dirección general de profesiones, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la cual se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, persona que manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, por haber [REDACTED]

[REDACTED], originario [REDACTED] [REDACTED], de escolaridad [REDACTED], de ocupación [REDACTED], quien en este momento respecto del cargo que le es conferido acepta y protesta desempeñarlo fielmente. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

--- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que como ya he señalado



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

518
519

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

actualmente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], siendo que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], el cual se [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] la cual se [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] de los [REDACTED]
[REDACTED] e, deseo manifestar que el día veintiséis
de septiembre del año dos mil catorce, [REDACTED], por
lo que hace al día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED], por lo que aproximadamente [REDACTED]
salí a [REDACTED]
Guadalajara [REDACTED]
[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] a la [REDACTED]
[REDACTED] apoyo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a la [REDACTED]
[REDACTED], esto a
petición [REDACTED]
[REDACTED] lugar en donde [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SA
520

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] de ahí [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con
[REDACTED]
[REDACTED], con la [REDACTED]
[REDACTED] para [REDACTED]
[REDACTED] de las cuales [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y en la parte
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]. Con respecto a lo que sucedió con los
estudiantes de Ayotzinapa me enteré el día lunes por el periódico y las noticias de radio, siendo
todo lo que deseo manifestar y que lo manifestado es verdad. -----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo de
artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede
realizar preguntas especiales al testigo: -----

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

526
521

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED] -----

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
dos [REDACTED]
[REDACTED]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] -----

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

521
522

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGESIMA ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué describa el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SZL
SZ3

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEXTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Desconozco.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

523
524

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que señale el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

524
525

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿ [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

525
526

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]

A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEXAGEXIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A LA SEXAGEXIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

526
529

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia,
firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-

[Redacted signature area]

EL COMPARECIENTE

[Redacted signature area]

ASESOR JURÍDICO

[Redacted signature area]

DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

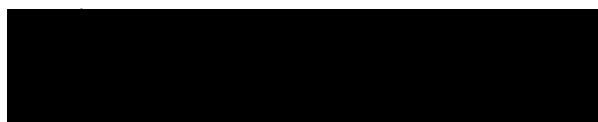
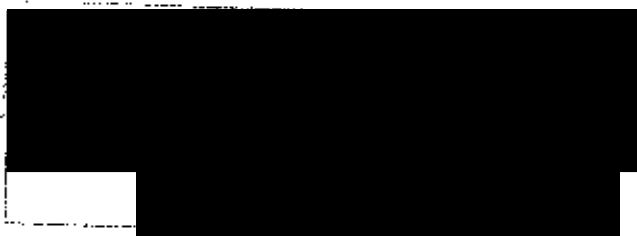
LIC [Redacted signature area]

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

527

528

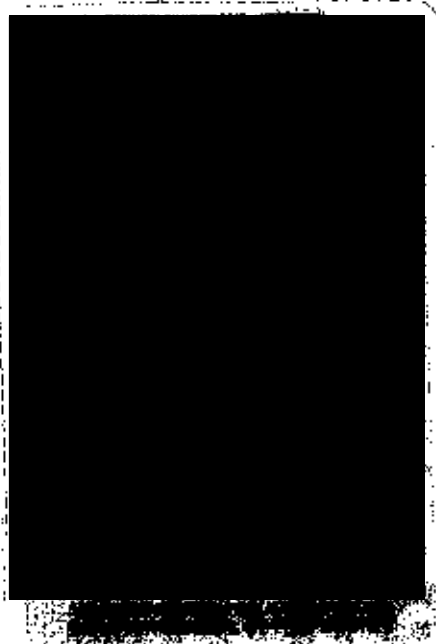
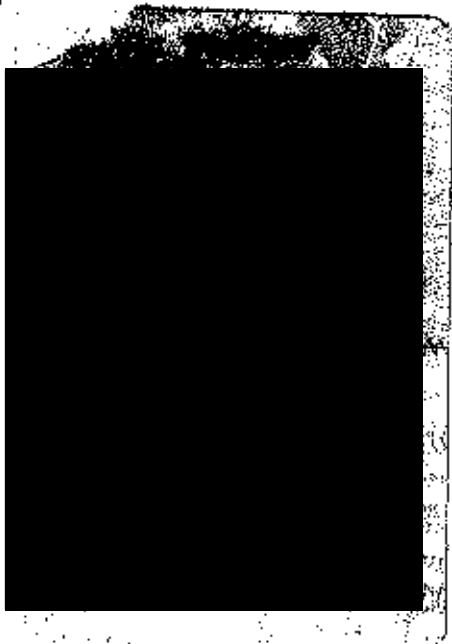


En la ciudad de México, a dos de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----





--- En la ciudad de México, a dos de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

 --- Que las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que cotejé y compulse en su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

 [REDACTED]
 LIC [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

**OFICIOS CSCR/04425/2016, CSCR/04410/2016, CSCR/04267/2016 Y
CSCR/04418/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las **trece horas con veintiún minutos del dos de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido los turnos **ID: 02158, 2159, 2160, 2161** y la documentación que a continuación se enuncia: -----

--- **1.** Oficio número **CSCR/4425/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado..." (sic).*-----

--- **2.** Oficio número **CSCR/04410/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado..." (sic).*-----

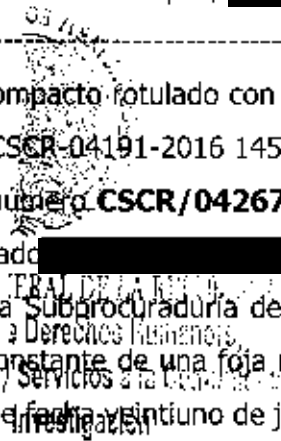
--- **3.** Oficio número **CSCR/04267/2016**, del veinticuatro de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Teléfonos de México, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado..." (sic).*-----

--- **4.** Oficio número **CSCR/04418/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado..." (sic).*-----

536
531

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: documento constante en dos fojas útiles por anverso.----- a)
- Oficio número **CSCR/4425/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----
- b) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----
- c) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04207-2016 145708-Y".-----
- d) Oficio número **CSCR/04410/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----
- e) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----
- f) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*20-07-2016 OF-CSCR-04191-2016 145693-P".-----
- g) Oficio número **CSCR/04267/2016**, del veinticuatro de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----
- h) Oficio de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Teléfonos de México, [REDACTED] (TELMEX), documento constante en una foja útil. -
- i) Disco compacto marca Verbatim, tipo CD-R. -----
- j) Oficio número **CSCR/04418/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----
- k) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso.-----
- l) información impresa del resultado de búsqueda, documento constante de dos fojas útiles en anverso y reverso. -----



--- Enseguida, y tomando en consideración que se reciben discos compactos, se advierte la necesidad de verificar el contenido de los mismos, por lo que resulta procedente que se realice la inspección correspondiente a cada uno de los discos compactos, a fin de conocer su contenido. -
--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Realícese la inspección ministerial que corresponda a cada uno de los discos compactos descritos en el cuerpo del presente acuerdo para conocer su contenido. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE



[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

--- Enseguida y en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo que antecede, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, procede a realizar una inspección ministerial respecto de los siguientes discos compactos: -----

--- a) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04207-2016 145708-Y". -----

--- b) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*20-07-2016 OF-CSCR-04191-2016 145693-P". -----

--- c) Disco compacto sin rotular, marca Verbatim. -----

--- Para tal efecto se ingresan los discos compactos en el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación y se procedió a revisar su contenido, por lo que se **DA FE** de lo siguiente: -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04207-2016 145708-Y", contiene un archivo PDF de nombre "SIRA_Detalle_145708-Y" y un archivo tipo WinRAR ZIP de nombre "SIRA_Acumulado_145708-Y", el cual contiene siete ficheros del programa Excel, que corresponden a números telefónicos administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] que se encuentran relacionados en la presente indagatoria. -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*20-07-2016 OF-CSCR-04191-2016 145693-P", contiene un archivo PDF de nombre "SIRA_Detalle_145693-P" y un archivo tipo WinRAR ZIP de nombre "SIRA_Acumulado_145693-P", el cual contiene cinco ficheros del programa Excel, que corresponden a números telefónicos administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] que se encuentran relacionados en la presente indagatoria. -----

--- Disco compacto sin rotular, marca Verbatim, que contiene cuarenta y seis archivos de tipo Documento de texto y un archivo de Word nombrado "TEL. [REDACTED]" que corresponde a la información respecto al número telefónico administrado por la empresa Teléfonos de México, [REDACTED] que se encuentra a nombre del Municipio de Tepecuacuilco, Guerrero. No se omite señalar que dado que el disco compacto que se inspecciona se encuentra sin rotular, una vez que esta Representación Social de la Federación ha dado Fe del contenido, se procede a rotular el disco compacto con la leyenda "TEL. [REDACTED]", con la finalidad de que sea claramente identificado del resto de discos compactos que obran glosados en actuaciones. -----

--- Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la

533
534

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 4 fracción de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el artículo XIII, de su mismo Reglamento. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en esta acta, los señores que intervinieron y dan fe. -----

--- **DAMOS FE** ---
ESTIGOS DE ASISTEN

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

535 534

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2158
 Número: CSCR/04425/2016
 Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quien remite: LIC. [REDACTED]



2016

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,
 Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



GENERAL DE LA R
 de Derechos Hu
 to y Servicios a la
 de Investigación

Suplemento al Oficio No. CSCR/04425/2016
 Ciudad de México, 17 de julio de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

agosto de 2016

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

P

10 2152

536

533

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCRI/ 04425 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



29 JUL 2016
10:31 AM
C. SUBPROSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radlo Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco ante todo la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



GENERAL
de Dere
o y Servi
la Inves



ÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CONTROL REGIONAL
NALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15027. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

537
536



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
26 JUL 2016
PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DEL DEFENSOR PÚBLICO
14:04

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO-DELINCUENCIA ORGANIZADA-DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
07-CSCR-04207-2016

LIC. [REDACTED]
C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIFSA [REDACTED] lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 30, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente escrito de contestación que son recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales; e que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INJUSTANTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACRÉDITE FENACIENEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER DIFERENCIADO POR MI MANDANTE. Con fundamento en la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (a): 9a. época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, six, junio de 2004; pág. 1457 Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OFICIO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE AJUICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (s) con número (s):

Se implementa información anexa de los teléfonos fijos por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145708-Y

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teniendo por presentado en representación de RADJOMOVIL DIPS [redacted] cuando contestación, en legales tiempo y forma, del presente [redacted] impugnación formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Ciudad de [redacted]

Aprobado legalmente [redacted]

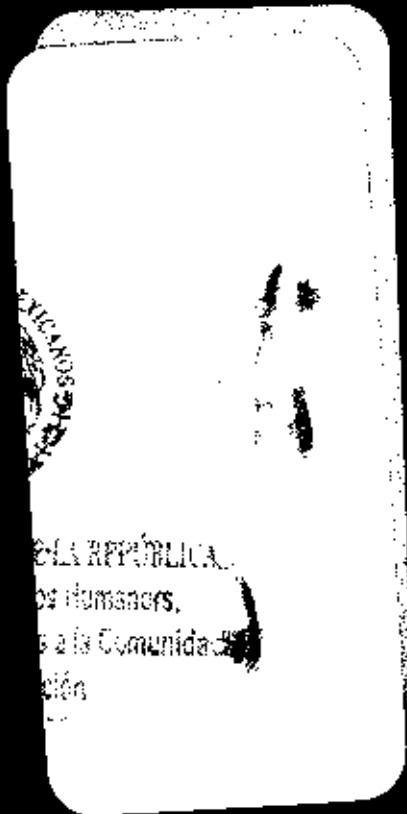


PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención al Ciudadano
Oficina de Investigación

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

557
538



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

539 538

PI 2159

Numero: CSCR/04410/2016

Fecha: 27/07/2016 - Fecha del turno: 29/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

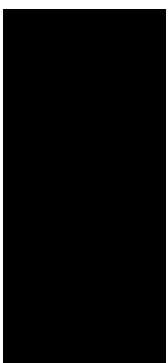
Status: [Redacted]

Quién remite: [Redacted]

Asunto: **LOS HUMEROS,**
COMERCIAL DE SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y
ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,

Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

01-08-2016
13:19



Subprocuraduría de Control Regional
 Oficina de Investigación
 Oficio No. CSCR/04410/2016
 Ciudad de México, a 27 de julio de 2016

[Redacted]

Distinguido Doctor:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

10 2159

540

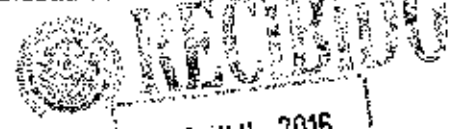
537

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04410 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.



29 JUL 2016
10:33 AM
COM-PRO-SE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 17 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/013/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPD/SC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

LA REPUBLICA
Derechos Humanos
a la Comunidad
ción



E.
VISIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15028. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



20 JUL 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*20-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
DE CSCR-04191-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА. [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Alemán, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 20-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la veracidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todas aquellas copias de contestación que sean rendidas por mi mandante y debidamente firmadas por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА. [REDACTED] permitirán en el supuesto de faltar cualquier referencia al nombre completo del demandante, ser únicamente consignadas la firma suya, validando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por el mismo, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SUPLENDO EXISTE EL MANDANTE, INSTANTANEAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FIRMAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MANDANTE. Considerando que la competencia judicial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a. Época: T.C.C., S.J.F. y su gaceta: xxv, junio de 2004; pag. 1457 Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de los siguientes líneas por los períodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

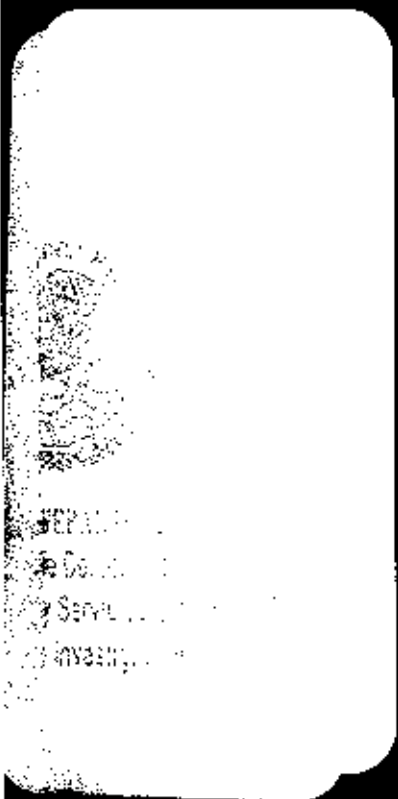
MI REPRESENTADA A FIN DE COADYUVAR CON LA AUTORIDAD, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted, EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*20-07-2016-145693-P

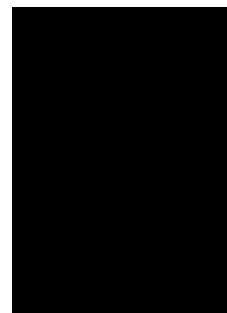


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

543 SFZ

Id: 2160
SUMARIO: CSCR/04267/2016
Fecha: 24/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status:
Quién remite: LIC [REDACTED]



016
13:21

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE

Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
Secretaría de Investigación y Servicios
Oficina de Investigación

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
CASA DE GOBIERNO FEDERAL
CALLE DE LA AMÉRICA 26 DE JULIO 2016
ESTADO DE MÉXICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

102160

544

SB

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. GSCR/ 04267 /2016.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECORDADO

29 JUL 2016
6:35

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSG/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

GENERAL
ia de Dere
ito y Serv
a de Inves

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



c.c.p. Lic. [REDACTED], Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED], Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 14574. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

545 549

N. REF. : 011640 /16
OFICIO. CSCR/04040/2016
A. P. AP/PGR/SDHPDSC/OV/001/2015

Ciudad de México, a 21 de julio de 2016.

LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

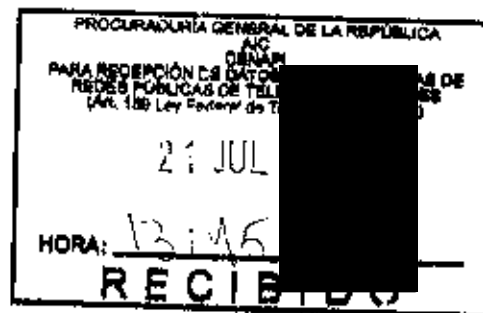
Me refiero al oficio que nos remitió el (la) LIC. [REDACTED]
[REDACTED] C. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO, esa Procuraduría, relacionado con la averiguación previa
al rubro citada, en el que solicita se le proporcione **NOMBRE DEL TITULAR,**
DETALLE DE LLAMADAS Y DOMICILIO DE [REDACTED]

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la
información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere
conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. [REDACTED]
Apoderado Legal.

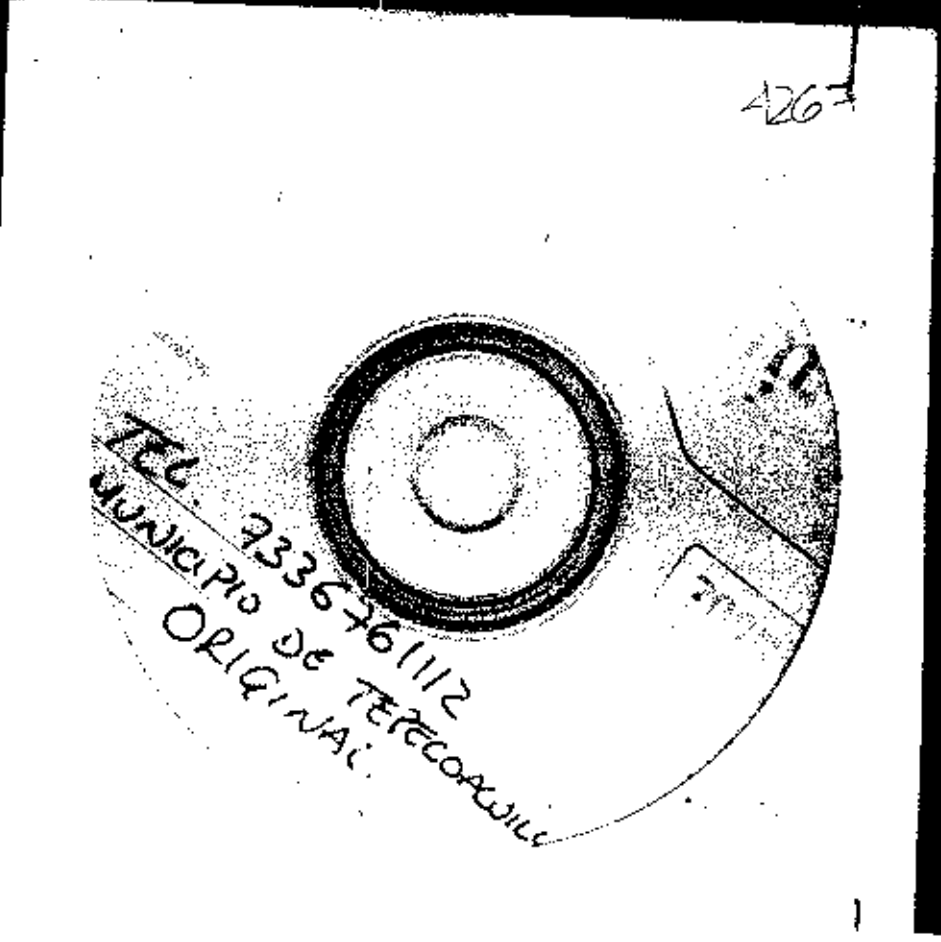
DOMICILIO:



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

546
545

...
a Deton...
Servicio...
Investig...



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

547 596

01-08-2016
13:23

Nº: 2161
 Número: CSCR/04418/2016
 Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devoluciones:
 Turnado al: LIC. [REDACTED]
 Status:
 Quién envía: LIC. [REDACTED]



Asunto:

PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, [REDACTED]

Observaciones:

SE ADJUNTA ESCRITO DE RESPUESTA



Oficina: CSCR 04418 2016
 Ciudad de México a 27 de julio de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10 2161

548

SFF



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04418 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.



29 JUL 2016
10:55

OFICINA DE CONTROL REGIONAL,
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47, fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/10, A/056/11, A/110/12, y A/048/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

LIC [REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED]. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15036. Presente.

Elaboró [REDACTED]
Revisó [REDACTED]
Folio [REDACTED]

549 548



INFORMACIÓN PARA EL COORDINADOR DE LA DELEGACIÓN
16 JUL 2016
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULO JURIDICO
NOMBRE: B 14:04

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPOSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECRETRO
OF CSCR-44199-2016

JJC
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADJOMOVIL DIPSA, en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación, Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, seriedad y relevancia de la información que mi mandante suministró a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, Fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la prisión de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADJOMOVIL DIPSA, omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y, para todos los efectos invariablemente consignarán la firma autógrafo, ratificando desde ese momento ante esta autoridad y cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anticipación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la forma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASI COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO, ENDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL, QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, con fundamento en la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, 14j/9a época: T.C.C. S.J.F. y su gaceta: 1er. junio de 2004, pág. 1457-Primer Tribunal Judicial Para Plenas Y Coampuras, EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se proporciona información anexa de [redacted] [redacted] de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

y Servicios de Investigación

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Me representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIO DIFUSIÓN, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Teneme por presentado su representación de RADJOMOVIL DIPSA [redacted] o contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPOSC-01-001-2015*14-07-2016-145701-P

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de M

Apoderado legal de R



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se refuerzan, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016-145701-P

Página 2 de 6

SSO 599



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea 7421453810 con período de búsqueda del 2014/08/01 al 2014/09/30

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este período

Nombre: [Redacted]
Plataforma: [Redacted]

Lista de IMEIS asociados

IMEI [Redacted]

Lista de ICCID asociados

ICCID [Redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Dirección	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[Redacted]	[Redacted]	10/08/2014	18:28:02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[Redacted]	[Redacted]	10/08/2014	18:28:48	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[Redacted]	[Redacted]	10/08/2014	18:29:11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[Redacted]	[Redacted]	31/08/2014	13:37:24	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[Redacted]	[Redacted]	31/08/2014	17:08:57	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	MENSAJES 2 VIAS	[Redacted]	[Redacted]	31/08/2014	17:10:31	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	08:46:49	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	08:46:53	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	08:46:53	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	08:46:53	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	08:46:55	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	14:39:36	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	14:39:53	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	14:40:56	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	14:41:01	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	14:42:02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	14:42:06	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	14:42:15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	14:42:20	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	15:32:27	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	15:32:32	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	15:32:32	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	15:32:32	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	DATOS	[Redacted]	[Redacted]	07/09/2014	15:32:32	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2018-145701-P



	DATOS		09/09/2014	18:26:57
	DATOS		20/09/2014	02:03:18
	DATOS		10/09/2014	09:29:06
	DATOS		10/09/2014	08:30:19
	DATOS		10/09/2014	08:30:25
	DATOS		10/09/2014	08:30:25
	DATOS		10/09/2014	08:30:25
	DATOS		10/09/2014	08:30:25
	MENSAJES 2 VIAS		11/09/2014	18:28:58
	MENSAJES 2 VIAS		11/09/2014	20:14:23
	MENSAJES 2 VIAS		11/09/2014	20:42:21
	DATOS		12/09/2014	08:50:40
	DATOS		12/09/2014	08:50:46
	DATOS		12/09/2014	08:50:46
	DATOS		12/09/2014	08:50:46
	DATOS		12/09/2014	08:50:46
	VOZ SALIENTE		12/09/2014	14:33:07
	VOZ ENTRANTE		12/09/2014	14:33:07
	VOZ ENTRANTE		12/09/2014	15:33:30
	VOZ SALIENTE		12/09/2014	15:33:30
	MENSAJES 2 VIAS		12/09/2014	15:35:45
	VOZ SALIENTE		12/09/2014	15:35:51
	VOZ ENTRANTE		12/09/2014	15:35:51
	MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	01:52:53
	VOZ SALIENTE		13/09/2014	08:21:43
	DATOS		13/09/2014	11:03:16
	DATOS		13/09/2014	11:03:33
	DATOS		13/09/2014	11:03:33
	VOZ SALIENTE		13/09/2014	20:27:16
	VOZ ENTRANTE		13/09/2014	20:27:16
	MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	20:33:33
	MENSAJES 2 VIAS		13/09/2014	20:44:00
	VOZ ENTRANTE		16/09/2014	08:42:35
	VOZ ENTRANTE		16/09/2014	08:47:00
	MENSAJES 2 VIAS		16/09/2014	08:47:38
	MENSAJES 2 VIAS		16/09/2014	09:10:20
	MENSAJES 2 VIAS		16/09/2014	09:16:34
	MENSAJES 2 VIAS		16/09/2014	09:17:56
	MENSAJES 2 VIAS		16/09/2014	09:17:58
	Mensaje MULTIMEDIA		17/09/2014	02:04:31
	MENSAJES 2 VIAS		19/09/2014	16:37:33
	DATOS		20/09/2014	10:04:14
	MENSAJES 2 VIAS		23/09/2014	16:27:16
	VOZ ENTRANTE		25/09/2014	14:39:34
	VOZ SALIENTE		25/09/2014	14:39:34
	DATOS		25/09/2014	16:54:49



DATOS	25/09/2014	18:54:54
VOZ SALIENTE	26/09/2014	13:33:55
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	13:33:55
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:51:13
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:51:14
VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:55:20
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:55:23
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:01:23
VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:01:23
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:13:31
VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:13:31
VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:23:04
VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:23:04
MENSAJES 2 VIAS	27/09/2014	17:40:09
VOZ TRANSFER	27/09/2014	17:50:34
MENSAJES 2 VIAS	28/09/2014	07:18:35
MENSAJES 2 VIAS	30/09/2014	14:38:21



A GENERAL DE LA F. P. G.
 ría de Derechos Humanos,
 alito y Servicios a la Ciudadanía
 na de Investigación



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre:	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Plataforma:	Tipo de línea que puede ser POSPAGO, PREPAGO, MIXTO.
ICCID:	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del inglés Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDS se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMSI:	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Fecha de portación	Fecha en la que se registro la portación de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Compañía de portación	Compañía a la que se realizó la portación de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada. En el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y Acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se está realizando el servicio (entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que pueden ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono, donde el número B está disponible. (Call Forwarding).
Voz Tránsito	Es una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry.
RTS	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas. Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145701-P

Página 6 de 6

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
de Investigación y
Fiscalización del De
partamento de
Fiscalización



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SSZ
~~SSI~~

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA MILITAR.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veintidós minutos del día dos de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T E N E** por recibido turno volante con número de identificación 2181 fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis por el que se remite oficio número S-VII-1060 de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado [REDACTED] Fiscal General de Justicia Militar, Adscrito a la Procuraduría de Justicia Militar, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/2266/2016 informando: "Se consultó a la Dirección General de Archivo e Historia, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, quien informó que dicha persona, con fecha 15 de enero de 2006, **causó baja del servicio activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, por lo que actualmente ostenta el grado de General Brigadier Intendente Diplomado de Estado Mayor Retirado, por lo que adjunto al presente, se remite Extracto de Antecedentes Militares de dicha persona."-----

--- Anexo al oficio de referencia, un documento de nombre "EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. GENERAL BRIGADIER INTENDENTE DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR RETIRADO [REDACTED]"-----

--- Documentación constante de turno volante en original, de una foja, oficio S-VII-1060 en original, de una foja y documento de nombre "EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. GENERAL BRIGADIER INTENDENTE DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR RETIRADO [REDACTED] ESCALERA (8208429)" en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70



SS3 ~~SS2~~
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe legal.-----

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

554 ~~553~~

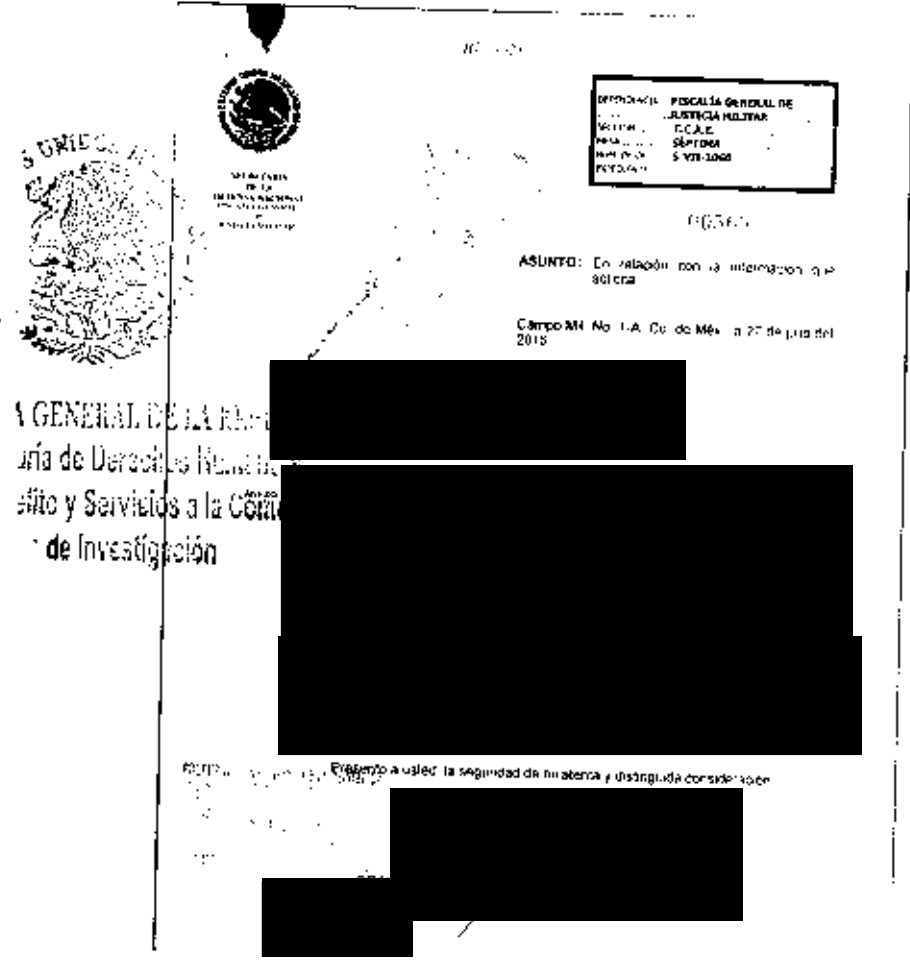
Deabi
21/08/2016

Id: 2181
 Número: S-VII-1060
 Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: GRAL. BGDA. J.M. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN RELACION AL OFICIO SDHPDSC/OI/2266/2016, DEDUCIDO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, POR MEDIO DEL CUAL, SE SOLICITA SE INFORME SI SE CUENTA CON REGISTROS DE LA PERSONA DE NOMBRE

Observaciones:



martes, 02 de agosto de 2016

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACION 1

Página: ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

10 2181

SSS

~~SSS~~



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR



RECIBIDO

29 JUL 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COM

DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR. SECCION: C.C.A.E. MESA: SEPTIMA. NUM. DE OF: S-VII-1060. EXPEDIENTE:

005652

ASUNTO: En relación con la información que solicita.

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 27 de julio del 2016.

C. Lic. [Redacted] A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

ANEXO: UNA (1) HOJA.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio SDHPDSC/OI/2266/2016, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual, solicita se le informe si se cuenta con registros de la persona de Nombre [Redacted], y en caso positivo se remita el expediente de dicha persona, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Se consultó a la Dirección General de Archivo e Historia, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, quien informó que dicha persona, con fecha 15 de enero del 2006, causó baja del servicio activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por lo que actualmente ostenta el grado de General Brigadier Intendente Diplomado de Estado Mayor Retirado, por lo que adjunto al presente, se remite el Extracto de Antecedentes Militares de dicha persona.

Presento a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECIBIDO 28 JUL 2016

SUP EL FIS

CCION. MILITAR.

GRAL. BGDA.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACION 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

DIR. GRAL. DE ARCH. E HIST.

SECCIÓN DE CONCENTRACIÓN.
ARCHIVO DE PENSIONISTAS.

(ANEXO AL OF. No. CONC-35322/3192 DE FECHA 25 JUL. 2016).

**EXTRACTO DE ANTECEDENTES MILITARES DEL C. GENERAL BRIGADIER INTENDENTE
DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR RETIRADO**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DE NACIMIENTO.

FECHA DE INGRESO AL EJÉRCITO:

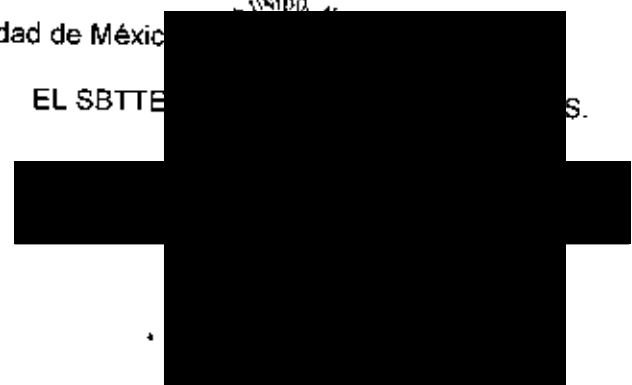
EMPLEOS Y FECHAS EN QUE LOS OBTUVO:

FECHA Y MOTIVO DE BAJA:

16 ENE 2000
16 ENE 2000

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ciudad de México

EL SBTT



ACUERDO DE RECEPCIÓN

OFICIO CSCR/04417, CSCR/04414/2016, CSCR/04413/2016 Y CSCR/04412/2016

--- En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas con veintiún minutos del día dos de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido los turnos **ID: 02162, 2163, 2164, 2165** y la documentación que a continuación se enuncia: -----

--- **1.** Oficio número **CSCR/4417/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado..." (sic).*-----

--- **2.** Oficio número **CSCR/04414/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado..." (sic).*-----

--- **3.** Oficio número **CSCR/04413/2016**, del veinticuatro de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado..." (sic).*-----

--- **4.** Oficio número **CSCR/04412/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado..." (sic).*-----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener

558 587

a la vista la documentación que a continuación se enuncia: documento constante en dos fojas útiles por anverso.-----

--- a) Oficio número **CSCR/4417/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- b) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----

--- c) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04198-2016 145700-P".-----

--- d) Oficio número **CSCR/04414/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- e) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----

--- f) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04195-2016 145697-P".-----

--- g) Oficio número **CSCR/04413/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- h) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso -----

--- i) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04194-2016 145696-P".-----

--- j) Oficio número **CSCR/04412/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- k) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso.-----

--- l) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-

07-2016 OF-CSCR-04193-2016 145695-P". -----

--- Ahora bien, tomando en consideración que se reciben discos compactos, se advierte la necesidad de verificar el contenido de los mismos, siendo procedente que se realice la inspección correspondiente a fin de conocer y describir su contenido. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Realícese la inspección ministerial con [REDACTED] de los discos compactos descritos en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

--- Enseguida y en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo que antecede, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, procede a realizar una inspección ministerial respecto de los siguientes discos compactos: -----

--- a) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04198-2016 145700-P". -----

--- b) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04195-2016 145697-P". -----

--- c) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04194-2016 145696-P". -----

--- d) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04193-2016 145695-P". -----

--- Para tal efecto se ingresan los discos compactos en el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación y se procedió a revisar su contenido, por lo que se **DA FE** de lo siguiente: -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04198-2016 145700-P", contiene un archivo PDF de nombre "SIRA_Detalle_145700-P" y un archivo tipo WinRAR ZIP de nombre "SIRA_Acumulado_145700-P", el cual contiene un fichero de Excel que corresponde a un número de teléfono celular administrado por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] relacionado en la presente indagatoria. -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04195-2016 145697-P", contiene un archivo PDF de nombre "SIRA_Detalle_145697-P" y un archivo tipo WinRAR ZIP de nombre "SIRA_Acumulado_145697-P", el cual contiene siete ficheros de Excel que corresponden a un números de teléfonos celulares administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] relacionados en la presente indagatoria. -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04194-2016 145696-P", contiene un archivo PDF de nombre "SIRA_Detalle_145696-P" y un archivo tipo WinRAR ZIP de nombre "SIRA_Acumulado_145696-P", el cual contiene dos ficheros de Excel que corresponden a un números de teléfonos celulares administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] V., relacionados en la presente indagatoria. -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-

561 560

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

07-2016 OF-CSCR-04193-2016 145695-P", contiene un archivo PDF de nombre "SIRA_Detalle_145695-P" y un archivo tipo WinRAR ZIP de nombre "SIRA_Acumulado_145695-P", el cual contiene ocho ficheros de Excel que corresponden a un número de teléfonos celulares administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], relacionados en la presente indagatoria. -----

--- Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 Fracción II, 168 y 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 4 fr [REDACTED] Orgánica de la Procuraduría General de la República; a [REDACTED] XIII, de su mismo Reglamento. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar [REDACTED] intervinieron y dan fe. -----

DAMOS F [REDACTED]

STIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

De [REDACTED]
Serv [REDACTED]
ivos [REDACTED]

10 2162

563

562



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04417 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

RECIBIDO

29 JUL 2016
Cof...
S...H...

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

GENERAL DE LA REPUBLICA
a Derechos
Servicios a
Investigación

[REDACTED]

E.
SUPERVISIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
"CONTROL REGIONAL"

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15035. Presente.

Elaboró [REDACTED]
Revisó [REDACTED]
Folio [REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

564 548



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF CSCR-0419K-2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF CSCR-0419K-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS, [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lugo Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente. Así como la gravedad de los delitos cuya investigación genera este inoava la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS, [REDACTED] emitan en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para todos los efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y en cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que emita el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLO EFECTO PUEDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL, QUE ACREDITE EFECTIVAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, con fundamento en la jurisprudencia del Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [20]; 94 época; D.C.C.; S.J.F. y su gaceta; six, junio de 2004; pág. 2457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL SUSCRITO Y ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ALTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

INTEREST DE LA REPUBLICA
DE DEFENSORA FIDUCIARIA

Se implementa información anexa del [REDACTED] por los periodos de consulta.

Línea	Fecha Inicial	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

MI REPRESENTADA A FIN DE COADYUVAR CON LA AUTORIDAD, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A Usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, acotadamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS, [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145700-P

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

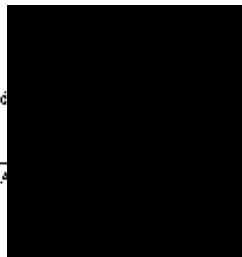
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México

Apoderado legal de R.A.

V.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

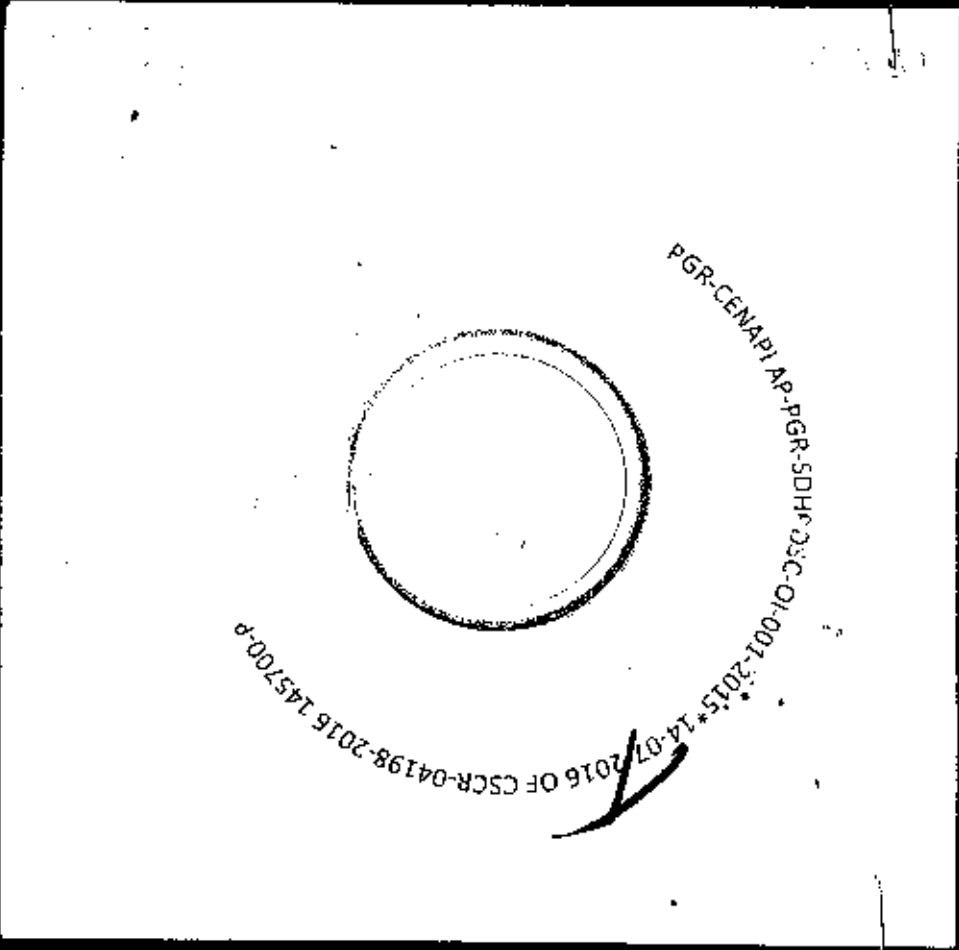
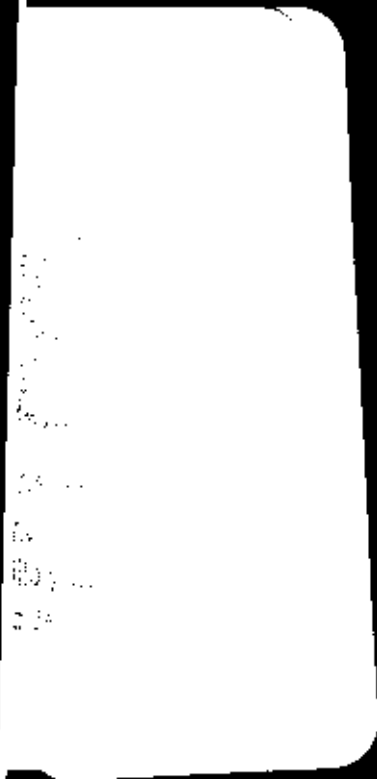
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 139 y 140 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
de Protección del
Consumidor

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145700-P

Página 2 de 13

569
565



10 8163

566
567

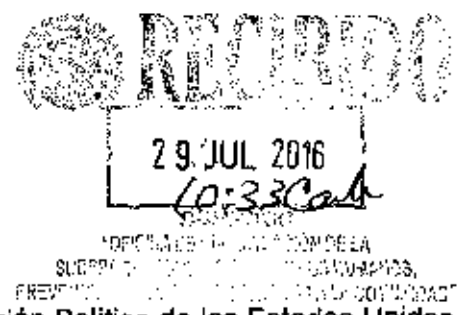


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04414 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

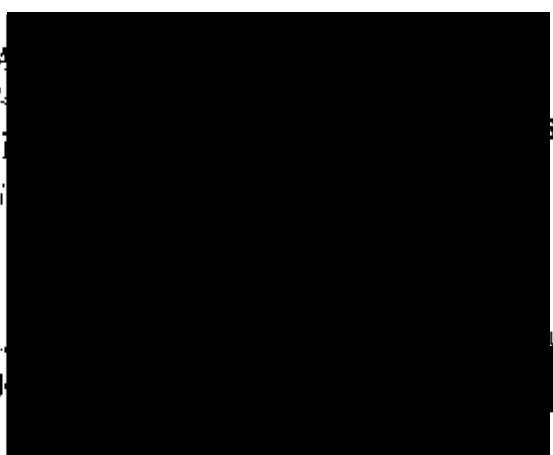


Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

GENERAL DE LA
de Derechos H
y Servicios a
le Investigación



SIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15032. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio





20 JUL 2016
 COORDINACIÓN GENERAL ADJUNTA DE TRAYECTO
 JUDICIAL
 B 14:09

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SEQUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS
 OF CSCR-04185-2016

LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPS** (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicada en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral **RADIOMOVIL DIPS** militan en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos debidamente calificarán la firma autógrafa, validando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier día que siga convalido del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anticipación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, Considerando la tesis jurisprudencial: primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1o): Sa. época: T.C.C., S.J.F y su gaceta: xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACILITA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
la línea de y Servicios Investiga		

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PODIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145697-P



PETITORIOS

UNICO - Teniendo por presentado en representación de RADIOMOVIE. DIPS.A, S.A. DE C.V., dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de R.A. [Redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, litigar por dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extractos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
de Investigación del D.F.

569 570

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2164

Número: CSCR/04413/2016

Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

01-08-2016

14:04

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,

Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



PUR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

Oficio no. CSCR/04413/2016 Ciudad de México, a 27 de Julio de 2016

GENERAL DE LA OFICINA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Com.
de Investigación

Distinguido Doctor:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10 2164

~~S70~~
S71

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04413 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO
29 JUL 2016
10:33 AM
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS,
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Christian Alfredo Montes Gutiérrez, Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

GENERAL DE
ría de Derechos
ito y Servicios
a de Investigac



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15031. Presente.

Elaboró
Revisó
Folijó

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

SFL SFT



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
OF CSCR-04194-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntan al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, edificio Telcel oficial de perfiles cuarto piso, Colonia Anáhuac Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Coeura la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el asunto, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIES [REDACTED] en el apartado de firmas cualquier rubricado el nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafo, ratificando desde ese momento ante esta autoridad y a cualquier otra que siga conociendo del presente asunto. El presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todos y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la forma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SEGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISJUNTAMENTE, AL APODERADO LEGAL, QUE ACREDITE EFECACIAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, otorgado a la vez y ratificado en Primer Tribunal Colegiado del Poder Judicial de la Federación, [24] 9a época; T.C.C. S.J.F. y su gaceta: six, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Plenos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACILITA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVOLUCIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACION DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los períodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

de Investigación

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, acatándole le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145696-P

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México

ApoDERADO legi. de RAJ



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

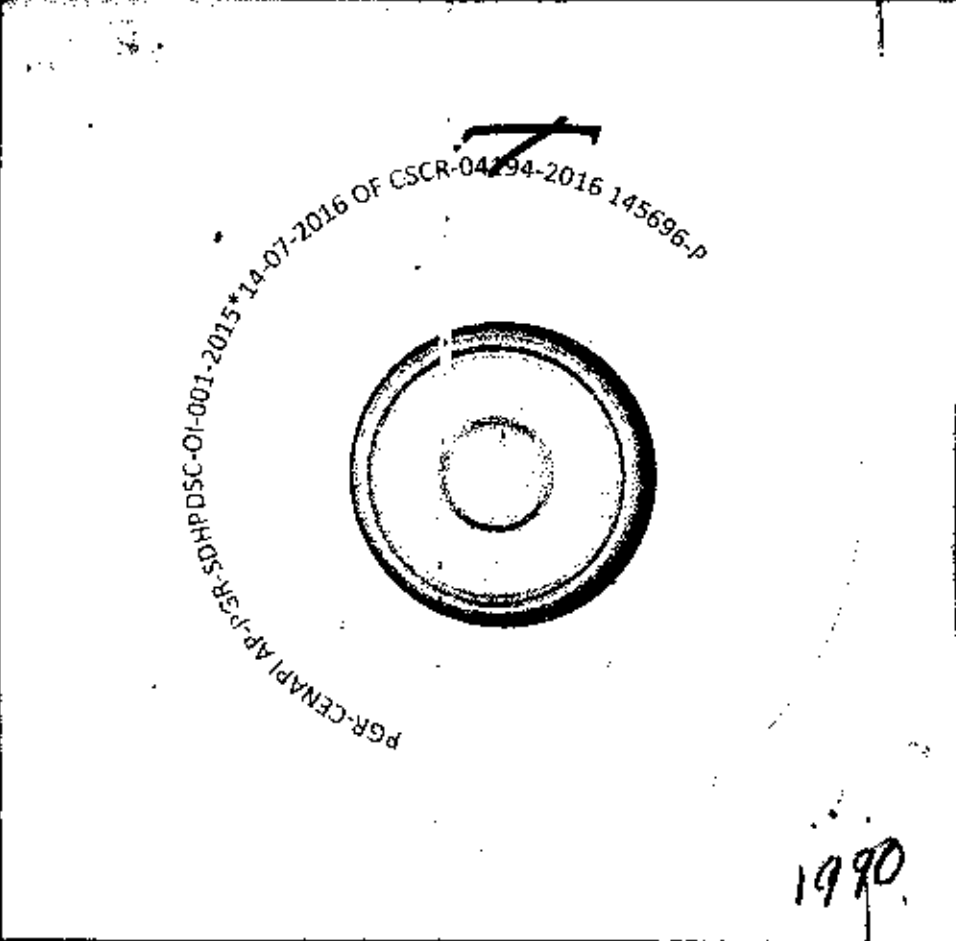
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se refieren, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GENERAL DEL ESTADO

572
573

[Faded text, illegible]



1980

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

S74 513

Id: 2165
Número: CSCR/04412/2016
Fecha: 27/07/2016
Fecha del turno: 29/07/2016

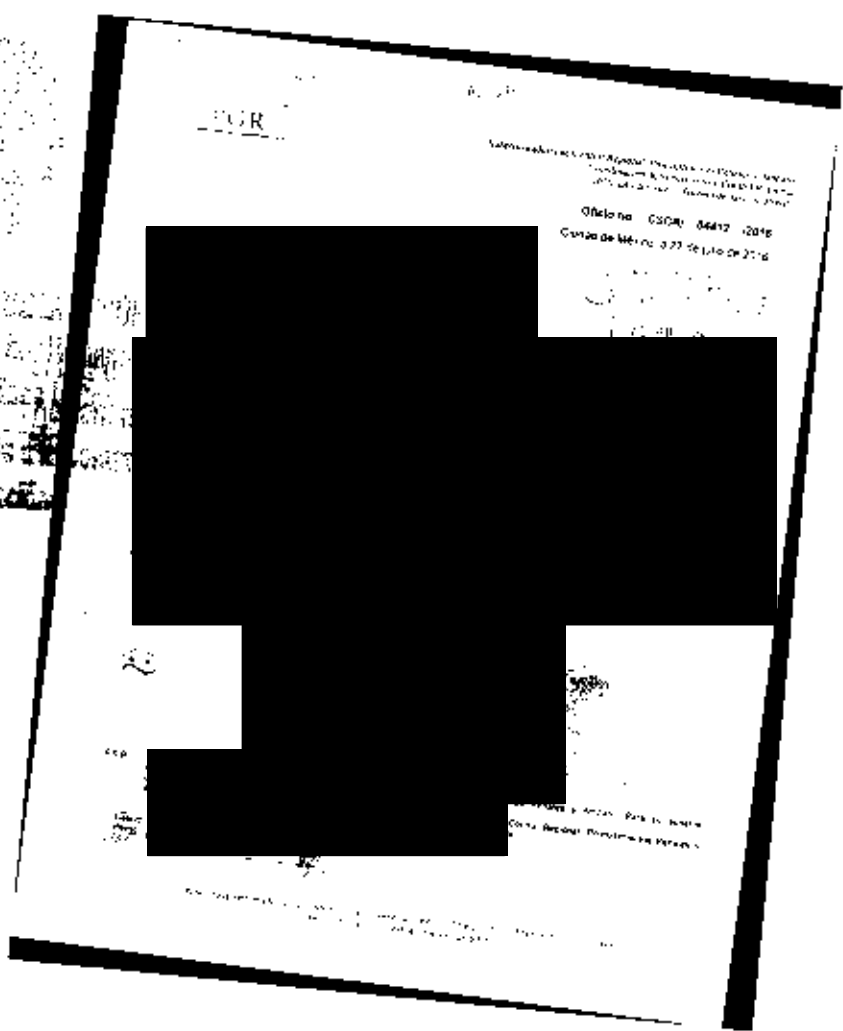
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGURO [REDACTED]
Quién remite: LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

01-08-2016
14:05

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

Observaciones:



lunes, 01 de agosto de 2016

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10 2165

575

STP

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04412 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO

29 JUL 2016

10332 Col

SECRETARÍA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco abundantemente [REDACTED] y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

GENERAL DE LA
a de Derechos H
o y Servicios a
de Investigación

N T E.
PERVISIÓN
NAL.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

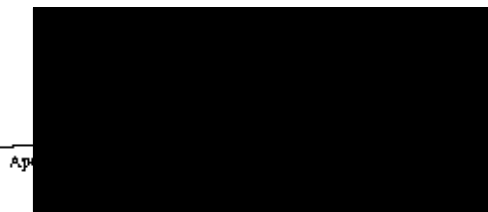
c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15030. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Novero Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 96 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

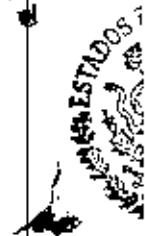
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA
 SUPLENTE
 DE LA
 DEFENSA
 PÚBLICA
 Oficina

AP-PGR-SDHPOSC-DI-001-2015*14-07-2016-145695-P

Página 2 de 239

876
577

[Faint, illegible text on a white rectangular label on the left side of the page]



577
578

ACUERDO DE RECEPCIÓN

**OFICIOS CSCR/04411/2016, CSCR/04416/2016, CSCR/04415/2016 Y
CSCR/04419/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos del día dos de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

-- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido los turnos **ID: 02166, 2167, 2168, 2169** y la documentación que a continuación se enuncia: -----

--- **1.** Oficio número **CSCR/04411/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado..." (sic).-----

--- **2.** Oficio número **CSCR/04416/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado..." (sic).-----

--- **3.** Oficio número **CSCR/04415/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado..." (sic).-----

--- **4.** Oficio número **CSCR/04419/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado..." (sic).-----

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: documento constante en dos fojas útiles por anverso.-----

--- a) Oficio número **CSCR/4411/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- b) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED], documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----

--- c) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04192-2016 145694-P".-----

--- d) Oficio número **CSCR/04416/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- e) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED], documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----

--- f) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04197-2016 145699-P".-----

--- g) Oficio número **CSCR/04415/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- h) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso -----

--- i) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04196-2016 145698-P".-----

--- j) Oficio número **CSCR/04419/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- k) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso.-----

579
580

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- I) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04200-2016 145702-Y". -----

--- Ahora bien, tomando en consideración que se reciben discos compactos, se advierte la necesidad de verificar el contenido de los mismos, siendo procedente que se realice la inspección correspondiente a fin de conocer y describir su contenido. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Realícese la inspección ministerial que corresponda en cada uno de los discos compactos que se describen en el cuerpo del presente acuerdo, a efecto de conocer y describir su contenido. -----

CÚMPLA

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. [REDACTED] ESTIGOS DE

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

--- Enseguida y en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo que antecede, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, procede a realizar una inspección ministerial respecto de los siguientes discos compactos: -----

--- a) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04192-2016 145694-P". -----

--- b) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04197-2016 145699-P". -----

--- c) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04196-2016 145698-P". -----

--- d) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04200-2016 145702-Y". -----

--- Para tal efecto se ingresan los discos compactos en el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación y se procedió a revisar su contenido, por lo que se **DA FE** de lo siguiente: -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04192-2016 145694-P", contiene un archivo en formato PDF nombrado "SIRA_Detalle_145694-P" y un archivo tipo WinRAR ZIP nombrado "SIRA_Acumulado_145694-P", el cual contiene tres ficheros de Excel, que corresponden a números telefónicos administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] los cuales se encuentran relacionados en la presente indagatoria. -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04197-2016 145699-P", contiene un archivo en formato PDF nombrado "SIRA_Detalle_145699-P" y un archivo tipo WinRAR ZIP nombrado "SIRA_Acumulado_145699-P", el cual contiene un fichero de Excel, que corresponde a un número telefónico administrado por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que se encuentra relacionado en la presente indagatoria.

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04196-2016 145698-P", contiene un archivo en formato PDF nombrado "SIRA_Detalle_145698-P" y un archivo tipo WinRAR ZIP nombrado "SIRA_Acumulado_145698-P", el cual contiene cuatro ficheros de Excel, que corresponden a números telefónicos administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] que se encuentran relacionados en la presente indagatoria. -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04200-2016 145702-Y", contiene un archivo en formato PDF nombrado

581
582

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"SIRA_Detalle_145702-Y" y un archivo tipo WinRAR ZIP nombrado "SIRA_Acumulado_145702-Y", el cual contiene dos ficheros de Excel, que corresponden a números telefónicos administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] que se encuentran relacionados en la presente indagatoria. -----

--- Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 Fracción II, 168 y 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el artículo 13, fracción XIII, de su mismo Reglamento. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente diligencia, las partes intervinieron y concuerdan. -----

DAMOS FE

DE LA
OFICINA DE
DEFENSA,
INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS
AL AGRAVIADO

INVESTIGADORES DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

582

583

Id: 2166
 Número: CSCR/04411/2016
 Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,
 Observaciones: SE ADIUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

MEXICO ESTADOS UNIDOS

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Oficina de Investigación
 Oficio no. CSCR/04411/2016
 Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
 Estados Unidos Mexicanos,
 Oficina de Investigación

10 2/66

584 583

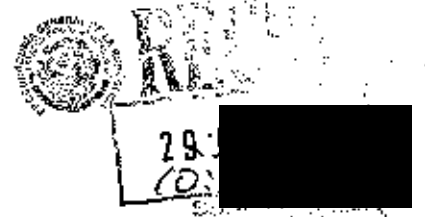


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04411 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina, a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

SIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15029. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

S85 S87



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP PGR-SDHPDSC-01-DIL-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
OF CSCR-04193-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Sacral, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntan al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicada en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la condición de materia sensible y relevancia de la información que me mandante solicita a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y que no sean firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [REDACTED] surtirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, exhibiendo desde ese momento ante esta autoridad y/o cualquier autoridad que conozca del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que cubra el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FERA CIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Comendado a la 1662 jurisdiccional: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito. (16): 9a época: J.C.C., S.J.F. y su gaceta: xix, junio 4, 2004; pag. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL APODERADO LEGAL EN MI FACULTAD AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCION DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, ME RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESOLVE EL AMPARO (LEGISLACION DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (s) con que cuenta [REDACTED] con la comunidad [REDACTED]

Se implementa información anexa de [REDACTED] líneas por los periodos de consulta:

	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Me representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 Fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIO DIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

AP PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145694-P

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

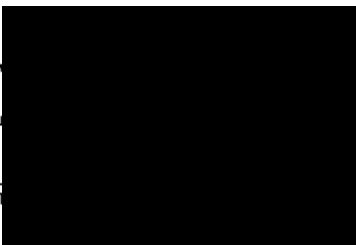
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad

Apoderado



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADUR
Subprocura
Intervención del
OF

585
586



[Faded text, illegible]

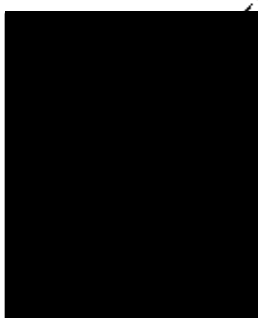
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

586

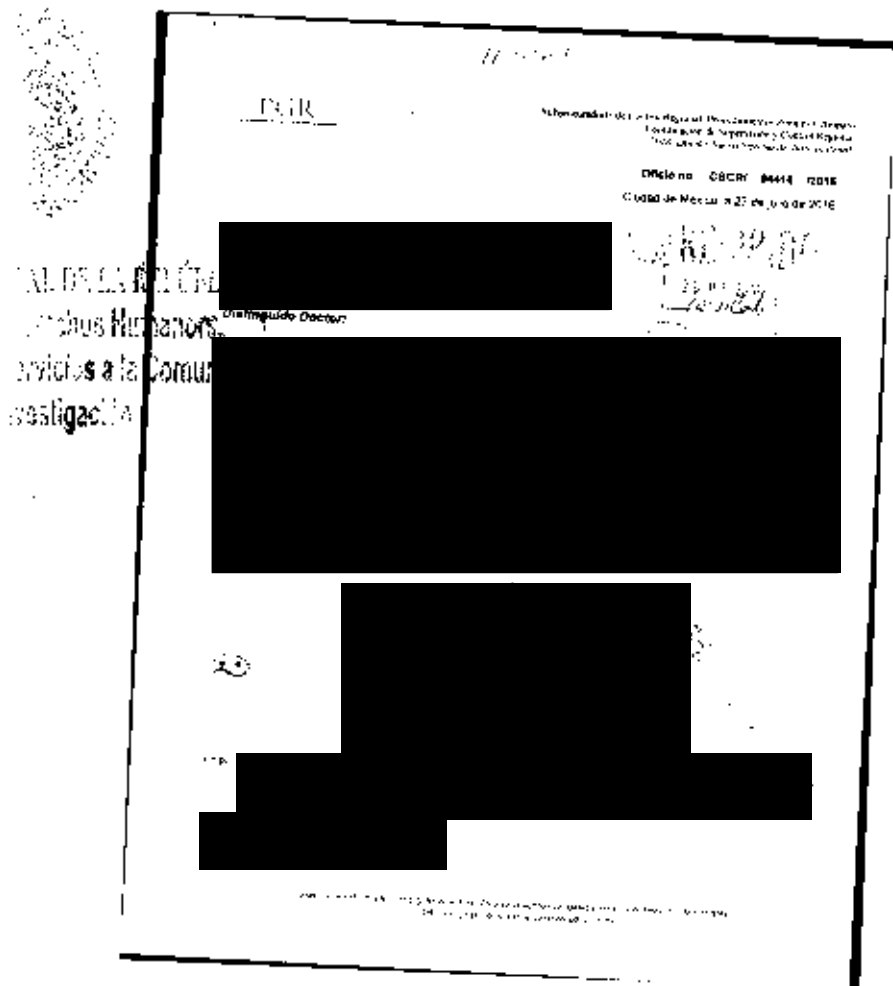
587

Id: 2167
Número: CSCR/04416/2016
Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



14:36

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,
Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



102167

588 ~~577~~



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04416 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.



29
10
SE

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. Christian Alfredo Montes Gutiérrez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos
y Servicios a
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15034. Presente.

Elaboró [REDACTED]
Revisó [REDACTED]
Folio [REDACTED]



588
589

SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SEQUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS
OF CSCR-04197-2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SEQUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS
OF CSCR-04197-2016

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de **RADÍOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lugo Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Alemán, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo.

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, veracidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 35, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral **RADÍOMOVIL DIPSА S.A. DE C.V.**, omitan en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre o apellido del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, significando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga con este asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD YO LA DUE SEÑA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE fehacientemente SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, concaezado a la tesis jurisprudencial: **Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito**, (10) de época; T.L.C., S.J.F. y su gaceta; aix, junio de 2004, pag. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas, EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ALCAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL FINCO CONSTITUCIONAL Y, EN CONCORDANCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (y):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUEDERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 fracción 1 y 2) de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de lo que se hace su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

MI REPRESENTADA A FIN DE CONDUCIR con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción 1 y 2) DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de **RADÍOMOVIL DIPSА** [REDACTED] en contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145899-P

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad

ApoDERADO legal

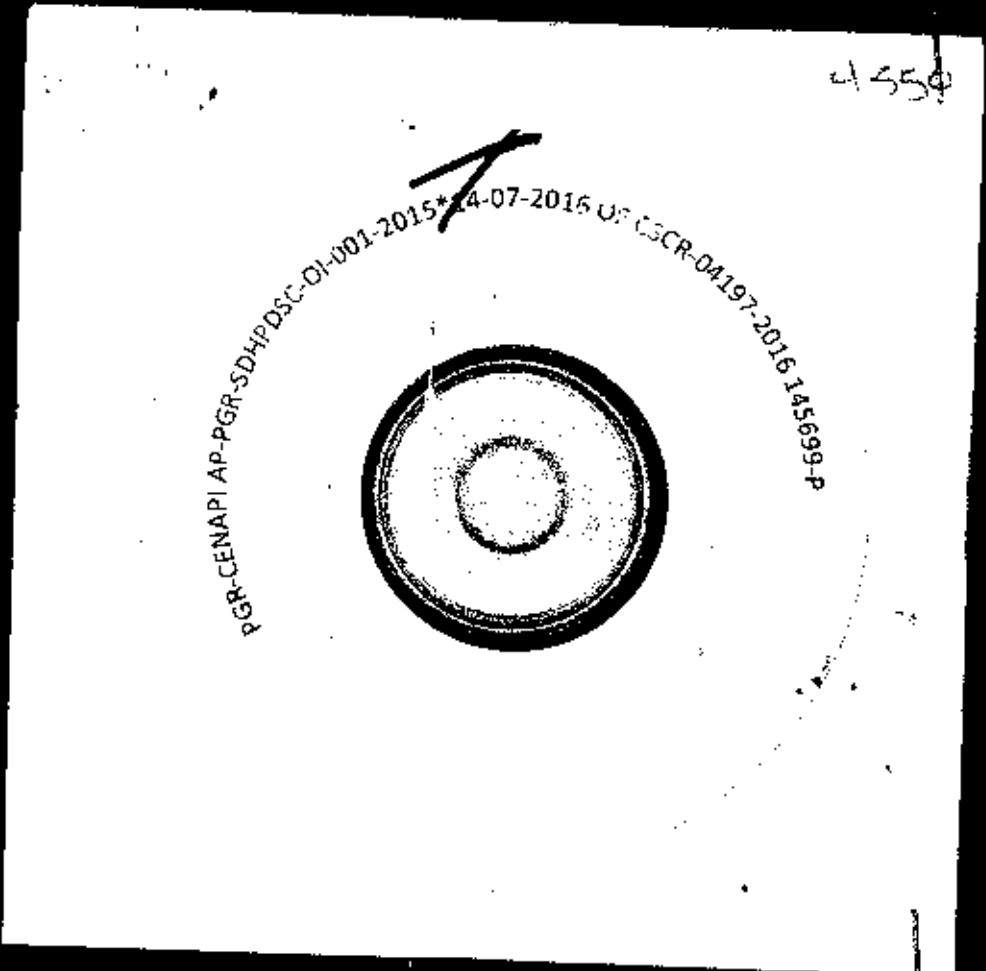


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADO
PROCURADURÍA
FEDERAL DE DEFENSA

~~589~~
590



11) 2168

592 585

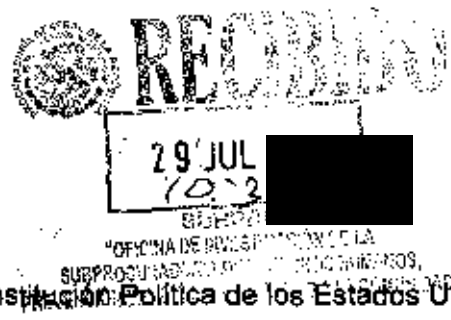


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04415 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

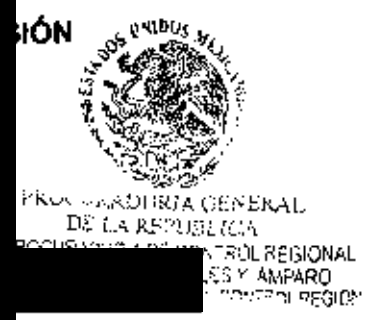
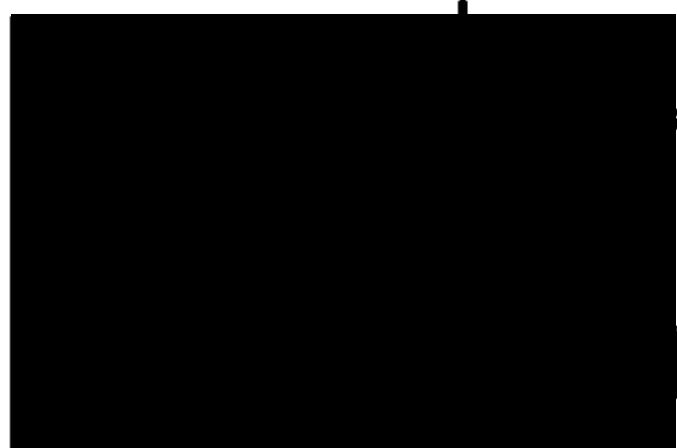
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Christian Alfredo Montes Gutiérrez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15033. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 ext. 4722 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

593 592



COMISION GENERAL ADJUNTA DE...
14:04

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
OF CSCR-04196-2016

LIC [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS [redacted] en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Vico Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los datos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS [redacted] otorgaron en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, notificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anticipación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL, QUE ACREDITE FENAHCIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conocido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En México Poral Del Segundo Circuito, (1a), 9a. época, T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: sus. 1220 de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Plenos Y Cabeceras. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCION DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE CONSTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra impedida jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145698-P

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



UNICO - Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL EIPSA, S.A. DE C.V., [redacted] tipo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar

Ciudad de México

Apoderado legal de RAD [redacted]

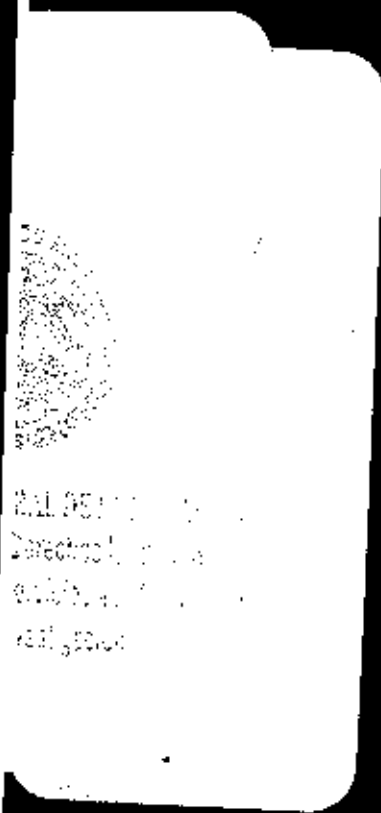
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 129 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
de la Federación
de Justicia
Oficina

893
894

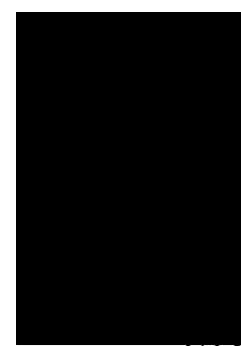


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

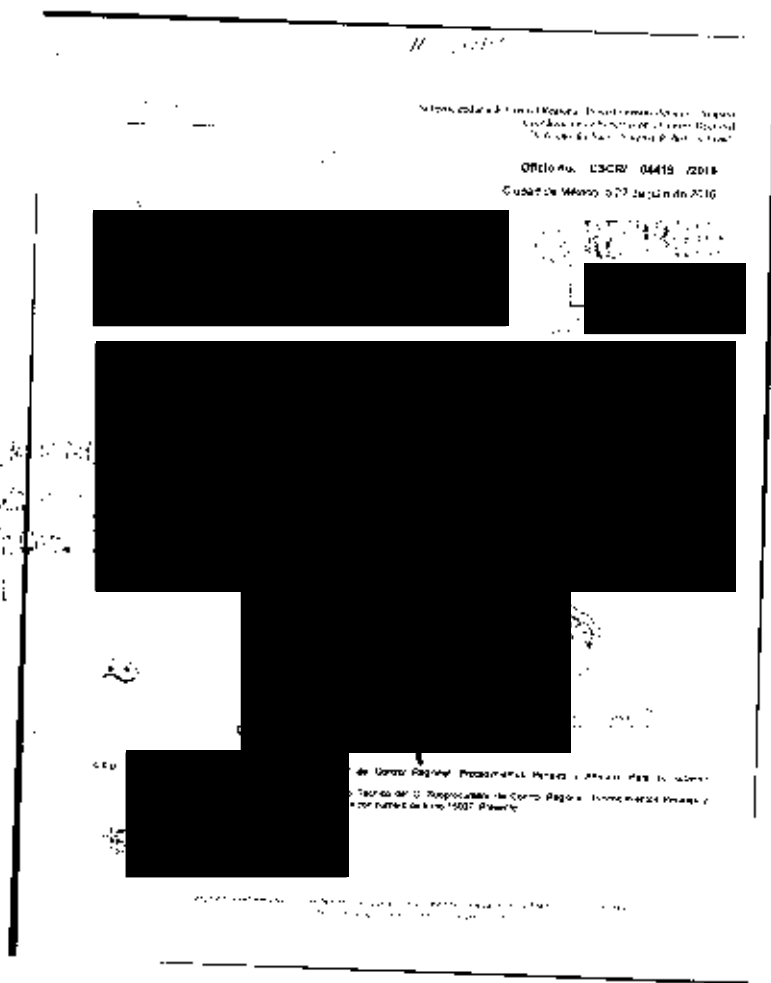
597
595

Id: 2169
Número: CSCR/04419/2016
Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



3-2016
38

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,
Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



10 2/169

S96 ~~S98~~



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04419 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

RECIBIDO

29 JUL 12:38

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Christian Alfredo Montes Gutiérrez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. [REDACTED] dimientos Penales y Amparo. Para su superior
Lic. [REDACTED] secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
Amparo con número de turno 15037. Presente.

Elaboró [REDACTED]
Revisó [REDACTED]
Folia [REDACTED]

paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



597 596

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SUCUESTRO
OF-CSCR-IN200-2016

14:04

C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS... (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que manda dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomado en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente escrito, que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona física RADIOMOVIL DIPS... en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignará la firma autógrafa, notificando desde este momento ante esta autoridad con cualquier hora que haya conocimiento del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la forma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar; AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD Y A LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conste lo anterior a la tesis jurisprudencial Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, 1a. 9a. época: T.C.C., S.J.F. y se gaceta, six, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Colegios. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AL AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la(s) línea(s) celular(es) con número(s):

Se proporciona información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUEDE CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atinadamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS... dando contestación, en legales tiempos y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145702-Y

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad

Apoderado legal



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
de Investigación del Delito
Común

AP-PGR-SDHPOSC-OI-001-2015*14-07-2016-145702-Y

Página 2 de 232

865
~~597~~ 598

[Faint, illegible text on a document fragment]

865

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC- JI-001-2015*1407-2016 OF-CCSR-04200-2016 1457024



ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día dos de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que:-----

--- **VISTAS.** Las constancias de la indagatoria en que se actúa, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido la realización de diligencias ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación mediante las cuales se establezcan diligencias para el esclarecimiento de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", que dieron origen a la presente indagatoria así como el contenido del oficio SSP/DJ1049/2016 de veinte de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Capitán de Navío C.G.DEM. RET. [REDACTED]

[REDACTED], Secretario de Seguridad Pública de Acapulco, Guerrero; mediante oficio solicítase al Fiscal General del Estado de Guerrero se proporcione la siguiente información y/o documentación: a) Copia certificada de la averiguación previa y/o carpeta de investigación incoada con motivo de la desaparición del [REDACTED] b) Se informe si se cuenta con antecedentes de investigación relacionada con el C. [REDACTED]

[REDACTED] En caso positivo se remita copia certificada de la averiguación previa y/o carpeta de investigación. Asimismo visto el contenido de la averiguación previa TAB/SC/02/0393/2015 iniciada con motivo de la privación de la libertad de la persona de nombre [REDACTED] mediante oficio solicítase al Fiscal General del Estado de Guerrero se proporcione Copia certificada de la averiguación previa

TAB/JAR/01/0179/2015. Finalmente solicítase que la comunicación que se remita, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, también infórmese que el documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

DAMOS FE

[REDACTED] [REDACTED]
TESTIGOS DE ASISTENCIA
LIC [REDACTED]

599
600

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

057600

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
02	08	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	Oficio: SDHPDSC/OI02534/2016	Lic. [REDACTED] Fiscal General del Estado de Guerrero	Boulevard René Juárez Cisneros S/N Esquina Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C. P. 39098

F
N
DE
RE
[REDACTED]

REGA

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
03 AGO 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPT. DE OFICINAS DE SERVICIOS TERCERIZADOS
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURRO BLATONIC
REFORMA 31



Oficio Núm. SDHPDSC/OI/02534/2016

Ciudad de México, 02 de agosto de 2016

LIC. [REDACTED]
C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

Me dirijo a usted muy atentamente para solicitar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012, se proporcione a esta Representación Social de la Federación la siguiente información y/o documentación:

- a) Copia certificada de la averiguación previa y/o carpeta de investigación incoada con motivo de la desaparición del C. [REDACTED]
- b) Se informe si se cuenta con antecedentes de investigación relacionada con el C. [REDACTED]. En caso positivo se remita copia certificada de la averiguación previa y/o carpeta de investigación.
- c) Copia certificada de la averiguación previa TAB/JAR/01/0170/2015.

Por lo anterior, solicito que la comunicación que se remita, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Por otra parte, se le hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

C.c.p.

[REDACTED]

Procurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Procedimiento.- Presente.
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma N° 201-203, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 no extensión 5591 www.pgr.gob.mx

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC**

Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500

Tel. (55) 5346 0552

Horario de Recepción de documentos

9:00 a 15:00 y 15:00 a 19:00

OFICIO No. SDHPDSC/02534/2016

LIC [REDACTED]

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS S/N ESQUINA
JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COL. EL POTRERITO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C. P. 390

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos del dos de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- Visto: El estado que guarda la investigación y que derivado del oficio FGE/SP/2713/2016 del veintiséis de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Secretario Particular del Fiscal General del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el similar número FGE/CGSP/804/2016 del veintidós de corrientes, suscrito por el Coordinador General de Servicios Periciales de esa Fiscalía que remite el dictamen en materia de Genética Forense mediante el folio 559/2016 del veintinueve de marzo del año en curso, que contienen los electroferogramas de cuatro cadáveres y que se encuentra relacionado con la Carpeta de Investigación 12060010100102240116 iniciada con motivo de los hechos en que perdiera la vida [REDACTED] y otros, así como del oficio número CGSP/LGF/126/2016 del veinte de julio de dos mil dieciséis signado por el encargado del Área de Genética Forense, motivo por el cual se deberá requerir al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales a efecto de que designe un Perito en materia de genética forense con el fin de que ingrese al sistema código los perfiles genéticos de los cadáveres 3 y 4, hecho lo anterior se confronte con la información almacenada en el sistema y se informe el resultado, para el caso de no ser positivo queden almacenados los perfiles genéticos para futuras confrontas, remitiéndole copia del dictamen y de los electroferogramas. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente.-----

--- Lo anterior tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Procédase a girar oficio al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales en los términos señalados.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN GENETICA FORENSE

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2016

MTRO. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa y para la mejor integración de la investigación por los hechos de Guerrero ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 3, 4 fracción A, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, se solicita su valiosa colaboración para que se designe perito en materia de Genética Forense con el fin de que se ingrese al sistema código los perfiles genéticos de los cadáveres identificados como cadáver 3 y Cadáver 4, y hecho lo anterior se confronte con la información almacenada en el sistema y se informe el resultado, y para el caso de no ser positivo queden almacenados los perfiles genéticos para futuras confrontas.

Para tal efecto me permito adjuntar copia del dictamen en materia de genética con número de folio 559/2016, del 29 de marzo de 2016, emitido por el Perito Profesional en Materia de Genética Forense M.en C. [REDACTED] de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, vinculado con la Carpeta de Investigación 12060010100102240116 por el delito de homicidio, así como los electroferogramas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN

MTRO. [REDACTED]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA DEL
LIC. [REDACTED]
DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del dos de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa; en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 195 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

--- **SE HACE CONSTAR.**- Que siendo el día y hora señalado en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Ráseo de la Reforma número 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06500, se recibió la llamada telefónica del LIC [REDACTED] de parte del Titular de la Oficina Especial para el "Caso Igual" de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien refirió [REDACTED]

[REDACTED]

CONST
DAMOS

Testigo de Asistencia
[REDACTED]

Testigo de Asistencia.
[REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día dos de agosto del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

---TÉNGASE por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGSESPP/3956/2016, del veintiocho de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/2352/2016, del veintisiete de julio del presente año, donde en lo sustantivo se solicitó: "...es estrictamente necesario se dé continuidad con las medidas de protección solicitadas el pasado veintisiete de junio de dos mil dieciséis, mediante oficio SDHPDSC/OI/2048/2016, en atención a ello, y tomando en consideración que el plazo de vencimiento de dichas medidas son el día veintinueve de julio del año en curso, y; "...solicito a usted de manera Extra Urgente que dichas medidas de protección, no tengan vencimiento, y sean ampliadas por tiempo indefinido, hasta en tanto se tenga respuesta por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación...". En razón de lo anterior, y tomando en consideración el Acuerdo dictado el veintinueve de abril de año en curso, mediante el cual se da formalmente inicio al servicio de seguridad y protección a favor de la víctima citada, se procede a acordar lo siguiente: A partir del día de la fecha, se amplía de manera provisional, la vigencia del servicio de protección y seguridad, con una temporalidad al treinta y uno de agosto del año en curso, con los agentes de seguridad y vehículos actuales...". Al respecto esta Representación Social de la Federación, considera procedente agregar el presente oficio a la cartilla en que se actúa, lo anterior por ser necesaria para la debida integración de la averiguación previa. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:

607
606

----- **ACUERDA** -----

---ÚNICO--- Téngase por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGSESP/3956/2016, del veintiocho de julio del presente año, signado por el licenciado [REDACTED] ordenándose agregar a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] ESTIGOS DE ASIST

[REDACTED] LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

608 607

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2186

Número: PGR/AIC/PFM/DGSEPP/3956/2016

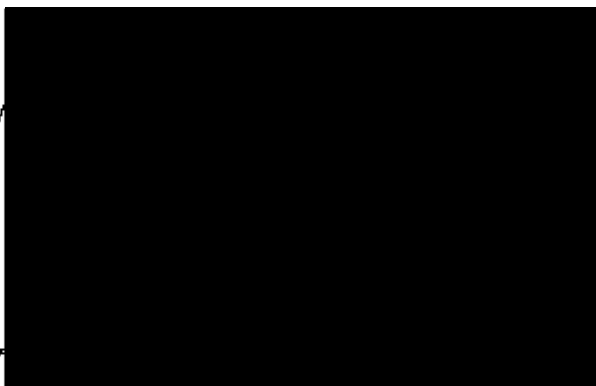
Fecha: 28/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

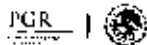
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO EN ATENCIÓN AL SIMILAR SDHPDSC/OI/2352/2016, DEL 26 DE JULIO DE 2016, EN EL CUAL HACE DIVERSOS SEÑALAMIENTOS RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN QUE SE PROPORCIONARON A

Observaciones:

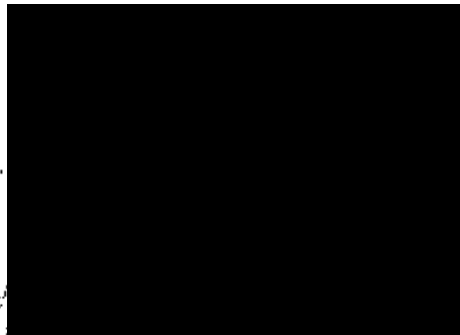
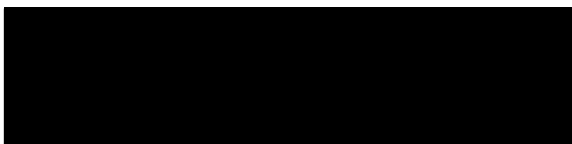


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
 DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
 OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSEPP/3956/2016

Ciudad de México, a 23 de julio de 2016



GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación



70 2186

609

608

RECIBIDO
29 JUL 2016
SUBPROCURADURÍA DE LA
DEFENSA Y DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/3956/2016

Ciudad de México, a 28 de julio de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

Me resulta grato dirigirme a Usted, en atención a su similar SDHPDSC/OI/2352/2016 de veintisiete de julio del año que transcurre, dirigido al Licenciado Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual hace diversos señalamientos respecto de [REDACTED]

[REDACTED] la AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

En razón de lo anterior, hago de su conocimiento que el día de la fecha se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

En veintisiete de julio del año en curso, se recibió el oficio SDHPDSC/OI/02352/2016 de la misma fecha, dirigido al Licenciado Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, signado por el Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de la Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED]

En consecuencia, estrictamente necesario se dé continuidad con las medidas de protección solicitadas el pasado veintisiete de junio de dos mil dieciséis, mediante oficio SDHPDSC/OI/2048/2016, en atención a ello, y tomando en consideración que el plazo de vencimiento de dichas medidas son el día veintinueve de julio del año en curso, y;

[REDACTED]

En razón de lo anterior, y tomando en consideración el Acuerdo dictado en veintinueve de abril del año en curso, mediante el cual se da formalmente inicio al servicio de seguridad y de protección a favor de la víctima citada, se procede a acordar lo siguiente:

A partir del día de la fecha, [REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento, con la finalidad de dar cumplimiento a su solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

MEXICANO
DE LA REPÚBLICA
CIÓN CRIMINAL
MINISTERIAL
SERVICIOS ESPECIALES
CIÓN A PRISIONES

MEXICANO

- C.c.p.
- Dr. Tomás Zerón de Luco, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- Dr. [REDACTED], Titular de la Policía Federal Ministerial. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- Dr. [REDACTED], Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Respetuosamente.
- Rece [REDACTED], Jefe General de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento. Presente.
- Dr. José Oscar Ortega Sánchez, Director de Servicios de Protección a Personas. Para su conocimiento. Presente.

SERVICIOS
a la Comunidad
Investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

OFICIOS CSCR/04424/2016, CSCR/04423/2016 Y CSCR/04422/2016

611
610

--- En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas del día dos de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido los turnos **ID: 02170, 2171, 2172**, y la documentación que a continuación se enuncia: -----

--- **1.** Oficio número **CSCR/4424/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado...*" (sic).-----

--- **2.** Oficio número **CSCR/04423/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado...*" (sic).-----

--- **3.** Oficio número **CSCR/04422/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado...*" (sic).-----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: documento constante en dos fojas útiles por anverso.-----

--- a) Oficio número **CSCR/4424/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta

Institución, constante de una foja útil. -----

--- b) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----

--- c) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*21-07-2016 OF-CSCR-04206-2016 145707-Y". -----

--- d) Oficio número **CSCR/04423/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- e) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----

--- f) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04204-2016 145706-Y". -----

--- g) Oficio número **CSCR/04422/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- h) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso -----

--- i) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04203-2016 145705-Y" -----

--- Ahora bien, tomando en consideración que se reciben discos compactos, se advierte la necesidad de verificar el contenido de los mismos, siendo procedente que se realice la inspección correspondiente a fin de conocer y describir su contenido. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Realícese la inspección ministerial que corresponda en cada uno de los discos compactos que se describen en el cuerpo del presente acuerdo, a efecto de conocer y describir

su contenido.

CÚMPLA

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ASISTIDO POR TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE ENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI [REDACTED]

LIC [REDACTED]

--- Enseguida y en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo que antecede, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, procede a realizar una inspección ministerial respecto de los siguientes discos compactos:

- a) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*21-07-2016 OF-CSCR-04206-2016 145707-Y".
- b) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04204-2016 145706-Y".
- c) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04203-2016 145705-Y".

--- Para tal efecto se ingresan los discos compactos en el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación y se procedió a revisar su contenido, por lo que se **DA FE** de lo siguiente:

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*21-07-2016 OF-CSCR-04206-2016 145707-Y", contiene un archivo en formato PDF nombrado "SIRA_Detalle_145707-Y" y un archivo tipo WinRAR ZIP nombrado "SIRA_Acumulado_145707-Y",

614
613

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

el cual contiene diez ficheros de Excel, que corresponden a números telefónicos administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED], los cuales se encuentran relacionados en la presente indagatoria.

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04204-2016 145706-Y", contiene un archivo en formato PDF nombrado "SIRA_Detalle_145706-Y" y un archivo tipo WinRAR ZIP nombrado "SIRA_Acumulado_145706-Y", el cual contiene un fichero de Excel, que corresponde a un número telefónico administrado por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], que se encuentra relacionado en la presente indagatoria.

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04203-2016 145705-Y", contiene un archivo en formato PDF nombrado "SIRA_Detalle_145705-Y" y un archivo tipo WinRAR ZIP nombrado "SIRA_Acumulado_145705-Y", el cual contiene un fichero de Excel, que corresponde a un número telefónico administrado por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] relacionado en la presente indagatoria.

--- Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 Fracción II, 168 y 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 4 fracción I, [REDACTED] y [REDACTED] Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como [REDACTED] XIII, de su mismo Reglamento.

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente [REDACTED] a [REDACTED] interviniendo y dan fe.

DAMOS FE

ASISTENTES

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

615

Id: 2170
 Número: CSCR/04424/2016
 Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: REQUIMIENTO
 Quién remite: LIC



28-2016
18:40

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, DEL ESTADO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO.

Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

Defensa Jurídica
Servicios a la Comunidad
Investigación

INSTRUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Oficio no. CSCR/04424/2016
 Ciudad de México, a 27 de julio de 2016

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

10 2170

616 615

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04424 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



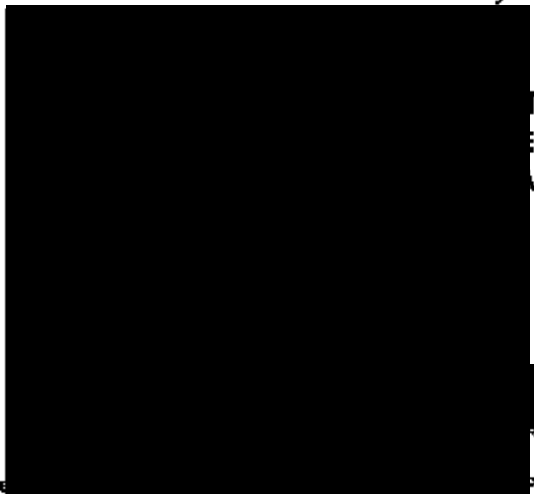
29 JUL 2016
10:30
EDR/PDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor,

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 81 y 85 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



T E .
SERVISIÓN
AL.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera [REDACTED] Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15026. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio





INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUJCA LA COMUNICACION, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenome por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.



PROCURADURÍA
del Estado
de Justicia
Procuraduría
de la Federación del Del
Oficina

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifieste a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

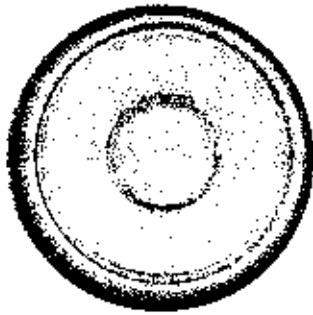


PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad y
 Investigación

677
 618

4537

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*21-07-2016
 OF-CSCR-04206-2016 145707-V

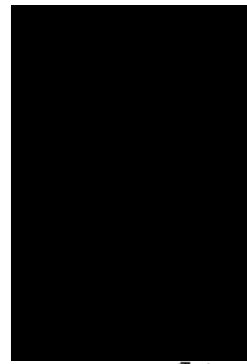


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

619 618

Id: 2171
 Número: CSCR/04423/2016
 Fecha: 29/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LI [REDACTED]
 Asunto: **Derechos Humanos, Procedencia de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Servicios a la Comunidad, Investigación**
 Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



B-2016

18:41

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
 Oficina de Investigación y Seguimiento
 Ciudad de México, el 27 de julio de 2016

Oficio no. CSCR/04423/2016
 Ciudad de México, el 27 de julio de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

170 0171

620 679



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Oficio no. CSCR/ 04423 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.



29 JUL 2016

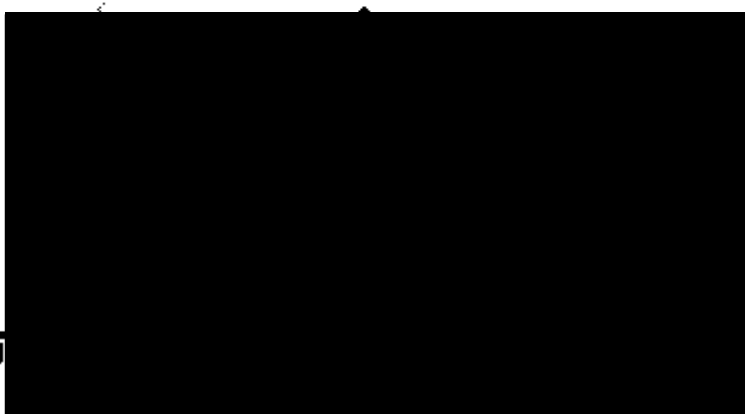
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Director de la Oficina de Investigación

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

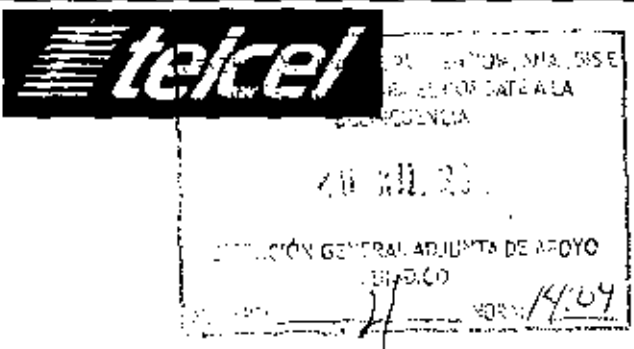


GENERAL
LUCIA
CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15041. Presente.

Elaboró [REDACTED]
Revisó [REDACTED]
Folio [REDACTED]

62-1 680



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SOHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016
SECUESTRO-DELINCUENCIA ORGANIZADA-DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
OF-C-SCR-04204-2016

LIC. [REDACTED]
C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS, en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 215, Edificio Telcel oficina de primer piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Oficio
Subprocurador
Procuraduría

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efectos:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente asunto, así como la gravedad de los delitos cuya investigación conlleva a la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de comunicación que sean recibidos por mi mandante y/o directamente por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS A SA DE CV., deberán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del funcionario para dichos efectos únicamente consignar la firma autógrafa, ratificado desde ese momento ante esta autoridad sin cualquier otra que sea conocida del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con amplitud, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que salga el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, que con base a la tesis jurisprudencial Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito (1a), 9a época, T.C.C. S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1457, Poder General Judicial Para Fijos y Cobranzas, EL APODERADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información acerca de las siguientes líneas por los períodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Fin
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción 1 y 2) de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Me representada a fin de cooperar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción 1 y 2) DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

FUENTES

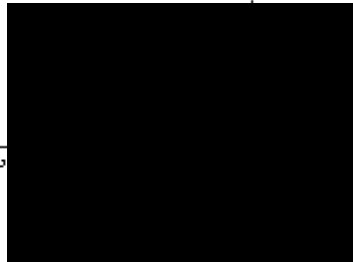
ÚNICO.- Teniendo por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS, S.A. DE C.V., donde contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 25 de Julio del 2016

AP-PGR-SOHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016-145708-Y

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad pública y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la interrelización de los extremos normativos previstos en los artículos 139 y 140 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derecho
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigac

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016-145706-Y

Página 2 de 46

~~621~~
622

LA REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ón

4553

PGR-CENAFI AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-26
OF-CSCR-04204-2016 145706-V

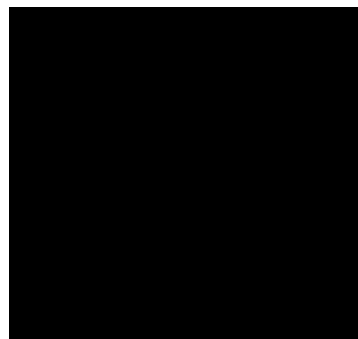


622 623
229

OFICIOS RECIBIDOS

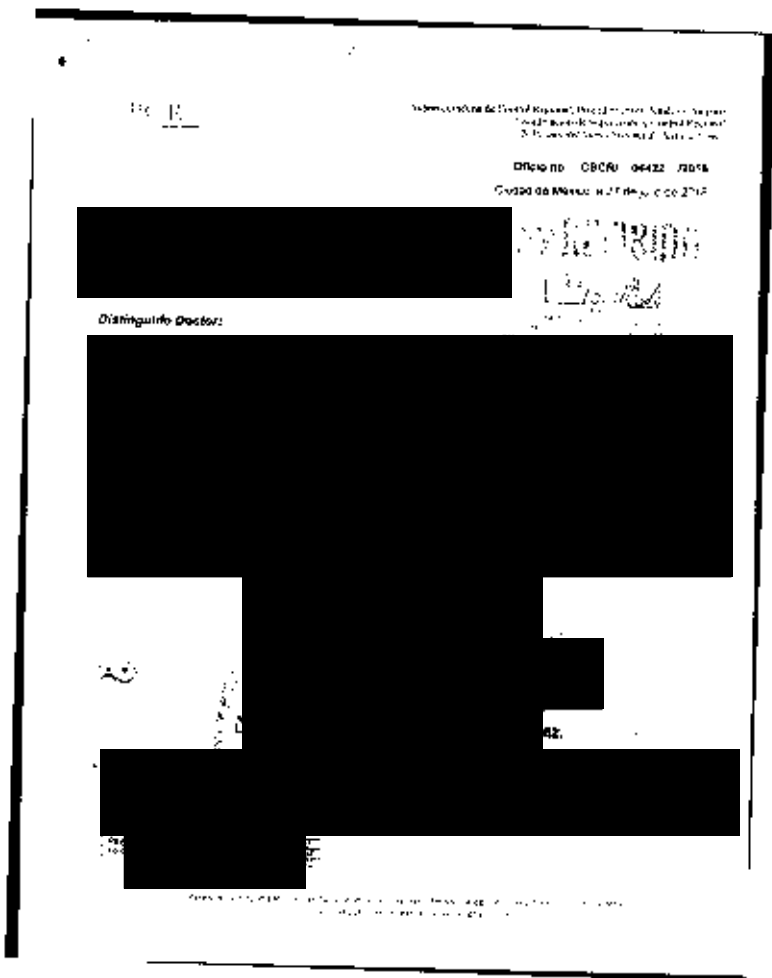
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2172
 Número: CSCR/04422/2016
 Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,
 Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



102172

623
624

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04422 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



29 JUL 2016
10

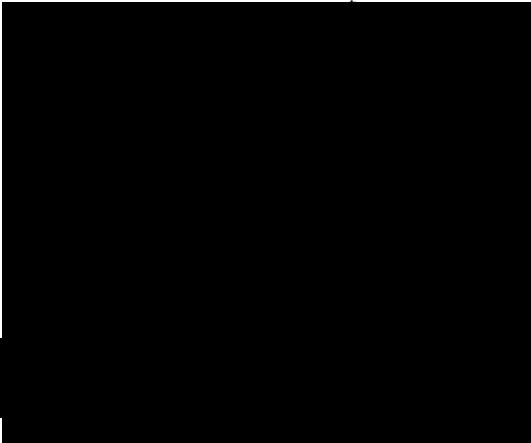
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 89 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe de Oficina del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



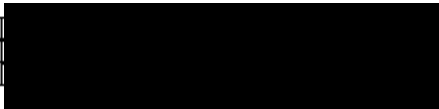
CIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior consideración.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15040. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



625 629



20 JUL 2016
14:04

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO-DELINCUENCIA ORGANIZADA- DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
DF-CSCR-04203-2016

1. LIC. [REDACTED]
C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS A, S. A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos,
de la Comunidad

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito (en tiempo y forma) el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la utilidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso 4, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente escrito manifiesto que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS A, S. A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:), constituyen en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente convalidarán la firma autógrafa, manifestando desde este momento ante esta autoridad con cualquier otra que signifiere asociación del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todo y cada uno de sus partes, tanto en su contenido, como en la forma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE fehacientemente SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concedido a la sexta jurisdicción: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a época: T.E.C.C. S.J.F. y su pacto: six. junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Estados Y Colonias. El OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN AL GUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se proporciona información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de constatar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

EN JUICIO - Teniendo por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPS A, S. A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:), dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145705-Y

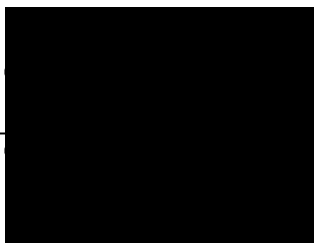
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



Ciudad

ApoDERADO legal



PROCURADURÍA GENERAL
del Poder Judicial de la Federación
Procuraduría de Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Inve

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, condicionar el respeto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y procedimientos que se emitan a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y denogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OJ-001-2015-14-07-2016-145705-Y

Página 2 de 15

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

~~625~~
626

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
CSCR-04203-2016 145705-Y



ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIOS CSCR/04421/2016, CSCR/04420/2016 y CSCR/04458/2016

--- En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas con quince minutos del día dos de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido los turnos **ID: 02173, 2174, 2175**, y la documentación que a continuación se enuncia: -----

--- **1.** Oficio número **CSCR/4421/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado...*" (sic).-----

--- **2.** Oficio número **CSCR/04420/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado...*" (sic).-----

--- **3.** Oficio número **CSCR/04458/2016**, del veintiocho de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado...*" (sic).-----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: documento constante en dos fojas útiles por anverso.-----

--- a) Oficio número **CSCR/4421/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- b) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----

--- c) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04202-2016 145704-Y".-----

--- d) Oficio número **CSCR/04420/2016**, del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- e) Oficio de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] constante en una foja útil por anverso y reverso. -----

--- f) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04202-2016 145703-Y".-----

--- g) Oficio número **CSCR/04458/2016**, del veintiocho de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, constante de una foja útil. -----

--- h) Oficio de fecha veintiseis de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED] documento constante en una foja útil por anverso y reverso. -----

--- i) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04192-2016 145694-P" -----

--- Ahora bien, tomando en consideración que se reciben discos compactos, se advierte la necesidad de verificar el contenido de los mismos, siendo procedente que se realice la inspección correspondiente a fin de conocer y describir su contenido. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Realícese la inspección ministerial que corresponda en cada uno de los discos compactos que se describen en el cuerpo del presente acuerdo, a efecto de conocer y describir su contenido. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN [REDACTED] OS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- Enseguida y en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo que antecede, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actual, procede a realizar una inspección ministerial respecto de los siguientes discos compactos: -----

--- a) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04202-2016 145704-Y". -----

--- b) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04201-2016 145703-Y". -----

--- c) Disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04192-2016 145694-P". -----

--- Para tal efecto se ingresan los discos compactos en el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación y se procedió a revisar su contenido, por lo que se **DA FE** de lo siguiente: -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04202-2016 145704-Y", contiene un archivo en formato PDF nombrado "SIRA_Detalle_145704-Y" y un archivo tipo WinRAR ZIP nombrado "SIRA_Acumulado_145704-Y", el cual contiene un fichero de Excel, que corresponde a un número telefónico administrado por la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] relacionado en la presente indagatoria. -----

--- El disco compacto rotulado con la leyenda "PGR-CENAPI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

631 ~~638~~

Id: 2173
Número: CSCR/04421/2016
Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,
Observaciones: SE ENTREGA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

EXICAP
PÚBLICA
numeros
a la Comunicación
Regulación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Estadística
Unidad de Planeación Económica y Estadística
Calle de Madero s/n, Centro de Gobierno, Ciudad de México
Código Postal: 06702, México, D.F.
Teléfono: (52) 55 5000 2000
Correo electrónico: se@se.gob.mx

Oficio No. CSCR/04421/2016
Ciudad de México, a 27 de Julio de 2016

RECIBIDA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10 2173

632 637

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04421 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

RECIBIDO

29 JUL 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 89, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 42 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

E. VISIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



c.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento y registro.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15039. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

633 632

telcel TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN

20 ABR 2016

DELEGACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE APOYO

145704

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016
 COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
 SEQUESTRO-DELINCUENCIA ORGANIZADA-DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
 OF-CSCR-04203-2016

LIC. [REDACTED]
 C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPS**, [REDACTED] lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada, y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha tres de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo.

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que cuando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, seriedad y urgencia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y reglamentos del presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente conlleva la prisión de dicho informante, mediante el presente escrito, ratifico que todas aquellas escrituras de contestación que sean recibidas por esta H. Representación Social, debidamente firmadas por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral **RADIOMOVIL DIPS**, [REDACTED] emitidas en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, notificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en cada y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y **AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD YO LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FIJAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, Considerando a la luz jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito (19/90, época, T.C.C., S.F.F. y su gaceta, six, junio de 2004; pág. 1427-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)**

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):
 Humanors,
 Via Comunitaria

Se implementa información un estado de los servicios [REDACTED] por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MI REPRESENTADO a fin de convivir con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A Usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva.

PETTORJOS

ÚNICO.- Teniendo por presentado en representación de **RADIOMOVIL DIPS**, [REDACTED] la contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016-145704-Y

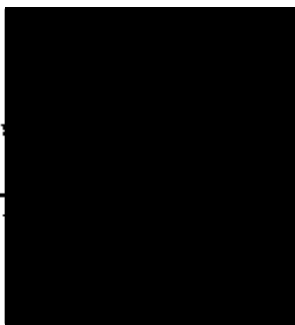
ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC. I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Ciudad de

Apoderado legal de



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Derechos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

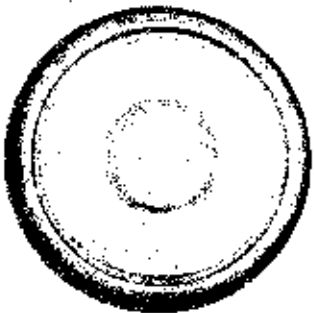
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel continuará en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la concretización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

~~633~~
634

21562

PGR-CENAPI A/P-PGR-SDHPDSC-01-001-2015* 24-07-2016 OF-CSCR-04202-2016-145704-Y



635 639

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2174
 Número: CSCR/04420/2016
 Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 29/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:



Turnado a: **EA REPR**
 Status: **s NUMERO**
 Quién remite: **ia la Co**
ción

18:43

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,

Observaciones: SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

PAR

Subprocuraduría del Poder Judicial, Fiscalía General del Poder Judicial
 Procuraduría General de la Federación, Procuraduría General del Estado de México
 2016 de la Procuraduría General de la Federación

Oficio No. CSCR/ 04420 /2016.
 Ciudad de México, a 27 de Julio de 2016.

RECIBIDO
[Handwritten signature]

Disculpado Doctor:

[Redacted]

consideración

[Redacted]

[Redacted]

Procuraduría General de la Federación, Procuraduría General del Estado de México
 Procuraduría General de la Federación, Procuraduría General del Estado de México
 Procuraduría General de la Federación, Procuraduría General del Estado de México

ID 0174

636 655

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04420 /2016.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



RECIBIDO

29 JUL

Los

SDHPD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. [REDACTED]. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento, Presente.
Lic. [REDACTED]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15038. Presente

Elaboró
Revisó
Folio

[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

637 636



DELEGACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LLOYO
14/04

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO- DELINCUENCIA ORGANIZADA- DESAPARICIÓN DE PERSONAS
QF-CSCR-04201-2016

LIC. [REDACTED]
C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIODOMVIL DIPS.A. S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 145, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 29, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, talos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIODOMVIL DIPS.A. [REDACTED] emitiré en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y por dichos efectos igualmente consignaré la firma autógrafo, ratificando desde este momento ante esta autoridad y en cualquier caso que haya conocimiento del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todos y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concurando a la tesis jurisprudencial: Poner Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [16], 9a. época: TCC 15 J.F. y su gaceta, six, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Precios Y Cobranzas EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información acerca de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones Y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de conducirse con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 (fracción I) Y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, respectivamente este tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PELIGROS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIODOMVIL DIPS.A. [REDACTED] dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulada en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

P-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145703-Y

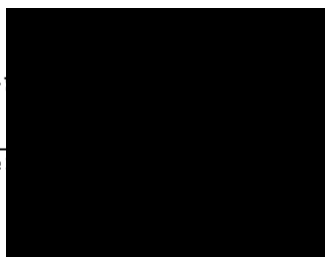
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de

Apuñado legal de



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de De

Procuración del Depto y Se
Domicilio de la


La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o acuerdo de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho procede para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

~~637~~
638

PGR-CENAPIA-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016 OF-CSCR-04201-2016-145703-Y



10 2175

640

639

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

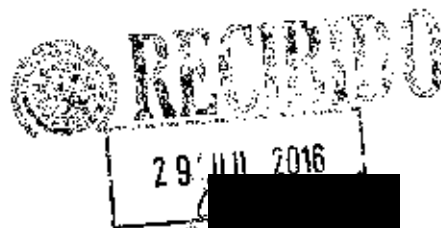


Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 04458 /2016.

Ciudad de México, a 28 de julio de 2016.

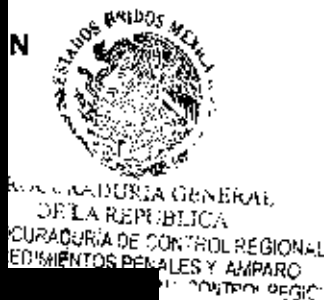
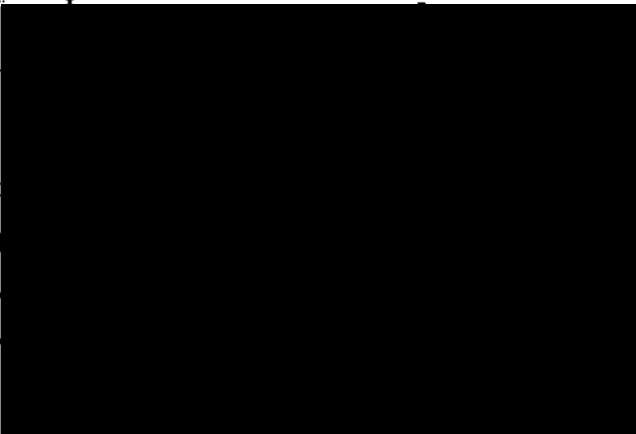
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

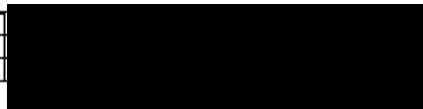
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. [REDACTED] tos Penales y Amparo. Para su superior
con [REDACTED]
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 15029. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 PARA EL DISTRITO FEDERAL
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA
 OF-CSCR-04192-2016

2016
 12:32

LIC [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel", personal cual que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha vece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 14-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministró a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se manifiesta que, todos aquel los escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA [REDACTED] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, haciendo desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, CONSTATADO A LA LUIS JURISPRUDENCIA Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a. época; TCC: S.J.F. y siguientes; xx, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. El OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Inicio	Fin	Fecha final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en lo que respecta al conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MI REPRESENTADA A FIN DE COADYUVAR EN LA INVESTIGACIÓN INDICA QUE LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VENTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Se hace del conocimiento de esta H. Autoridad que por el momento mi mandante, se encuentra imposibilitada a proporcionar información por periodos distintos en la (s) línea (s) que otorgan en el cuerpo de su oficio indicado en el rubro del presente escrito de contestación, lo anterior toda vez que nuestro sistema de búsqueda puede tomar sólo una fecha inicial, y sólo una fecha final. De igual forma mi mandante manifiesta como se ha mencionado en párrafos anteriores, que nuestro sistema únicamente resguarda dicha información por un periodo de 24 meses anteriores a la presente fecha de recepción del oficio.

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*14-07-2016-145694-P

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC. I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Lo que bajo de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales términos, a la impugnación formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Procuraduría del Debido Proceso y Servicios
Oficina de Inversiones

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, desde sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichos actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

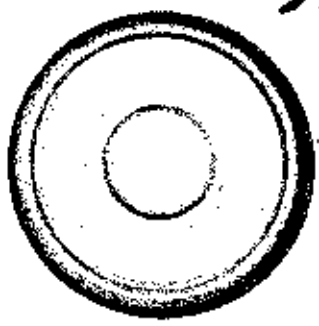
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se reforman, modifican y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

642

DE LA REPÚBLICA
Los Hermanos,
y a la Comunidad
Nación

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-07-2016
OF-CSCR-04192-2016 145694-p



ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día dos de agosto del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO-----

---TÉNGASE por recibido el oficio número 1230/2016, del siete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Contador Público [REDACTED] Subprocurador de Asuntos Contenciosos, Jefe del Departamento de Recaudación en el Gobierno de Zacatecas, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1768/2016, del veintiséis de mayo del presente año, mediante el cual se solicitó información respecto del padrón vehicular y de licencias de conducir respecto de las personas que se enlistan en dicho oficio. En respuesta a lo anterior en lo sustantivo se informa lo anterior: *"...Al respecto me permito informarle que se realizó minuciosa búsqueda en nuestra base de datos y no fue posible encontrar ningún antecedente de registro en nuestro Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) referente al Padrón Vehicular Estatal que se tienen en esta Secretaría, a nombre de las personas que enlistan en relación anexa al presente oficio de contestación..."*. Al respecto esta Autoridad Ministerial ordena agregar el oficio a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de seis fojas útiles, impresas por una sola de sus caras, en foja tamaño carta, y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-

643
644

----- **ACUERDA** -----

---ÚNICO- Téngase por recibido el oficio número 1230/2016, del siete de julio del presente año, signado por el Contador Público [REDACTED] Jefe del Departamento de Recaudación, en el Gobierno del Estado de Zacatecas, ordenándose agregar a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

ESTADO DE ZACATECAS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

645

644

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC [REDACTED] A.M.P.F. ADSC A LA OFICINA DE INVET DE LA SUBPROCD DE DERECHOS HUMANOS PREVENION DEL DELITO Y SEV ALA COMUNIDAD	[REDACTED]

FACTURA 75

VOLANTE 25

FECHA		
DIA	MES	AÑO
27	JUL	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
 PUERTO RICO
 GOBIERNO DE
 ANTONIO RIOS VENTURA
 SECRETARÍA DE
 ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE
 SERVICIOS FINANCIEROS
 Y DE LA COMUNICACIÓN

RECIBIDO
 27 JUL 2016
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DE LA
 DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DEL DELITO Y SEVICIOS A LA COMUNIDAD

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

10 2134

~~546~~
647

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
SECCION: DIRECCION DE INGRESOS
No. DE OFICIO: REC. 1230/2016
ASUNTO: Relativo a su solicitud.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PASEO DE LA REFORMA NUM. 211-213, PISO 15
COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC
06500, MEXICO, D.F.

C.P. [REDACTED] Jefe del Departamento de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En respuesta a su similar número SDHPDSC/OI/1768/2016, expediente A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 de fecha 26 de mayo del 2016 y recibido por este Departamento con fecha 15 de junio del mismo año, al respecto me permito informarle que se realizó minuciosa búsqueda en nuestra base de datos y no fue posible encontrar ningún antecedente de registro en nuestro Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) referente al Padrón Vehicular Estatal que se tiene en esta Secretaría, a nombre de las personas que enlistan en relación anexa al presente oficio de contestación.

Por lo anteriormente expuesto:

A ESA H. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, solicito se sirva:

UNICO: Se sirva tenerme por presentada la información solicitada.

"SUMA
CIUDAD
EL [REDACTED]"



Copia: Ir [REDACTED] Subsecretario de Ingresos. Para su conocimiento.
L.C. [REDACTED] Director de Ingresos.- Igual fin.

No. de Revisión: 00

FR01-SF-SI-SGC

SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA,
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx

6519
650

No.

CONTRIBUYENTES.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115

116 MARCO ANTONIO RIOS BERBER

117 [REDACTED]

[REDACTED]

125 DAVID HERNANDEZ CRUZ Y/O DAVID CRUZ HERNANDEZ

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

652 657



SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE RECAUDACION

No. CONTRIBUYENTES.

- 172
- 173
- 174
- 175
- 176
- 177
- 178
- 179
- 180
- 181
- 182
- 183
- 184
- 185
- 186
- 187
- 188
- 189
- 190
- 191
- 192
- 193
- 194
- 195
- 196
- 197
- 198
- 199
- 200
- 201
- 202
- 203
- 204
- 205
- 206
- 207
- 208
- 209
- 210
- 211
- 212
- 213
- 214

203 SALVADOR BRAVO BARCENAS
 204 CESAR NAVA GONZALEZ
 205 FELIPE RODRIGUEZ SALGADO
 206 SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO

ART. 110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

653
652
API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos del día dos de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- T I E N E por recibido turno volante con número de identificación 2189 de fecha primero de agosto de dos mil dieciséis por el que se remite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número folio 43568-46974, de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis suscitado por [REDACTED], Perito Criminalista, y en cuya conclusión se informa: **ÚNICA.-** Partiendo de todas las series de consideraciones anteriormente sustentadas [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentación constante de turno volante en original, de una foja y un dictamen con número de folio 43568-46974 en original, de dieciocho fojas, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



654 ~~653~~
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debi

----- D A M O S F E -----



[REDACTED]
TESTIGOS DE

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

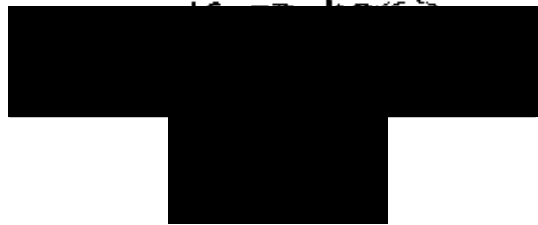
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

655 654

Recibi
2/08/2016

Id: 2189
 Número: FOLIO 43568-46974
 Fecha: 18/07/2016 Fecha del turno: 01/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: E [REDACTED] PERITO EN CRIMINALISTICA



Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1851/2016 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, POR LO QUE UNA VEZ ENTERADO DEL CONTENIDO DE SU ATENTO OFICIO, EL

Observaciones:



DE LA REPUBLICA
 los Humanos
 os de la Comuni
 jación

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

FOLIO: 43568-46974
 AVISACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2015

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.

12 de julio del 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

DICTAMEN

[REDACTED]

[REDACTED]

10 2189

656

655

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECIBIDO

09 JUN 12

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE
CAMPO.

Ciudad de México, a 18 de julio del 2016

OFICINA DE INVESTIGACION PERICIAL
SUSCRIPCIÓN DE OFICINA DE INVESTIGACION PERICIAL
DE LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA S.D.H.P.D.S.C.
PRESENTE

El que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, propuesto por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

En atención a su oficio SDHPDSC/OI//1851/2016 de fecha 06 de junio del 2016, en el cual se solicita Perito en materia de Criminalística de Campo, por lo que una vez enterado del contenido de su atento oficio, el que suscribe, fue propuesto por parte de esta Coordinación con la finalidad de dar cumplimiento a su solicitud.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

...a efecto de que se realice la identificación vehicular del autobús con número económico 3278 línea Estrella Roja Cautla (Eco Ter) mismo que se encuentra a disposición del personal designado el día MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2016, A las 12: horas en el depósito Vehicular [REDACTED] ubicada en carretera Cautla-Cuernavaca, en el número 141, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Cautla, Morelos del cual se tiene como antecedente el dictamen con folio 58292, lo anterior para que una vez que se realice su identificación por parte del personal pericial, se confronte con el vehículo, que parece en el horario 21:16:12 a 21:16:46, del video de la central de Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, ...lo anterior para que peritos designados, determinen si existe correspondencia entre ambos autobuses y digan si es el mismo vehículo, pues se ha establecido por parte del Grupo Interdisciplinario de expertos Independientes, mediante la entrega del segundo informe, que no hay correspondencia entre ellos. (Folio asignado 43568). Finalmente en su oficio de fecha 14 de junio del 2016 se solicita llevar a cabo realizar una diligencia en las Instalaciones der la central de Autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero el martes 21 de junio del 2016. De lo anterior se desprende lo siguiente. ¿Cuáles son las características observadas en el camión que aparece en el minuto 21:16:12 a 21:16:46 del video de la central de autobuses de Iguala de la Independencia y las del autobús que se encuentra en el depósito de vehículos [REDACTED] ubicado en carretera Cautla-Cuernavaca, en el número 141, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Cautla, Morelos?. ¿Manifestando si por sus características son los mismos o son vehículos diferentes?

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

657 ~~656~~

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

PROCESO ADMINISTRATIVO
DE INVESTIGACIÓN

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ELEMENTOS DE ESTUDIO:

En el presente caso el objeto de la investigación recae en la ubicación de inmuebles, autobús así como en el estudio de diversos documentos.

MÉTODO DE ESTUDIO:

Se procede a una observación directa y estructurada, aplicando un método descriptivo con técnicas de lo general a lo particular, con la finalidad de apreciar elementos esenciales que permitan identificar sus características, y por consiguiente llegar a una deducción derivada de la observación; de igual manera el análisis y síntesis de los documentos deriva en una deducción de lo estudiado.

ESTUDIO DE CAMPO:

Partiendo de lo anterior y siendo las 12:00 horas del día 8 de junio en compañía de personal pericial de las áreas de Tránsito Terrestre, Video y Fotografía Forense, al igual de personal ministerial adscrito a esa Subprocuraduría, nos constituimos en el siguiente punto:

UBICACIÓN DE DOMICILIO: Depósito Vehicular [redacted] ubicado en carretera Cuautla-Cuernavaca, en el número 141, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Cuautla, Morelos.

DESCRIPCION DEL LUGAR:

Una vez ubicados en el lugar antes citado, nos entrevistamos con el Sr. [redacted]

[redacted] el cual [redacted]
[redacted], con su [redacted]
[redacted] un área en [redacted]
En la [redacted]
[redacted] se observa un [redacted]

Ubicándonos en la puerta [redacted]

[redacted] y un [redacted]

LUGAR CRÍTICO:

Una vez que nos ubicamos [redacted]

[redacted], siendo en [redacted]
[redacted] perteneciente a la [redacted]

Rev: 04 Ref: IT-CC-01 EQ-CC-02 3

CS8 57

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED] duro localizado

[REDACTED]

[REDACTED] del predio

[REDACTED] Por la parte

[REDACTED]

[REDACTED] or con tres

[REDACTED] dispuesto de forma

horizontal
gación



Rev.: 04

Ref.: IT CC 01

[REDACTED]

Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

659 658

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTIL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted] en las instalaciones [Redacted]
[Redacted]

UBICACIÓN DEL DOMICILIO:

[Redacted]

DESCRIPCION DEL LUGAR:

El acceso [Redacted]
[Redacted] doble [Redacted] situada en el lado [Redacted]
[Redacted] En esta misma zona [Redacted]
[Redacted] se aprecian los [Redacted]



Rev: 04 Ref: IT-CC-01 EQ-CC-02 4
[Redacted]

Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

660 659

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



[REDACTED] 20 [REDACTED] en otra zona [REDACTED], procedimos a trasladarnos [REDACTED]



En este lugar se puede apreciar [REDACTED]
[REDACTED] por el área de [REDACTED]
[REDACTED] a su vez se encuentran [REDACTED]

Rev: 04

Ref: IT-CG-01

EO-CG-01

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

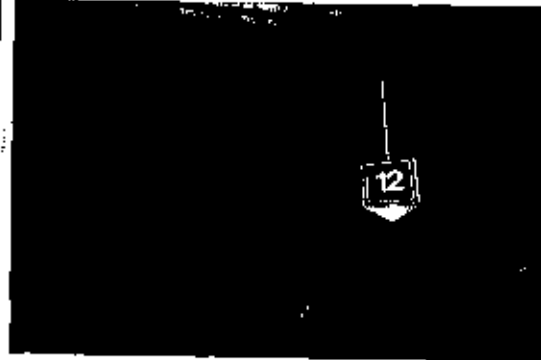
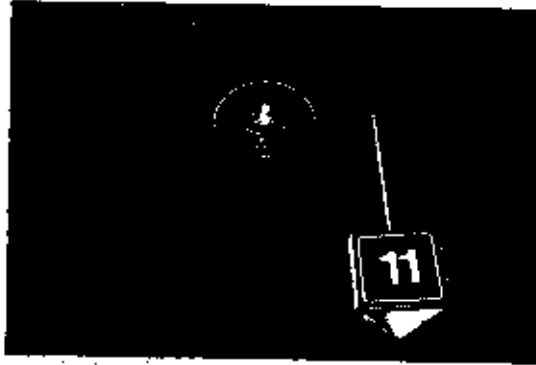
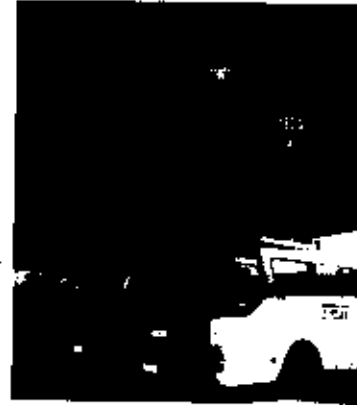
SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA

661 660

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Finalmente y en cuanto hace a la distribución de la terminal, [REDACTED]

570 puntos



Rev: 04

Ref: IT-CC-01

50-00-00



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

662 667

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

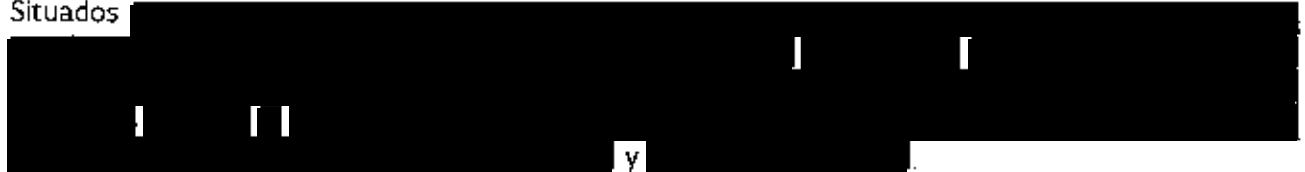
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 43568-46974

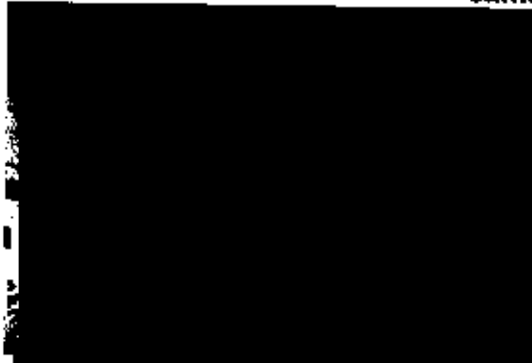
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

UBICACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD:

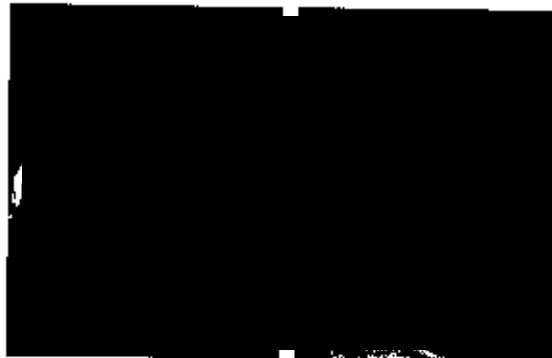
Situados



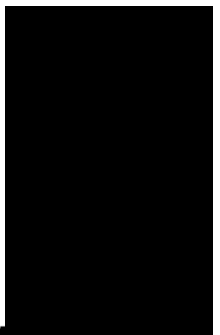
Cámara 13



LA REPÚBLICA
los Humanos,
is a la Comunidad
ación



Cámara 7



Rev: 04

Ref: IT-CC-01



Tel: (55) 55-46-1932 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

663 662

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

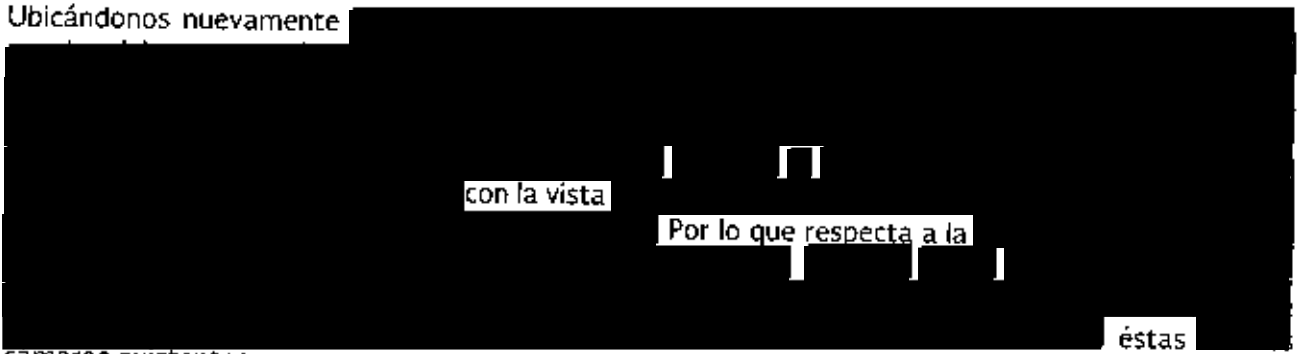
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminológicos.
Especialidad de Criminología de Campo.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ubicándonos nuevamente

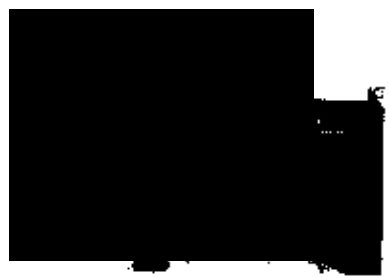


con la vista

Por lo que respecta a la

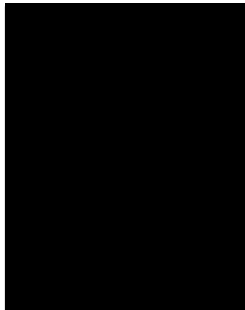
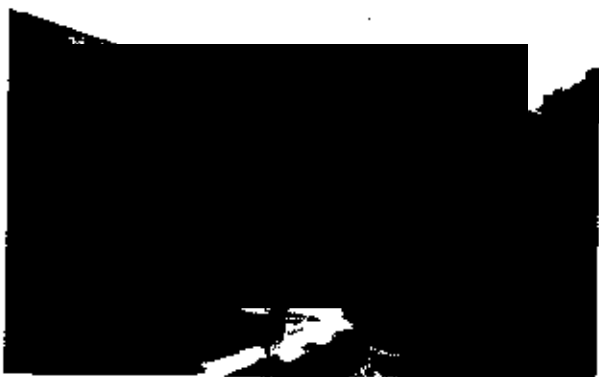
éstas

camaras existentes.



os a la Comunidad
peación

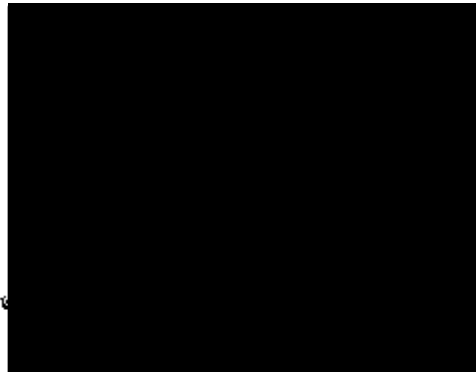
Cámara 1



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

664 463



Cámara 2



ESTUDIO DE CABINETE:

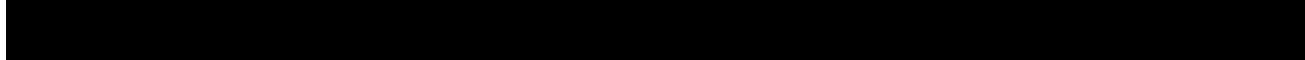
Se me proporcionó para estudio en copias simples, información relacionada con el hecho que nos ocupa, siendo estos dictámenes diversos y actuaciones, así como UN COMPAC DISC EN FORMATO CD-R de 700 MB 80 min.; el cual contiene las imágenes tomadas por las cámaras de la Central de Autobuses de la Secretaría de Transportación y Comunicaciones, Independencia, Guerrero, en el lapso de tiempo comprendido entre las 21:16:12 a las 21:16:50 del día 26 de septiembre del 2014.

- a) Dictamen en materia de Identificación Vehicular de fecha 20 de julio del 2015, emitido por la perito [REDACTED], adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución; en el cual hace referencia al estudio del vehículo identificado como **VEHICULO**, el cual consiste en un vehículo de la marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros [REDACTED] color blanco rotulado con la leyenda "TER eco" y logotipo en forma de estrella en color naranja, número económico [REDACTED] placas de circulación [REDACTED]
- b) Dictamen en materia de Identificación Vehicular de fecha 23 de julio del 2015, emitido por el perito [REDACTED], adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución; en el cual hace referencia al estudio del vehículo identificado como **VEHICULO** revisado en Encierro San José, ubicado en carretera México-Oaxaca No. 102, Colonia San Cristóbal Tepepan, Municipio de Cuautla. El cual consiste en un vehículo de la marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo [REDACTED], placas de circulación [REDACTED] color blanco con franjas rojas, rotulado en su costado, frente y parte posterior con la leyenda ECO TER, número económico [REDACTED]
- c) Dictamen en materia de Identificación Vehicular de fecha 13 de septiembre del 2015, emitido por el perito [REDACTED], adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución; en el cual hace referencia al estudio del vehículo identificado como **VEHICULO 5**, revisado en el estacionamiento de la terminal Central Sur, sito en Avenida Taxco número 1320, Colonia Campestre Churubusco, delegación Coyoacán, México Distrito Federal. **Características Generales.** Camión marca Volvo, tipo Autobús, modelo [REDACTED] número económico [REDACTED] color beige (sic). con anaranjado, una puerta, presentando en sus costados la leyenda "ECO

Rev: 04

Ref: IT-CC-01

EQ-CC-02



665 669

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

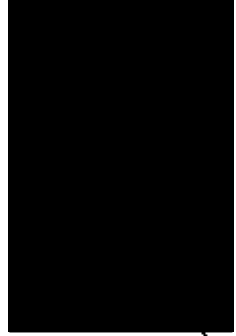
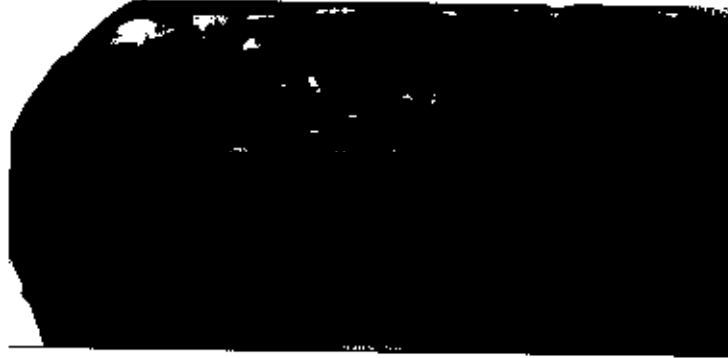
TER", placas de circulación [REDACTED] En su interior se observó que presenta su cabina de conductor con su asiento en tela de color gris, posterior a la cabina presenta dos filas de asientos en sus costados con vestiduras en color predominante azul en buen estado de conservación.

d) Ampliación de declaración ministerial de [REDACTED], en fecha 2 de octubre de 2015, ante el C. Agente del ministerio público de la federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestros. Y a preguntas especiales de la Representación Social de la Federación, responde **...A LA NOVENA** que diga el declarante si sabe si el camión que manejaba Ecoter [REDACTED] contaba con tarjeta IAVE o de alguna otra empresa, donde colocaban la tarjeta y que características tenía? Respuesta: el autobús que manejaba [REDACTED] contaba con tarjeta de la empresa IAVE, es de color blanco de un tamaño aproximado de 5x 10 cm y se ubica en el tablero del autobús del lado del conductor y el día 26 de septiembre del 2014 si contaba con la tarjeta IAVE ya que pase la caseta de iguala, pero algunas tarjetas con el tiempo se decoloran. **DECIMA PRIMERA.** ¿Que diga el declarante [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

e) Del estudio del Disco en formato CD-R y concretamente entre los minutos **21:16:12 a 21:16:46** de fecha 26 de septiembre del 2016, se desprende lo siguiente:

DE LA REP
chos Huma
cios a la Co
nigación



[REDACTED]

666 465

PGR

PROFESORADO CENTRAL
DE SERVICIOS

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Policiales.

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

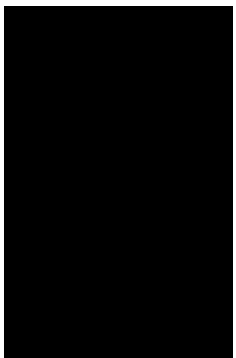
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE LA REPÚBLICA
Mexicana,
de la Comunidad
Mexicana



Tel: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

667 566

PGR

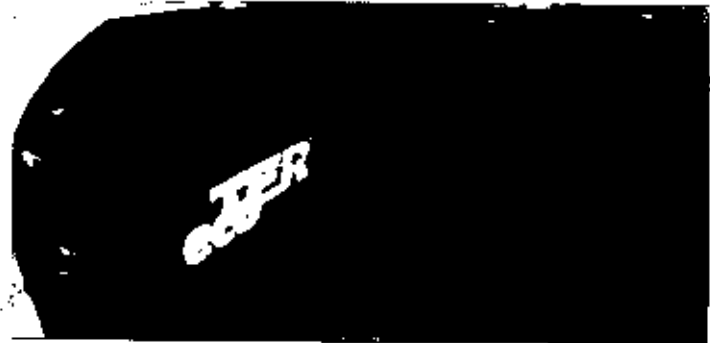
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTIL
POLICÍA FEDERAL

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

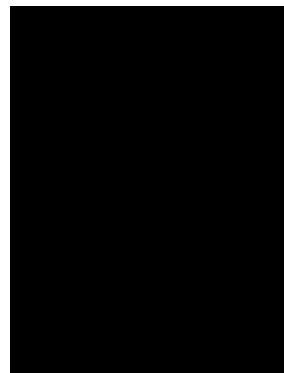
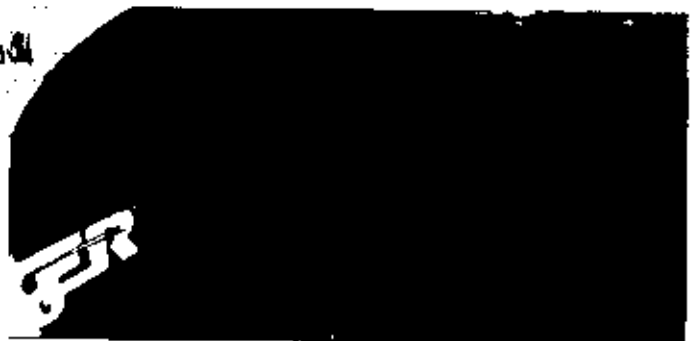
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



LA REPÚBLICA
es menores,
os a la Comunidad
cción.



Rev: 04 Ref: JT CC 01 EQ 00 00 10

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

668 567

PGR

PROFESORADO CENTRAL
MEXICO REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



En la secuencia de imágenes que se presenta arriba, se observa al autobus de la empresa EcoTer dirigiéndose hacia la salida de la terminal, salida que es captada por la camara 1. En dicha secuencia se observan imágenes en blanco y negro, por lo cual no se aprecian tonalidades específicas que puedan ser confrontadas con la secuencia fotográfica realizada a color en fecha 8 de junio del 2016.



Los miembros de
los a la Comunidad
iglesia



Rev: 04

Def: IT 00 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

669 558

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



En la secuencia de imágenes que se presenta arriba, se observan las tomas fotográficas realizadas en fecha 8 de junio del 2016 con luz de día, en el Depósito Vehicular "Cassasano", ubicado en carretera Cuautla-Cuernavaca, en el número 141, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Cuautla, Morelos.

DE LA REPUBLICA
Procurador
de Justicia



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

Avenida Río Consuelo Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. - 06730.

Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

670 569

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Esta última secuencia de imágenes, muestra las tomas fotográficas realizadas en fecha 8 de junio del 2016 con luz de noche, en el Depósito Vehicular [REDACTED] ubicado en carretera Cuautla-Cuernavaca, en el número 141, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Cuautla, Morelos.

OBSERVACIONES:

Tanto en la observación del vehículo como en la observación criminalística realizada en la central de autobuses, estuvo presente la autoridad ministerial constatando lo realizado por las diversas áreas o especialidades periciales.

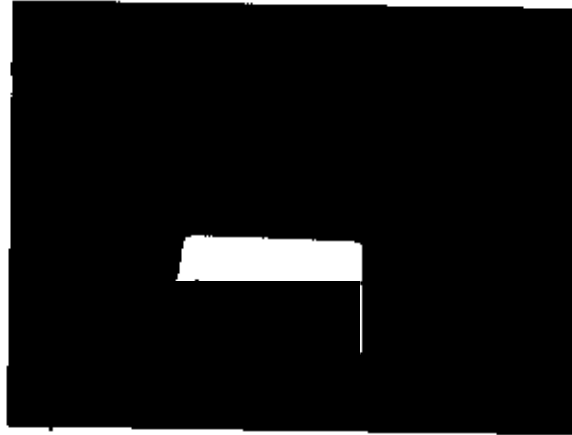
CONSIDERACIONES:

- a) Dentro del estudio criminalístico, uno de los métodos que pone en práctica es el método analítico, del cual se parte para hacer un estudio comparativo, de lo anterior se desprende que las imágenes que son proporcionadas mediante el video de fecha 26 de septiembre del 2014, carecen de nitidez ya que son tomadas básicamente en blanco y negro; aunado a esto la iluminación del lugar es de mucha importancia.
- b) Las tomas fotográficas que se hicieron en la revisión física del vehículo en el encierro [REDACTED] fueron realizadas en color, lo que arroja que los reflejos y destellos de luz son [REDACTED] primer lugar por la diferencia de colores, y en segundo lugar por el lugar donde se obtuvieron.
- c) En las imágenes obtenidas del video, aun cuando éstas son en blanco y negro, no se alcanza a percibir ningún objeto parecido a la tarjeta IAVE referida, situación que en las imágenes obtenidas de noche y a color, si se observa en el tablero del vehículo dicha tarjeta, de lo que se infiere que en el momento del evento dicha tarjeta no se encontraba remachada en el tablero del vehículo desconociéndose si el conductor contaba con ella o se encontraba en otro lugar del vehículo.



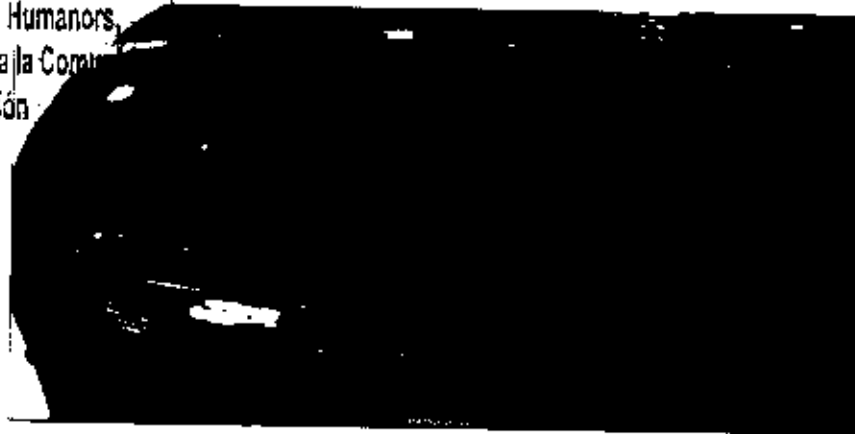
Rev: 04 Ref: JT CC 01 EQ CC 02 15

Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx



- d) Con respecto a las etiquetas que se observan en la videograbación proporcionada por usted y con respecto a la cámara situada en la salida de la central de autobuses la cual enfoca a dichas etiquetas sobre el vidrio de la ventana delantera izquierda del conductor, éstas presentan una disposición prácticamente horizontal de tres etiquetas dos al lado derecho de la visual del observador (una arriba de otra) y la tercera a la izquierda, asimismo se observa que en el vidrio inferior una mancha no definida.

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



- e) Mientras que las imágenes que se tomaron por los peritos en tránsito por la noche, se aprecia de derecha a izquierda en primera instancia una etiqueta de forma rectangular con orientación horizontalmente la cual corresponde al engomado de las placas, en seguida se aprecia a la izquierda dos etiquetas que resaltan con respecto a las cuatro que se observaron de día, Finalmente al extremo izquierdo de la visual del observador se observan otras dos etiquetas que resaltan con respecto a las tres que se observan con luz de día. Es de observarse que en el vidrio inferior se aprecia una etiqueta que pudiera ser la mancha no definida en la imagen del video.



672- 1571

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

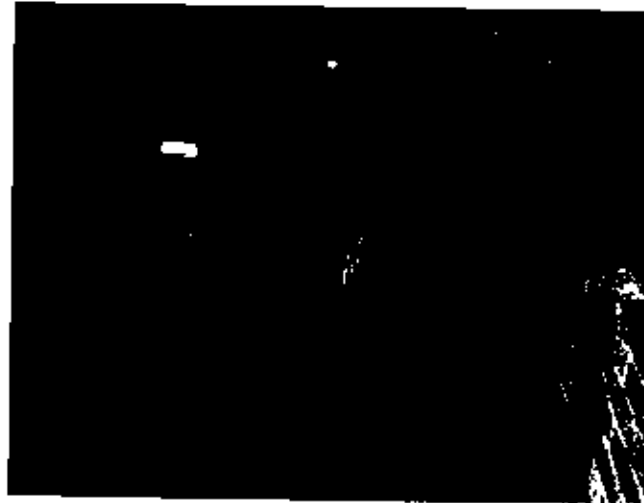
Coordinación General de Servicios Periciales.

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

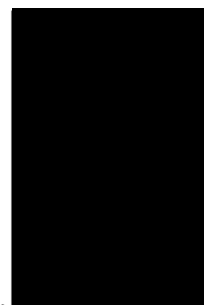
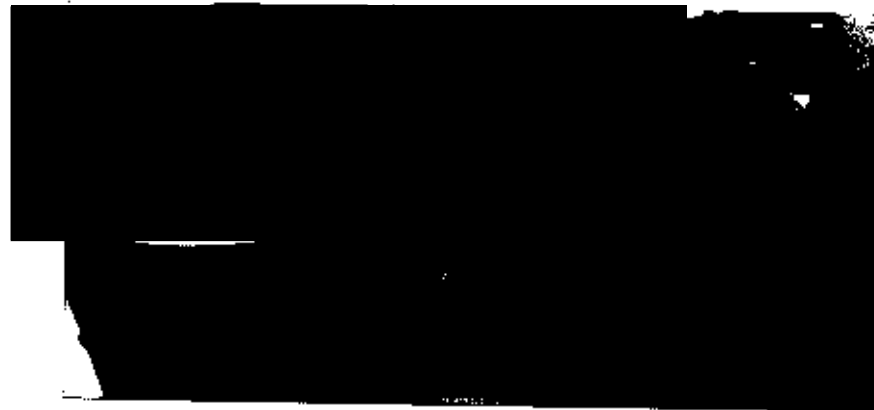
Especialidad de Criminalística de Camión.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



- f) Como lo anterior se demuestra nuevamente que la iluminación, el tipo de videocámara con la que se tomó el video a la salida de la Central de autobuses de Iguala, así como el ángulo y altura de esta toma influyen de manera importante para crear incertidumbre con respecto a la real disposición de estas etiquetas.
- g) Con respecto a las imágenes de los asientos es de hacer notar que a la toma realizada por la videografía se le agregan primariamente que son imágenes en blanco y negro lo que no permite apreciar la tonalidad de las vestiduras de los asientos.



- h) Esta misma toma permite apreciar que ese momento el autobús tenía la luz interna activada, lo que crea un efecto de luminosidad que al combinarse con la luz externa producen matices brillantes sobre los asientos lo que impide apreciar las formas de estampado de la tela.
- i) Por otra parte a luz de día y aun con luz de noche de la secuencia fotográfica tomada por los peritos de esta institución permite apreciar sin lugar a dudas que no hay variaciones en las tonalidades y estampado del vehículo, aun aplicando filtros en escala de grises a las fotos a color;

Rev.: 04

Ref: IT-CC-01

50-CC-02

67



673 672

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminológicos.
Especialidad de Criminología de Campo.

FOLIO: 43568-46974

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

en la observación de que a medida que uno se aleja al tomar las fotos por los peritos se empieza a perder la nitidez del estampado de tela. Con lo anterior se vuelve a demostrar que nuevamente la calidad de las tomas con la videocámara de la Central de autobuses aunado a su altura, ángulo y efecto de la luz no se pueden comparar con el equipo y condiciones con el que los peritos realizamos dicha diligencia.

- d) Con respecto a los anuncios de destino propios de los vehículo, se considera que éstos no son un elemento a tomar en cuenta, toda vez que por la información obtenida de la declaración del conductor así como del personal de la Central de Iguala y personal de la empresa "Eco Ter", el vehículo referido continuó circulando en los días posteriores al hecho que se investiga y por consiguiente el rótulo de destino se cambiaba constantemente de acuerdo al destino asignado.



Por lo anteriormente citado, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN:

UNICA.- Partiendo de todas las series de consideraciones anteriormente sustentadas no se cuenta con elementos suficientes para establecer si el vehículo tipo autobús que aparece en el video tomado en fecha 26 de Septiembre del 2014, sea el mismo vehículo de pasajeros marca Volvo [redacted], perteneciente a la empresa Estrella Roja (eco Ter), con número económico [redacted] placas de circulación vehicular [redacted] del cual se realizó estudio en el encierro de grúas [redacted]

El presente se rinde con base a lo estudiado y [redacted]

A [redacted]

674 58

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con tres minutos del día dos de agosto de dos mil dieciséis. -----

- - **TENGASE.-** Por recibido folio 57297 de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, firmado por la Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, la cual a solicitud expresa de esta Representación Social de la Federación, realiza designación de perito en materia de balística forense. - -

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 220, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A) inciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Glosar las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [Redacted] Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, la Procuraduría General de la República, quien actúa con [Redacted] final firman y dan fe. -----

Testigo de asistencia

Lic. [Redacted]

C. [Redacted]

675 579

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ID: 2192
 Número: FOLIO 57297
 Fecha: 14/07/2016 Fecha del turno: 01/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Naturaleza: SEGUIMIENTO
 Quién envía: DRA [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EMN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2229/2016 Y OFICIO NO. SDHPDSC/OI/2160/2016 DE FECHA 11 Y 14 DE JULIO DE 2016, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE CUATRO PERITOS EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, MEDIANTE

Observaciones:

16-07-16

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

16 JUL 2016
12:06 PM

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Especialización General de las Pericias Periciales

A.P. PGR/SDHPDSC/DIV001/2016
FOLIO: 57297

ASISTENTE TÉCNICO SECCIÓN PERICIALES
Callejón México 1, Col. Centro de México, D.F.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
 echos. manors,
 rios a: Comunida
 s. gación

[REDACTED]

martes, 02 de agosto de 2016

70 2/92

676

675

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Balística Forense

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 57297

01 AGO 2016
12:06 Carl

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.

PRESENT

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 89, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como de los diversos 10 fracciones IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, en relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en relación a su oficio SDHPDSC/OI/2229/2016 y oficio No. SDHPDSC/OI/2192/2016 de fecha 11 y 14 de julio de 2016 respectivamente y recibido en esta Coordinación General el día de hoy, a través del cual solicita se designen cuatro peritos en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio e informándole que se propone como Perito en la materia de Balística Forense al T.C. [REDACTED] designado a esta coordinación general, los días 20 al 23 de julio para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA [REDACTED] TICAS
DR. [REDACTED]

C.c.p. Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo
RELJ/GRR/mapc'

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 237**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día 02 dos de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 237 (**DOSCIENTOS TREINTRA Y SIETE**) consta de 677 (**seiscientos setenta y siete**) fojas, con [REDACTED] constancia. Lo anterior, por ser necesario para la [REDACTED] de mérito. -----

----- **C O N S** -----

[REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [REDACTED]
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]